

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. GUILLERMO MARTÍNEZ ARCAS

D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDJ ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y cuatro minutos del día veintisiete de febrero de dos mil doce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto

de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Es justificada la ausencia de la Sra. García Mateos.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ACTAS ANTERIORES.

- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea los días:

- ▶ **24 de agosto de 2011 (Sesión Extraordinaria y Urgente).**
- ▶ **19 de septiembre de 2011 (Sesión Ordinaria).**

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar, sin enmienda ni salvedad alguna, las sesiones plenarias correspondientes al 24 de agosto y 19 de septiembre de 2011.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, relativa a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de instalación de terrazas y veladores.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 20 de febrero de 2012, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, y con la asistencia de los vocales titulares D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (CABALLAS), y asistido por el Secretario estudió expediente relativo a aprobación definitiva de “Ordenanza Municipal Reguladora de Instalación de Terrazas de Veladores”.

Asisten también, sin voto, la Ilma. Sra. Vicepresidenta segunda de la Mesa de la Asamblea D^a Fatima Mohamed Dos Santos y la asesora del Grupo Político PSOE D^a Noelia González Miaja.

La propuesta del Consejero de Fomento y Medio Ambiente es del siguiente tenor:

“Con fecha 28 de noviembre de 2011 se aprobó inicialmente el Texto de la Ordenanza Municipal Reguladora para la instalación de terrazas de veladores con el fin de promover las actuaciones necesarias para mejorar las instalaciones de terrazas de veladores en la Ciudad de Ceuta, adecuando el marco normativo de su autorización al carácter de instalación anexa al establecimiento del que dependen, considerándose como una ampliación o prolongación de

la actividad calificada que se ejerce en el establecimiento y que previamente ya ha sido autorizada.

La instalación de una terraza, debe ser calificada como actividad molesta por ser susceptible de producir efectos molestos que pueden alterar las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente, siendo necesario, por tanto, un control ex ante de la Administración, que delimite el ejercicio de la actividad e imponga las medidas correctoras necesarias para evitar la producción de efectos aditivos.

Consta en el expediente certificado de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública.

Con fecha 15 de diciembre se presenta escrito del Área de protección civil aportando una serie de sugerencias.

Con fecha 28 de diciembre de 2011 tienen entrada escrito de alegaciones presentado por la “Asociación contra el ruido de Ceuta” Ascorce.

Con fecha 10 de enero de 2012 se presenta por D^a María Asunción Gorriño Arana en representación de Metro-Ceuta S.L., escrito de alegaciones y sugerencias al texto de la Ordenanza.

Con fecha 13 de enero de 2012 D. Nicola Cecchi en representación de Heladerías Firenze S.L. presenta escrito en el que se contiene alegación al contenido de la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza de terraza de veladores.

Consta informe técnico nº 052/2012 en el que se informan las alegaciones presentadas.

Consta informe jurídico de fecha 13 de febrero de 2012 en el que se informan las alegaciones presentadas.

PROCEDIMIENTO.-

El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que corresponde en todo caso a los municipios, provincias y las islas la potestad reglamentaria.

El art. 49 de la citada norma regula la aprobación de las ordenanzas locales conforme al siguiente procedimiento:

a. Aprobación inicial por el Pleno.

b. Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El artículo 70, 2 dispone que los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publiquen o notifiquen en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas incluidos el articulado de las normas, planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales se publicarán en el Boletín oficial de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65,2 salvo los presupuestos y las Ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.”

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES.

Transcurrido el trámite de información pública y presentadas las alegaciones referidas anteriormente se emiten en contestación a las mismas informe jurídico de fecha 13 de febrero de 2012 y técnico nº 052/11.

Las modificaciones introducidas en el texto de la ordenanza que se pretende aprobar definitivamente, obedece en algunos casos a meros errores materiales o de transcripción, o mejora del texto y en otros casos, a la estimación parcial de las alegaciones en los siguientes términos sin que en ningún caso las variaciones introducidas puedan considerarse de carácter sustancial.

PRIMERO.- *Con fecha 28 de diciembre de 2011 se presentan alegaciones por Don Pedro Ruiz Herrera en representación de ASCORCE. Se estimen parcialmente las alegaciones presentadas, de acuerdo a los argumentos expuestos en los informes técnico y jurídico proponiéndose:*

1º.- Modificar el artículo 4.2 en los siguientes términos: “A las terrazas situadas en espacios de titularidad y uso privado que puedan o no ser accedidas por el público en general, no les será de aplicación la presente Ordenanza, rigiéndose en su caso por las condiciones técnicas que se fijen en la licencia de apertura o funcionamiento en caso de ser una actividad clasificada conforme al RAMINP.”

2º.- Modificar la redacción del artículo 285: “Lo dispuesto en el artículo anterior será aplicable los elementos de mobiliario urbano y cualquier otro que no esté contemplados en la correspondiente autorización o exceda de los límites permitidos, sin perjuicio de la posible revocación de la licencia otorgada o de la denegación de la renovación correspondiente”.

3º.- Modificar el artículo 23, apartado 7: “Una vez obtenida la licencia de instalación y previo los trámites establecidos en la presente Ordenanza, motivadamente se otorgará o

denegará licencia de apertura o funcionamiento. El titular del establecimiento no podrá poner en funcionamiento la terraza hasta la obtención de la preceptiva licencia de apertura o funcionamiento”.

4º.- Modificar la redacción del artículo 30 añadiéndose “...determinará la aplicación por el órgano competente en materia medioambiental de las medidas disciplinarias previstas en la normativa para la protección del medio ambiente...”

SEGUNDO.- *Con fecha 16 de enero de 2011 tienen entrada escrito de alegaciones presentado por la Cámara de Comercio. Se estiman parcialmente las alegaciones presentadas, de acuerdo a los argumentos expuestos en los informes técnico y jurídico proponiéndose:*

1º.- Modificar la redacción del artículo 13 apartado 1 quedando redactado del siguiente modo: “La longitud de la terraza podrá alcanzar la del frente de fachada del edificio propio y de los colindantes, siempre que no conste oposición de los vecinos/colindantes, una vez practicada la oportuna notificación”.

2º.- Modificar la redacción del apartado 1 del artículo 19:

“1. Las licencias de terrazas de veladores solo serán transmisibles de forma conjunta a la licencia del establecimiento del que forman parte, previo cumplimiento de los trámites previstos en el RAMINP y la Ordenanza municipal reguladora de licencias de instalación y apertura de establecimientos o actividades. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, el nuevo titular deberá obtener la correspondiente autorización de ocupación de vía pública.

3º. Modificar el artículo 22 añadiendo: “Así mismo, en los casos de establecimientos de nueva implantación e instalación, podrá solicitarse junto a la licencia de instalación y apertura del establecimiento la correspondiente licencia de terraza”.

4º. Modificar el artículo 34, 1 en cuanto a la cuantía de las sanciones disponiéndose que: ...”Las infracciones leves se sancionarán con multa de hasta 750,00 euros. Las infracciones graves se sancionarán con multa entre 750,01 euros a 1.500 euros.

Las infracciones muy graves se sancionarán con multa entre 1.500,01 a 3.000 euros”.

1º.- Modificar la redacción del punto quinto del apartado cuarto del artículo 14.

“Las estufas a colocar deben ser de bajo consumo, compatibilizando en todo caso esta opción con el más cuidadoso respeto por la sostenibilidad del medio ambiente. Para acreditarse el cumplimiento de estas condiciones deberá aportarse por el interesado los siguientes documentos:

a) Certificado o Informe profesional competente, visado si fuese preciso, en el que se garantice la seguridad de su ubicación y su posterior almacenamiento, en el interior del establecimiento, así como las indicaciones precisas para su uso y mantenimiento, acompañando una memoria relativa a las características técnicas, físicas y estéticas de la estufa, adjuntando planos de ubicación de las estufas y acotando las distancias de estas a cualquier otro elemento de la terraza, fachadas, mobiliario urbano, etc.

b) *Garantía de calidad y Certificado de Homologación de la Comunidad Europea de las estufas.*

c) *Póliza de seguros de responsabilidad civil, sin franquicia alguna, que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de la actividad hostelera que se ejerce en la vía pública, en el que se contemple la instalación de estufas en la terraza realizada.*

No obstante lo anterior, en atención a la existencia de otros elementos de mobiliario u otras circunstancias que concurran en el caso y que puedan afectar directa o indirectamente a la seguridad de personas y bienes, podrá denegarse la instalación de las estufas de conformidad con el informe técnico emitido”.

5º.- Modificar la Disposición transitoria en el sentido de que donde dice cuatro meses debe decir cinco meses.

TERCERO.- *Dª Mª Asunción Gorriño Arana en representación de Metro Ceuta S.L. presenta con fecha 10 de enero de 2011 escrito de alegaciones y sugerencias al texto de la Ordenanza, entendiéndose desestimadas por los argumentos expuestos en los informes jurídico y técnico, en tanto que parte de su contenido ya aparece reflejado en el texto de la Ordenanza inicialmente aprobado.*

CUARTO.- *El Área de coordinación de emergencia de protección civil de la Ciudad de Ceuta (ARCE) ha presentado escrito de sugerencias las cuales se estiman parcialmente en base al informe técnico nº 052/11:*

1º.- Modificar el art. 11, apartado 5 quedado del siguiente modo:

“5. En ningún caso podrá obstaculizarse la vía pública, ni zonas destinadas salidas de emergencia o natural de edificios y locales, durante el período de apilado exterior de sillas, mesas, sombrillas, etc., o cualquier otro elemento auxiliar de la terraza velador.”

2º.- Modificar el art. 12, último apartado:

“- Aún cuando un espacio reúna todos los requisitos para la colocación de una terraza, podrá no autorizarse o autorizarse con dimensiones inferiores a las solicitadas, si su instalación dificultase de forma notable el tránsito peatonal, por su especial intensidad, aunque solamente sea en determinadas horas.

Igualmente podrá no autorizarse siguiente criterios de seguridad en cuanto a la ocupación de espacios con destino para evacuación en caso de emergencia.”

3º.- Modificar el siguiente apartado del art. 14 quedando redactado en los siguientes términos:

“- La utilización de los servicios públicos no se verá obstaculizada, debiendo dejarse completamente libres para su utilización inmediata, si fuera preciso:

- 1. Las salidas principales y de emergencia en su ancho más un metro a cada lado de las mismas.*

2. *Las paradas de transporte público regulamente establecidas.*
3. *Los pasos de peatones.*
4. *Los aparatos de registro y control de tráfico.*
5. *Los centros de transformación y arquetas de registro de los servicios públicos.”*

4º.- *Modificar el art. 21, apartado 2: Modificar su redacción, añadiendo un nuevo apartado c), de acuerdo con lo propuesto.*

“2.- La Administración municipal se reserva el derecho, previa comunicación al titular antes del mes de inicio de dicho periodo, a modificar las condiciones de la licencia sin derecho a indemnización en los siguientes supuestos:

1. *Nuevas solicitudes de instalación de terraza contiguas a la autorizada con anterioridad.*
2. *Circunstancias medioambientales.*
3. *Circunstancias de seguridad, y/o prevención de riesgos”.*

5º.- *Modificar el artículo 33 añadiendo un nuevo apartado K) “La ocupación de espacios destinados para el acceso de servicios de emergencia o zonas destinadas a la evacuación.”*

QUINTO.- *Nicola Cecchi en representación de Heladerías Firenze S.L. presenta con fecha 13 de enero de 2012 escrito en el que se formula alegación a la disposición transitoria, la cual se entiende desestimada, en tanto que se ha acordado que el plazo transitorio de adaptación sea de cinco meses.*

SEXTO.- *Se estima la modificación de los siguientes preceptos al haberse detectado algunos errores materiales o de transcripción:*

- Erratas en los artículos 14 y 16, que deberán verificarse consistentes en la eliminación del último párrafo del apartado Módulo Velador, del artículo 14 y eliminación del último párrafo del apartado 2, del citado artículo 16.

- Errata en el artículo 24 debiendo decir “conveniencia o no de tramitar...”

- Errata en el artículo 23, 2 apartado e) cuando dice limitaciones debe decir “medidas”.

Competente para la aprobación definitiva de la Ordenanza resulta el Pleno de la Asamblea de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de fecha 16 de junio de 2011 propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- *Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por ASCORCE, CÁMARA DE COMERCIO Y ARCE, de conformidad a lo dispuesto en el punto primero, segundo y cuarto de contestación a las mismas respectivamente.*

2º.- *Desestimar las alegaciones presentadas por METRO-CEUTA S.L. Y HELADERÍAS FIRENZE S.L., de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero y quinto de contestación a las mismas respectivamente.*

3º.- *Aprobar definitivamente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES cuyo texto se adjunta a la presente propuesta.*

4º.- *Publicar el texto de la Ordenanza en el B.O.C.CE.*

5º.- *La entrada en vigor de la presente ordenanza tendrá lugar a los quince días de su publicación en el BOCCE previo cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 65 1, 2 de la LBRL”.*

Tras un breve debate los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP) D. Guillermo Martínez Arcas.

Votos en contra: 1 (CABALLAS) D. Juan Luis Aróstegui Ruiz.

Abstenciones: No hubo.

De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado del Presidente de la Comisión, ésta dictamina favorablemente la aprobación definitiva de “Ordenanza Municipal Reguladora de Instalación de Terrazas de Veladores”.

Durante el desarrollo del debate, el Sr. Mohamed Alí presenta las siguientes propuestas de enmienda al texto de la Ordenanza que se somete a aprobación definitiva:

PRIMERA:

- *“Supresión del apartado (3) del artículo 4.- Ámbito de aplicación y, consecuentemente, de la Disposición Adicional Única.*

SEGUNDA:

- *“Nueva redacción del artículo 6.- Horarios, que quedaría redactado del siguiente modo:*
 - 1.- *Con carácter general, el horario de funcionamiento de las terrazas será el autorizado para el establecimiento de cuya actividad se considera ampliación o prolongación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la presente ordenanza.*
 - 2.- *No obstante lo preceptuado en el párrafo anterior, la Ciudad Autónoma de Ceuta podrá reducir el horario cuando el establecimiento haya sido sancionado en firme, en más de una ocasión, por incumplimiento de la ordenanza de ruidos.”*

TERCERA:

- *“Suprimir el artículo 3.- Condiciones técnicas para la instalación; el apartado que dice:*
 - *La anchura mínima de la acera o espacio de tránsito peatonal que quede libre, será igual o superior a 1,5 metros. Cuando existan espacios ajardinados longitudinales formando*

parte de la acera o plaza, esta anchura mínima se referirá a la zona libre de tránsito peatonal.”

CUARTA:

- *Suprimir el artículo 13.- Modalidades de ocupación, punto 6, el párrafo que dice:*
 - *La superficie máxima de la mesa será de 1,00 metro cuadrado, no superándose en ningún punto los 120 centímetros de altura, y no incluirá equipos audiovisuales ni ningún elemento ornamental ni de cualquier otra índole por encima de la altura máxima permitida.”*

QUINTA:

- *“Suprimir los apartados segundo y tercero de las prescripciones generales de los elementos de mobiliario urbano, previstas en el artículo 14. Condiciones para el mobiliario:*
 - *Deberán amortizar entre si ...*
 - *Módulo velador:”*

SEXTA:

- *“Supresión del apartado (4) del artículo 15.- Prohibiciones.”*

SÉPTIMA:

- *“Inclusión en el apartado 7 del artículo 23.- Documentación y tramitación, la especificación de que, “la concesión o denegación de la licencia de apertura o funcionamiento no se podrá demorar, en ningún caso, más de dos meses desde que se iniciara el trámite del expediente de instalación, estableciéndose este plazo a los efectos del silencio administrativo positivo.”*

OCTAVA:

- *“Supresión del artículo 24. Informe previo de valoración ambiental, así como de todas las referencias concordantes con dicho artículo que están presentes en el articulado.”*

Durante las intervenciones, se ausenta de la sala la Sra. Hamed Hossain.

La votación de las mencionadas enmiendas se hace de manera conjunta, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: tres (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: dieciocho(**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo. Y Sra. Hamed Hossain, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar las propuestas de enmienda presentadas por el portavoz del Grupo Político Caballas.**

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: tres (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Abstenciones: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo. Y Sra. Hamed Hossain, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por ASCORCE, CÁMARA DE COMERCIO Y ARCE, de conformidad a lo dispuesto en el punto primero, segundo y cuarto de contestación a las mismas respectivamente.

2º.- Desestimar las alegaciones presentadas por METRO-CEUTA S.L. Y HELADERÍAS FIRENZE S.L., de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero y quinto de contestación a las mismas respectivamente.

3º.- Aprobar definitivamente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES cuyo texto se transcribe a continuación.

4º.- Publicar el texto de la Ordenanza en el B.O.C.CE.

5º.- La entrada en vigor de la presente ordenanza tendrá lugar a los quince días de su publicación en el BOCCE previo cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 65 1, 2 de la LBRL.

ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES.

EXPOSICIÓN MOTIVOS

Las terrazas de veladores han constituido tradicionalmente lugares de esparcimiento y de relación social, favoreciendo la imagen abierta y acogedora de la Ciudad de Ceuta y sus habitantes.

Hasta la fecha las terrazas de veladores venían siendo reguladas por la Ordenanza de Terrazas de Veladores, aprobada por Acuerdo Plenario de 18 de septiembre de 2000 y publicada en el BOCCE el 06 de octubre de 2000, llenando el vacío legal existente en aquellos momentos.

Las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 20 de mayo de 2004 y 12 de abril de 2005

y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 12 de mayo de 2011, consideran la instalación de terraza como una actividad molesta sujeta al Reglamento de actividades molestas insalubres nocivas y peligrosas (RAMINP) aprobado por Decreto 2414/1961, por tratarse de una prolongación de la actividad del propio establecimiento.

Tales razones aconsejan la aprobación de una nueva Ordenanza de Terraza de veladores que contemple las nuevas circunstancias y ofrezca un nuevo marco normativo, cuidando por un lado los aspectos medioambientales para evitar posibles molestias a los vecinos y por otro los elementos estéticos en el diseño y calidad de las instalaciones .

Presenta como principales novedades desde el punto de vista medioambiental, la exigencia de un informe previo de valoración ambiental que determinara la conveniencia o no de otorgar licencia, la regulación del horario de funcionamiento pudiendo, incluso, reducirse en determinados casos, atendiendo a circunstancias de índole medioambiental, sociológico o urbanístico o cuando se haya comprobado la transmisión de ruidos.

Todos los elementos de las terrazas deberán estar debidamente autorizados, armonizando con el entorno y debiendo mantenerse en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato.

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1. OBJETO.

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la instalación y funcionamiento de las terrazas de veladores en la Ciudad de Ceuta.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES.

1. A los efectos de esta Ordenanza se entiende por terraza, al conjunto de veladores compuestos por mesas y sus correspondientes sillas, que pueden ir acompañados de elementos auxiliares como sombrillas, toldos , mesas de apoyo, jardineras, separadores u otros elementos de mobiliario urbano móviles o desmontables.

2. La instalación de terrazas de veladores como instalación anexa a un establecimiento, debe ser considerada como una ampliación o prolongación de la actividad que se ejerce en un establecimiento hostelero que debe contar con la correspondiente licencia de apertura o funcionamiento.

ARTÍCULO 3. NORMATIVA APLICABLE.

Las instalaciones reguladas en el artículo anterior quedaran sujetas a la Ordenanza de licencias de instalación y funcionamiento o apertura aprobada por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 30 de abril de 2010, al Real decreto 2414/1961 de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (RAMINP), a la normativa sobre suelo, urbanismo, infraestructuras, espectáculos públicos, medio ambiente y demás normativa complementaria, vigente.

ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1. La presente Ordenanza se refiere no solo a la instalación de terrazas en los espacios de uso y dominio público sino que es extensiva a todos los espacios libres de dominio privado que pueden ser accedidos por el público en general sin restricciones, independientemente de la titularidad Registral, como pueden ser las calles particulares. En este último caso, los titulares de terrazas no tendrán que pagar la tasa correspondiente por el concepto de ocupación de vía pública, al no ser ese espacio de titularidad municipal.

2. A las terrazas situadas en espacios de titularidad y uso privado que puedan o no, ser accedidas por el público en general, no les será de aplicación la presente Ordenanza, rigiéndose, en su caso, por las condiciones técnicas que se fijen en la licencia de apertura o funcionamiento en caso de ser una actividad clasificada conforme al RAMINP.

3. No se autorizará la instalación de terraza de veladores en pubs, bares con música, discotecas o cualquier otro establecimiento similar, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional única.

ARTÍCULO 5. AUTORIZACIONES.

1. La implantación de las terrazas de veladores incluidas en el ámbito de aplicación del art. 4 de la presente Ordenanza requiere la previa obtención de licencia de instalación en los términos previstos en esta Ordenanza y en las normas que regulan la licencia de instalación para actividades calificadas según la Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias de Instalación y de Apertura o Funcionamiento de Establecimientos y Actividades.

Una vez obtenida la licencia de instalación y, previos los trámites establecidos en la presente Ordenanza, motivadamente se otorgará o denegará, licencia de apertura o funcionamiento de la terraza.

La licencia de apertura o funcionamiento será el título administrativo habilitante para la puesta en funcionamiento de la terraza de veladores y en dicha licencia de apertura o funcionamiento estará implícitamente autorizada, con carácter inherente e inseparable de la misma, la ocupación temporal de los correspondientes espacios de uso y dominio público o, en su caso, la ocupación temporal de los espacios libres de dominio privado que pueden ser accedidos por el público en general sin restricciones, independientemente de la titularidad Registral, como pueden ser las calles particulares

2. La licencia de apertura o funcionamiento se emitirá en modelo oficial, que será aprobado por órgano competente, deberá incluir, al menos, el número total de mesas y sillas autorizadas, las dimensiones del espacio sobre el que se autoriza, su situación, los toldos y sombrillas y sus características, el horario y las limitaciones de índole ambiental a las que queda condicionada la licencia. En todo caso adjunto a la licencia deberá figurar copia del plano de detalle de la terraza que sirvió de base a la concesión, debidamente sellado y rubricado por el técnico que realizó la propuesta favorable.

El documento de la licencia, o una fotocopia de los mismos, deberán encontrarse en lugar visible del establecimiento y a disposición de los agentes de la autoridad que la reclamen.

3. Todas las instalaciones quedan sometidas al informe previo de valoración ambiental en los términos del art. 24 de la presente Ordenanza.

4. Cuando concurren circunstancias de interés público que impidan la efectiva utilización del suelo para el destino autorizado en la correspondiente licencia, tales como obras, acontecimientos públicos, situaciones de emergencia o cualquiera otras, aquella quedará sin efecto durante el tiempo necesario hasta que desaparezcan las circunstancias que lo motivaron, y sin derecho a indemnización a favor del interesado.

5. Las licencias quedan condicionadas a posibilitar la utilización o reparación de las bocas de riego, tapas y registros y otras instalaciones que estuviesen en su área de ocupación.

CAPÍTULO 2 . CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 6. HORARIOS.

1. Con carácter general, el horario de funcionamiento de las terrazas será desde las diez de la mañana cesando su actividad a las veinticuatro horas.

2. No obstante, en Semana Santa, Navidades (del 22 de diciembre al 07 de enero) y desde el 15 de marzo de al 15 de octubre, se autorizan los siguientes horarios:

- De domingo a jueves será hasta las 00:30 horas.

- Los viernes, sábados y vísperas de festivos, será hasta las 01:00 hora.

3. No obstante lo preceptuado en el párrafo anterior, la Ciudad Autónoma de Ceuta podrá reducir el horario en cualquier momento, atendiendo a las circunstancias de índole sociológico, medioambiental o urbanístico que concurren, o cuando se haya comprobado la transmisión de ruidos que originen molestias a los vecinos próximos, sin derecho a indemnización a favor del interesado.

Los interesados podrán solicitar un horario inferior al máximo permitido, que será considerado al emitir el informe previo de valoración Ambiental. En el caso de que se acepte esta limitación de horario deberá reflejarse en la licencia como una condición esencial de índole ambiental sin la cual ésta no habría sido concedida.

ARTÍCULO 7. LIMITACIÓN DE NIVELES DE TRANSMISIÓN SONORA.

El funcionamiento de las instalaciones expresadas no podrá transmitir al medio ambiente interior y exterior de las viviendas y otros usos residenciales u hospitalarios, niveles de ruido superiores a los máximos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Ruido.

ARTÍCULO 8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La póliza de seguro de responsabilidad civil e incendios que deba disponer el titular del establecimiento deberá extender su cobertura a los posibles riesgos de igual naturaleza que pudieran derivarse del funcionamiento de la terraza.

ARTÍCULO 9. LIMPIEZA, HIGIENE Y ORNATO.

1. Los titulares de las licencias o concesiones deberán mantener las instalaciones y cada uno de los elementos que las componen en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato. A tales efectos, estarán obligados a disponer de los correspondientes elementos de recogida y almacenamiento de los residuos que puedan ensuciar el espacio público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Limpieza y Residuos Sólidos Urbanos.

2. Por razones de seguridad, salubridad, ornato, tráfico peatonal y rodado y mejor prestación de los servicios propios de la instalación queda prohibido almacenar o apilar productos, materiales o residuos propios de la actividad junto a las terrazas ni en el exterior del establecimiento/instalación.

ARTÍCULO 10. CONDICIONES HIGIÉNICO - SANITARIAS Y DE CONSUMO.

Serán aplicables a las instalaciones objeto de la presente Ordenanza las disposiciones contenidas en la normativa general reguladora de las condiciones higiénico-sanitarias y de protección de los consumidores y usuarios.

ARTÍCULO 11. DELIMITACIÓN DE LA SUPERFICIE OCUPABLE.

1. Obtenida la licencia, su titular procederá a señalar sobre el lugar, de forma clara y precisa, los límites de la superficie máxima de ocupación autorizada.

2. Dicha delimitación se hará sobre el suelo mediante círculos adhesivos facilitados por la Administración Municipal junto con la licencia y bajo ningún concepto podrá ser alterada ni retirada sin su autorización.

3. El sistema de delimitación tiene un carácter obligatorio, y nunca podrá suponer riesgo para los peatones, ni daño o alteración en la vía pública, constituyendo la ausencia de dicho requisito una falta grave.

4. Adicionalmente, se podrá delimitar la zona de ocupación con elementos móviles y de fácil desalajo, cortavientos o celosías, siempre y cuando se sitúen dentro de la zona de ocupación autorizada, debiendo quedar en la solicitud de licencia perfectamente descritas sus características (materiales, estabilidad, resistencia, configuración, ..).

5. En ningún caso podrá obstaculizarse la vía pública, ni zonas destinadas a salidas de emergencia o natural de edificios y locales, durante el periodo de apilado exterior de sillas, mesas, sombrillas, etc. o cualquier otro elemento auxiliar de la terraza velador.

CAPÍTULO 3. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN.

ARTÍCULO 12. CONDICIONES DEL ESPACIO EN EL QUE SE PRETENDA UBICAR LA TERRAZA.

Las terrazas que pretendan instalarse en suelo público deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Con carácter general las terrazas de veladores se situarán en la zona exterior de los acerados, separados de la alineación exterior al menos 10 cm., debiendo disponer de adecuada barrera de protección-barandilla, con suficiente estabilidad, rigidez y resistencia, de altura comprendida entre 1,00 – 1,50 m. y de configuración no escalable.

- La anchura mínima de la acera o espacio de tránsito peatonal que quede libre, será igual o superior a 1,50 metros.

Cuando existan espacios ajardinados longitudinales formando parte de la acera o plaza, esta anchura mínima se referirá a la zona libre de tránsito peatonal.

- El ancho de acera será la dimensión del segmento perpendicular trazado desde el límite exterior del bordillo hasta la alineación oficial, descontando, si lo hubiere, el ancho del carril o carriles reservados. -

La ocupación de las aceras o de las calles peatonales por la instalación de terrazas de veladores será la siguiente:

- a) En aquellas aceras o calles peatonales, cuyo ancho sea igual o inferior a 4,00 metros, la anchura de la ocupación no podrá ser superior a 50% del ancho de la acera o calle peatonal.
- b) En aquellas aceras o calles peatonales, cuyo ancho sea superior a 4,00 metros e igual o inferior a 5,50 metros, la anchura de la ocupación no podrá ser superior a 55% del ancho de la acera o calle peatonal.
- c) En aquellas aceras o calles peatonales, cuyo ancho sea superior a 5,50 metros, la anchura de la ocupación no podrá ser superior a 60% del ancho de la acera o calle peatonal.

- Aún cuando un espacio reúna todos los requisitos para la colocación de una terraza, podrá no autorizarse o autorizarse con dimensiones inferiores a las solicitadas, si su instalación dificultase de forma notable el tránsito peatonal, por su especial intensidad, aunque solamente sea en determinadas horas. Igualmente podrá no autorizarse siguiendo criterios de seguridad en cuanto a la ocupación de espacios con destino para evacuación en caso de emergencia.

ARTÍCULO 13. MODALIDADES DE OCUPACIÓN.

La ocupación del suelo público con terrazas de veladores se ajustará a las siguientes modalidades y condiciones:

1. La longitud de la terraza podrá alcanzar la del frente de fachada del edificio propio y de los colindantes siempre que no conste oposición de los vecinos/colindantes una vez practicada la oportuna notificación.
2. Si más de un establecimiento de un mismo edificio solicita autorización para la instalación de una terraza de veladores, cada uno podrá ocupar la longitud del ancho del frente de su fachada, repartiéndose el resto de la longitud de la fachada propia y de los colindantes, proporcionalmente a la capacidad de los respectivos establecimientos.

En este caso, se mantendrá entre ellas una separación que permita identificar físicamente las terrazas de cada uno.

3. En los casos en que varios establecimientos soliciten ocupar un mismo espacio, el Órgano que resuelva, delimitará el espacio en cuestión, que podrá referirse al total o solo a parte de él, adjudicando las posibles terrazas de veladores proporcionalmente a la superficie total del establecimiento. A partir de esa adjudicación, solo se podrán atender en ese año, nuevas peticiones que se refieran a los espacios pendientes de adjudicar, pero no para modificar los adjudicados.

4. Cuando se trate de calles o paseos peatonales, la terraza se situará centrada, respetándose los parámetros anteriormente indicados de paso mínimo o superior a 1,50 metros en ambos laterales.

5. Cuando se trate de plazas peatonales, la terraza podrá situarse paralela a la fachada del establecimiento manteniendo un pasillo de separación no inferior a 1,50 metros.

El ancho de las terrazas no podrá superar la mitad del ancho de la plaza.

En el caso de que existan establecimientos enfrentados, el ancho ocupado por ambos no superará la mitad del ancho de la plaza.

En cada plaza la disposición del conjunto de las terrazas deberá resultar homogénea y la superficie de ocupación del conjunto no podrá superar la mitad de la zona libre de tránsito o uso peatonal.

6. Se podrá instalar en las terrazas de veladores una mesa de apoyo con carácter de mesa auxiliar para facilitar el desarrollo de la actividad. Servirá exclusivamente de soporte a los elementos de menaje y a los productos destinados al consumo en la terraza. No podrá utilizarse como barra de servicio, ni dedicarse a cualquier uso que desvirtúe su carácter estrictamente auxiliar.

La mesa será empleada únicamente por los camareros y personal de la terraza y no se permitirá atender desde ella al público en general.

La superficie máxima de la mesa será de 1,00 metro cuadrado, no superándose en ningún punto los 120 centímetros de altura, y no incluirá equipos audiovisuales ni ningún elemento ornamental ni de cualquier otra índole por encima de la altura máxima permitida.

7. Cuando el establecimiento, estando en planta baja, no disponga de fachada, podría disponer de terraza siempre y cuando el reparto de superficie disponible en la vía pública sea posible entre el conjunto de establecimientos del edificio al que pertenece.

ARTÍCULO 14. CONDICIONES PARA EL MOBILIARIO.

El mobiliario autorizado en la instalación de terraza de veladores, quedara sujeto a todas las condiciones que se fijen en la licencia de instalación de la terraza, vigencia y retirada de los mismos en los casos previstos en la presente Ordenanza.

Los elementos de mobiliario urbano que se instalen estarán sujetos a las siguientes prescripciones generales:

-No podrá colocarse en suelo público mobiliario, elementos decorativos o revestimiento de suelos que no estén incluidos expresamente en la licencia. En términos generales, las mesas, sillas, parasoles o sombrillas, etc., y otros elementos que se coloquen deberán reunir unas características que se entienden precisas para su función, de forma que todos ellos serán apilables, de material resistente, de fácil limpieza y buena calidad. Se elegirán de material lo menos ruidoso posible, debiéndose adaptar, en su caso, para provocar las mínimas molestias posibles.

-Deberán armonizar entre sí y con el entorno en cromatismo, materiales y diseño.

-Modulo velador: El módulo tipo de velador lo constituye una mesa y cuatro sillas enfrentadas dos a dos. Para mesas cuadradas o redondas de lado o diámetro inferior a 0,80 metros se considerará una superficie de ocupación teórica por cada velador de 1.80 x 1.80 metros cuadrados. Si la mesa tuviese lado o diámetro superior a 0,8 metros, la superficie se aumentará lo correspondiente al exceso.

Cuando por las dimensiones del espacio disponible no cupiesen los veladores indicados anteriormente podrán instalarse veladores con una mesa y tres sillas. Si la mesa es cuadrada se considerará una superficie rectangular de ocupación teórica 1.80 x 1.30 metros cuadrados. Si la mesa es redonda se considerará como ocupación teórica la de un triángulo equilátero de 2,5 metros de lado y una superficie de 2,70 metros cuadrados.

Si no cupiesen los veladores anteriores se podrán instalar veladores con una mesa y dos sillas cuya superficie de ocupación teórica será un rectángulo de 0,80 x 1.80 metros cuadrados.

Cuando el espacio permita la implantación de más de una fila de veladores, podrán disponerse como mejor convenga siempre que se permita el fácil acceso a todas las mesas y sillas. El número de mesas y sillas máximo será el que resulte de dividir la superficie de ocupación entre los siguientes módulos: 3 metros cuadrados por cada mesa y 0.8 metros cuadrados por cada silla.

-No podrá obstaculizarse el acceso a la acera desde los portales de las fincas ni dificultar la maniobra de entrada o salida en los vados permanentes.

- La utilización de los servicios públicos no se verá obstaculizada, debiendo dejarse completamente libres para su utilización inmediata, si fuera preciso:

- a) Las salidas principales y de emergencia en su ancho más un metro a cada lado de las mismas.
- b) Las paradas de transporte público regularmente establecidas.
- c) Los pasos de peatones.
- d) Los aparatos de registro y control de tráfico.
- e) Los centros de transformación y arquetas de registro de los servicios públicos.”

En cualquiera de los periodos de funcionamiento de las terrazas autorizadas, el mobiliario deberá quedar apilado una vez finalizado el horario de funcionamiento de la terraza y ser retirado de la vía pública al finalizar el horario de funcionamiento del establecimiento al que pertenecen. Igualmente, los toldos deberán quedar retirados de la vía pública una vez finalizado el horario de funcionamiento de la terraza.

- Dentro del área del espacio autorizado para la terraza, se instalaran los precisos y adecuados recipientes de recogida de residuos sólidos-papeleras.

- TIPOS DE MOBILIARIO.-

1. Sillas y mesas: Serán de material resistente, de fácil limpieza y buena calidad. Dispondrán de protecciones de goma para evitar el contacto directo entre sí cuando se tengan que apilar, así como tacos de goma para evitar el contacto directo de las partes metálicas con el suelo.

2. Parasoles: Serán de material ignífugo, liso y de un solo color claro. El soporte será ligero y desmontable. La proyección en planta de los parasoles no sobrepasara los límites del velador. Todos los componentes dejaran una altura libre de cómo mínimo 225 centímetros. No podrán estar tapados ni por detrás no por los laterales.

3. Toldos : No podrán instalarse toldos delante de las fachadas de aquellos edificios catalogados con nivel 1 ó 2 de protección arquitectónica en el Plan General de Ordenación Urbana sin el previo informe favorable de la Comisión de Patrimonio.

Tampoco se autorizarán cuando puedan ser utilizados como vías de acceso fácil a las plantas superiores o puedan restar visibilidad de modo manifiesto a otros establecimientos o vecinos colindantes. Cuando a juicio de los servicios técnicos concurren estas circunstancias, se dará audiencia a los posibles afectados.

Los toldos serán de material ignífugo, lisos y de colores acordes con el entorno urbano y tendrán siempre posibilidad de ser recogidos mediante fácil maniobra.

Los toldos estarán situados, en todos sus puntos, incluso los de estructura, a una altura mínima sobre la rasante de la acera de doscientos veinticinco (225) centímetros. Su saliente, respecto a la alineación exterior, no podrá ser superior a la anchura de la acera menos sesenta centímetros, ni exceder de tres (3) metros, y respetando, en todo caso, el arbolado existente.

No se admite publicidad sobre los toldos, con la única excepción del logotipo y denominación del establecimiento que podrá figurar una sola vez y con proporciones justificadas.

Este apartado se refiere tanto a los situados en suelo público como en privado, manifiestamente visibles desde la vía pública.

4. Estufas: Las condiciones específicas para la colocación de estufas de exterior (tanto en terrazas ya autorizadas como para las que se soliciten por primera vez); serán las siguientes:

- El modelo de estufa que se coloque deberá sujetarse a la normativa europea fijada en la Directiva 1990/396/CEE, de 29 de junio, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los aparatos de gas, o, en su caso, aquella que resulte de concreta aplicación y se encuentre vigente en cada momento. Estas se instalaran siempre dentro del perímetro autorizado para la instalación de terraza.

- La temporada en la que podrán colocarse dichas estufas será de 4 meses, entendiéndose como tal el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo.

- En todo caso, el interesado deberá disponer de extintores de polvo ABC, eficacia 21A-113B, en lugar fácilmente accesible.

- Caso de que un establecimiento hostelero opte por la colocación de estufas de exterior deberá retirarlas diariamente, al igual que el resto de mobiliario instalado en la vía pública, de acuerdo con el horario autorizado al respecto.

- Las estufas a colocar deben ser de bajo consumo, compatibilizando en todo caso esta opción con el más cuidadoso respeto por la sostenibilidad del medio ambiente

Para acreditarse el cumplimiento de estas condiciones deberá aportarse por el interesado los siguientes documentos:

- a) Certificado o Informe de profesional competente, visado si fuese preciso, en el que se garantice la seguridad de su ubicación y su posterior almacenamiento, en el interior del establecimiento, así como las indicaciones precisas para su uso y mantenimiento, acompañando una memoria relativa a las características técnicas, físicas y estéticas de la estufa, adjuntando planos de ubicación de las estufas y acotando las distancias de estas a cualquier otro elemento de la terraza, fachadas, mobiliario urbano, etc.

- b) Garantía de calidad y Certificado de Homologación de la Comunidad Europea de las estufas.

- c) Póliza de seguros de responsabilidad civil, sin franquicia alguna, que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de la actividad hostelera que se ejerce en la vía pública, en el que se contemple la instalación de estufas en la terraza realizada.

No obstante lo anterior, en atención a la existencia de otros elementos de mobiliario u otras circunstancias que concurren en el caso y que puedan afectar directa o indirectamente a la seguridad de personas y bienes, podrá denegarse la instalación de las estufas de conformidad con el informe técnico emitido. .”

ARTÍCULO 15. PROHIBICIONES.

- 1.-Quedan terminantemente prohibidas las actuaciones en directo, así como, la instalación de equipos audiovisuales o la emisión de audio o vídeo en los espacios de terraza.
- 2.-Queda prohibido el almacenaje de elementos fuera de la mesa de apoyo.
- 3.-Queda prohibida la instalación de máquinas expendedoras automáticas, recreativas, de juegos de azar, billares, futbolines o cualquier otra de característica análoga.
- 4.- Queda prohibida la instalación de terraza cuando el establecimiento y la terraza de veladores estén separados por calzada rodada.

ARTÍCULO 16. PARTICULARIDADES PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA EN ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO PRIVADO CON ACCESO PÚBLICO.

1.-La instalación de terrazas en espacios libres privados se someterá, además de las señaladas con carácter general en esta Ordenanza, a las siguientes determinaciones:

-El solicitante deberá acreditar la propiedad o título jurídico que habilite para la utilización privativa de este espacio.

-Las terrazas que pudieran ser instaladas en la superficie libre privada de edificios residenciales deberán quedar recogidas a las veintidós horas en el período estacional, excepto viernes, sábados y vísperas de festivo, en los que podrá mantenerse media hora más. Esta condición de índole medioambiental deberá ser incluida en la licencia como causa de resolución de la misma.

Cuando no haya solución de continuidad entre la superficie privada y la acera, podrán sumarse los anchos de ambas a efectos de determinar la capacidad del espacio para acoger la terraza y su ocupación máxima. En estos casos la terraza deberá situarse adosada a la fachada del edificio sin invadir la acera cuando la ocupación pueda agotarse en el espacio privado.

-En ningún caso su instalación deberá dificultar la evacuación de los edificios o locales donde se instale.

-En ningún caso la instalación de la terraza podrá realizarse sobre superficies ajardinadas.

-Queda prohibida la instalación de cualquier tipo de quiosco o mesa auxiliar en la superficie libre de parcela. En todos los casos las mesas se servirán desde el interior del establecimiento.

2.-La instalación de terrazas en el interior de centros comerciales no deberá disminuir las condiciones de evacuación de los mismos por debajo de los mínimos reglamentarios debiéndose cumplir los parámetros del sistema de evacuación autorizados para centro comercial.

Será preceptivo el informe favorable del órgano competente en materia de prevención de incendios y evacuación para la concesión de las licencias de cada una de las terrazas previstas en el mismo.

ARTÍCULO 17.- ESPACIOS FÍSICAMENTE SATURADOS.

1. La Ciudad Autónoma de Ceuta podrá calificar determinados espacios como saturados, a efectos de la instalación de nuevas terrazas en los que se podrá mantener las terrazas existentes pero no se permitirá la apertura de nuevas terrazas o renovación de las ya existentes, aun cuando por la aplicación de la Ordenanza cumplierse los requisitos para su autorización.

2. Para la declaración de espacios físicamente saturados se iniciara el correspondiente expediente administrativo con aprobación inicial y exposición pública aprobándose definitivamente por el Consejo de Gobierno.

ARTÍCULO 18.- ESPACIOS PROHIBIDOS.

1. La Ciudad Autónoma de Ceuta determinara en desarrollo de la Ordenanza los espacios en los que se prohíbe expresamente la instalación de terrazas de veladores.

2. Para la declaración de espacios prohibidos se iniciara el correspondiente expediente administrativo con aprobación inicial y exposición pública aprobándose definitivamente por el Consejo de Gobierno.

TITULO I . LICENCIAS.

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 19. TRANSMISIBILIDAD.

1. Las licencias de terrazas de veladores solo serán transmisibles de forma conjunta a la licencia del establecimiento del que forman parte, previo cumplimiento de los trámites previstos en el RAMINP y la Ordenanza municipal reguladora de licencias de instalación y apertura de establecimientos o actividades. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, el nuevo titular deberá obtener la correspondiente autorización de ocupación de vía pública.

2. Las autorizaciones reguladas en la presente ordenanza habilitan a los titulares de los establecimientos para la instalación y explotación directa de las terrazas de veladores, sin que puedan ser objeto de arrendamiento, subarrendamiento, cesión independiente o cualquier forma de cesión a terceros análoga a las anteriores.

ARTÍCULO 20. PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO.

La licencia podrá ser solicitada para alguno de los siguientes períodos de funcionamiento:

- El estacional, que comprenderá desde el 15 de marzo al 15 de octubre.
- El anual, que se corresponderá con el año natural.

ARTÍCULO 21. VIGENCIA.

1. La vigencia de las licencias que se concedan para instalaciones de terrazas se corresponderá con el período de funcionamiento autorizado, renovándose automáticamente, si ninguna de ambas partes, Administración municipal o titular, comunica antes del mes del inicio de dicho período, su voluntad contraria a la renovación.

2.- La Administración municipal se reserva el derecho, previa comunicación al titular antes del mes de inicio de dicho período, a modificar las condiciones de la licencia sin derecho a indemnización en los siguientes supuestos:

- a) Nuevas solicitudes de instalación de terraza contiguas a la autorizada con anterioridad.
- b) Circunstancias medioambientales.
- c) Circunstancias de seguridad y/o prevención de riesgos.

3. La Administración municipal manifestará su voluntad contraria a la renovación en los siguientes supuestos:

-Cuando se hayan iniciado procedimientos de los que se desprenda la existencia de graves molestias o perjuicios derivados del funcionamiento de la actividad.

-Cuando se haya apreciado un incumplimiento patente de las condiciones de la licencia o de la misma Ordenanza.

-En los casos de falta de pago de la tasa correspondiente del ejercicio anterior.

4.-En los casos de no renovación de la licencia, el titular del establecimiento queda obligado a la retirada de forma inmediata de todos los elementos que conformen la instalación de terraza de veladores reponiendo la vía pública a su estado original. En caso de incumplimiento la Administración procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO 2. PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 22. SOLICITANTE.

Podrá solicitar la licencia el titular del establecimiento, siendo preceptivo que disponga de la licencia de funcionamiento para la actividad que se ejerce en el establecimiento. Así mismo, en los casos de establecimientos de nueva implantación e instalación, podrá solicitarse junto a la licencia de instalación y apertura del establecimiento la correspondiente licencia de terraza.

ARTÍCULO 23. DOCUMENTACIÓN Y TRAMITACIÓN.

1. El procedimiento para la obtención de licencia de instalación y de apertura o funcionamiento de terraza como actividad calificada, se desarrollará conforme al Real Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP) y Ordenanza de licencias de instalación y funcionamiento o apertura, con las particularidades propias de la presente Ordenanza, en especial, las relativas al Informe previo de valoración ambiental,

documentación específica necesaria y autorización implícita de la ocupación temporal de la vía pública contenida en la propia licencia de apertura o funcionamiento e inherente a la misma.

2. Las solicitudes de licencia que se presenten para la nueva instalación de una terraza de veladores o para la modificación de una licencia ya concedida, irán acompañadas de la siguiente documentación:

- ” Fotocopia de la licencia de funcionamiento del establecimiento o referencia a su expediente de concesión.
- ” Relación de los elementos de mobiliario urbano que se pretendan instalar, con indicación expresa de su número.
- ” Plano de situación de la terraza a escala entre 1:100 ó 1:50, en el que se reflejen la superficie a ocupar, ancho de acera, distancia a las esquinas, a paradas de autobús, quioscos, así como los elementos de mobiliario urbano existentes.
- ” Documento acreditativo de hallarse al corriente en el pago de la póliza de seguros a que se refiere el artículo 8.
- ” Medidas que se proponen para aminorar los impactos que pueda generar el funcionamiento de la terraza.

3.- En el caso de terrazas situadas en espacio libre privado abiertas al uso público se incluirá, además:

- a) Acreditación de la propiedad o, título jurídico que habilite para la utilización privativa del espacio
- b) Indicación del uso del edificio propio y de los colindantes.
- c) Fotografías de las fachadas que den vista al espacio pretendido para la ubicación de la terraza.

4.-Una vez presentada la solicitud junto a la documentación a la que se refieren los apartados anteriores se remitirá al órgano competente para la emisión del informe previo de valoración ambiental el cual determinara la conveniencia o no de tramitar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el artículo 24.

5.-En caso de que el informe previo de valoración ambiental fuese desfavorable se denegara mediante resolución motivada la solicitud de instalación de terraza.

6.-Si el informe previo de valoración ambiental resultare favorable, se requerirá al interesado para que aporte la documentación exigida para la obtención de licencia de instalación para las actividades calificadas según el RAMINP y lo previsto en el artículo 36 de Ordenanza de licencias de instalación y funcionamiento o apertura junto con memoria ambiental en relación a la posible producción de efectos molestos y los sistemas correctores que se propongan utilizar con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad .

7.- Una vez obtenida la licencia de instalación y previo los trámites establecidos en la presente Ordenanza, motivadamente se otorgara o denegara licencia de apertura o funcionamiento. El titular del establecimiento no podrá poner en funcionamiento la terraza hasta la obtención de la preceptiva licencia de apertura o funcionamiento.”

La obtención de la licencia de apertura o funcionamiento autoriza, simultáneamente y en un solo acto, para la puesta en funcionamiento de la terraza de veladores y, con carácter inherente e inseparable a la propia licencia de apertura o funcionamiento, para la ocupación temporal de los correspondientes espacios de uso y dominio público o, en su caso, la ocupación temporal de los espacios libres de dominio privado que pueden ser accedidos por el público en general sin restricciones, independientemente de la titularidad Registral, como pueden ser las calles particulares.

8.-Para la obtención de la licencia de apertura y funcionamiento se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Certificado final técnico de la instalación.
- b) Fotografías del mobiliario acompañado de fotomontaje de la instalación.

9.-Una vez recibida la solicitud y la documentación a) y b) anteriormente descrita u otra complementaria que así se estimare, se efectuará visita de Inspección por parte de los Servicios Técnicos y Servicio de Extinción de Incendios que, posteriormente emitirán Informe. Una vez emitido Informe de dichos Servicios Técnicos y Servicio de Extinción de incendios, se emitirá Informe Jurídico, finalizando o terminando el expediente con resolución en uno de los siguientes sentidos:

- a) Denegación de licencia de apertura o funcionamiento.

- b) Otorgamiento, con indicación expresa de las concretas medidas correctoras que la instalación proyectada deba cumplir para ajustarse a la normativa aplicable, de licencia de apertura o funcionamiento, que implícitamente autorizará, con carácter inherente e inseparable de la misma, la ocupación temporal de los correspondientes espacios de uso y dominio público o, en su caso, la ocupación temporal de los espacios libres de dominio privado que pueden ser accedidos por el público en general sin restricciones, independientemente de la titularidad Registral, como pueden ser las calles particulares.

10. La tramitación de modificaciones puntuales de las licencias concedidas en el período de funcionamiento precedente sin trascendencia técnica o medioambiental se sujetará al régimen de actuaciones comunicadas con las siguientes peculiaridades en cuanto a su tramitación:

- a) Solicitud que describa la modificación y en la que se justifique y motive técnicamente que la modificación puntual solicitada no tiene trascendencia técnica o medioambiental.
- b) Emisión, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al de la solicitud, de Informe Técnico y de Informe Medioambiental en los que se indique expresamente que la modificación puntual solicitada no tiene trascendencia técnica o medioambiental.
- c) Puesta en conocimiento del peticionario de dichos Informes, que conllevará la autorización o denegación, en su caso, de la modificación propuesta.

ARTÍCULO 24. INFORME PREVIO DE VALORACION AMBIENTAL.

1. El informe previo de valoración ambiental, determina, a los solos efectos de ambientales, la conveniencia o no de tramitar la correspondiente autorización y, en su caso, las condiciones con arreglo a las cuales, podrá llevarse a cabo la instalación de terraza siendo requisito previo e indispensable para su concesión.

2.- Se tendrán en cuenta a la hora de emitir el informe de valoración previo las denuncias y alegaciones vecinales y las mediciones de ruido que, en su caso, hayan realizado los servicios municipales, sin perjuicio de otras consecuencias que puedan derivarse de las mismas.

3.- El informe podrá imponer como medidas de índole ambiental, entre otras, la limitación del horario o periodo de funcionamiento, limitación de la superficie de ocupación de la terraza o del número de mesas y sillas incluso la prohibición de instalación cuando el ejercicio de la misma pueda transmitir ruidos superiores a los límites permitidos de acuerdo a la normativa municipal vigente en materia medioambiental.

ARTÍCULO 25. CONTROL DE TERRAZAS EN FUNCIONAMIENTO.

1.- Un vez otorgada la licencia de funcionamiento/apertura para la instalación de la terraza, la Administración municipal podrá, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los particulares efectuar visitas de inspección a las terrazas en funcionamiento.

2.- La constatación del incumplimiento de las Normas vigentes aplicables, la producción de daños ambientales o molestas al vecindario podrá lugar a la apertura del correspondiente expediente disciplinario con la adopción de las medidas cautelares previstas en el artículo 30.

TITULO II . RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR.

CAPÍTULO 1. RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD.

ARTÍCULO 26. COMPATIBILIDAD.

Las responsabilidades administrativas que resulten del procedimiento sancionador serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada a su estado originario, así como con la indemnización por los daños y perjuicios causados. No obstante, la retirada de las instalaciones ilegales o la suspensión de su funcionamiento podrá acordarse como medida cautelar al tiempo de disponerse la iniciación del correspondiente procedimiento sancionador.

ARTÍCULO 27. INSTALACIONES SIN LICENCIA.

Las instalaciones de terrazas sujetas a esta Ordenanza que se implanten sin la preceptiva licencia deberán ser retiradas de modo inmediato una vez notificada al interesado la orden de suspensión de actividad e instalación de terraza por el órgano competente.

Dicha notificación podrá practicarse en el mismo acto de la ejecución material de la resolución, que se llevará a efecto por los servicios municipales, sin derecho a indemnización a favor del interesado. Los gastos que se deriven de las actuaciones realizadas por la Administración Municipal, para la restitución de la realidad física alterada serán repercutidos al titular del establecimiento.

ARTÍCULO 28. EXCESO DE ELEMENTOS O DE SUPERFICIE SOBRE LO AUTORIZADO.

Lo dispuesto en el artículo anterior, será aplicable a los elementos de mobiliario urbano y cualquier otro que no esté contemplado en la correspondiente autorización o exceda de los límites permitidos, sin perjuicio, de la posible revocación de la licencia otorgada o de la denegación de la renovación correspondiente.”

ARTÍCULO 29. REVOCACIÓN

En todo caso, las licencias que se otorguen para cualquier instalación prevista en esta Ordenanza quedaran condicionadas al cumplimiento de las prescripciones y medidas correctoras establecidas en la misma y en la valoración ambiental previa, pudiendo disponerse su revocación en caso de incumplimiento. De acordarse ésta, se requerirá en el mismo acto al titular de la instalación para que proceda a su retirada en el plazo que se indique, con apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se dispondrá la realización a su costa por los servicios municipales.

ARTÍCULO 30. INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, el incumplimiento de las condiciones de índole ambiental previstas en la licencia otorgada o impuestas en la valoración ambiental previa determinará la aplicación, por el órgano competente en materia medioambiental, de las medidas disciplinarias previstas en la normativa para la protección del medio ambiente, ordenándose la suspensión inmediata de la actividad y procediéndose a su retirada o precintado en caso de incumplimiento.

CAPÍTULO 2. INFRACCIONES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 31. INFRACCIONES.

- 1.- Son infracciones a esta Ordenanza las acciones u omisiones que contravengan lo dispuesto en la misma.
- 2.- Las infracciones se califican como leves, graves y muy graves de conformidad con la tipificación establecida en los artículos siguientes.
- 3.- El procedimiento sancionador se regirá por la ley 30/1992 de 26 de noviembre y Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

ARTÍCULO 32. SUJETOS RESPONSABLES.

- 1.- Serán responsables de las infracciones las personas físicas o jurídicas titulares de las instalaciones.
- 2.- Los profesionales- técnicos que emitan la documentación técnica final o emitan los certificados que se soliciten con motivo de garantizar el cumplimiento de las medidas correctoras para un adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO 33. CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES.

Las infracciones de esta Ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves.

- 1) Son infracciones leves:
 - a) La falta de ornato o limpieza de la instalación o de su entorno.

- b) El incumplimiento del horario de inicio o de cierre en menos de media hora.
 - c) Almacenar o apilar productos, envases o residuos en la zona de terraza o en cualquier otro espacio de la vía pública.
 - d) No encontrarse expuesto en el establecimiento el documento acreditativo de la concesión de la licencia de apertura o funcionamiento .
 - e) El incumplimiento de cualquier otra obligación prevista en esta Ordenanza que no sea constitutiva de infracción grave o muy grave.
- 2) Son infracciones graves:
- a) La comisión de tres infracciones leves en un año.
 - b) El incumplimiento del horario de inicio o de cierre en más de media y menos de una hora.
 - c) La instalación de elementos de mobiliario urbano no previstos en la licencia o en número mayor de los autorizados.
 - d) La ocupación de superficie mayor a la autorizada en más del diez y menos del veinticinco por ciento o el incumplimiento de otras condiciones de la delimitación.
 - e) El servicio de productos alimentarios no autorizados.
 - f) La carencia del seguro obligatorio.
 - g) La producción de molestias acreditadas a los vecinos o transeúntes derivadas del funcionamiento de la instalación.
 - h) La instalación de instrumentos o equipos musicales u otras instalaciones no autorizadas o fuera del horario al que se hubiesen limitado en los quioscos que los tengan autorizados.
 - i) La ocultación, manipulación o falsedad de los datos o de la documentación aportada en orden a la obtención de la correspondiente licencia.
 - j) El exceso en la ocupación cuando implique una reducción del ancho libre de la acera o paso peatonal en más del diez y menos del veinticinco por ciento.
 - k) La falta de presentación del documento de licencia y del plano de detalle a los agentes de la autoridad o funcionarios competentes que lo requieran.
 - l) El incumplimiento de la obligación de retirar el toldo, cuando proceda.
 - m) La colocación de publicidad sobre los elementos de mobiliario sin ajustarse a lo dispuesto en esta ordenanza.
 - n) El incumplimiento de la obligación de retirar o recoger y apilar el mobiliario de la terraza al finalizar su horario de funcionamiento.
- 3) Son infracciones muy graves:
- f) La comisión de tres faltas graves en un año.
 - g) La instalación de terrazas de veladores sin autorización o fuera del período autorizado.
 - h) La cesión de la explotación de la terraza a persona distinta del titular.
 - i) La ocupación de superficie mayor a la autorizada en más del veinticinco por ciento.
 - j) El incumplimiento de la orden de suspensión inmediata de la instalación
 - d) La producción de molestias graves a los vecinos o transeúntes derivadas del funcionamiento de la instalación por incumplimiento reiterado y grave de las condiciones establecidas en esta ordenanza.
 - e) La celebración de espectáculos o actuaciones no autorizados de forma expresa.
 - f) El exceso en la ocupación cuando implique una reducción del ancho libre de la acera a paso peatonal de más del veinticinco por ciento.
 - g) La falta de consideración a los funcionarios o agentes de la autoridad, cuando intervengan por razón de su cargo, o la negativa u obstaculización a su labor inspectora.
 - h) El incumplimiento del horario de inicio o de cierre en más de una hora.
 - i) La ocupación de espacios destinados para el acceso de servicios de emergencia o zonas destinadas a la evacuación.

ARTÍCULO 34. SANCIONES PECUNIARIAS Y ACCESORIAS.

1.- La comisión de las infracciones previstas en esta Ordenanza llevará aparejada la imposición de las siguientes sanciones:

- Las infracciones leves se sancionarán con multa de hasta 750,00 euros.

- Las infracciones graves se sancionaran con multa entre 750,01 euros a 1.500 euros.
- Las infracciones muy graves se sancionaran con multa entre 1.500,01 a 3.000 euros.

2.- Sin perjuicio de las sanciones pecuniarias previstas en la presente Ordenanza la comisión de las infracciones tipificadas como graves y muy graves podrá llevar aparejada las siguientes sanciones accesorias:

- Suspensión temporal de la licencia con la consiguiente suspensión temporal de las actividades y establecimientos .
- Revocación de la licencia.

3.- La comisión de las infracciones muy graves podrá llevar aparejada la imposición de la sanción accesoria de inhabilitación para la obtención de licencias de esta naturaleza por un período de hasta cinco años.

ARTÍCULO 35. CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD.

Para la modulación de las sanciones se atenderá a la existencia de intencionalidad o reiteración, naturaleza de los perjuicios causados, reincidencia por la comisión en el término de un año de otra infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme y al beneficio obtenido con su realización.

ARTÍCULO 36. PROCEDIMIENTO.

La imposición de las sanciones requerirá la previa incoación e instrucción del procedimiento correspondiente, el cual se sustanciará con arreglo a lo dispuesto en la ley 30/1992 de 26 de noviembre y Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El acuerdo de iniciación podrá ordenar la adopción de medidas provisionales que resulten necesarias para garantizar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, tales como la retirada de las instalaciones ilegales o la suspensión de su funcionamiento.

ARTÍCULO 37. AUTORIDAD COMPETENTE.

La autoridad competente para la incoación y resolución de los procedimientos sancionadores será la misma que tenga atribuida la del otorgamiento de las licencias.

ARTÍCULO 38. PRESCRIPCIÓN.

Los plazos de prescripción de las infracciones y sanciones serán los previstos la ley 30/1992 de 26 de noviembre y Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.-

Como excepción al régimen de prohibición general establecido en el artículo 4.4 de la presente Ordenanza, únicamente se podrán autorizar terrazas de veladores en pubs, bares con música que se encuentren en Zonas de Ocio, alejados a más de 50 metros de cualquier Zona Residencial y no estén afectadas por Protección Medio Ambiental, alguna.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.-

Las autorizaciones para la instalación de terrazas de veladores vigentes a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, se entenderán prorrogadas por el plazo de cinco meses a contar desde la entrada en vigor de esta. Transcurrido dicho plazo, sin que hubiesen adecuado su instalación a las condiciones previstas en esta Ordenanza y sin haber obtenido la correspondiente licencia conforme al artículo 23, se procederá conforme establece el art. 27 para las instalaciones sin licencia.

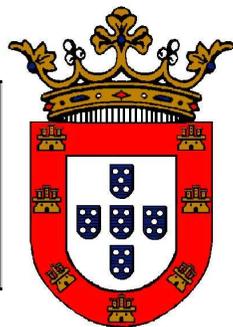
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores y, en particular, las siguientes:

- Ordenanza Reguladora de Terrazas de Veladores, aprobada por Acuerdo Plenario de 18 de septiembre de 2000 y publicada en el BOCCE el 06 de octubre de 2000.
- En cuanto al horario de las terrazas queda derogado el artículo 3, último apartado del Reglamento para la clasificación de los establecimientos turísticos y regulación de sus horarios de apertura y cierre.

DISPOSICION FINAL ÚNICA.- Publicación y entrada en vigor.

Esta Ordenanza entrará en vigor desde el día siguiente al de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, previo cumplimiento del plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Consejería de Fomento -GIUCE-

Licencia de Terrazas de Veladores

Expediente:

Ubicación:

Titular de la Actividad:

Fecha de Concesión de la Licencia de Terraza de Veladores:

Nº de Mesas, Sillas, Toldos, Sombrillas y demás mobiliario:

.....

Dimensiones del espacio:

Horario:

Observaciones:

Ceuta, a de de

El Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

ANEXO 2: Círculo adhesivo delimitador.



A.2.-

star conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores, relativa a resolución de alegaciones

Pre

y aprobación definitiva de la Ordenanza de funcionamiento del Foro de Participación Juvenil de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea el siguiente dictamen:

“La Comisión Informativa de Juventud, Deporte y Menores, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2012, en primera convocatoria a las 12:00 horas bajo la presidencia de D^a Susana Román Bernet, Consejera de Juventud, Deporte y Menores, y con la asistencia de D. José Maríai Más, diputado del grupo político Partido Socialista Obrero Español, D^a Fatima Mohamed Dos Santos, vicepresidenta segunda de la Asamblea, D^a Ana Cohen Auday (invitada), D. Farid (invitado del grupo político Caballas) y D. Pedro Ruiz Borja, Secretario de la Comisión de Atención a la Infancia de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se presentó propuesta de la Consejera de Juventud, Deporte y Menores del siguiente tenor:

“El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria aprobó inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Foro de participación juvenil, sometiéndolo a información pública durante 30 días.

Transcurrido el referido plazo se constata por el jefe de negociado de Registro General de la Ciudad que no se ha producido alegación alguna a este acuerdo de aprobación inicial relativa a que la Presidencia del órgano podrá ser ocupada por un joven que se encuentre asociado o no a una entidad política. Alegación que es consensuada entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español.

Por parte del grupo político “Caballas”, se presentan alegaciones y propuestas de mejora, que son desestimadas al considerarse incluidas en el texto de la ordenanza.

Como se expresaba en la parte expositiva del acuerdo de aprobación inicial de esta norma general el Foro se concibe como órgano descentralizado de la Ciudad de Ceuta y adscrito funcionalmente a la Consejería competente en materia de Juventud. Este órgano tiene naturaleza de órgano administrativo colegiado de participación ciudadana en materia de Juventud de la Ciudad de Ceuta.

Dese por reproducido lo oque se indicaba en la parte expositiva de la propuesta de aprobación inicial de esta ordenanza de funcionamiento.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea se eleva la siguiente

PROPUESTA

1.- Se acepta la alegación presentada de forma consensuada por el partido popular y el partido socialista obrero español en los términos indicados en el expositivo de esta propuesta.

2.- Se desestiman alegaciones y propuestas de mejora presentadas por el grupo político Caballas, al texto de la ordenanza del funcionamiento del Foro de participación juvenil.

3.- *Se aprueba definitivamente la ordenanza de funcionamiento del Foro de participación Juvenil de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

4.- *Publíquese el texto de este Reglamento en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta”.*

Sometida la propuesta relativa a aceptación de la alegación presentada de forma consensuada por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español en los términos indicados en los expositivos de esta propuesta, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Susana Román (PP) y D. José María Más (PSOE).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Sometida la segunda propuesta, relativa a desestimar alegaciones y propuestas de mejora presentada por el grupo político “Caballas”, al texto de la ordenanza del Foro de Participación Juvenil, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Susana Román Bernet (PP) y D. José María Más (PSOE).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En relación con la tercera propuesta relativa a la aprobación definitiva de la Ordenanza de funcionamiento del Foro de Participación Juvenil de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Susana Román Bernet (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: D. José María Más (PSOE).

Por todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dichas propuestas.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Aceptar la alegación presentada de forma consensuada por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español en los términos indicados en el expositivo de esta propuesta.

2.- Desestimar alegaciones y propuestas de mejora presentadas por el grupo político Caballas, al texto de la ordenanza del funcionamiento del Foro de participación juvenil.

3.- Aprobar definitivamente la ordenanza de funcionamiento del Foro de participación Juvenil de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que seguidamente se transcribe.

4.- Publicar el texto de este Reglamento en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

PROYECTO DE ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL FORO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Artículo 1: Objeto, naturaleza y fines.

1. Se crea el Foro de Participación Juvenil como órgano descentralizado de la Ciudad de Ceuta y adscrito funcionalmente a la Consejería competente en materia de Juventud.
2. El Foro de Participación Juvenil tiene naturaleza de órgano administrativo colegiado de participación ciudadana en materia de juventud de la Ciudad de Ceuta.
3. Los fines del Foro de Participación Juvenil son:
 - a. La participación de la juventud en la toma de decisiones y promoción de los derechos de este sector de la población en las materias que les afecten.
 - b. Promover y facilitar la implicación de la juventud en la solución de las nuevas necesidades que se plantean en torno a este segmento de la población.
 - c. Promover el carácter integral de las políticas de juventud y facilitar su coordinación y transversalidad.
 - d. Promover acciones formativas y actividades que mejoren la participación de la juventud en la sociedad en todos sus niveles, dentro de la democracia participativa.
 - e. Colaborar y difundir a través de los medios de comunicación locales las acciones desarrolladas por las asociaciones juveniles de la Ciudad.

Artículo 2. Competencia, organización y asignación de medios

1. La Consejería competente en materia de juventud, facilitará los medios materiales y humanos necesarios para la celebración de reuniones y cumplimiento de los fines que al Foro de Participación Juvenil se le asignen.
2. La asistencia y participación de los miembros del Foro de Participación Juvenil de Ceuta serán gratuitos y no retribuidos.
3. El Foro de participación juvenil tiene por finalidad garantizar la participación de los jóvenes asociados y no asociados de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
4. Contribuir a asegurar la participación de la juventud en el desarrollo de la vida social, cultural y política de Ceuta.
5. Participar en la defensa de los derechos e intereses de los jóvenes, pudiendo proponer a los poderes públicos la adopción de medidas relacionadas con el fin que le es propio.
6. Como órgano de participación e información, podrán presentar iniciativas, propuestas, sugerencias y las demandas oportunas para que sean debatidas en los órganos que adopten decisiones que afecten a su ámbito de actuación.
7. Conocer todas las decisiones que puedan ser adoptadas en el ámbito político de juventud, incluidas las decisiones que se tomen en las Comisiones Informativas y, en su caso, en el Consejo de

Gobierno, Presidencia y Corporación en sesión Pleno, así como, conocer, discutir y hacer seguimiento del programa Anual de Actuaciones y del presupuesto del Departamento que sostiene las competencias en materia de juventud. Además de realizar un seguimiento de los Planes de Juventud en vigor.

8. Fomentar el asociacionismo juvenil, estimulando su creación y prestando el apoyo y la asistencia que le fuese requerida. Todo ello cumpliendo los requisitos recogidos en la legislación vigente en materia de asociacionismo.
9. Fomentar la comunicación y colaboración entre las entidades que desarrollan su actividad en la Ciudad Autónoma de Ceuta, proponiendo fórmulas que favorecen la coordinación entre la iniciativa pública y privada en materia de juventud.
10. Realizar trabajos, estudios, proyectos y propuestas en su ámbito de actuación.
11. Respuesta a los informes, proyectos y documentos que se puedan emitir desde el Foro a través de su Comisión Delegada o Grupos de Trabajo que se creen, que vayan dirigidos a los órganos de la Administración. Autonómica competentes en materia de juventud deberá ser resuelto, justificadamente aceptando o desestimando la proposición de este Foro.
12. Sede: El Foro de Participación Juvenil, la Comisión Delegada y los grupos de trabajo que se formen tendrán como sede principal la Casa de la Juventud.
13. Composición: El Foro de Participación estará compuesto por:

– **A) Plenario:**

Compuesto por todas las asociaciones juveniles de la Ciudad legalmente constituidas, las secciones juveniles de asociaciones o entidades, representantes de los Puntos de Información Juvenil reconocidos dentro de la Red de Información Juvenil de la Ciudad y por jóvenes no asociados. Todos formaran el Plenario del Foro de Participación como órgano supremo. La **Presidencia** del Plenario podrá ser la persona (asociada o no asociada que participe en el Foro), que presente su candidatura a la Presidencia y obtenga la mayoría de votos del Plenario. Habrá **dos Vicepresidentes**, uno elegido por los jóvenes asociados y otro por los representantes de los P.I.J. y de los jóvenes no asociados. La edad de los participantes será de 14 a 30 años, causando baja automática al cumplir los 31 años. La salida de los miembros pertenecientes al Foro y la entrada de los nuevos se podrá realizar en cada sesión ordinaria.

Como **secretario/a** actuará el designado/a por la Consejería entre el personal de la misma que ostente la competencia, quién levantará acta de las sesiones que se celebren y podrá intervenir en la deliberaciones con voz pero sin voto, ejerciendo las demás funciones previstas en la legislación de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Como **asesores técnicos** participaran dos representantes de la Casa de la Juventud, que podrán intervenir en las deliberaciones y asesorar en cuestiones técnicas relacionadas con el ámbito de la juventud con voz pero sin voto.

Reuniones del Plenario: se reunirá con carácter ordinario una vez cada tres meses citándose a todos sus miembros a través de e-mail y con una antelación mínima de siete días (7) . Se convocará el Plenario con carácter extraordinario cuantas veces sea convocado por la Consejería competente en materia de juventud o por solicitud firmada por la mayoría de tres quintos del plenario, debiéndose convocar al menos con 48 horas de antelación.

La Sesión se constituirá en primera convocatoria por mayoría absoluta del número de miembros legales, y en segunda convocatoria, media hora más tarde, siempre que haya un tercio (1/3) del número de miembros legales. En todo caso, será obligatoria la presencia del presidente/a y del secretario/a. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple. En caso de empate dirimirá el voto de calidad del Presidente/a.

Las actas serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente/a y los/as dos Vicepresidentes/as, incluyendo como primer punto del orden del día de la siguiente sesión a celebrar, la aprobación del acta correspondiente.

La asistencia a las sesiones no devengará retribución alguna. La falta sin excusa justificada a tres sesiones consecutivas del plenario, supondrá la pérdida de la plaza de representante de la asociación a la perteneciere o del grupo no asociado o corresponsal que fuere, siendo esta circunstancia automática.

– **B) Comisión Delegada:**

La Comisión Delegada estará formada por:

Presidente/a del Foro

Secretario/a del Foro

Un vocal por cada asociación juvenil o sección juvenil representada en el Foro Joven.

Un vocal por cada Punto de Información Juvenil representado en el Foro Joven.

Dos representantes de los jóvenes no asociados, elegidos entre los pertenecientes al Foro Joven.

Dos representantes técnicos de la Casa de la Juventud.

Las funciones de la Comisión Delegada son:

- 1- Estudiar las propuestas aprobadas en el Plenario del Foro para sus gestiones oportunas.
- 2- Enviar al Plenario del Foro propuestas, informes y análisis realizados sobre cuestiones demandadas por este o por propia iniciativa de la Comisión, para su estudio y aprobación.
- 3- Coordinación de los grupos de trabajos específicos o temáticos que se creen a propuesta del Plenario, para estudiar o analizar las cuestiones, y el envío de sus conclusiones.
- 4- Cuantas cuestiones sean demandadas por el Plenario dentro de las funciones del Foro.
- 5- Se reunirá como mínimo previamente a la reunión de cada Plenario, y cuantas veces lo estimen oportunos sus miembros atendiendo a las demandas que le sean establecidas en el Plenario del Foro.

Artículo 3. Régimen de funcionamiento.

A) DE LA PRESIDENCIA. Funciones que le corresponden:

- Convocar y presidir el Plenario del Foro de Participación Juvenil, moderando las sesiones del mismo.
- Preparar el orden del día junto con la Comisión Delegada.
- Dirimir la votación en caso de empate, con su voto de calidad.

- Ejecutar los acuerdos del Foro de Participación Juvenil y comunicarlos a al Consejero/a competente en materia de juventud para sus gestiones oportunas.
- Visar las actas de las sesiones y ordenar la remisión o publicación de los acuerdos.
- Canalizar a los distintos órganos de las instituciones las propuestas del Foro de Participación Juvenil, en colaboración con la Consejería competente en materia de juventud.
- Garantizar la participación democrática en el Foro de Participación Juvenil.
- Recabar y suministrar a los miembros del Foro de Participación Juvenil información sobre temas o asuntos de su competencia.

B) DE LAS VICEPRESIDENCIAS:

- Sustituirán al Presidente/a en caso de ausencia, vacante o enfermedad ejerciendo las funciones del mismo. Visaran las actas de las sesiones.

C) EL/LA SECRETARIO/A:

- Enviar convocatorias a los miembros del Foro con 7 días de antelación. Estas se realizarán a través de e-mail.
- Redactar las actas y llevar su archivo con el visto bueno del Presidente/a y de los Vicepresidentes/as.
- Asistir al Presidente/a y a los Vicepresidentes/as.
- Asesorar al Foro.
- Entregar copia sellada de los documentos que obren en su poder, previo conocimiento del Presidente/a.
- Custodiar, ordenar y controlar la documentación del Foro de Participación Juvenil.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, relativa a nueva nomenclatura de calles de la Ciudad.

Sometido al Pleno de la Asamblea el siguiente dictamen:

“La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Mujer en sesión ordinaria celebrada a las 12,30 horas del día seis de febrero de dos mil doce, en la sala de la Rotonda del Palacio de la Asamblea, bajo la Presidencia de D^a María Isabel Deu del Olmo (PP) con la asistencia de D^a Fatima Hamed Hossain (CABALLAS) como vocal titular y la presencia de D^a Adela Nieto Sánchez y D^a Fatima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta 1^a y 2^a de la Asamblea respectivamente, actuando como Secretaria D^a M^a Teresa Troya Recacha, estudió expediente relativo a “nomenclatura de nuevas calles de la ciudad.”

La propuesta fue la siguiente:

“La Junta de Portavoces, en su reunión de 14 de diciembre e 2007, dispuso que las propuestas de nomenclatura de calles fueran tratadas en la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Mujer para su resolución por el Pleno de la Asamblea.

A tal efecto, esta Consejería, con la colaboración de la Consejería de Fomento, los Portavoces de los grupos políticos de la oposición y la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, ha previsto dotar de nombre a varias vías y plazas de su ciudad, dando cumplimiento así a determinadas demandas vecinales y acuerdos de distintos órganos de la Ciudad Autónoma en cuanto a la denominación concreta de algunas de ellas.

Al mismo tiempo, se ha querido aprovechar la ocasión para dotar a cada una de ellas de la categoría correspondiente a efectos fiscales.

Vistos los informes obrantes en el expediente, se eleva la siguiente

PROPUESTA

Dotar a las calles y plazas, cuya localización se concreta en anexo adjunto, de los siguientes nombres con la categoría fiscal que se indica:

- SAN PEDRO (Bda. Pedro Lamata. Antigua C/ Convoy de la Victoria). Categoría C.

- ANTONIA CÉSPEDES GALLEGO (Zona Recinto Sur. Paralela a C/ Molino, desde C/ Recinto Sur a C/ Canalejas). Categoría C.

(1891-1937) dirigente sindicalista ceutí, conocida cariñosamente con el nombre de “la latera”, gran luchadora, siempre cerca de la mujer trabajadora y de las mejoras sociales. En la madrugada del 21 de enero de 1937 fue sacada de la cárcel de mujeres del Sarchal para morir fusilada.

- PLAZA ESCULTOR CÁNDIDO MATA CAÑAMAQUE (Plaza existente entre C/ Pepe Remigio, entre C/ Duarte y C/ Martín Cebollino). Categoría B.

(1883-1972) Autor de numerosas obras de decoración en Marruecos y en nuestra ciudad en edificios emblemáticos como el del hotel IMajestic, Palacio Municipal o Edificio Trujillo así como en algunas viviendas particulares.

- DOCTOR ABDELKRIM (Loma Colmenar. Vial que va desde rotonda en Puente del Quemadero a nueva vía en Bda. La Almadraba). Categoría C.

Doctor que ejerce en el Hospital de Ceuta, muy conocido y querido por su humanidad con los enfermos y familiares.

- CARLOS VILLÓN EGEA (Sarchal. Vía que discurre entre la carretera al Monte Hacho y el inicio del Camino de Ronda). Categoría C.

(1936-2011) Fue Presidente de la Asociación de Vecinos de el Sarchal y vocal de Deportes de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos dedicando gran parte de su vida al movimiento vecinal.

- PLAZA VIRGEN DE LA PALMA (Promoción 108 viviendas. Plazoleta existente en C/ Rafael Borrego). Categoría C.”

Sometida a votación, la propuesta se aprobó con el voto favorable de los grupos existentes (PP y CABALLAS) y la ausencia del grupo PSOE.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Dotar a las calles y plazas, cuya localización se concreta en anexo adjunto, de los siguientes nombres con la categoría fiscal que se indica:

- SAN PEDRO (Bda. Pedro Lamata. Antigua C/ Convoy de la Victoria). Categoría C.

- ANTONIA CÉSPEDES GALLEGO (Zona Recinto Sur. Paralela a C/ Molino, desde C/ Recinto Sur a C/ Canalejas). Categoría C.

- PLAZA ESCULTOR CÁNDIDO MATA CAÑAMAQUE (Plaza existente entre C/ Pepe Remigio, entre C/ Duarte y C/ Martín Cebollino). Categoría B.

- DOCTOR ABDELKRIM (Loma Colmenar. Vial que va desde rotonda en Puente del Quemadero a nueva vía en Bda. La Almadraba). Categoría C.

- CARLOS VILLÓN EGEA (Sarchal. Vía que discurre entre la carretera al Monte Hacho y el inicio del Camino de Ronda). Categoría C.

- PLAZA VIRGEN DE LA PALMA (Promoción 108 viviendas. Plazoleta existente en C/ Rafael Borrego). Categoría C.



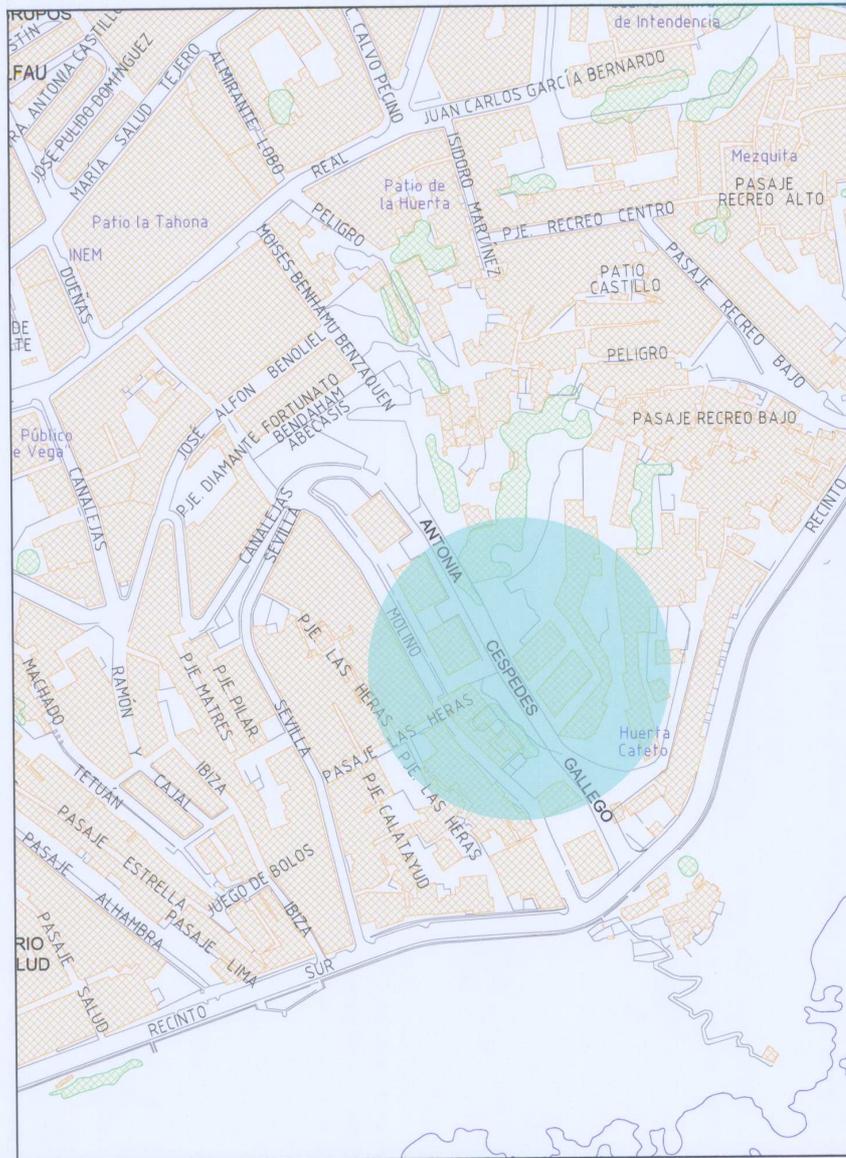
CALLES PROPUESTAS PENDIENTES DE ACUERDO PLENARIO

SAN PEDRO

SITUACION

DISTRITO 4; SECCION 3

Escala=1:1000



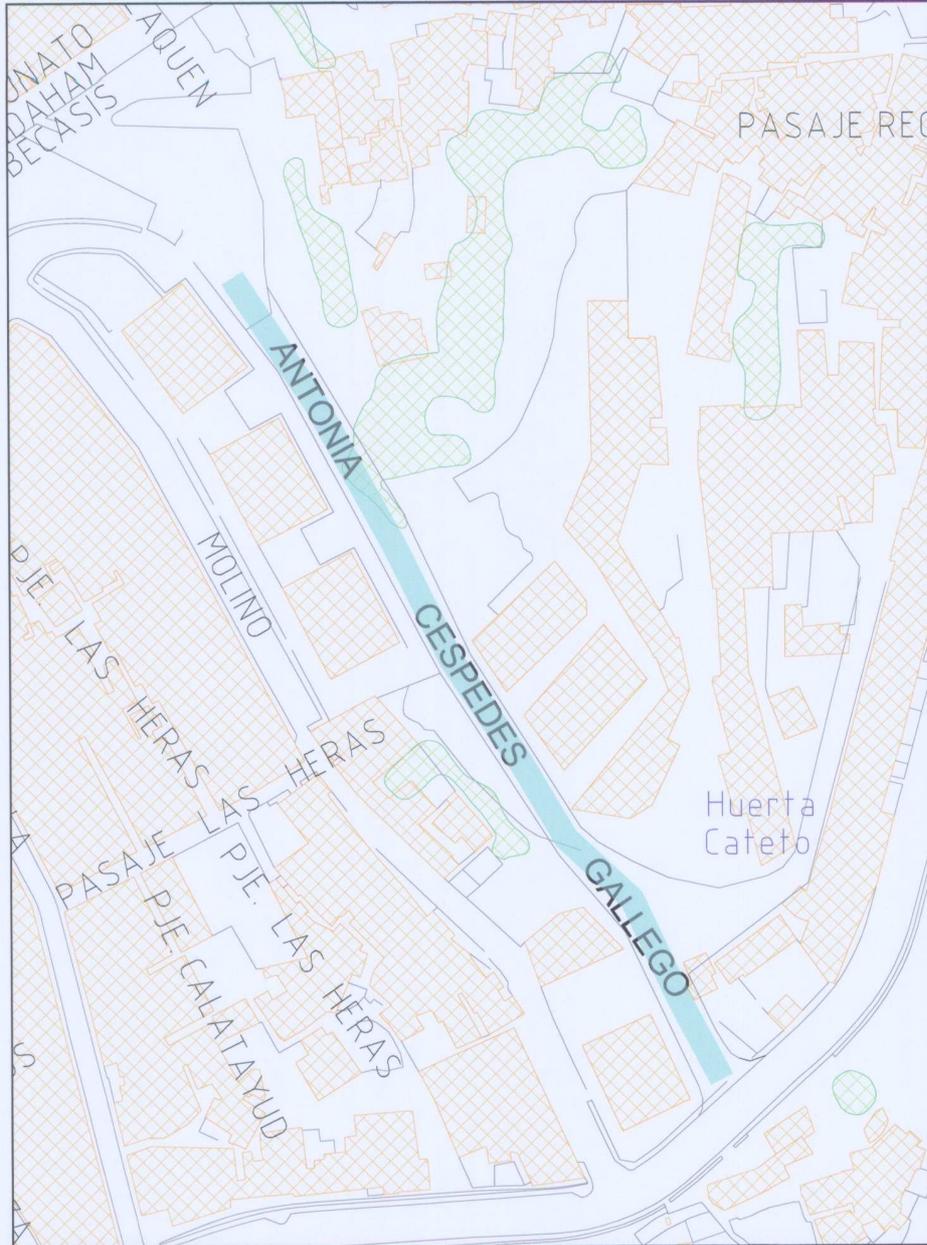
CALLES PROPUESTAS PENDIENTES DE ACUERDO PLENARIO

ANTONIA CESPEDES GALLEGO

EMPLAZAMIENTO

DISTRITO 2; SECCION 7

Escala=1:2000



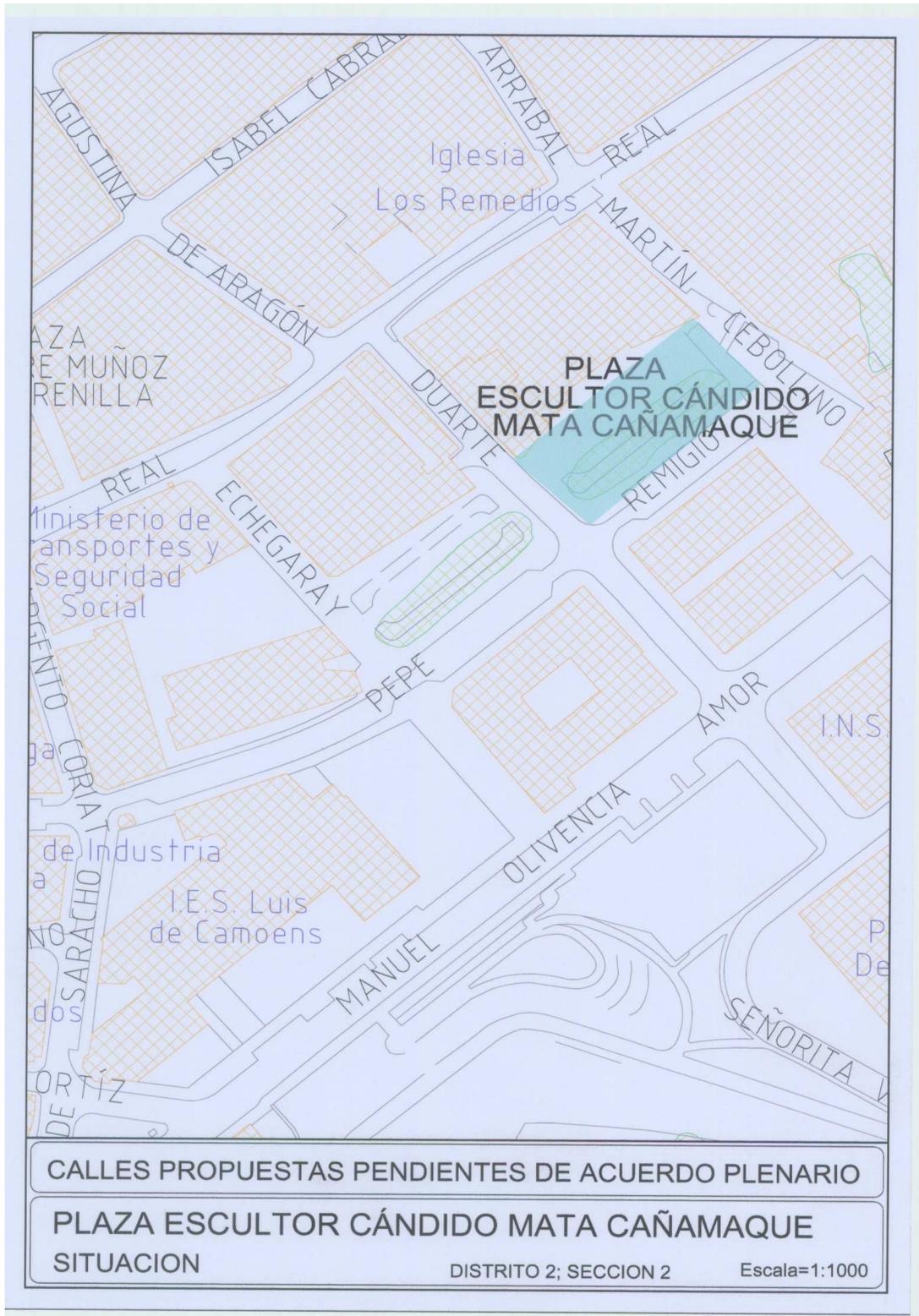
CALLES PROPUESTAS PENDIENTES DE ACUERDO PLENARIO

ANTONIA CESPEDES GALLEGO

SITUACION

DISTRITO 2; SECCION 7

Escala=1:1000





CALLES PROPUESTAS PENDIENTES DE ACUERDO PLENARIO

DOCTOR ABDELKRIM

EMPLAZAMIENTO

DISTRITO 5; SECCION 7
DISTRITO 4; SECCION 11

Escala=1:10000



CALLES PROPUESTAS PENDIENTES DE ACUERDO PLENARIO

DOCTOR ABDELKRIM

SITUACION

DISTRITO 5; SECCION 7
DISTRITO 4; SECCION 11

Escala=1:5000



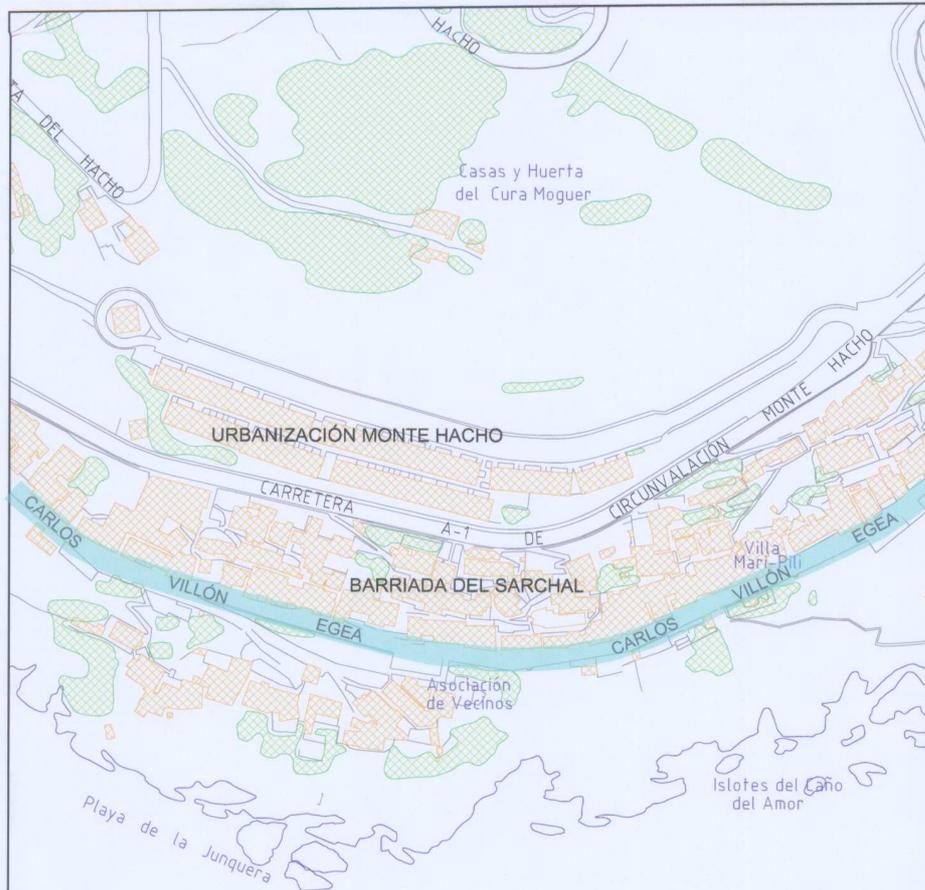
CALLES PROPUESTAS PENDIENTES DE ACUERDO PLENARIO

CARLOS VILLÓN EGEA

EMPLAZAMIENTO

DISTRITO 2; SECCION 6

Escala=1:10000



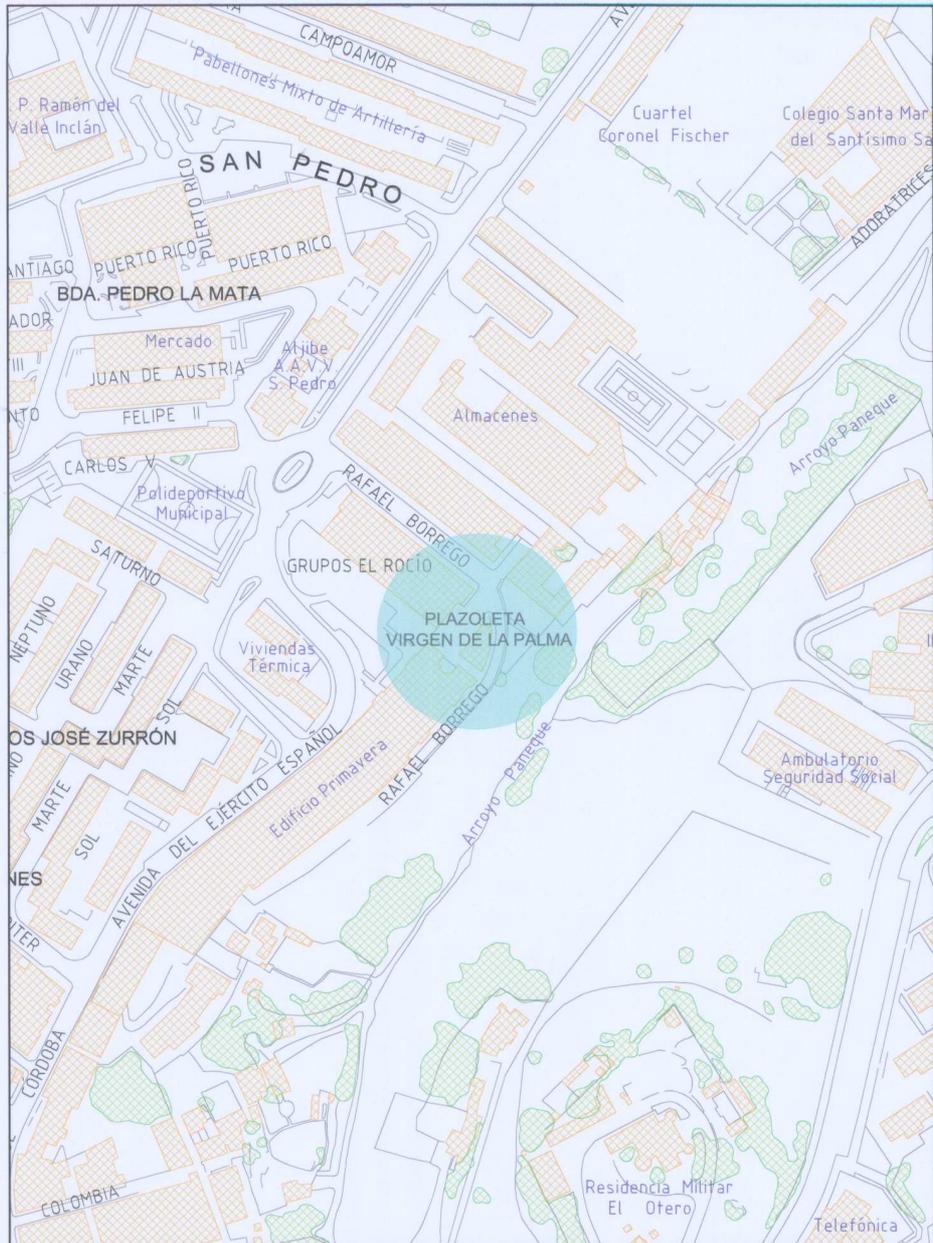
CALLES PROPUESTAS PENDIENTES DE ACUERDO PLENARIO

CARLOS VILLÓN EGEA

SITUACION

DISTRITO 2; SECCION 6

Escala=1:2500



CALLES PROPUESTAS PENDIENTES DE ACUERDO PLENARIO

PLAZOLETA VIRGEN DE LA PALMA

EMPLAZAMIENTO

DISTRITO 4; SECCION 3

Escala=1:2000



C)
 PRO
 PUE
 STAS
 DE
 LOS
 GRU
 POS

POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a expresar el rechazo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta a la reforma laboral, aprobada por el Gobierno de la Nación y plasmada en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos

El pasado día diez de febrero el Gobierno de la Nación aprobó una reforma laboral que supone, en la práctica, un cambio radical del modelo de relaciones laborales. Esta modificación no es neutral, sino que se fundamenta en el desmantelamiento drástico e injustificado del conjunto de derechos laborales del que disfrutaban los trabajadores de nuestra país; cediendo todo el poder a los empresarios.

Esta reforma tan innecesaria e ineficaz como injusta, va a afectar en mayor o menor medida a todos y cada uno de los trabajadores. Pero en el caso de aquellas empresas pequeñas y medianas, en las que los trabajadores quedan absolutamente indefensos a merced de la voluntad del empresario, el impacto de la precarización va a ser brutal. Este es el caso de Ceuta.

Los trabajadores de Ceuta van a sufrir en sus carnes de forma virulenta los efectos de una política suicida que va a perjudicar muy seriamente sus condiciones de vida.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Expresar el rechazo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta a la reforma laboral aprobada por el Gobierno de la Nación plasmada en el Real Decreto-Ley 3/2012 de 10 de febrero.”

Durante las intervenciones se incorpora a la sala la Sra. Hamed Hossain y se ausenta de la misma la Sra. Salcedo López.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: una (Sra. Salcedo López, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz del grupo político CABALLAS.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a instar al Gobierno de la Nación a promover un acuerdo entre España y Marruecos que permita suscribir Convenios de colaboración transfronterizos.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos

El creciente flujo de intercambios de toda índole entre Ceuta y la provincia del norte de Marruecos, constituye uno de los fenómenos más determinantes del desarrollo social y económico de nuestra Ciudad. Aspectos básicos de la organización de una Ciudad tales como el mercado laboral, la demanda y oferta de bienes y servicios o la prestación de los servicios públicos, se ven afectados por un continuo e irrefrenable incremento de relaciones entre ciudadanos de ambos lados de la frontera.

El problema radica en la falta de regulación específica, o de la laxitud en la aplicación de las normas en aras al conocimiento de una situación de hecho que desborda claramente las posibilidades de la administración.

Caballas considera que, en las actuales coordenadas, la relación entre Ceuta y la provincia del norte de Marruecos es indispensable en orden a garantizar un nivel de vida óptimo para nuestra Ciudad. Y por ello precisamente somos consciente de que es preciso ordenar el espacio transfronterizo, de manera que queden perfectamente establecidos los deberes y derechos de todos los ciudadanos de uno y otro lado de la frontera. Para alcanzar este objetivo, consideramos que la fórmula más adecuada es la promoción de un acuerdo de cooperación que, dejando al margen los litigios políticos que mantienen España y Marruecos, permita mejorar la calidad de vida de las personas residentes en espacios limítrofes.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Instar al Gobierno de la Nación a promover un acuerdo entre España y Marruecos, en el marco jurídico de la cooperación transfronteriza y en el entorno de los proyectos de colaboración existentes en la actualidad, que permitan suscribir Convenios de colaboración transfronterizos entre Tetuán y Ceuta, y Ceuta y Tánger, en los que se intentarán plasmar todas las ideas de desarrollo local y regional que se vieses necesarias, y entre las que tendrían una especial relevancia las actividades comerciales y laborales.”

Se incorpora a la sesión la Sra. Salcedo López.

El Sr. Carracao Meléndez, proponía modificar “*Convenios de colaboración...*” por “*Fórmulas de colaboración...*”

Votada la propuesta, el resultado es el siguiente:

- Votos a favor:** seis (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).
- Votos en contra:** dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo político CABALLAS.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación de la Academia del Árabe Ceutí como organismo de estudio, inventario y difusión de esta lengua materna.

La propuesta es como se transcribe:

“Exposición de motivos

El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, en el apartado “h” del punto segundo de su artículo Quinto, establece como objetivo básico de esta institución: “La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural del pueblo ceutí”.

Este mandato no puede quedar reducido a una mera declaración de intenciones sin consecuencias en el desarrollo de la vida pública. Más bien al contrario, supone un mandato inequívoco al que tenemos la obligación democrática de dar contenido.

Partiendo de esta irrenunciable premisa, resulta ocioso explicar que existen en la actualidad determinados vacíos que suponen un flagrante incumplimiento en el ejercicio de esta competencia. En efecto, resulta especialmente incongruente que un elemento esencial del patrimonio cultural común de los ceutíes, como es la lengua materna de un amplio sector de la población, esté situado completamente al margen del ámbito de actuación de las instituciones públicas.

Por lengua materna se entiende la primera lengua que aprende un ser humano en su infancia y que normalmente deviene su instrumento natural de pensamiento y comunicación. Es la lengua en la que uno piensa, la que conoce mejor y en la que se comunica con mayor espontaneidad y fluidez y con menor esfuerzo, y, por todo ello, la lengua que un prefiere

emplear tanto en situaciones de máxima complejidad intelectual como en aquellas otras de máxima intimidad. Es innecesario argumentar la importancia y trascendencia que la lengua materna tiene para el desarrollo de la vida de cada individuo; además de sus repercusiones en los procesos de aprendizaje posteriores.

De todo ello debe deducir que la protección del Árabe Ceutí, entendiendo como tal la promoción y estímulo de su utilización, así como la vigilancia de su pureza y perfeccionamiento lingüístico, constituye un objetivo de nuestra institución.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

1.- Crear la Academia del Árabe Ceutí, como organismo de estudio, inventario y difusión de esta lengua materna, cuyos fines serán los contenidos en el Estatuto que será sometido a la aprobación del Pleno de la Asamblea.

2.- Esta institución se relacionará con la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de la Consejería de Educación y tendrá las siguientes finalidades.

- ” Investigar y formular las leyes gramaticales del árabe ceutí.*
- ” Dar orientaciones para su cultivo formal y escrito.*
- ” Inventariar su léxico.*
- ” Estimular su uso.*
- ” Fomentar la celebración de eventos didácticos.*
- ” Promover estudios lingüísticos.*
- ” Establecer criterios de autoridad en cuestiones relativas a la normativa, actualización y uso correcto del árabe ceutí.”*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: dos (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo político CABALLAS.
C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a revocar el acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 14 de julio de 1995.

La propuesta a tratar es la siguiente:

“Exposición de motivos:

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, adoptó por mayoría absoluta (trece votos) una propuesta de delegación de competencias plenarias, entre las que se incluyen todas las relativas a materias fundamentales de la gestión de la institución tales como personal, contratación o enajenación de patrimonio.

El acuerdo está manifiestamente obsoleto. Desde entonces se han sucedido una extensa serie de modificaciones normativas de diverso rango, entre las que podemos citar la probación del Reglamento de la Asamblea, la modificación de la ley de bases de régimen local, o la ley de contratos del sector público. La consecuencia de todo ello es que, al no haberse actualizado oportunamente las normas propias que se han visto afectadas, las actuaciones y expedientes relacionados con las materias delegadas están sometidas a una preocupante inseguridad jurídica.

Por otro lado, existen argumentos en el orden estrictamente político que aconsejan la revisión del citado acuerdo plenario. Parece razonable que tratándose de una “delegación del pleno” el Pleno se pronuncie al respecto (este pleno tienen entidad propia como se deduce del acto de su constitución). Pero es que, además, dos de los partidos que tomarán tal acuerdo ya no existen (PFC y CEU), y ni siquiera el PP, que ostenta en la actualidad la mayoría absoluta del Pleno apoyó tal decisión.

Por otro lado, existen argumentos en el orden estrictamente político que aconsejan la revisión del citado acuerdo plenario. Parece razonable que tratándose de una “delegación del pleno” el Pleno se pronuncie al respecto (este pleno tiene entidad propia como se deduce del acto de su constitución). Pero es que, además dos de los partidos que tomarán tal acuerdo ya no existen (PFC y CEU), y ni siquiera el PP, que ostenta en la actualidad la mayoría absoluta del Pleno apoyó tal decisión.

Caballas considera que es más democrático, transparente y eficaz, desde el punto de vista de la participación de todos los grupos políticos que representan a los ciudadanos, que el Pleno ejerza directamente las competencias que le asigna el Estatuto. Lo contrario equivale a sustraer el debate político en el foro adecuado aspectos esenciales de la política municipal, cercenando de este modo los derechos de los ciudadanos que han depositado su confianza en los partidos de la oposición, o se han abstenido.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Revocar el acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 14 de julio de 1995, relativo a la “delegación de competencias plenarias”.

Finalizadas las intervenciones, se ausentan de la sesión la Sra. Deu del Olmo y el Sr. García Castañeda.

Seguidamente la **Sra. Bel Blanca** proponía la siguiente transaccional: *“Elaborar un reglamento general que abarque no sólo el aspecto que usted menciona en su propuesta, sino que haga referencia a todos los ámbitos generales de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”*

Aceptada la misma por el Sr. Mohamed Alí, se procede a la votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: veintidós (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (Sra. Deu del Olmo y Sr. García Castañeda, ausentes)

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Encomendar a la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación la elaboración, en el plazo de un mes, de un Reglamento que regule el funcionamiento de los órganos de la Ciudad, su estructura, competencias y haga referencia a los ámbitos generales de la Administración.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a extender la medida del Gobierno de la Ciudad sobre bonificación de las cuotas de la Seguridad Social.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos:

La disposición adicional primera de la Ley 31/2011 modifica, con efectos del 1 de enero de 2012, el apartado 2 de la Disposición adicional trigésima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad social, en relación con las bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social y de aportaciones de recaudación conjunta de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Las bonificaciones se aplica a las aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes, así como a los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, formación profesional y fondo de garantía salarial.

El origen de esta medida se encuentra en la Orden TAS/471/2004, de 26 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación de las bonificaciones de cuotas establecidas por el apartado 2 de la disposición adicional trigésima del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, respecto a empresas y trabajadores por cuenta propia de las ciudades de Ceuta y Melilla.

El objetivo fundamental de la orden era estimular la creación de empleo y, en consecuencia, coadyuvar a la reactivación de la actividad económica de Ceuta y Melilla en los sectores afectados.

El ahorro de costes empresariales que suponen las bonificaciones que regula la presente Orden debía traducirse, por tanto, en mayores posibilidades, no sólo para el mantenimiento del empleo, sino principalmente para la creación de nuevos puestos de trabajo en los sectores productivos a los que la medida va dirigida, sin que, en ningún caso, deba ocasionar un incremento en los costes salariales que la haría perder efectividad.

El cumplimiento de dichos objetivos se entendía realizado cuando la evolución de los datos de afiliación a la Seguridad Social respecto de los trabajadores en alta, los de bonificaciones y los de contratación, en los sectores a los que la medida va dirigida, así como las tasas de actividad, empleo y paro, referidos a Ceuta y Melilla, converjan en términos relativos con los correspondientes datos agregados a nivel nacional, por lo tanto se justifica en el propio espíritu de la norma, la petición realizada a este Pleno de la Asamblea.

Para los socialistas, la promoción de las contrataciones debe ser el objetivo último y real de la ampliación de las bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social y un eje fundamental de la actuación del Gobierno local. El esfuerzo que supone el aumento de las bonificaciones para el conjunto del Estado debe dirigirse, no a un incremento de los beneficios empresariales o de las retribuciones de los trabajadores, sino a dar una respuesta a los miles de parados de nuestra ciudad.

Por este motivo, proponemos que desde la Ciudad Autónoma se vele por convertir en realidad el espíritu y justificación de la iniciativa, adoptando las medidas que se estimen oportunas, sobre todo, en relación con aquellas empresas que tienen vínculos contractuales con la administración local.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción el siguiente acuerdo:

Al igual que el Gobierno ha decidido poner en marcha una medida sin precedentes como ha sido la de ordenar el impago de facturas a aquellas empresas que no repercutan en los trabajadores el ahorro de las bonificaciones de las cuotas de la seguridad social, extender esta medida a aquellas empresas, con beneficios, que cuenten con cinco o más trabajadores y, estando dentro de un sector bonificado, no justifiquen al menos un nuevo contrato en el ejercicio.”

Durante las intervenciones de la propuesta se incorpora a la sesión la Sra. Deu del Olmo y García Castañeda.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: dos (PSOE: Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).
Votos en contra: dieciocho (PP: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo

López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario socialista PSOE.

Cuando son las catorce horas treinta y tres minutos, se establece un receso, reanudándose la sesión cuando son las dieciséis horas cuarenta y tres minutos.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a manifestar, el compromiso de no hacer uso de las medidas contempladas en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Por Real Decreto-Ley de 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Gobierno de la Nación ha establecido nuevas pautas en la concepción de las relaciones laborales en nuestro país.

En concreto, en lo referente al sector público, la Disposición adicional segunda sobre aplicación del despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en el Sector público, que añade una disposición adicional vigésima al Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece:

“El despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción del personal laboral al servicio de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público de acuerdo con el artículo 3.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se efectuará conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52,c) del Estatuto de los Trabajadores y sus normas de desarrollo y en el marco de los mecanismos preventivos y correctivos regulados en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.

A efectos de las causas de estos despidos en las Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 3.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se entenderá que concurren causas económicas cuando se produzca en las mismas una situación de insuficiencia presupuestaria sobrevenida y persistente para la financiación de los servicios públicos correspondientes. En todo caso, se entenderá que la insuficiencia presupuestaria es persistentes si se produce durante tres trimestres consecutivos. Se entenderá que concurren causas técnicas, cuando se producen cambios, entre otros, en el ámbito de los medios o instrumentos de la prestación del servicio público de que se trate y causas organizativas,

cuando se produzcan cambios, entre otros, en el ámbito de los sistemas y métodos de trabajo del personal adscrito al servicio público.”

El anuncio del Gobierno, unido a los que, en los últimos tiempos, viene realizando el Gobierno local sobre reestructuración del sector público local, está generando gran incertidumbre y preocupación entre nuestro personal laboral.

Por este motivo, desde el PSOE de Ceuta consideramos fundamental que se adquiera un compromiso con el mismo que garantice la permanencia a sus puestos de trabajo.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar por parte del Gobierno de la Ciudad, el compromiso expreso de no hacer uso de las medidas contempladas en el Real Decreto-Ley de 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, garantizando la permanencia del personal laboral en el Sector Público de la Ciudad.”

Se ausentan de la sesión los Sres. Mohamed Alí y Abdelkader Maanam.

Pasados a la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sr/a. Hamed Hossain y Aróstegui Ruiz.
PSOE: Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).
Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
Abstenciones: dos (Sres. Mohamed Alí y Abdelkader Maanam, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo parlamentario socialista PSOE.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar a la Ciudad a la creación de un Reglamento interno que regule el Punto de Encuentro Familiar y proceder a la ampliación de su horario.

Se somete a la consideración del pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Corresponde a los poderes públicos preservar los derechos de los y las menores, con especial atención a aquellos supuestos en los que existan conflictos en la unidad familiar o en los que la Administración haya tenido que asumir la tutela y deban articularse medios para garantizar la nueva configuración familiar.

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) constituyen uno de los recursos de apoyo que deben arbitrarse con esa finalidad. Su desarrollo, ya consolidado en numerosos países, en particular en Francia, Bélgica, Suiza, Reino Unido, Hungría, Australia y Canadá, se empieza a observar también en el nuestro, si bien con un nivel de cobertura muy variable entre las diferentes Comunidades o Ciudades Autónomas.

La Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes que vivan separados de su madre y/o de su padre, a mantener relaciones personales y contactos directo con ambos de modo regular, salvo si dichas relaciones fueran contrarios al interés superior de la persona menor de edad. En el mismo sentido se pronuncia el Código Civil, en su regulación del derecho de visitas, comunicación y estancia y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al establecer la primacía del interés superior de las personas menores de edad sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera ocurrir. La Recomendación del Consejo de Europa del Comité de Ministros de los Estados Miembros sobre la Mediación Familiar, señala que se ha de asegurar la protección de los intereses del niño, niña o adolescente y de su bienestar, especialmente en relación con la guarda y el derecho de visitas en situaciones de separación o divorcio, e incluye, entre las recomendaciones a los Estados, que los mismos promuevan la mediación familiar y que adopten o refuercen las medidas que se juzguen necesarias para la promoción y la utilización efectiva de la mediación, especialmente para todas aquellas cuestiones relacionadas con los niños y en particular en aquellas relativas a la guarda y al derecho de visita.

Aunque Ceuta cuenta con un PEF, los socialistas consideramos necesario que desde el Gobierno local se tomen decisiones para garantizar una mayor grado de desarrollo y un mejor cumplimiento de sus funciones. Corresponde a la Ciudad ejercer como mediadora, velar por el buen funcionamiento del mismo y, a través de las herramientas y los mecanismos que consideren oportunos, servir de enlace entre las instituciones implicadas, el PEF y la Administración de Justicia.

En nuestra ciudad, muchos progenitores tienen que hacer uso de este espacio, común y neutral, para cumplir con el régimen de visitas y comunicación. El PEF debe prestar un servicio completo, dinámico y activo al fin de garantizar el bienestar físico y psicológico de los y las menores. Para garantizar este objetivo, el Gobierno de la Ciudad debe crear un reglamento que regule las funciones y competencias de este espacio y que, respetando la impecable labor de su personal, le otorgue nuevas herramientas para ejercer competencias de mediación y orientación entre los progenitores y/o familiares.

Por otro lado, al ser este el único recurso con el que cuentan muchas familias para articular sus relaciones, debe ampliarse el horario de atención, al menos, en lo que se refiere a la comunicación, al fin de velar y proteger a los y las menores todos los días de la semana.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Ciudad a la creación de un Reglamento Interno que regule el Punto de Encuentro Familiar y proceder a la ampliación de su horario.

Instar a la Ciudad a regular el régimen de funciones y competencias del PEF y del personal adscrito al mismo.”

Durante el transcurso de las intervenciones, se incorporan a la sesión los Sres. Mohamed Alí y Abdelkader Maanam.

El Sr. Carracao acepta la siguiente propuesta transaccional presentada por el **Sr. Presidente:**

“Primer punto: creación de un reglamento interno que regule el Punto de Encuentro Familiar y estudiar la posible ampliación del horario. (Es decir, eliminar la palabra “proceder” y sustituirla por “estudiar la posible”

Y el segundo punto quedaría sumido en la tarea de estudiar el Reglamento).

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Crear un Reglamento Interno que regule el Punto de Encuentro Familiar y estudiar la posible ampliación del horario.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la nación a no recortar las consignaciones para Ceuta en materia sanitaria y educativa, salvo aquellas contempladas como inversiones nuevas que se encuentren ya ejecutadas.

La propuesta es la siguiente:

“La Constitución Española de 1978 dio un paso clave en el camino de la mejora de la salud de la población al reconocer en su artículo 43 el derecho a su protección, encomendando para ello a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

De igual manera, el artículo 27 establecía las bases para una educación pública, gratuita y universal para todos los niños y niñas en edad escolar.

Somos conscientes de que mantener la calidad y los recursos con los que contaba la sanidad española y la educación en los distintos territorios en tiempo de crisis, supone un compromiso y esfuerzo aún mayor. No obstante, recurrir a los recortes en estas áreas como vía para la contención del gasto no debería estar, de ninguna manera, en la agenda de los gobiernos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación, en estos momentos previos a la confección de los Presupuestos Generales, a no recortar las consignaciones para Ceuta en materia sanitaria y educativa, salvo aquellas contempladas como inversiones nuevas que se encuentren ya ejecutadas.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo parlamentario PSOE.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a incrementar la frecuencia de la línea de autobuses con destino al Hospital Universitario.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

Numerosos son los usuarios que se han trasladado hasta nuestro grupo para hacernos saber su malestar con lo que consideran un servicio deficiente de la línea de autobuses destinada al Hospital Universitario de Ceuta. Y es que, la frecuencia de la misma es insuficiente, por lo que se generan largas esperas generando un gran malestar, máxime cuando en la zona es muy complicado encontrar un lugar donde estacionar, optando muchos ceutíes por el transporte público.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Instar al Gobierno de la Ciudad a realizar cuantas gestiones sean necesarias al objeto de incrementar la frecuencia de la línea de autobuses con destino al Hospital Universitario.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y durante el transcurso de las intervenciones, se ausentan de la Sesión los Sres. Blasco León, Mas Vallejo y Martínez Arcas.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno ((**PP**: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. **Coalición Caballas**: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE**: Sres/a. Carracao Meléndez).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (Sres. Blasco León, Martínez Arcas y Mas Vallejo, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instar al Gobierno de la Ciudad a realizar cuantas gestiones sean necesarias al objeto de incrementar la frecuencia de la línea de autobuses con destino al Hospital Universitario.

D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar expediente de modificación de crédito destinado a sanear la situación económica de FEAPS.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

FEAPS, asociación que atiende a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de nuestra Ciudad, atraviesa por un momento especialmente delicado, hasta el extremo de que su viabilidad futura se encuentra seriamente comprometida.

A la existencia de una deuda muy importante, estimada en ciento cincuenta mil euros, se añade un desequilibrio estructural en su cuenta de explotación que conduce, inevitablemente, a un escenario económico insostenible.

A pesar de que el Gobierno de la Ciudad dice haber mostrado interés en esta cuestión, y que procura buscar soluciones, lo único cierto es que el tiempo sigue pasando sin que se adopten medidas al respecto.

Es preciso hacer hincapié en que esta es la única institución de Ceuta que se ocupa de un colectivo al que por sus características, debemos volcar todo nuestro sentimiento de

solidaridad. La ausencia de un servicio público convierte a la Ciudad en responsable solidario de cuanto ocurre en FEAPS, al menos, moralmente. No podemos permanecer impasibles.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Instar al Gobierno de la Ciudad a iniciar un expediente de modificación de crédito, estimado en 300.000 euros, destinado a sanear la situación económica de FEAPS y posibilitar el correcto desenvolvimiento financiero con su actual dotación de personal y estructura de servicios.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, el Sr. Presidente propone lo siguiente:

“Que mañana constituyamos un grupo de trabajo para que, todos estos asuntos que se han tratado: instalaciones, gestión y equilibrio económico, además del expediente de modificación de crédito, traigamos a este Pleno o al órgano que corresponda las resoluciones que hayan que adoptar para solucionar este problema de FEAPS.”

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría, ACUERDA:**

- Constituir mañana un grupo de trabajo para que todos los asuntos que se han tratado: instalaciones, gestión y equilibrio económico, además del expediente de modificación de crédito, sean llevados al Pleno o al órgano que corresponda la resoluciones que hayan que adoptar para solucionar el problema de FEAPS.

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adoptar las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar el uso en condiciones de igualdad del Auditorio del Revellín por las personas con movilidad reducida.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la moción que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

Podemos definir la accesibilidad como la posibilidad de tener paso o entrada a un lugar o actividad sin limitación alguna por razón de deficiencia, discapacidad, o minusvalía. En este sentido, se puede hablar de accesibilidad urbanística, arquitectónica, en el transporte y en la comunicación.

El artículo 9 de la Constitución Española exige a los poderes públicos garantizar el máximo bienestar de vida a todos los ciudadanos, facilitando a su vez su participación en la vida política, económica, cultura y social. Asimismo, la Constitución, en su artículo 49, teniendo en cuenta la existencia en nuestra sociedad de un círculo considerable de ciudadanos que tienen algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, preconiza una política de previsión e integración de dichas personas.

Con objeto de establecer las normas y criterios básicos destinados a garantizar la accesibilidad del entorno urbano, de los espacios públicos, de los edificios, de los medios de transporte y de los sistemas de comunicación para su uso y disfrute por todas las personas y en especial a las afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, u otra limitación psíquica o sensorial, de carácter temporal o permanente, el Pleno de la Asamblea aprobó con fecha de 31 de marzo de 2003, la Ordenanza Municipal para la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas del Transporte y de la Comunicación.

Interesa a este Grupo Parlamentario someter a consideración del Pleno los problemas de accesibilidad arquitectónica del Auditorio de la Manzana del Revellín. Tras recorrer el complejo, y analizando el contenido de la ordenanza local, hemos podido comprobar que no garantiza, en igualdad de condiciones, el uso y disfrute de este espacio a aquellas personas que tienen una discapacidad.

Destacar, entre otras, la ausencia de señalización alguna de los obligados itinerarios de accesibilidad así como la existencia de barreras arquitectónicas en el patio de butacas de la planta baja del edificio, donde en teoría se ubican las plazas reservadas. Por otro lado, sorprende la falta de sensibilidad en la ubicación de las plazas para personas con movilidad reducida. Las plazas reservadas están situadas en la última fila, sin posibilidad de que las personas con discapacidad pueda asistir a los espectáculos con acompañantes, mermando su derecho a disfrutar en igualdad de condiciones de los espectáculos públicos que ofrece el teatro. Esta circunstancia reviste especial gravedad en el caso de menores con movilidad reducida.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente moción de urgencia:

Instar al Gobierno de la Ciudad a adoptar las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar el uso en condiciones de igualdad del Auditorio del Revellín por las personas con movilidad reducida.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y durante el transcurso del debate, la Sra. Deu del Olmo presenta la siguiente **enmienda**: *“Instar al Gobierno de la Ciudad a estudiar la posibilidad de adoptar las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar el uso en condiciones de igualdad del Auditorio del Revellín por las personas con movilidad reducida”.*

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instar al Gobierno de la Ciudad a estudiar la posibilidad de adoptar las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar el uso en condiciones de igualdad del Auditorio del Revellín por las personas con movilidad reducida.

D.4.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a llevar a cabo una serie de actuaciones en las barriadas San José, República Argentina, Barrio de Pescadores y Benítez.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Somos conscientes de que garantizar la igualdad en los servicios públicos y el equipamiento entre las distintas zonas de la ciudad es una tarea que requiere mucho esfuerzo, compromiso y disposición. No obstante, la dificultad de la empresa no puede ser excusa para la dejadez y el olvido.

Cada semana el PSOE de Ceuta acude a una barriada, habla con sus vecinos y vecinas y se hace portavoz de sus quejas y necesidades. Las demandas son muchas y variadas, iluminación, equipamiento urbano, vertidos, asfaltado..., no todas las actuaciones revisten la misma urgencia pero, en cualquier caso, todas ellas requieren una planificación y previsión para darles respuesta.

La siguiente moción pretende exponer ante el Pleno y obtener un pronunciamiento del mismo para las demandas de los vecinos de las siguientes zonas de Ceuta:

Barriada República Argentina.-

C/ López Utor.- Barandilla- Pasamanos.

C/ Rayo Romero.- Contenedores de recogida de basura y habilitación de un espacio de juegos infantiles.

C) Párama Sarrasi.- Canalización y recogida de aguas pluviales, los vecinos denuncian que las lluvias hacen impracticable la zona de acceso a sus viviendas.

Asimismo, es necesario que se de una solución a los espacios libres, remodelados con fondos FEDER que hoy están desaprovechados y sin mantenimiento a los que podría darse una función distinta como la de aparcamiento reclamada por los vecinos.

Barrio de Pescadores.-

Los vecinos denuncian el mal estado del asfaltado y de la red de suministro de agua potable. Durante la visita también plantearon problemas de seguridad.

Barrio San José.-

Tras la visita a esta zona, sorprende el estado de abandono de la Plaza Nicaragua, sin que se haya avanzado en la obra proyectada.

Una de sus principales demandas son los vertederos incontrolados, en especial el que se encuentra en la C/ Poyuelo Domenech. Por otro lado, se puso de manifiesto por el vecindario el descontento por la falta de ejecución de las actuaciones previstas tras el Colegio Severo Ochoa. Ciertamente, para este espacio se había proyectado la creación de una zona de esparcimiento para los vecinos, especialmente menores, ya que la zona no cuenta con equipamientos infantiles.

Otras reivindicaciones son: el acceso a la pista polideportiva del colegio Severo Ochoa (de uno compartido), buscar soluciones a los problemas de accesibilidad de la barriada, búsqueda de soluciones para los garajes...

Benítez.-

En esta zona de Ceuta puede observarse una especial falta de actuación de la administración. Entre otros problemas de la barriada: las importantes deficiencias de mobiliario urbano básico (papeleras), el asfaltado, la deficiente iluminación, especialmente en la zona del edificio Regajo y la necesidad de eliminar una zona de maleza y tierra, junto a este último.

Especial atención merecen los vertidos permanentes de aguas que contaminan el mar y la playa y el estado del Paseo Marítimo, por el desgaste de la pintura, abandono de los parterres, la falta de limpieza y el estado de las baldosas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente moción de urgencia:

Instar al Gobierno de la Ciudad a llevar a cabo las actuaciones descritas en el expositivo en las barriadas San José, República Argentina, Barrio de Pescadores y Benítez.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. García Castañeda propone la siguiente **enmienda**: *“Instar al Gobierno de la Ciudad a llevar a cabo las actuaciones descritas en el expositivo, que técnicamente sean posibles, en las barriadas San José, República Argentina, Barrio de Pescadores y Benítez “.*

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instar al Gobierno de la Ciudad a llevar a cabo las actuaciones descritas en el expositivo, que técnicamente sean posibles, en las barriadas San José, República Argentina, Barrio de Pescadores y Benítez.

D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adoptar las medidas oportunas para cumplir con el acuerdo plenario de 19 de septiembre de 2011 por el que se solicitaba eliminar la compulsión de documento como actividad de la administración sujeta al pago de tasa.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.-

El Grupo Parlamentario Socialista elevó, al Pleno de la Asamblea de 19 de septiembre de 2011, moción de urgencia en la que se solicitaba literalmente “eliminar la compulsión de documento como actividad de la administración sujeta al pago de una tasa”. La propuesta fue aprobada por unanimidad. La concreción y claridad del texto no dejaba lugar sobre la finalidad de la misma.

En enero de 2012, ante la falta de actuación de esta administración, el GPS interpeló al Gobierno en sesión plenaria. Durante la misma, el Consejero responsable admitió que tras la reforma, en febrero de 2010, de la actual Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de determinados documentos administrativos, se había eliminado esta figura, cumpliendo así el objeto de la moción. Además, en declaraciones posteriores, y corrigiendo su postura inicial, afirmaba que la moción aprobada se circunscribía a aquellos documentos cuya expedición correspondía a la Ciudad Autónoma.

Posteriormente, el GPS pudo comprobar que la Ciudad Autónoma sigue pidiendo a los ciudadanos la cantidad de 2,05 € por cada folio compulsado, poniendo en entredicho las afirmaciones del Consejero y la actuación del Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de urgencia:

Instar al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para cumplir con el acuerdo plenario de 19 de septiembre de 2011 por el que se solicitaba eliminar la compulsión de documento como actividad de la administración sujeta al pago de tasa.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y tras una serie de intervenciones, el Sr. Carracao Meléndez **retira la moción**.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.-Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de tal.(Desde el nº 0 hasta el nº 1.000).

El Ilustre Pleno de la Asamblea queda enterado de los mismos.

Sr. Presidente: *“Me había pedido el Sr. Márquez que se trataran las suyas en primer lugar, como percibo este clima de condescendencia en el plenario, propongo que se atienda esa petición del Sr. Márquez que tiene visita médica. Así que no habiendo nada que objetar, empezamos por la interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí.”*

E.2. - Interpelaciones.

E.2.1.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicar al Pleno de la Asamblea si se han confirmado los ocho millones de euros de transferencias del Estado previstos en los Presupuestos de la Ciudad.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno que explique al Pleno de la Asamblea si se han confirmado los ocho millones de euros previstos en los presupuestos, así como una relación detallada de actuaciones concretas en materia de educación, empleo e inversión pública que acometerá el Gobierno de la Nación.”

Sr. Mohamed Alí: *“El Sr. Presidente de la Ciudad acompañado de varios consejeros, entre los que se incluye usted, Sr. Márquez, ha realizado una serie de visitas a los distintos Ministerios y entendemos todos que es para exponer las demandas, en cuanto a lo que necesita Ceuta y los ceutíes.*

La interpelación obedece a la inclusión en los Presupuestos Generales de la Ciudad de la notable cantidad de ocho millones de euros adicionales de transferencia del Estado, cantidad arduamente discutida en este Pleno que no tiene ningún soporte documental, ni ninguna justificación en esos presupuestos, allá por el mes de diciembre.

La justificación del Gobierno fue que ya existían negociaciones muy avanzadas que permitían incluir (estoy leyendo textualmente la argumentación que dio su Gobierno y usted, Sr. Márquez) tan importante cantidad con presunción de certeza.

Hemos presentado esta interpelación porque después de esa notable visita, ese carrusel de visitas del Presidente con varios consejeros y consejeras, de forma contradictoria, desde nuestro entender, el argumento que se ha dado, después de esa visitas, aquí en Ceuta por parte de las explicaciones pública ofrecidas por el Sr. Vivas a su regreso, han sido de que el Gobierno ha sido muy sensible, está muy comprometido, es muy comprensivo y muestra una extraordinaria disposición. Pero no se ha adelantado, ni se ha avanzado ni un sólo dato nuevo de lo que todos ya sabíamos en relación a esos ocho millones de euros. Siguen siendo un artificio creado para cuadrar los Presupuestos porque después de esas visitas no se ha concretado nada. Todos tenemos que hacer un ejercicio de fe y confiar en que verdaderamente existen esas conversaciones muy avanzadas que después de lo que ha dicho el Sr. Vivas parece que no estaban muy avanzadas. Ha sido después de la visita del Sr. Vivas cuando ha surgido la comprensión y la predisposición.

En definitiva, nosotros lo que queremos es que se explique al Pleno de la Asamblea si se han confirmado o no los ocho millones, de los que no ha hablado el Sr. Vivas después de su comparecencia, y luego se dé una relación detallada de actuaciones concretas en materia de educación, empleo e inversión pública que acometerá el Gobierno de la Nación en nuestra Ciudad.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Yo creo que las visitas que el Presidente de la Ciudad, acompañados por los consejeros que el ha considerado conveniente, a los distintos departamentos ministeriales, me parece que desde mi punto de vista es un deber. Es un deber del máximo responsable de la Ciudad de Ceuta de presentar uno a uno ante los distintos departamentos ministeriales la realidad de la ciudad, nuestra expectativa, las necesidades que esperamos de un Gobierno que inicia su andadura. Creo que poca crítica se puede poner al intento de exponer una situación determinada.*

En esas visitas se explica, se expone, se solicita y se recibe información. se recibe información del departamento ministerial y de su representante, el que en cada momento recibe la visita son las circunstancias que están condicionando su previsible actuación en los próximos meses y su programa de actuaciones. Creo que esto es importante saberlo y entenderlo así, aún cuando sea de sentido común lo que estoy diciendo. Porque eso me posibilita decir que los resultados concretos de esas actuaciones van más allá de una mera cifra, una cantidad, sino que es en primer lugar la cruda exposición directa de nuestra realidad en este momento, de nuestras necesidades y de lo que esperamos hacia el futuro; no de un momento determinada, una coyuntura determinada.

Quiero decirle que algo se ha comentado en este debate a lo largo de esta prolongada sesión, en cuanto a que el Presupuesto que presentamos y que hicimos aprobar con la mayoría de esta Asamblea en diciembre de 2011, era evidente, lo dijimos en ese momento y las circunstancias lo confirman que va a tener que ser modificado de una forma profunda en función de muchas cuestiones. La primera de las cuestiones es la evolución de las circunstancias y la segunda de ella es la necesidad que tiene la Ciudad de hacerlo a raíz de las últimas decisiones tomadas también por el Gobierno de la Nación.

Yo quisiera decirles una información que acaba de llegar, hace dos horas, que el Ministro de Hacienda nos acaba de informar de cuál es el déficit público en el año 2011 de todas las administraciones conjuntamente. Saben ustedes que el objetivo, la senda de déficit pactada, acordada, firmada por el Gobierno de España con la Comisión Europea era de alcanzar el 6% de déficit público en el año 2011 y ese era el objetivo que el Estado español se había propuesto y que la Ministra de Economía y Hacienda, la Sra. Salgado, repitió que España iba a cumplir el objetivo del 6% , lo repitió hasta la saciedad. Pues el objetivo no ha sido cumplido y sobrepasa las peores previsiones y al parecer el déficit público del año 2011 supera el 8,51%. Esto es una noticia muy mala para todos porque parece ineludible que esto va a tener que afectar en las próximas decisiones del Gobierno.

Las decisiones del Gobierno las veremos reflejadas en decisiones responsables del Gobierno de España, en relación, primero con la necesidad de dar garantía, sostenibilidad en las cuentas públicas.

En relación a la pregunta que usted me plantea, yo no podré contestarle hasta que no tengamos los Presupuestos Generales del Estado encima de la mesa.

En la intervención, defendiendo el documento presupuestario que hice en el mes de diciembre, cifrábamos las expectativas en conseguir esos ocho millones suplementarios, según los mayores ingresos que procedieran de transferencia del Estado o de otros recursos.

Creo que es prematuro poder darle una respuesta cierta, en este momento, a la pregunta que usted plantea. Las circunstancias económicas que vive la Nación, yo creo que son realmente dramáticas, son críticas, por utilizar palabras del Ministro de Hacienda, no son más. Son circunstancias que desbordan las peores previsiones y confirman lo que aquí hemos estado diciendo que jamás pensábamos que íbamos a estar en esta situación que estábamos. Ni siquiera creo que el Gobierno Socialista saliente pensaba que iba a terminar el año 2011 en esta tan mala, dramática situación en la cual nos coloca este déficit 2,51 puntos por encima del objetivo a cumplir.

No puedo contestarle a la pregunta de si se han cumplido las expectativas en cuanto a mejorar nuestra situación financiera en el conjunto de las autonomías. Los deberes están hechos, nuestro planteamiento están hechos y las siguientes opciones para conseguir cuadrar nuestro presupuesto en base a las alternativas que tiene el Gobierno encima de la mesa están todas ahí a la espera de concretar y saber en qué cantidades se concreta la cifra del Gobierno de la Nación para el próximo ejercicio 2012, en el cual, por cierto, ya estamos.”

Sr. Mohamed Alí: *”Sr. Márquez, desgraciadamente es cierto que los datos que ha dado usted son devastadores, pero parece ser que usted o su Gobierno va a encontrar la excusa perfecta en el déficit público para intentar escurrir una responsabilidad. Su responsabilidad, Sr. Márquez, era después del debate presupuestario y después de decir que las conversaciones estaban muy avanzadas y que había una presunción de certeza, era venir a este Pleno, después de esas visitas a Madrid, después de las visitas a los distintos departamentos ministeriales y darnos algo en concreto.*

¿Qué han hecho en Madrid? ¿Qué es lo que va a hacer el Gobierno de la Nación con respecto a su inversión aquí en Ceuta? ¿Han hablado de algo, se ha concretado algo aunque sea de forma aproximada?

Nosotros somos conscientes de la situación que está viviendo el país, pero usted ha reducido todo a la cifra del 8,51% del déficit público, pero no ha dado ni un solo dato en relación a las negociaciones tan avanzadas que tenía antes del debate presupuestario. Y esas conversaciones tan avanzadas no se han concretado absolutamente en ni un solo dato.

Por lo tanto, todos ya suponíamos y denunciábamos en el debate presupuestario que vamos a sufrir una serie de expedientes de modificación de crédito y que estos presupuestos prácticamente eran ficticios porque nadie sabía lo que iba a pasar después de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Ustedes con esos ocho millones de euros han comprometido cosas muy importantes, aspectos de carácter muy social para esta Ciudad. ¿Qué han hecho? ¿Qué van a hacer? ¿Qué les ha dicho el Gobierno de la Nación? Y me sigue diciendo usted que hay que esperar a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto, yo le digo ¿qué es lo que han hecho en Madrid? ¿Ha servido para algo la visita?.

No tenía que haber incluido los ocho millones de euros, Sr. Márquez por eso era humo. En diciembre, Sr. Márquez le califique y le siga calificando a fecha de hoy, esta actitud como una temeridad y como una irresponsabilidad.

Cuando después de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, no se incluyan esos ocho millones para Ceuta, tendremos que denunciar desgraciadamente, Sr. Márquez que el Gobierno del Partido Popular ha engañado a la ciudadanía de Ceuta.”

Sr. Márquez de la Rubia: *”Sr. Alí, yo creo que se está usted sobrepasando en la actuación. Sobrepasando por el momento que es y por las afirmaciones que hace. Prácticamente nos está imputando en que cuando comenzamos a confeccionar los presupuestos y después cuando los trajimos en su largo proceso a la aprobación de esta Asamblea, pues no conociéramos el devenir de la situación económica que a mí me parece que es mucho suponer o mucho imputar a este Gobierno. Porque ni siquiera los analistas*

nacionales , ni siquiera los analistas del propio Gobierno de la Nación parecían aventurar una cifra tan demoledora como ésta que acabamos de conocer. La verdad que este humilde servidor, me confieso incapaz de hacer.

En cualquier caso, las previsiones del presupuesto están por verse y están por cumplirse. Si me pregunta usted cuáles son las concreciones de las visitas ministeriales que el Presidente Vivas, acompañado de algunos de sus consejeros, ha efectuado a los ministerios en Madrid. Las concreciones no las conocemos porque es imposible conocerlas hasta que se detalle el documento presupuestario. Hay veces que es necesario acudir, estar, exponer y hablar en nombre de Ceuta y defendiendo los intereses generales de Ceuta. Y eso le garantizo yo que el Presidente Vivas lo hace muy bien. Ahora si que es cierto que hay que esperar no solamente al devenir presupuestario de marzo o abril ,cuando conozcamos en su integridad los presupuestos, sino al devenir de esta legislatura para saber el acierto que hemos tenido en nuestras solicitudes y hasta dónde hemos concitado la sintonía y el apoyo concreto y material de este Gobierno.

Yo aventuro la mejor de las situaciones para este Gobierno, porque es cierto que para poder apoyar a nuestro caso concreto o al de cualquier otro territorio del Estado, lo primero que hay que tener es un conocimiento de la situación, una comprensión de la circunstancia específica que le afectan y la voluntad de hacerlo. Todo eso existe ya.

Es cierto que tenemos un Gobierno que lleva 58 días en el poder y que no podemos ahora imputarle en decisiones ni para bien ni para mal. Las decisiones están encima de la mesa, en cuanto a reforma concretas. Las materializaciones de la ejecución de las políticas del Gobierno se plasma en un documento que se denomina Presupuestos Generales del Estado, el cual se está haciendo y, por cierto, en un tiempo récord. Un documento presupuestario para el Estado se confecciona a lo largo de seis meses y este Gobierno se ha comprometido hacerlo en tres meses. Tendremos ese documento para finales de marzo y espero que tengamos noticias buenas para la Ciudad, pero desde luego, también lo digo sin ningún ambages que las noticias que recibimos del estado de la economía nacional, que evidentemente nos afecta, no son desde luego nada alentadoras.”

E.2.3- Interpelación presentada por D. Juan Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar al Pleno de la Asamblea los criterios que se van a utilizar para la revisión de los salarios de los empleados públicos de la Ciudad.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno que explique al Pleno de la Asamblea los criterios que se van a utilizar para la revisión de los salarios de los empleados públicos de la Ciudad.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“En primer lugar, tenemos que lamentar que este asunto, importante para la Institución y para el conjunto de personas que en ella trabajan, haya que verlo en esta Asamblea a través de una interpelación.*

Nos parece mal que las competencias en materia de personal estén sustraídas a su órgano legítimo que es el Pleno de la Asamblea.

Nos parece mal que no se haya contado con la participación de Grupos políticos, a través, al menos, de la comisión de Recursos Humanos para explicar lo que el Gobierno quiere hacer.

Por lo tanto, la única solución que nos queda es interpelar, es el único instrumento del que disponemos para que el Gobierno explique, no ya a los grupos de la oposición, sino a la ciudadanía en general, qué se trae entre manos.

Yo no sé si ustedes son conscientes del tremendo lío que han montado en esta Casa, pero no se puede, cuando se va a abordar temas para los que se necesitan muchos argumentos, muchas explicaciones, diálogo. Se necesita, si no quiere consenso, si al menos, puntos de vista alternativos. No se puede es convulsionar, enfrentar, en definitiva, es como han hecho ustedes de poner en pie de guerra al Ayuntamiento, a sus empleados y a todas las Sociedades Municipales. Lo han hecho porque ustedes no saben lo que quieren hacer o si lo saben, no lo dicen y si lo dicen, no lo hacen.

Llevamos dos meses que en esta ciudad, los empleados municipales de uno y otro organismo, se dedican a afearse unos a otros sus situaciones, sus conductas, sus retribuciones, sus convenios, sus situaciones administrativas; sin que nadie termine por saber exactamente qué está pasando.

Ustedes han dicho que van a rebajar los sueldos de los empleados públicos del Ayuntamiento, pero cuando se organiza la primera contestación sonora, ustedes dicen que esto no es exactamente así que ustedes van a revisar los servicios uno por uno y como consecuencia de una reorganización, posiblemente hayan algunos descuentos en algunos salarios.

Sr. Márquez, ¿usted no ha dicho que hay servicios en los que la jornada de partida especial, ya no se debe hacer? ¿Usted no ha dicho que eso conlleva una reducción de retribuciones de algunos empleados públicos? Evidentemente sí.

Por lo tanto, usted sin ninguna concreción, sin ningún criterio, amenaza con una reducción de salario a los empleados públicos y cuando se organiza el lío, entonces empezamos a recoger velas sin saber cómo. Pero es que hay un problema además, Sr. Márquez que usted sí sabe. Usted sabe que legalmente lo que usted dice no es posible, porque esos conceptos a los que usted ha aludido no existen en esta Institución.

Existen algunos apuntes de régimen interno en el Negociado de Nóminas que tienen apuntado en un cuadernillo la procedencia originaria de cómo se configuran los complementos específicos. Sabes que legalmente hoy los funcionarios tienen un complemento específico que no está documentalmente justificado y que por tanto, el recorte no se puede hacer como usted pretende.

Esa pretensión de reducir costes quitando jornadas partidas y especiales se le convierte en un problema, porque además lo hacen de manera discriminatoria, consiguiendo ustedes de enfrentar a todos los empleados municipales unos con otros. Esto va en consonancia con la política de reordenación del sector público local y aquí tenemos unas declaraciones del Presidente de la Ciudad muy claras: "se hará una RPT que servirá de base

para todos los salarios públicos de todas las empresas municipales.” Parece eso un criterio razonable, pero a continuación dice: “así conseguiremos ahorrar.”

Sr. Márquez, supongo que se habrán tomado la molestia en mirar los salarios de las empresas municipales. Hay cien personas por encima de la media, cien en la media y seiscientos por debajo de la media. ¿Cómo van ustedes a igualar los salarios públicos y van a ahorrar? Esto no es serio, ustedes van a ahorrar, es una opción, o ustedes van a igualar; pero lo contrario es completamente falso, es completamente absurdo.

El problema es que ustedes generan en las empresas y, sobre todo, en las personas afectadas, una inquietud, un estado de nervios, una inseguridad, en muchos casos, una indignación, porque no hay un criterio claro de lo que ustedes pretenden hacer.

Nosotros con esta interpelación, lo que realmente queremos es que conste en el Acta del Pleno, ¿con qué criterios piensan ustedes recortar salarios de los empleados públicos y qué criterios van a utilizar para igualar, si lo van a hacer, los salarios de los empleados de las sociedades municipales?”

Sr. Márquez de la Rubia: *”En primer lugar, quería decirle que no es que solamente haya criterio, sino que está puesto por escrito. Aprobado en un Consejo de Gobierno y elevado al Acta Oficial del Consejo de Gobierno, en el cual consta un expediente y usted puede consultar cuando usted quiera. Si usted dice que no, es que no. Yo entiendo que existen los criterios, al menos, a mi juicio.*

Nosotros hemos pretendido cumplir algo, en el cual ostentábamos un dudoso récord de manifiesto incumplimiento. Me estoy refiriendo a hacer aprobar, de una vez por todas, una relación de puestos de trabajo que reordenara, racionalizara y unificar y homogeneizara la gestión de recursos humanos de esta institución. Algo que tenía que haberse hecho hace mucho tiempo. Y eso contemplaba, dentro de ese proceso, negociado con las centrales sindicales, representativas en esa institución, de alguna forma redefinía algunos conceptos que usted ha mencionado que estaban absolutamente indefinidos, sin un criterio cierto y es la estructura salarial de los trabajadores de este Ayuntamiento. Creo que es un proceso que perseguíamos todos los partidos representados en esta Asamblea en las últimas tres legislaturas, al menos y seguramente mucho antes, debería haberse conseguido y esperamos conseguirlo en breves semanas.

Si es como espero que sea así, si fructifican las negociaciones que se están llevando a cabo con los representantes de los trabajadores, dentro de esa negociación está también el objetivo de reducir costes o al menos estabilizar los costes a través de la RPT que ya de por sí contribuirá a no aumentar los costes en el futuro. Espero que esté de acuerdo conmigo en esa afirmación que acabo de hacer, simplemente por el hecho de tener una gestión clara de las retribuciones del personal al servicio de esa institución.

Dentro de esa reordenación de los conceptos está también, la reordenación de un concepto que se había mal entendido y mal usado a lo largo del tiempo, como son las jornadas partidas y especiales. Eso dijimos desde el primer momento y no hemos variado un ápice, así se le ha explicado a los representantes de los trabajadores. Entendemos que hay servicios que no necesitan que sean efectuados en jornadas partidas, es decir, mañana y tarde o en jornada especial, es decir, más prolongada la jornada habitual. Y eso es posible

decirlo si el servicio se garantiza en su continuidad y eso se debe llevar a la relación de puestos de trabajo para que con claridad, esos puestos de trabajos que tenían asignadas esa jornada partida especial y que se entiende que no es necesario que sea de esta forma, pues conste en la relación de puestos de trabajos cuando se apruebe esa forma de hacer el servicio. Eso hemos mantenido y eso está ahora mismo en la mesa de negociación que yo pediría que se la dejara trabajar como hasta ahora ha sido, con discreción, con sinceridad y con honestidad, intentando llegar al mejor acuerdo de los posibles, según asunto que nos desbordará a usted y a mí en el tiempo, espero en cuanto sea un documento que se prolongue a medio y largo plazo con las modificaciones que tenga que tener, pero que por primera vez contribuya a clarificar la gestión de Recursos Humanos en esta Institución.

Creo que el objetivo es ya por sí para que todos lo apoyemos. Es evidente que es un objetivo difícil que genera problemas, porque estamos hablando de personas, de puestos de trabajos, de calificaciones, de cualificaciones y de cuantificación de los distintos elementos que componen las retribuciones de esas personas. Por tanto, yo se lo reconozco que este es un elemento que siempre generaría tensiones, de una forma u otra. Es difícil que no lo haga, mucho más cuando estamos hablando de un colectivo de más de 1400 personas en esta Institución.

No lo hemos querido hacer de una forma voluntaria en una sola dirección, podíamos haberlo hecho. Solamente acometemos, valientemente creo en este momento además, conseguir el objetivo de presentar y aprobar una RPT en este año 2012. Lo hemos hecho de una forma consciente, abordando también la necesaria reordenación del sector público empresarial, por muchas razones. Algunas se han comentado a lo largo del día de hoy, por imperativos de acuerdos adoptados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, también porque era necesario para poder salvaguardar el criterio que hemos dicho que preside nuestra actuación de no destruir ningún empleo público, redimensionarlo y darle adecuada carga de trabajo que justificar su existencia en la dimensión, en cuanto a número de empleo público actual. Y también como tercer elemento que condicionaba nuestra decisión, porque era necesario acompañar ese proceso al que iniciábamos con la Ciudad Autónoma, con la Administración como tal.

Creíamos que era de justicia hacerlo así y hemos dicho que abordábamos esa reordenación en base a agrupar aquellas empresas que podían desempeñar un trabajo con unas condiciones, de cierta sintonía o homogeneización, en cuanto a las funciones que van a desempeñar en beneficio, al fin y al cabo, de la Ciudad de Ceuta y que en el seno de cada una de ellas, nuestro objetivo era conseguir un convenio único que garantizara los adecuados derechos de los trabajadores, sociales y también retributivos.

Dentro de cada una de esas empresas, que hemos dicho públicamente y consta en los documentos, que queremos crear fusionando, absorbiendo y redimensionando todas, se procederá a que se produzca esa homogeneización de retribuciones que permitan conseguir subsanar excesos en algunas de las categorías y que a su vez permita conseguir a esta administración un ahorro en ese otro proceso que creo que es loable querer conseguirlo, en base a eliminar algunas situaciones excepcionales que no se concibe que sean permanentes en el tiempo porque la situación actual lo permita. Eso son criterios y eso está recogido en los documentos que se aprobaron en Consejo de Gobierno.

Son procesos, ambos dos, complicados. Uno de ellos con cierto avance, en cuanto a las negociaciones que es el de la Ciudad que persiste en el tiempo. Llevamos tres semanas negociando, pero queremos que a lo largo del mes de marzo esté concluido en beneficio de todos.

Otro de ellos, el sector público empresarial que espero que pasado mañana se mantenga las primeras negociaciones formales con los representantes de los trabajadores, en ese ámbito y que fructifiquen de una manera rápida.

Creo que deberíamos dejar progresar esas negociaciones con los representantes de los trabajadores porque estamos hablando de algo verdaderamente importante y que deberíamos apoyar en beneficio de la Institución. La RPT y las decisiones que eso conlleva, como le he dicho anteriormente, creo que nos supera en el tiempo a los aquí presentes y que deberían poder aventurar un futuro consolidado y permanente en la gestión de los recursos humanos. También el otro proceso, en cuanto a que si damos con la fórmula adecuada de reordenar las empresas, redimensionarlas y darles cargas de trabajo, además de acordar esa nueva estructura del convenio que regule relaciones laborales en esas empresas, habríamos dado con la fórmula adecuada para que esto que se llama sector público de la Ciudad Autónoma de Ceuta, del Ayuntamiento más las Empresas, tuvieran garantía y sostenibilidad en el tiempo.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *” Sr. Márquez, es difícil apoyar que pida usted apoyo cuando ni siquiera han tenido la deferencia de facilitar a los grupos políticos ese borrador de RPT, con el que están trabajando.*

Yo le recuerdo que por Ley, las competencias en materia de personal corresponden al Pleno y los miembros del Pleno deberíamos tener derecho a conocer los documentos con los que en nuestro nombre, en nombres de los que pertenecemos a las Asambleas, están ustedes negociando. No podemos apoyar lo que no conocemos.

En cualquier caso, hay una cosa que no ha dicho usted que a mí me parece especialmente importante. Yo no conozco con exactitud y con detalle todas esas jornadas partidas y especiales que hoy están en cuestión, lo que sí sé es que no se las adjudican los empleados públicos per se, obedecen a decisiones políticas de su Gobierno. Eso se supone que cada consejero ha solicitado y el de Personal y el Consejo de Gobierno ha autorizado ese modelo organizativo. ¿Se supone ahora que ese modelo organizativo estaba mal hecho? ¿Estamos reconociendo, de manera indirecta, que se estaban pagando sueldos de más que no hacían falta? Es difícil encontrar una explicación congruente a todo esto.

El Ayuntamiento en materia de personal está tal y como el Gobierno del Sr. Vivas ha querido que esté, con algunos hechos que yo califico de insólitos. La única institución del mundo donde no hay auxiliares administrativos, son todos administrativos. Ni bien, ni mal, ni todo lo contrario, pero es su responsabilidad. Ahora lo que no vale es desplazar la responsabilidad y que parezcan los funcionarios los culpables. Esto está organizado tal y como ustedes han querido, pero es que además si usted habla de revisar los puestos de trabajo, con determinados criterios y yo hasta le entiendo el concepto ahorro, lo tiene que hacer con carácter general. Es que de lo contrario, Sr. Márquez, entramos en el terreno que ya es intolerable y es la discriminación y claro los pequeños destellos que empiezan a salir no son buenos. Dentro de esta reorganización ya tenemos algún gerente convertido en

director general, desde hace dos meses. No tiene nada que ver, pero forma parte de una reorganización del sector público (“este gerente lo pongo aquí y éste lo pongo allí”) y en ese conjunto de cosas hemos introducido una discriminación salarial que ha ocasionado su lógica indignación.

Por lo tanto, como no tiene ustedes un criterio claro, ni defendible, entran en el terreno de la arbitrariedad y eso es peligroso cuando se tocan salarios. A mí me parecería que ustedes deberían tener los criterios y cuando le he dicho que en ese documento no figuran es porque ahí figuran una serie de intenciones, recomendaciones, objetivos. Usted ha dicho, por ejemplo, “vamos a homogeneizar” ¿y eso qué quiere decir?

Homogeneizar puede significar, coger el sueldo más bajo de todos, el último peón que ha entrado en AMGEVICESA y ese sueldo vale para todos. ¿Eso es lo que ustedes van a hacer? Pues eso es homogeneizar, eso es lo que pone ahí. Por eso los criterios no están claro, cuando usted dice que va a homogeneizar, tiene que decir cuál va a ser la referencia que va a valer para homogeneizar, esa es la clave del asunto. Por eso le decía que es contradictorio poner como referencia la RPT y añadir a renglón seguido que ustedes van a ahorrar. Si es otro el criterio, díganlo.

Ustedes en ese convenio que va a afectar a 800 personas, vale como referencia el dato, un convenio único ¿qué referencia van a tomar? Díganlo con claridad para que todo el mundo sepa cuál es el futuro que le aguarda, el criterio y su posterior aplicación.

En cuanto a la revisión de la RPT, yo le insisto en que hacer una RPT es una obligación. Han pasado 20 años desde que se cumplió el plazo que la Ley daba para que se hiciera la RPT. 20 años no es nada, lo decía Carlos Gardel, lo aplicaremos aquí y entonces 20 años no es nada y haremos nuestra RPT. Pero desde luego, lo que todo el mundo ve mal es que la RPT esconda una intención de recortar salarios. ¿Sabe por qué se lo digo, Sr. Márquez? El proyecto de la RPT existía antes de esta operación, estaba cuantificado, tenía un coste económico, estaba previsto en los presupuestos, usted lo sabe. Y ahora hay otra RPT distinta ¿y sabe por qué? Porque si usted hace una RPT para que el Ayuntamiento funcione mejor, contará con el apoyo de todos; si la RPT es una coartada para otra iniciativa, no contará con el apoyo nuestro.”

Sr. Márquez de La Rubia: *”Yo quiero quedarme con lo positivo de este debate. Creo que cuando uno está en el Gobierno se enfrenta con la curiosa disyuntiva de que cuando no hace lo que tiene que hacer, se le imputa que no lo hace y me parece bien: y cuando uno hace lo que tiene que hacer, se le imputa que eso quiere decir que hacían ustedes las cosas mal antes, también lo entiendo que vamos a hacerle.*

Nosotros hemos reconocido que no se había cumplido desde hace 20 años, ya no este Gobierno del Sr. Vivas, sino mucho antes, el deber legal de presentar y aprobar por este Pleno una relación de puestos de trabajos y llevábamos tiempo diciendo que era nuestra intención hacerlo. Aquí esta la formalización de nuestra intención, en negociación ya, en la mesa donde debe ser en primer lugar con los representantes de los trabajadores. Reconozcanos eso al menos, llegaremos a buen puerto o no, pero la voluntad de cumplimiento está ahí encima de la mesa.

No tenemos un documento definitivo, sería engañar a los representantes de los trabajadores si les pusieramos el documento de toma o daca encima de la mesa; es un documento abierto a la negociación.

Por otra parte, siguiendo un método muy didáctico porque es un documento muy complejo que ha sido elaborado plenamente por los funcionarios de esta Casa, dirigidos por el Director General de Recursos Humanos. Muy complejo, pero que yo creo que a la vez muy completo y que está siguiendo ese procedimiento didáctico de negociación y que por otra parte el mejor de los procedimientos.

Le puedo garantizar que es la mejor forma de ser claros y transparentes. Es un documento que abre de carnes la gestión de recursos humanos de esta Institución. No hay nada que se oculte a ese procedimiento, ni un solo detalle de la función de cada puesto de trabajo, ni un solo detalle del complemento que dentro de las retribuciones reciben las personas que trabajan al servicio de esa Institución.

Yo quiero rechazar que haya discriminación o, al menos, no vamos a permitir que las haya. Y ese es el criterio que nos lleva a intentar gestionar mejor las cosas y por eso me he referido antes que se nos imputa una cosa y la contraria.

Efectivamente las jornadas partidas especiales, que es objeto preferente del debate que estamos teniendo en este momento, se adjudicaron en su momento en función de las necesidades del servicio a petición de los responsables del área correspondiente, seguramente de algunos de los que estamos aquí y de otras personas que estaban y ya no están e incluso de otros Gobiernos anteriores que ni si quiera tiene que ver con este Gobierno del Partido Popular. Como usted ha dicho son situaciones que perviven en el tiempo y yo creo que no nos debe doler prendas a un Gobierno responsable, ni intentar reformar cuando se entiende que se pueden hacer las cosas mejor de otra manera. Usted sabe perfectamente que ese tipo de jornadas no son derechos de cada trabajador, sino que responden a una forma de organizar el servicio, como le he explicado antes, en función de si se cree que es necesario poder gestionar ese servicio con una jornada determinada por la mañana o por la tarde o una jornada clásica estándar, la de todo el mundo y no más prolongada de lo habitual. Eso entra dentro de la capacidad de la gestión de ese área, la Dirección General de Recursos Humanos y se ha intentado hacer estableciendo, en la mesa de negociación de los sindicatos, unos criterios que no discriminan, sino distinguen servicios que creemos que es necesario hacerlo con jornadas prolongadas y otros no, sin mirar las personas que están afectadas por una u otra forma, más allá de la posible repercusión que en materia económica va a tener hasta para eso.

Estamos intentando en la mesa de negociación encontrar soluciones que no sean demasiado gravosas, desde el punto de vista económico, para las personas que resulten afectadas. Pero todo ello deberá pasar por la relación de puestos de trabajo porque lo que no estamos dispuesto es a distorsionar el concepto de que cada puesto de trabajo tiene unas funciones determinadas y está evaluado en un documento público e inmodificable, a no ser que sea por los procedimientos que la propia relación de puestos de trabajo contemple. No queremos que se den más casos que se adjudiquen jornadas de una u otra forma que no esté definida en este documento público. Creemos que es necesario hacerlo así.

Sabemos que es un documento que nos va a costar trabajo a todos acordarlo, pero yo sigo pidiendo apoyo para este documento por la importancia que tiene. Evidentemente el Pleno lo conocerá cuando el documento sea algo concreto, más allá de un documento que ahora es una intención del Gobierno, pero que está sometido al acuerdo y al consenso con los representantes de los trabajadores.

En el otro caso, comienzan las negociaciones esta semana. Nos parecía de recibo que con eso, lo que usted llama una serie de objetivos, nosotros creemos que es una concreción de nuestras intenciones de qué hacer con el sector público empresarial en todos sus aspectos, también en el aspecto de la homogeneización de las condiciones o de las relaciones laborales, entre las cuales se incluye las retribuciones.

Y le he concretado mucho más de lo que se dice en ese documento, creemos que es necesario abordar la cuestión de cierto nivel directivo en el cual es necesario acometer la racionalización de las retribuciones en consonancia con lo que se da en el conjunto del sector público. Ambos procesos, Sr. Aróstegui, usted es un viejo sindicalista y conoce la dificultad de abordar un proceso que afecta persona a persona, creemos en ambos casos que es necesario darle tiempo y darle un voto de confianza a que ese posible acuerdo al que podemos llegar entre administración y representantes de los trabajadores tenga buen fin; será bueno para todos que sea así.

Conocemos las distorsiones que ha habido en el camino, conocemos la dificultad y las rivalidades entre colectivos determinados. Creemos que es difícil que no se produzcan porque es algo que no es de ahora, es algo que es de mucho tiempo atrás, pero creemos que ambos procesos merecen el apoyo de todos los que creemos que esa institución merece un voto de confianza. Y estoy convencido que todos los que estamos aquí, pertenecemos a ese grupo.”

E.2.12.- Interpelación presentada por D. Mohamed Abdelkader Maanam, diputado del grupo Político Caballas, relativa a explicar al Pleno de la Asamblea si existen empleados públicos del Área de Menores prestando sus servicios en otras Áreas Funcionales de la Ciudad.

La **interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno de la Ciudad a que explique al Pleno los siguientes extremos:

1.- ¿Es cierto que existen empleados públicos del Área de Menores prestando sus servicios en otras áreas funcionales de la Ciudad?

2.- En caso afirmativo expliquen cuántos y qué razones de tipo técnico o funcional avalan tales desplazamientos.

3.- ¿Es cierto que estos trabajadores (todos o parte) perciben pluses por condiciones laborales que no cumplen?”

Sr. Abdelkader Maanam: *“El sindicato UGT ha denunciado públicamente la existencia de trabajadores en la Ciudad adscritos inicialmente al Área de Menores y sin saber cuáles son las causas o las razones pertinentes, sin embargo, estos señores no se encuentran en su área de trabajo, sino en otras áreas o destinados a otros servicios.*

La denuncia se completa indicando que además mantienen determinados pluses inherentes a determinadas condiciones de puestos de trabajos que en este momento no están realizando.

Nosotros instamos que en caso de que sea cierta tal afirmación estaríamos ante un caso atípico, escandaloso. Y en reiteradas ocasiones, se ha puesto en manifiesto la escasez de la plantilla de menores y el enorme quebradero de cabeza que ello implica para poder prestar los servicios adecuadamente. El Gobierno de la Ciudad, alegando siempre problemas económicos, ha justificado estas notorias deficiencias, llegando incluso a no cubrir las bajas por enfermedad, perjudicando notablemente la calidad de servicio. Por lo tanto sería un sarcasmo, además de una responsabilidad intolerable que ciertamente determinados efectivos del Área de Menores estuvieran desplazados sus puestos de trabajos a otra serie de servicios.

Por todo lo expuesto solicitamos al Gobierno de la Ciudad que explique a este Pleno, los siguientes extremos y que nos den las explicaciones pertinentes y oportunas, siempre ajustados a la verdad:

1.-¿Es cierto que existen empleados públicos del Área de Menores prestando sus servicios en otras Áreas funcionales de la Ciudad?

2.-En caso afirmativo expliquen cuantos y qué razones de tipo técnico o funcional avalan tales desplazamientos.

3.-¿Es cierto que estos trabajadores(todos o parte) perciben pluses por condiciones laborales que no cumplen?

Sr. Márquez de la Rubia: *“Si no fuera por la referencia que hace usted a la denuncia del sindicato de UGT en relación con algún caso concreto, yo podría contestar en genérico; sin embargo no quiero obviar situaciones porque conozco casos y por eso voy a intentar dar información que creo que usted merece.*

Creo que ahora mismo a día de hoy, ya no persiste cierta situación que haya sido denunciadas por el sindicato de UGT en cuanto a personas que no tenían un puesto de trabajo que estaba desempeñando. Es una situación que es necesario corregir y que creo que se ha corregido.

Creo que eso le debe dar contestación al punto concreto general que motiva el resto de puntos de su interpelación; pero permítame aclararle alguna que otra cosa. Los funcionarios de la Ciudad tienen una adscripción accidental a los servicios a los cuales se les adscribe en un momento dado, bien sea porque es una transferencia determinada de una función o servicio procedente de la Administración General del Estado o porque la evolución de las necesidades del servicio dentro de esta administración han motivado esa adscripción accidental. Esa adscripción es posible modificarla con una comunicación, por otra parte, a los

representantes de los trabajadores y en función de las necesidades del servicio. Es decir, no hay trabajadores que sean de menores y exclusivamente de menores, a no ser que por unas cualificaciones determinadas sea imposible que estén en otra parte y entonces en este caso estará nada más en ese área. Sin embargo, si su cualificación es posible que sea adecuada a que su trabajo sea desempeñado en otra serie de servicios con los procedimientos adecuados que la Ley determina, es posible que realicen esas funciones en ese otro servicio.

Por tanto, considerando que situaciones que se pueden dar que han de ser corregidas y se han corregido en este momento, ahora mismo los trabajadores que desempeñan su función el Área de Menores son los trabajadores de menores y aquellos que procedentes de menores o no están en otros servicios, no son trabajadores de menores, están adscritos accidentalmente a otro servicio o a otra función determinada. Creo que eso es así en esta administración o en otras.

Por tanto creo que las razones de tipo técnico y funcional en cada caso son distintas, en función del desplazamiento necesario y el origen y el destino de cada funcionario. Creo que no puedo informarle de más que de estos razonamientos generales que por otra parte son de gestión Recursos Humanos puro y duro.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“Sr. Márquez, lo que nosotros queremos saber es cuántas personas hay. Y de todas maneras lo que no podemos hacer es desvestir un santo para vestir otro.*

Yo, en propia persona, acude al Área de Menores, de San Antonio creo, en una noche y me encontré que solamente había dos trabajadores para 147 menores, de los cuales, uno tuvo que ausentarse para trasladar al menor al hospital. Y entonces, una persona quedarse con 147, considero que es una temeridad. Vuelvo a insistirle que me diga el número de personas que están en esta situación, porque una cosa es una adscripción temporal o una comisión de servicio dentro de un área funcional y otra cosa es que realmente si son lo que llama plantilla orgánica. No puede tener una plantilla orgánica y en un momento determinado, puede darle una adscripción temporal a otra persona, pero también es cierto le puede dar otra adscripción temporal en el Área de Menores a otra persona para que el servicio no se quede al descubierto. Salvo que realmente ustedes hayan creado un servicio para dejarlo después al descubierto, entonces no podemos desvestir un santo para vestir a otro.

Y vuelvo a insistir, me gustaría saber el número de personas y me gustaría de que el Área de Menores estuviera dotada correctamente con el personal suficiente para atender perfectamente las competencias que tenga asignadas.”

Sr. Márquez de la Rubia: *”Creo que estamos hablando de cosas distintas. Una cosa es la adecuada dotación de personal que debe tener un área determinada y otra cosa es si el personal de menores está en otra parte de la Ciudad; y ahí debe usted distinguir entre plaza y puesto.*

El personal de la Ciudad es personal al servicio de la Ciudad con unas cualificaciones determinadas que ocupa una plaza determinada y a su vez se adscribe a un puesto de trabajo, ese puesto de trabajo estará en un servicio o estará en otro servicio. Los servicios tienen una plantilla orgánica, las plantillas no tienen nombre y apellido, tienen puestos de trabajo que deben cubrirse con unas u otras personas que han ganado su plaza en el

Ayuntamiento por los procedimientos de entrada en la administración. Una persona entra en la administración ganando su plaza, con el carácter que tenga, funcionario fijo, funcionario interino, como sea y se le adscribe a un puesto de trabajo determinado. Esos puestos de trabajo componen la orgánica de una plantilla determinada de cada servicio, se proveen esos puestos de trabajo mediante la adscripción al mismo de las personas que tienen una plaza ganada con la administración. Esa provisión tiene unas previsiones de cualificaciones determinadas.

Poco tiene que ver o tiene que ver mucho, al caso concreto de que el Área de Menores tenga una plantilla determinada que esté cubierta al 60%, 70%, 80% o al 90% , en casos concretos que tiene mucho que ver con la cobertura temporal de las eventualidades que cualquier plantilla de cualquier servicio tiene por bajas por maternidad, por enfermedad, por permiso, por vacaciones; mucho más sensible en unos servicios como estos que prestan sus funciones veinticuatro horas al día.

Por tanto, la pregunta debería haber sido, si quería usted conocerla, cuál es la cobertura de plantilla del Área de Menores o de cada uno de los Centros de Menores porque no hay, como le digo, funcionarios de Menores, más allá de los que están en el Área de Menores que estén en otra parte; cuando están en otra parte son funcionarios del servicio al que están adscritos en ese momento.”

E.2.2. - Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar al Pleno de la Asamblea diversos asuntos relacionados con la GIUCE.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno que explique al Pleno los siguientes extremos:

1.- ¿A cuánto asciende la deuda que mantiene GIUCE con Correos por impago de los alquileres?

2.-¿Cuáles son las razones por las que no se abonan puntualmente los alquileres?

3.-¿Es cierto que se pretende trasladar la GIUCE al edificio de la antigua Residencia de la Juventud?

4.- En caso de ser cierto, ¿cómo se han resuelto milagrosamente en tan escaso periodo de tiempo el problema derivado de la ruina técnica argumentada por el Gobierno?”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Interpelamos sobre esta cuestión que es ciertamente llamativa. Esto tiene su origen en el Pleno anterior, ustedes recuerdan que en aquel Pleno Caballas propuso llevar el Centro de la Esperanza a la Residencia de la Juventud, un edificio municipal, por lo tanto, sin depender de nadie, vacío en la actualidad y que podía facilitar el cumplimiento de la orden del fiscal con relativa facilidad. Como explicación por parte del*

Gobierno, se nos dijo que este edificio estaba en ruina y que había un Decreto y un informe que lo acreditaba en la propia GIUCE y que podíamos ir a verlo. Efectivamente, el martes siguiente fuí a verlo y no había tal Decreto, ni había informe, ni los 600.000 euros, nada de esto pasaba.

Esto es el explicar el por qué de repente, nos encontramos con que me dicen los funcionarios de GIUCE que son ellos los que se van. A raíz de aquí uno empieza a preguntar: ¿No hace un año y pico que han traído esto aquí? ¿Esto no cuesta 175.000 euros de alquiler?

Resulta que ustedes hace un año y medio trasladan la GIUCE a un edificio que lo alquilan por 20.000 euros o no sé cuántos mil euros al mes, lo acondicionan y cuando llevan un año y medio dicen que no está en condiciones, se van de allí, no pagan los alquileres, están amenazados por parte de Correos de llevarles a los Tribunales. Me gustaría que lo explicaran porque esto o uno se ríe o desde luego se tiene que hacer el harakiri, no hay muchas más alternativas.

Aquí hay unas dependencias de Urbanismo de toda la vida, eso está todo vacío, nadie sabe muy bien para qué utilizarlo. Ustedes invierten un dinero que no tienen, alquilan un local por una cantidad de dinero desorbitada, ahora resulta que no pagan y ahora se van a ir a un local que según ustedes está en ruinas. Nos gustaría que ustedes esto lo explicaran para que lo entendiéramos un poco para que los que estamos aquí y los ciudadanos que al fin y al cabo todo esto se hace con su dinero.”

Sr. Martínez Arcas: *”Después de este relato divertido del Sr. Aróstegui, yo me voy a ceñir a las cuatro preguntas que se plantean formalmente en la interpelación que creo que es lo que corresponde con respecto a este Pleno y a esta Institución.*

La primera pregunta que es a cuánto asciende la deuda que tiene en este momento la GIUCE con Correos. La deuda asciende a 187.000 euros.

Ya la pregunta de cuáles son las razones por las que no se abonan puntualmente los alquileres, pues son razones de índole administrativa. Son razones que están al margen de la voluntad política de afrontar ese pago y son razones que están al margen de la Tesorería o de la consignación presupuestaria. Por tanto, son razones de índole técnico administrativa que estamos intentando resolver para poder hacer frente a este pago cuanto antes. Ya le digo que no es una cuestión de foro político, la voluntad política de esta Administración y de este Gobierno es asumir ese pago.

La tercera cuestión es que sí es cierto que se pretende trasladar la GIUCE al edificio de la antigua Residencia de la Juventud. Antes que nada, yo creo que usted mismo ha relatado cómo se entera de esa posibilidad, porque no existe un solo documento que justifique. Y es cierto, yo le reconozco honestamente que se está estudiando esa posibilidad de trasladar los servicios y las dependencias de la GIUCE y las dependencias de EMVICESA, incluso otros servicios que están alquilado fuera de la Ciudad, como el servicio de Industria, incluso también OBIMACE, a la antigua Residencia de la Juventud.

Lo que si es verdad, Sr. Aróstegui, es que ya no nos podrá volver a decir que aquí hay falta de información o falta de transparencia. Porque no hay ni siquiera un documento que

comience ningún expediente administrativo sobre tal traslado, sencillamente son conversaciones e indicaciones a los técnicos del Ayuntamiento para que vayan a observar si es posible o no llevar a cabo este objetivo político que lo único que pretende es continuar con el ahorro en el gasto y ya sabe usted perfectamente lo que hay, lo cual me parece bien porque para eso es usted diputado de esta Asamblea y tiene derecho a una información. Pero no nos vuelva a decir que falta información o que falta transparencia. Yo le reconozco que aún no habiendo un documento que haga comienzo de ningún expediente administrativo, es cierta la voluntad de este Gobierno de trasladar la GIUCE y otras dependencias municipales que están en alquiler, a una dependencia de la Ciudad Autónoma como es la Residencia de la Juventud.

Y en cuanto a la cuarta cuestión que usted refiere en su Interpelación de cómo hemos resuelto el problema. Los problemas y los argumentos que aportaba fundamentalmente la Consejera de Juventud y Deporte para justificar el no traslado o la no adecuación de la Residencia de la Juventud para Centro de Atención a Menores Extranjeros No Acompañados, se sentaban fundamentalmente en dos cuestiones. En primer lugar, la incapacidad física, el espacio, allí no caben los menores, hagamos lo que hagamos con la Residencia y con todo el edificio. En segundo lugar, el coste que saldría adecuar el centro como zona idónea para el trato idóneo también. Para adecuar el centro en las condiciones idóneas la inversión necesaria ronda el millón y medio de euros. Luego esos son los dos principales motivos que alegó en aquel momento la Consejera de Juventud, Deporte y Menores, dos motivos que hoy ratificamos para inhabilitar el traslado de los MENA a la Residencia de la Juventud.

Espero haberle dado respuesta, pero sí me queda una cuestión pendiente. ¿Por qué técnicamente no es posible? Pues, mire usted, se lo voy a contestar con absoluta tranquilidad y transparencia. Cuando se adjudica y se determina la contratación del arrendamiento del Edificio de Correos para que allí sean las dependencias de la GIUCE, en aquel momento se monta el expediente administrativo de la razón. En aquel expediente administrativo consta un informe jurídico de la técnico de Patrimonio en el que se dice que en los arrendamientos de la Administración se aplicará la Ley de Contrato de la Administración pública y, a posteriori, una vez formalizado el contrato se regirá por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Es cierto que esa Ley de Contrato de la Administración Pública marca una excepción, para no tener que someter a concurso público el arrendamiento de un alquiler cuando se den una serie de circunstancias. Las circunstancias que son: la idoneidad del local, el no encontrar otro local de características análogas para poder utilizar, los precios sean de mercado. Hay hasta dos informes técnicos en ese expediente de contratación que justifican todos los elementos, todas las cuestiones que permiten la contratación directa, en un caso puntual como éste para las dependencias de Correo. Así comienza el expediente, es cierto que en aquel momento el Interventor no intervino en la elaboración de aquel expediente, y a posteriori, meses después, desde intervención se hace una observación y se considera que aquello se tenía que haber hecho por concurso público. A continuación, se remiten nuevos informes técnicos complementarios, justificando de nuevo la posición aquella que venía avalada por informe jurídico y por dos informes técnicos que justificaban la excepcionalidad de ese tipo de contrato. Como le estoy comentando hay una controversia meramente técnica entre la interpretación que, en este caso, hace la Intervención y la interpretación que en su momento hicieron los técnicos de la Ciudad en tres casos distintos, en relación con esa excepcionalidad.

Evidentemente, si yo le digo, Sr. Aróstegui, que si el Sr. Interventor que es el fiscalizador final no da el conforme, yo no voy a cometer la osadía de afrontar el pago; se lo digo con absoluta transparencia y claridad. Estamos pendiente de resolver esta situación y de llegar un acuerdo para poder hacer frente al pago. No le puedo decir con más transparencia cuál es la realidad, espero haber aclarado las dudas porque creo que he sido bastante explícito.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *”Efectivamente ha sido explícito, lo cual es de agradecer porque en otra interpelación no hemos tenido tanta suerte.*

En primer lugar, yo no quería reproducir el debate sobre los menores y la Residencia de la Juventud. Le he explicado las razones que nos lleva a nosotros a hacer estas averiguaciones y que fue la Consejera la que nos mandó directamente allí. La transparencia en cualquier caso no será del Gobierno sino será de las personas que me dan esta información, yo creo que razonable y de manera bien intencionada.

Sobre esta cuestión última que usted ha planteado, lo que no tiene la menor duda es que allí están las oficinas y el alquiler hay que pagarlo. Lo que no entiendo es a qué se espera y lo que está claro es que se está acumulando otra deuda más por un servicio que se está recibiendo y que lógicamente alguien tendrá que responsabilizarse de ello. Me parece que esto es poco serio en cuanto al funcionamiento. Usted dice que son 137.000 euros y llevan ocho meses sin pagar, creo que es un tiempo más que razonable para haber resuelto sus dudas. En cualquier caso, el expediente en sí no deja de ser un descalabro económico administrativo. No ha hecho usted referencia a los 500.000 euros que costó acondicionar las oficinas que alquilamos con un importe desorbitado, de una manera absolutamente irracional . En cualquier caso, es cierto que la información queda clara.”

Sr. Martínez Arcas: *”Efectivamente, no le quepa a usted duda la firme voluntad de pagar las cantidades que se debe porque es lo justo y lo que procede. Es cierto que ese servicio se está prestando, que el alquiler existe y que existe la dotación y la aproximación presupuestaria para hacer frente al pago. No le quepa a usted la menor duda que estamos haciendo todo el esfuerzo posible por buscar una solución, pero insisto, no es una cuestión de voluntad política. La voluntad política es evidente, se dotó la partida presupuestaria por indicación del Gobierno, se hizo un contrato con los pertinentes informes técnicos y jurídicos que justificaban aquel contrato y, a posteriori, meses después, aparece un reparo. Yo que quiere que le diga, es una cuestión o una interpretación avalada por el criterio jurídico del Interventor, frente a otro criterio jurídico de otros técnicos. Y en esa controversia que quiere que haga, me tire por donde me tire, me topo con Ramírez, Sr. Aróstegui. Si yo firmo el mandamiento de pago, al final resulta que tengo un reparo de la intervención para pagarlo y comprenderá usted que por responsabilidad yo no voy a hacer un mandamiento de pago, teniendo un reparo del Interventor.*

Ya le he comentado cuáles son los antecedentes que forman parte del expediente que están a su entera disposición para que usted lo vea, los analice y compruebe que lo que le estoy diciendo es absolutamente cierto.

En relación con el coste del traslado de la GIUCE, yo no sé de dónde ha sacado usted la cantidad de 500.000 euros. No es así, Sr. Aróstegui, el coste no llegó ni mucho menos ni a una cuarta parte de lo que usted está diciendo. El coste real, lo que realmente se va a

quedar allí que no va a ser recuperable, asciende a 40.000 euros, todo lo demás va a ser reutilizado en las nuevas dependencias que tenga la Ciudad, previsiblemente la Residencia de la Juventud o en otro desplazamiento porque todavía no se ha tomado la decisión. Probablemente el desplazamiento será en la Residencia de la Juventud porque allí están todos los paneles, toda la climatización, toda la instalación eléctrica, todo el rótulo, todo el mobiliario, todo el equipo informático, toda esa instalación se va a trasladar porque es absolutamente reutilizable a las nuevas dependencias. Es cierto que hay algunas obras menores que se acometieron allí de muro o de canalizaciones que obviamente se quedarán allí, pero ese importe fue de 40.000 euros y hay también un informe técnico que avala lo que estoy diciendo. Así que espero haberle aclarado las cuestiones que usted planteaba en su interpelación, Sr. Aróstegui.”

E.2.4.- Interpelación presentada por D.ª Fátima Hamed Hossain, diputada del Grupo Político Caballas, relativa a explicar al Pleno de la Asamblea la razón por la que no se ha cumplido el compromiso de buscar un local para la Asociación ACEFEP.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno a que se explique por qué razón no ha cumplido su compromiso de buscar un local digno para la Asociación ACEFEP.”

Sra. Hamed Hossain:*“En esta interpelación buscamos una explicación a un incumplimiento por parte del Gobierno de la Ciudad en relación a la Asociación ACEFEP.*

ACEFEP, según tenemos nosotros constancia desde enero de 2010 hasta la fecha, en dieciocho ocasiones ha presentado escritos con toda las veces que ha intentado ponerse en contacto con la Consejera de Asunto Sociales, con otras dependencias, bien sea para que le arreglen el local o bien para que le reubiquen en otro diferente. Tenemos una relación exhaustiva de todas las llamadas e incluso de las personas con las que se ha hablado, pues están prácticamente desesperado.

Como usted sabe, a través de ACEFEP se descongestiona y se ayuda a muchísimas personas en nuestra ciudad que padecen enfermedades psíquicas, de ese trabajo al Gobierno de la Ciudad Autónoma, puesto que la Ciudad no presta ese servicio y es esta entidad a través de un convenio la que lo viene prestando. Lo viene prestando, no solamente como una unidad administrativa, sino que su trabajo en su local forma parte su día a día el tener contacto con estas personas y realizar varias actividades. Estas actividades se vienen realizando en los bajos de la Marina, en unas condiciones total y absolutamente insalubre, me imagino que la Consejera de Asuntos sociales conoce el estado en que se encuentra e local, sino tenemos un dossier fotográfico que facilitarle.

Es vergonzoso que una asociación ceutí tenga que prestar sus servicios en un local, por llamarlo de alguna manera, adaptado de aquella manera. Pero es que también llevan insistiendo muchas veces en poder optar a un local en cualquier otro punto de la Ciudad. Han tenido diferentes contactos con usted y estos han sido improductivos.

A través de Caballas trajimos ya una moción a este Pleno, intentando que el local que dejaba vacío EMVICESA, en el antiguo Mercado, le fuese adjudicado a ACEFEP, finalmente no lo fue.

No sabemos cuáles son los criterios que sigue el Gobierno para ceder un local a una asociación u a otra, pero la cuestión es que hasta la fecha se ha incumplido total y absolutamente el compromiso por parte del Gobierno de la Ciudad de reubicar a la ACEFEP.

Lo último que se sabe es que en septiembre del 2011, se propuso aquí en el Pleno y se aprobó por unanimidad la creación de dispositivos sanitarios para personas con enfermedad mental en las instalaciones del Hospital Militar y que tampoco se ha vuelto a saber nada más del asunto.

Por todo ello, pedimos a la Consejera de Asuntos Sociales que nos aclare los motivos del incumplimiento del compromiso y qué actuaciones tiene previsto realizar, si es que tiene previsto hacerlo para dotar a ACEFEP de un local.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“No tiene razón porque ese compromiso de buscar unas nuevas instalaciones, no solamente en este caso para ACEFEP, sino incluso para otras hemos intentado buscar nuevas instalaciones que usted precisamente acaba de mencionar en relación a las dependencias del Hospital Militar que se quedaban vacía. Este Gobierno ha hecho todas las peticiones al Gobierno de la Nación para que nos cedieran esas instalaciones para un uso socio- sanitario. Les constan además, porque como tenemos también creada una comisión de estudio de equipamiento e infraestructura, uno de esos puntos que hace mención a la posibilidad de nuevas infraestructuras para equipamientos socio- sanitario y, sobre todo, para aquellas entidades que atiende a personas con discapacidad, se contaba con el Hospital Militar.*

Mi compañero, el Consejero de Fomento, acaba de comentarle que estaba esa posibilidad de la reubicación de ciertas instalaciones municipales a la Residencia de la Juventud, con lo cual eso nos ha abierto un abanico de posibilidades para poder atender a esta asociación y a alguna otras más.

Si se trasladarán las dependencias municipales a la Residencia de la Juventud iban a quedar libres, sobre todo las que ocupan ahora mismo la Consejería de Servicios Urbanos, con lo cual sería una posibilidad. Caben dos posibilidades, o bien las instalaciones del Hospital Militar que en su momento no tuvimos respuestas porque la Directora de infraestructura dijo que lo iba a dejar en manos del siguiente Gobierno que fuera a entrar. Y eso hemos hecho, en el momento que el nuevo Gobierno de la Nación toma posesión, es una de las peticiones que se ha trasladado, no solamente al Ministerio competente que es el Ministerio de Defensa, sino también al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que nos apoyara en ese sentido para poder contar con esas instalaciones.

Por eso le digo que no es verdad que no se haya cumplido con el compromiso de buscar unas nuevas instalaciones, solamente es que no se ha materializado ese compromiso.”

Sra. Hamed Hossain: *“Cada día me llevo una sorpresa diferente en este Pleno. Dice usted que la Ministra o la anterior responsable le dijo que cuando entrase el siguiente Gobierno y ustedes han esperado a que entre este Gobierno. Los unos por los otros y la casa sin barrer.*

ACEFEP y otras muchas asociaciones están haciendo una gran labor que creo que no está pagada la labor que ellos realizan, independientemente de los convenios que usted tenga suscritos y no me puede decir que porque usted haya intentado buscar un local y no lo haya encontrado, usted ya ha cumplido con su labor. Yo creo que no es así, sobre todo porque el local del que le hablaba al principio que ocupaba EMVICESA en el antiguo Mercado, quedó vacío y usted, no sé yo por qué criterio, decidió adjudicárselo a otra asociación.

A nosotros los que nos interesa es ayudar a todas las asociaciones ceutíes en la medida de nuestras posibilidades y, en este caso, a que se le asigne un local. Me parece muy bien que usted lo busque, pero necesitamos que también lo encuentre. Esfuercense un poquito más y encuentrelo.

Me parece muy bien lo que me está comentando de que su dotación de servicio OBIMACE pasen a la Residencia de la Juventud. ¿Usted se compromete a que ese espacio va a ser ocupado por ACEFEP o por otras entidades? ¿En qué plazo de tiempo? Necesito que usted me diga un plazo de tiempo aunque sea aproximado, para no tener que volver a traerme interpelación y decirle que usted sigue incumpliendo.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Sra. Hamed, no le puedo decir el plazo porque no me gustaría que usted el mes que viene me vuelva a traer otra interpelación y me acuse de que le he dado una respuesta dubitativa y esotérica. Es decir, como no quiero que eso se mal interprete en el tema de esotérico, pues no tengo aquí ninguna bola, ni voy a hacer Tarot, ni numerología para adivinar cuando se le va a adjudicar a ACEFEP estas instalaciones. Lo que sí le digo que el compromiso de este Gobierno es que vamos a trabajar en ello.*

Esta situación no solamente la hemos tratado aquí, sino en el último Consejo de Gobierno, si no me equivoco, sí lo hemos hablado porque igual que aquí se le dijo que hablamos de PEF casi todas las semanas, de este tema en particular también lo hablamos, de ACEFEP. Y el compromiso, desde el Consejo de Gobierno, se trató de que si se trasladaban las instalaciones de algunos de los servicios municipales a la Residencia de la Juventud, si se quedaba ese espacio iba a ir destinado. Lo que pasa que yo no le puedo dar ningún plazo porque están estudiando. Luego también estamos pendiente de la respuesta que nos pueda dar del Hospital Militar y eso lo saben perfectamente la asociación.

Las instalaciones de ACEFEP y de otros muchos colectivos que tienen problemas de tener unas instalaciones, algunos porque a lo mejor no reúnen todas las condiciones que fueran necesarias y otros porque es que ni siquiera las tienen y les hace falta para trabajar. En esa línea está trabajando este Gobierno y yo creo que no hace mucho, no sé si fue en el Pleno anterior, el Consejero de Hacienda que es el que está haciendo ahora una relación (me parece que trajeron no sé que grupo una interpelación) sobre el estado o no de ese censo que se estaba haciendo de locales que podía tener la Ciudad y su posible reutilización para empresas que aquí se planteó o para atender las reivindicaciones de las entidades.”

E.2.5.-Interpelación presentada por D. Mohamed Abdelkader Maanam, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar al Pleno de la Asamblea las razones por las que no se han cumplido los acuerdos plenarios relativos a la aplicación de un sistema

antideslizamiento en la zona centro de la Ciudad y diversas actuaciones en Finca Guillén.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno de la Ciudad que explique por qué razones no han cumplido los acuerdos plenarios relativos a la aplicación de un sistema de antideslizamiento en la zona centro de la Ciudad y diversas actuaciones en Finca Guillén.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“Como es sabido el incumplimiento reiterado, sistematizado, casi patológico o enfermizo por parte de esta administración, en este caso, por parte de este Gobierno, sobre todo de instar al cumplimiento del acuerdo plenario.*

Le volvemos a decir y me dirijo al Sr. Castañeda que el pasado 21 de diciembre del año 2011, el Pleno de esta Asamblea aprobó, a iniciativa del Grupo Caballas, determinadas actuaciones en relación a la aplicación del sistema antideslizamiento en la zona peatonal del centro como en sus calles adyacentes, como al igual de paliar ciertas deficiencias en la Finca Guillén como puede ser el asfaltado deficiente, ausencia de barandillas que eran medidas que perfectamente asumibles y que podían haberse llevado tanto en tiempo como en forma. Pero ante la insistencia del Sr. Castañeda que decía que lo hace siempre de forma inmediata, sin embargo nos encontramos que dos meses después realmente las actuaciones o las intervenciones han sido nulas.

Entonces a la vista de lo que hemos expuesto, instamos al Sr. Castañeda que nos explique por qué razones no se han cumplido los acuerdos plenarios relativos a la aplicación tanto de un sistema antideslizamiento en la zona del centro como en su zona adyacente, como el dotar con lo mínimo, por así decirlo, exigible en las peticiones anteriores del 21 de diciembre.”

Sr. García Castañeda: *“Decirle al Sr. Maanam que lo que llama la atención es cuando usted dice “el incumplimiento es temático y casi enfermizo.” Será de formación profesional, ¿no? Porque lo que está claro es que yo pienso que hay una fijación obsesiva y una falta de conocimiento de lo que se ha cumplido.*

Sr. Maanam quiero recordar que cuando presentaron ustedes esa moción de urgencia, yo les dije a ustedes que había dos formas de solucionar el pavimento antideslizante en la Ciudad; uno era el abujardado esas lozas y otro era sustituirla. Lógicamente nos ponemos en marcha y como el abujardado no da el resultado que hemos querido, entonces automáticamente nos ponemos a sustituir.

Sustituimos, antes de proponer ustedes esa moción y nosotros haberla aprobado, ya la habíamos hecho en la Calle Linares y como dio muy bien resultado pasamos a la Calle Delgado Serrano, Ciudad Trujillo Y Marcelo Roldan. Es decir que hemos sustituido zonas que eran muy deslizantes por lozas antideslizantes y, a partir de ese momento, continuaremos haciendo lo mismo.

Usted me dice que no he sido todo lo rápido que usted hubiera querido. Usted presenta la moción de urgencia el 21 de diciembre y casualmente los comerciantes de la zona Calle Delgado Serrano se quejaron porque empezamos la obra en época de Navidad.

Las carencias de Finca Guillén que son conocidas, yo creo que desde que usted presento la moción, se han solucionado algunas. Lo que no se puede solucionar, Sr. Maanam, es la que ustedes me mandaron en la fotografía y le voy a explicar por qué. Tiene acceso a la vivienda correctamente, pero donde no le puedo poner barandilla de seguridad porque no quieren los vecinos y porque técnicamente no es posible, es en este acerado que aparece en las fotos que ustedes trajeron. Si ustedes miran por debajo de ese acerado, que no es un acerado que es una torta de hormigón, está todo hueco. Usted dígame a mí, si yo pongo una barandilla, ¿qué es lo que pude ocurrir? Pues que mañana se caiga alguien por allí y el responsable sea la Ciudad.

El resto de cuestiones en las zonas si las hemos hecho: hemos terminado hace unos días un aparcamiento en la zona, hemos terminado de colocar las biondas en la parte superior, hemos terminado la parte de arriba que da con Finca Guillén y está en el Poblado de Sanidad.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“Sr. Castañeda, espero que siga usted por la senda de la rapidez y de la inmediatez para solucionar esos problemas.*

Solamente quiero que me explique usted por qué en una calle utiliza un procedimiento previo y a posteriori otro.”

Sr. García Castañeda: *“El abujardado existe y es simplemente pasar una máquina que lo que hace es fresar un poco lo que es la loza. El que en una zona se haga y en otra se pasa directamente a sustituir es porque son lozas normales que nos son tan deslizantes como por ejemplo podemos encontrar en el Revellín ese mármol verde pulido; lógicamente primero intentamos quitarle el pulido al mármol verde y como no dio resultado, entonces tenemos que sustituir. Por lo tanto, en las zonas donde no hemos utilizado el abujardado es porque no ha hecho falta, debido al que el pavimento originario no lo permitía.”*

E.2.6.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre la elaboración del Mapa de Ruido de la Ciudad y la implantación de medidas como consecuencia de los resultados de los mismos.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre la elaboración del Mapa de Ruido de nuestra Ciudad y la implementación de medidas como consecuencia de los resultados del mismo.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Con respecto a la interpelación que nos ocupa, nosotros lo que planteamos es precisamente que el Gobierno dé cuenta de cuál es la situación en la que se encuentra la elaboración del Mapa de Ruido de nuestra ciudad y la implementación de medidas como consecuencia de los resultados del mismo.*

En esta primera intervención simplemente expondré el sentir literal de la interpelación y en la segunda intervención en función a la respuesta que se nos dé, argumentaré.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sr. Carracao, el Mapa de Ruido está elaborado el borrador de documento, siendo en estos momentos proceso de revisión a la vista de la situación económica y para priorizar las actuaciones que el propio Mapa de Ruido establece como necesaria. Esto se llevó a cabo a través de un concurso público que se le adjudicó al Empresa Prointec y en la elaboración de este documento se ha contado con la participación activa de la Asociación contra el Ruido de Ceuta y de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos.*

Le digo, Sr. Carracao, que este Gobierno cumplirá la obligación legal que tiene de tener aprobado el Mapa de Ruido antes del 30 de junio de este ejercicio 2012. Es una obligación que existe para aglomeraciones donde la densidad de la población está por encima de los 3000 habitantes por kilómetro cuadrado, es el caso de la Ciudad de Ceuta. Y consecuentemente el trámite que se nos exige desde la Ley de Ruido es legal y se le dará cumplimiento antes de llegar a esa fecha.

Le diré que se han llevado a cabo 446 mediciones puntuales de ruido en distintas zonas de la Ciudad y se han elaborado los consiguientes Mapas de exposición al ruido, determinando las zonas que precisan medidas de actuación específica y así como un plan de acción que tendrá sus trámite de acción pertinente con un periodo de exposición pública para la presentación de alegaciones. Un Plan de acción que básicamente tiene tres bloques: actuación relacionadas con evaluación y seguimiento, actuaciones legislativas y administrativas y actuaciones ejecutivas.

Como última referencia en relación con esta información, decirle que en el consejo sectorial de Medio Ambiente, me comprometí con las asociaciones ecologistas a que en la Ordenanza de Ruido no se aprobaría en tanto en cuanto no se aprobara previamente el Mapa de Ruido y ese compromiso lo voy a cumplir como no puede ser de otra manera.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Obviamente las interpellaciones siempre las planteamos por alguna cuestión, algún motivo, algo que buscamos, algo que queremos oír por parte del Gobierno, en este caso, era la fecha que usted ha señalado de compromiso recogido en acta plenaria de la culminación del proceso de la elaboración de ese Mapa de Ruido que por otra parte tenía que haber sido finalizado antes del día 30 de junio de 2007 como recogía la Disposición Adicional Primera, sobre calendario de aplicación de la Ley: “Los Mapas de Ruido habrán de estar aprobados. Este Mapa de Ruido tendría que estar superado con uno nuevo que finalmente no tenemos en la Ciudad.*

Buena parte del problema de la no existencia de ese Mapa de Ruido, sobreviene de las circunstancias que hemos debatido esta mañana en torno a la Ordenanza del Ruido y a la Ordenanza de las terrazas.

Este compromiso es un compromiso ineludible, pero que viene tarde, que el Gobierno le pone fecha ahora, después de que los medios de comunicación hayamos ido contemplando reiterados incumplimientos. La interpelación no puede tener otro objetivo que la de interpelar y recabar información. usted nos ha dado una fecha con ella nos quedamos y esperaremos a ver qué pasa.”

Sr. Martínez Arcas: *“Matizarle y reiterarle que el plazo obligatorio es 30 de junio del 2012, no del 2007. No sé de dónde ha sacado usted es dato.*

Es cierto que la Ley de Ruido establecía que sería recomendable y en determinadas poblaciones de más de no sé qué número de habitantes, era obligatorio tener un Mapa de Ruido. Y para aglomeraciones urbanas en los que hubiera una densidad de población superior a los tres mil habitantes por kilómetro cuadrado, que es el caso de Ceuta, independientemente de que superemos o no esos miles de habitantes que establece para el 2007 era el 30 de junio de 2012 y en consecuencia de conformidad con los informes que sustentan la opinión que le estoy dando, vamos a cumplir con el plazo y con el trámite legal.

No he hecho ningún compromiso de aprobación anterior a Mapa de Ruido, salvo que le acabo de referir que hice en el Consejo Sectorial de Medio Ambiente que se celebró el 30 de diciembre del año pasado, si no recuerdo mal. Es la segunda vez que públicamente manifiesto la voluntad de aprobar el Mapa de Ruido en la fecha en la que le acabo de hacer referencia.”

E.2.7.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre la redacción y puesta en marcha del Plan Integral de Gestión de Residuos en la Ciudad.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre la redacción y puesta en marcha del Plan Integral de Gestión de Residuos en nuestra ciudad.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Quisiéramos saber en qué momento se encuentra la redacción y la puesta en marcha del Plan Integral de Gestión de Residuos en nuestra Ciudad.*

La Contratación para la elaboración de este Plan supuso 70.000 euros a una empresa a la que se le contrató la elaboración y dos ponencias, por lo tanto, creo que ya deberíamos tener ese Plan en marcha en nuestra Ciudad, independientemente de las connotaciones y consideraciones que tiene de beneficio para la propia ciudad en sí mismo desde el punto de vista de la gestión de sus residuos.

Nos parece que cuando se contrató a la Fundación ISR para la elaboración del Plan de Gestión Integral de residuos y las dos ponencias que finalmente dio por un total de 70.000 euros, cuanto menos deberíamos de tener ya ese Plan en marcha en nuestra ciudad.

En todo caso, cuál es la situación actual de la redacción y cuándo considera el Gobierno que se va a poner en marcha el Plan Integral de Gestión de Residuos en nuestra ciudad.”

Sr. Martínez Arcas: *“Efectivamente el Plan se contrató con la Fundación ISR por un importe al que usted a hecho referencia de 70.000 euros a lo largo del ejercicio 2010, entregandose un borrador del mismo a mediados del pasado año 2011.*

También es cierto que en ese segundo semestre del 2011 sale una nueva Ley de Residuo que hace revisar de nuevo el documento elaborado para adaptarlo a las prescripciones legales establecidas en esta nueva Norma de rango legal.

Decirle que esto es una asistencia técnica y que el documento he considerado pertinente que sea chequeado por los servicios técnicos de la Ciudad, tanto en el ámbito de Medio Ambiente como en el ámbito de la Gerencia de Infraestructura, en tanto que los planteamientos que se nos están haciendo, en muchos casos tienen una importante incidencia económica. Hablamos de un sistema de gestión integral de residuos que plantea la construcción de una nueva Planta de Tratamiento de los Residuos en nuestra ciudad.

Y evidentemente creo que la decisión que se adopte y cuando se traiga ese documento a Pleno, debe ser un documento que venga avalado técnicamente, que sea acorde con la legislación vigente por razón de la materia y fundamentalmente que sea viable desde el punto de vista presupuestario. De nada serviría traer un documento a este Pleno en el que nos comprometiéramos a hacer un Plan de Gestión de Residuos con unas inversiones que hoy por hoy, quizás puedan ser absolutamente inviable.

Por eso le digo que en base a la adaptación y a la revisión necesaria por la nueva Ley de Residuos junto con ese segundo chequeo que yo le he pedido a los ingenieros de la Ciudad Autónoma de Ceuta y a los servicios de la consejería de Medio Ambiente para adaptar este planteamiento, yo me comprometo a que ese documento será aprobado a lo largo del ejercicio 2012 en este Pleno el Plan de Gestión de Residuos.

Debo decirle que el hecho de que no esté aprobado el Plan de Gestión de Residuos no quiere decir que aquí se esté actuando de manera desahogada y desorbitada en materia de Gestión de Residuos y que no exista ya una estrategia. Ya le digo, Sr. Carracao, que prácticamente todos los residuos que se producen y la casuística de cada uno de ellos ,se les están dando la cobertura debida en base a los sistemas que se establecen en la Ley de Residuo, sistemas integrales de gestión en unos casos, con planta específica para el tratamiento de algunos elementos, en otros casos y si quiere le hago la relación exhaustiva:

- Residuos Urbanos, se trata en la planta de transferencia.

-Los neumáticos fuera de uso se tratan a través de un sistema integral de gestión con contrato específico desde la Consejería de Medio Ambiente.

- Los vehículos fuera de uso se tratan en la planta de transferencia de enterramiento de vehículos abandonados.

-Las pilas y acumuladores se llevan acabo a través de un contrato con una sociedad con un sistema integral de gestión.

-Los residuos de construcción van a la planta de Macarel en el vertedero ubicado en la zona de Santa Catalina .

-Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos tienen un contrato y un sistema integral de gestión.

- Los residuos industriales peligrosos exactamente igual que los anteriores.

-Los residuos sanitarios en cuanto a medicamentos hay 22 puntos habilitados en Farmacias de nuestra ciudad para la recogida de los mismos.

-Los residuos bio sanitarios tienen un contrato con un sistema integrado de gestión.

-Los residuos animales están contratados con otro sistema integrado de gestiones, en este caso con ATISA .

-Existen entidades especiales para la recogidas de vidrio como el Ecovidrio o para la recogida de cartones como ECOEM.

Como consecuencia, decirle que no existe una dejadez, sino todo lo contrario en materia de gestión de residuos. Le reconozco que probablemente haga falta una mayor sensibilización y concienciación de la ciudadanía en materia de reciclaje, pero desde luego sí que existe una estrategia y sí que estamos dando cumplimiento a la normativa en materia de gestión y tratamiento de residuos.

Sr. Carracao Meléndez: *"Sr. Consejero, ya le trajimos desde este Grupo Parlamentario una propuesta para precisamente poner en marcha un plan de sensibilización por barriada para el reciclaje. Por lo tanto, en su momento votaron en contra y ahora reconocen las necesidades de esa sensibilización, tenemos que buscar fórmulas para llevar a cabo ese trabajo.*

Me ha sorprendido de su intervención cuando ha hecho referencia de que ha pedido a los servicios propios de la Ciudad que chequee el estudio que ha hecho la Fundación ISR. Es decir, entiendo por la forma de exponerlo como que los servicios propios que tiene la administración, ingenieros a los que ha referido, tienen capacidad como para ver si ese trabajo que se le ha planteado está bien o está mal, para que todos nos entienda. Si es un trabajo que se pueda ajustar a poder llevarlo acabo en la ciudad, por lo tanto la pregunta es obvia si tenemos unos servicios capaces de chequear, es decir que están por encima incluso del trabajo que se ha elaborado, ¿para qué encargamos a un tercero gastandonos 70.000 euros por una labor que podían haber hecho los propios funcionarios y personal al servicio de esta administración. Esa es la pregunta más obvia que me hago y que se habrá hecho cualquier ciudadano que haya escuchado con atención su intervención.

Ha hecho referencia a que hubo que hacer una revisión del documento que había hecho la Fundación ISR y la pregunta es si esa revisión del documento supuso algún coste añadido porque entiendo que la Fundación daría por concluido su trabajo y la revisión no sé si está contemplado dentro del contrato que se suscribió con la Fundación con esa partida de 70.000 euros o hubo que hacer frente algún coste añadido como consecuencia de esa revisión. Pero en todo caso, abre una línea nueva de interpelación seguramente y de investigación también por parte de nuestro grupo, ese hecho de que los servicios propios hayan tenido que chequear algo que han hecho desde fuera y que nos ha costado 70.000 euros."

Sr. Martínez Arcas: *"En relación con la última cuestión que usted planteaba, si había supuesto un coste adicional para la Ciudad esa adaptación a la normativa que entró en vigor en el segundo semestre del 2011, la nueva Ley de Residuos, ya le digo yo que no.*

En relación a la primera cuestión, creo que es de sentido común, cualquier asistencia técnica que se contrata, al final requiere una revisión de los servicios técnicos de la Ciudad. Pero en este caso puntualmente, lo que yo estoy pidiendo es una valoración y se lo he dicho antes, igual me expresado mal, de la absorbencia económica del planteamiento. Tenga usted en cuenta que el planteamiento que se hace ahí es excesivamente idílico o utópico, no el del ingeniero de la Ciudad, digo el planteamiento que se hace desde la Fundación . Y a lo mejor es una cuestión de revisar y de analizar costes, fundamentalmente en ese ámbito en el que le estoy haciendo referencia, lo demás no tiene mayor trascendencia o mayor coste económico o mayor análisis técnico económico.

Sr. Carracao, se lo vuelvo a decir, construir una Planta de Gestión Integral de Residuos en la Ciudad es una cuestión bastante compleja y costosa. Quiero tener absoluta seguridad antes de traer ese documento a Pleno de que lo que estoy diciendo es absolutamente viable económicamente, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista jurídico. Ese es el estudio que yo he encargado paralelamente a ingenieros que no son expertos en temas medio ambientales. Son ingenieros de construcción e ingenieros de caminos, canales y puertos y básicamente lo que estoy pidiendo es que me hagan un estudio analítico de si eso es viable, es rentable, si comparando ese sistema con el actual sistema de transferencia de residuos, la opción es valida o no valida desde el punto de vista económico; porque creo que en estos momentos es preferible darle dos vueltas a cualquier plan de gestión o a cualquier plan, antes de poner en marcha un plan que después pueda ser inviable desde el punto de vista económico.”

E.2.8.- Interpelación presentada por D^a Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre el presupuesto y las actividades realizadas por el Área de Festejos para la celebración del Carnaval 2012.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre el presupuesto y las actividades realizadas por el Área de Festejos para la celebración del Carnaval 2012.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Solamente pretendemos por parte del Gobierno que nos de cuenta del presupuesto de la Ciudad, realizada, a poder ser, lo más pormenorizada y detallada posible con la actividad y el coste que ha supuesto.”*

Sra. Bel Blanca: *“Yo, Sr. Carracao, parto de la base, según me comunican desde la Subdirección General de Festejo, que ya a una compañera de su grupo político se le facilitó la información tanto de las actividades detalladas como el coste, no sólo global sino pormenorizado.*

Yo no quiero repetir información que usted ya tenga, pero lo que sí es una obviedad es que si ha habido en este carnaval algún éxito, ha sido el de la participación multitudinaria como así se ha recogido en todo los medios de comunicación. Porque si hablamos de presupuesto y ajustandome a la cifra concreta, el presupuesto de carnaval con respecto a los últimos años, en este año 2012 ha sufrido un descenso del 47% y en lo que se refiere a los gastos del conjunto de actividades de festejo, si también hacemos la comparativa ha sufrido

un descenso del 54%. Por lo tanto, considero que hacer con menos recursos económicos un carnaval más participativo, más en la calle que es lo que se ha perseguido y es lo que creo que se ha conseguido. No es éxito de nadie, sino únicamente y especialmente del pueblo de Ceuta que cada vez hace que nuestro carnaval tenga más vida, esté en la calle y darle sentido a lo que significa. Por lo tanto, creo que el éxito ha estado en ello y hemos podido hacer más participación con menos.

No le puedo dar más información detallada porque la tiene toda el coste total y el desglose. Aún así si quiere alguna información, yo se la puedo detallar aquí y no hay ningún inconveniente si necesita más detalle que desde el Área de Festejo se le facilite además de lo que ya tiene.”

Sr. Carracao Meléndez: *“¿Sra. Consejera, alguien ha empezado, a priori, criticando el carnaval? Igual luego lo tenemos que hacer, pero de momento nadie ha criticado el carnaval; por lo tanto, ciñese a la interpelación en la que nosotros le planteamos que nos dé cuenta que son sus obligaciones, entre otras cosas sus funciones, en explicarnos cuáles son las actividades y los presupuestos que llevan parejo.*

Yo no sé si ustedes le ha dado la información a algún compañero o compañera, nosotros le presentamos esta interpelación el día 20 de este mes a las 13:35 horas, por lo tanto ha tenido tiempo suficiente para tener la respuesta a la misma. Y eso es lo que le pido por favor que nos dé una pormenorización de las actividades y el presupuesto.”

Sra. Bel Blanca: *“Yo no tengo inconveniente en repetir lo que usted ya tiene por escrito, aunque no deje de verlo absurdo. Si usted quiere que yo diga públicamente cuánto ha costado el carnaval 2012, le diré que ha costado 87.640 euros. Aún así si tengo que decirle e incido en que este carnaval con respecto a los últimos años ha supuesto un descenso del 47%, los gastos en el conjunto de actividades es un 54% de descenso, los diferentes concursos un 47% de descenso, los gastos en carroza y batea un descenso del 74%. Por eso yo le decía que a pesar de que todas estas cifras son inferiores a años anteriores, yo en ningún momento le he dicho que usted critique el carnaval, es que usted está un poco susceptible. Yo le he dicho cuánto nos gastamos en carnaval y cuánto es el descenso, pero que a pesar del descenso ha sido un éxito que ha estado en que los ceutíes se han implicado y que los ceutíes quieren un carnaval de calle y por eso es posible hacer más con menos.*

Las cifras, yo creo que están clara. Actividades, las de siempre, si no hemos descubierto América, simplemente es desde la presentación del cartel hasta la última actividad que ha sido el “Entierro de la Caballa,” pasando por todas las que los ceutíes conocemos y en la que tenemos la suerte de participar, con la recuperación, es la única novedad que ha habido, de una actividad que se perdió hace muchos años y que se ha recuperado. Se ha querido recuperar el carnaval de calle y eso no cuesta mucho, sólo cuesta participación e implicación de las agrupaciones y de los grupos carnavalesco y de las personas que individualmente quieren participar. Esa es la matización que yo quería hacer, pero para que usted no se molestara.

Por lo tanto, este es el presupuesto global a pesar del descenso, creo que no ha habido novedades simplemente el acto que se ha incluido que se llama “Dominguito” que creo que

usted a través de los medios de comunicación conoce. Ese acto es muy particular porque le da la oportunidad a las agrupaciones que puedan incluir a sus hijos y a sus familiares, no es nada novedoso. Hacía muchos años que se perdió, lo hemos recuperado y eso no supone gastos.

Por lo tanto, insisto hemos hecho con menos recursos más participación y más actividades. ¿Por qué? Porque apostamos por un carnaval de calle. ¿Cuál es el importe total? Insisto 87.640 euros es lo que se ha gastado en este carnaval, con lo que supone un 47% de descenso y en el caso de las carrozas y bateas un 74% de descenso.”

E.2.9.- Interpelación presentada por D^a Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre el traslado de la GIUCE a una nueva ubicación.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre el traslado de la GIUCE a una nueva ubicación.”

Sr. Presidente: *“Se ha retirado por parte del Sr. Carracao la interpelación relativa a la GIUCE porque se dio por satisfecho con la información facilitada por el Consejero responsable del área.”*

E.2.10.-Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre la suspensión de la actividad en la Ciudad de la empresa INAER e informar sobre posibles empresas interesadas.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre la suspensión de la actividad en nuestra ciudad de la empresa INAER. Informar sobre posibles empresas interesadas.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Espero que el Consejero que vaya a responder a esta interpelación no nos diga lo que se dice en las ruedas de prensa porque eso también sabemos leerlo nosotros.*

Y, en todo caso, con respecto a la información requerida en la otra interpelación, lo presentaremos por Registro para que se nos dé de la forma que nosotros lo hemos demandado, detallando las actividades y los presupuestos.

En esta interpelación lo que solicitamos al Gobierno que nos dé cuenta sobre la suspensión de la actividad en nuestra ciudad de la empresa INAER. ¿Cuáles son las razones argumentadas, la forma en que este Gobierno tiene conocimiento real de esa decisión, los plazos y los tiempos?

Es importante también informar sobre las posibles empresas interesadas, puesto que hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que el Gobierno está señalando

que hay varias empresas interesadas. Nos gustaría conocer cuáles son esas empresas y en qué momento se encuentran las conversaciones con las mismas.”

Sr. Martínez Arcas: “Como entenderá usted, Sr. Carracao, que lo que yo diga aquí no sea muy distinto de lo que haya podido decir en las ruedas de prensa. Sencillamente por una cuestión de coherencia, si yo he dado respuesta en las ruedas de prensa a preguntas relacionadas con el tema de helicópteros, obviamente las respuesta que le voy a dar aquí va a ser la misma que las que me hicieron en aquella rueda de prensa.

El conocimiento real que era una de las cuestiones que usted planteaba de este Gobierno, se produce el día 10 de febrero de 2012 que es cuando la Ciudad, el Presidente de la Ciudad y el Consejo de Gobierno en bloque, tiene conocimiento porque no había habido anteriormente ningún comunicación a este respecto, de que la empresa INAER tiene intención de dejar de prestar el servicio de transporte aéreo de helicóptero de la línea Ceuta- Algeciras, Ceuta- Málaga, a partir del día 25 de marzo. Los motivos que alegaban nada tenían que ver con el mantenimiento o no de la subvención que le daba la Ciudad por el servicio del helicóptero.

Los argumentos que da la empresa INAER es que cuando empieza a prestar servicios aquí en Ceuta, lo hace a través de una empresa que se llama HELICEUTA y después HELISURESTE que se dedicaba específicamente al transporte de pasajeros entre Ceuta-Málaga, en aquel momento y Ceuta- Jerez, incluso en aquella época.

Posteriormente HELISURESTE es absorbida por una multinacional que es INAER que hoy tiene más de 300 aparatos y que se dedica fundamentalmente a servicios de protección civil y de emergencia, con lo cual en su estructura económica de la empresa, el transporte de pasajeros pasó a convertirse en un elemento absolutamente residual. Ello unido, al incremento de los costes en el tema de combustibles, a la necesidad de mayores controles en materia de seguridad aérea, al incremento de plantilla, incremento de número de revisiones de los aparatos y unido a que no tiene la estructura empresarial de comercialización que podría tener otra compañía dedicada específicamente a transporte aéreo, indudablemente hacían, aunque la empresa todavía estuviera en margen de beneficio, que no fuera lo suficientemente atractivo como para seguir manteniendo esta línea. Una empresa, como digo, dedicada fundamentalmente a la protección civil y tendría que ser mucho el dinero que ganasen en esta compañía en esta línea para que fuera realmente atractivo el mantenimiento de la misma.

En consecuencia, ya le diré que nada tiene que ver, por si usted me va a preguntar por ahí, porque ya hizo aquellas manifestaciones echándole las culpas al Ayuntamiento y a este Gobierno porque no había subvención. Mire usted, la repercusión de la subvención en realidad aproximadamente puede suponer unos 50 céntimos por viaje y yo estoy convencido de que si ese fuera el motivo y si eso fuera lo que arreglara la situación de INAER, los ceutíes o las personas que nos visitaran estarían dispuestos a pagar 50 céntimos más con el fin de que se mantuviera esa empresa en nuestra Ciudad; luego ese no es el motivo indudablemente.

¿Qué hizo el Gobierno en ese momento? Directamente en ese mismo momento el Presidente de la Ciudad personalmente se pone en contacto con el Ministerio de Fomento. Él directamente llama al Ministerio de Fomento para alertar y poner en conocimiento del

Ministerio que tampoco lo sabía que se producía esta situación y que INAER anunciaba que dejaba de prestar el servicio a partir del 25 de marzo, en una primera conversación con la Secretaria General de Transporte y en una segunda conversación con la Ministra de Fomento directamente. Automáticamente también por supuesto con la Delegación del Gobierno con el que se mantiene una relación absolutamente fluida y que a su vez también me consta que ha tenido conversaciones con la Ministra de Fomento en relación con este tema.

¿Qué es lo que hacemos? Evidentemente, hablar con INAER también que debo reconocer que se presta a mantener el servicio en tanto en cuanto no se resuelva una posible compañía que preste este servicio a partir del 25 de marzo. Y no sólo eso, sino que también se presta a colaborar trayendo empresas que pudieran venir a prestar ese servicio a partir del 25 de marzo. Simultáneamente una tercera empresa dedicada al transporte aéreo viene a la Ciudad y se pone en contacto con este Gobierno y se mantienen conversaciones y manifiesta su interés categórico. Una semana después el Presidente Vivas y el Delegado de Gobierno mantienen un encuentro con otro empresario dedicado al transporte de helicóptero, una empresa andaluza, en este caso, que también muestra su interés en llevar a cabo este servicio de helicóptero en la línea Algeciras- Ceuta y Málaga- Ceuta.

También le diré que yo personalmente estuve con la Directora General de la Agencia Española de Seguridad Aérea el martes pasado, y se le pidió y era absolutamente conocedora de esta cuestión, tenía instrucciones muy concreta de la Ministra de Fomento de que en el momento en el que llegara una solicitud de autorización de licencia, se tomará como el nivel de preferencia uno, la agilización de las mismas, evidentemente, con el debido cumplimiento de los trámites administrativos y de seguridad que creo que todos requerimos y exigimos.

En definitiva, decirle que se están abriendo negociaciones hasta con cuatro empresas, sobre esa posibilidad. En cualquier caso, no le corresponde a esta administración resolver este expediente, lo que sí le corresponde es impulsar, buscar empresas o colaborar con la Administración General del Estado en la búsqueda de empresas que sigan prestando esta compañía.

Sí le puedo decir, sin tener evidentemente la seguridad absoluta porque tampoco está en nuestras manos, que hay un altísimo grado de probabilidad de que la línea continúe. Sí le anticipo que desde el 25 de marzo, INAER se compromete a mantener el servicio hasta que se resuelva la situación con una nueva compañía y que hay indicios más que razonables para que hayan nuevas compañías operando en esta línea. Es más, le diré también incluso algo que ya dije en una rueda de prensa, incluso puede surgir de la necesidad virtud, y puede surgir que una de las compañías que se implanten aquí supongan una mejora en la prestación de los servicios que actualmente se prestan y puede surgir que haya una mayor conexión con otros vuelos y con otras zonas de la península. Y puede surgir que una persona pueda facturar su equipaje en Ceuta y llegar a su destino final.

En definitiva, yo creo que se está abriendo un camino, ahora mismo todo son hipótesis, pero con bastante argumento y con bastante base, como para estar relativamente tranquilo en cuanto a la continuidad del servicio.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, así encuentra sentido el que nosotros interpelemos. Nosotros interpelemos para conocer, no para simplemente confrontar con el*

Gobierno, sino para conocer. Quería anteponer lo que yo iba a decir, a lo que he dicho y al final, no voy a hablar sobre la subvención en este momento porque sino hubiera planteado una interpelación en el sentido de conocer alguna cuestión en torno a ello. Lo que sí me preocupa, como responsable político, qué va a ocurrir con el servicio de transporte aéreo a partir de ese momento, por eso la interpelación.

Lo que sí le pediría es que esas empresas a las que usted ha hecho mención en cuanto al número, podríamos conocer más el detalle sobre quiénes son esas empresas que se han puesto ya en contacto.”

Sr. Martínez Arcas: *”No tendría ningún inconveniente en privado en decirle los nombres de las cuatro empresas que se han interesado por la prestación del servicio.”*

E.2.11.- Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre los planes del Gobierno respecto al uso del Mercado de Abastos de la Bda. Pedro Lamata.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre los planes del Gobierno respecto al uso del Mercado de Abastos de la Bda. Pedro Lamata.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Esta interpelación viene como consecuencia de otra moción que trajimos en su momento y de las comunicaciones y conversaciones que hemos tenido con los vecinos y las vecinas de esta barriada que muestran su preocupación por lo que puede parecer, es un plan ya acordado por parte del Gobierno.*

Nosotros conocemos que la voluntad ya está cerrada y es firme, de ubicar en el Mercado de esta barriada un almacén para las cofradías, pero en todo caso más allá de conocer cuál es el posicionamiento y la voluntad de el Gobierno en esta materia, si voy a dejar nuevamente en constancia el posicionamiento de mi grupo. Nosotros siempre estamos abogando y seguiremos abogando porque los mercados de las distintas barriadas se pongan en valor y los locales vacíos que se encuentran en estos mercados sean puesto a disposición. Y en ese sentido, planteamos una moción de urgencia que fue aprobada, por cierto, a la que aludía sin saber la autoría la Sra. Consejera anteriormente sobre los locales vacío de nuestra ciudad. Y lo que planteamos e insistimos es que los locales vacíos del Mercado sean puesto a disposición de los emprendedores locales que puedan encontrar ahí una oportunidad de desarrollo de una actividad empresarial, por lo tanto una oportunidad laboral en nuestra ciudad.

Creemos que es totalmente desafortunado ir en un sentido contrario, el de limitar el espacio de estas plazas y, en este caso, plantearlo para almacén de las Cofradías. Nosotros nos parece muy conveniente quizás que las Cofradías pudieran tener un lugar donde poder almacenar todos sus enseres, pero seguro que el Gobierno tiene otros lugares mucho más apropiados para este fin.

En todo caso, no me adelanto y mantengo simplemente la interpelación en el sentido redactado y que se nos de cuenta sobre los planes del Gobierno, respecto al uso del Mercado de Abasto de la Barriada Pedro Lamata.”

Sr. Martínez Arcas: *”Me corresponde hacer uso de la palabra como portavoz del Gobierno, puesto que la competencia le corresponde a la Vicepresidenta Primera de la Asamblea, que por cierto lo está haciendo muy bien en materia de mercados, pero no siendo miembro del Gobierno no puede defender que sé que gustosamente lo haría, responder a esta interpelación.*

En base a la información que se me pasa por parte de la Vicepresidenta Primera de la Asamblea, le diré que es cierto que el 20 de enero de 2011 se presentó un escrito de solicitud por parte del Consejo de Hermandades y Cofradías de parte de las dependencias del Mercado de Abasto, ubicado en la Barriada Pedro Lamata.

Ese Mercado en la actualidad se encuentra, como ustedes conocen, tiene una serie de puestos en el exterior y una serie de puestos en el interior. La ocupación de los puestos del exterior, de los 31 puestos que existen, hay 28 ahora mismo ocupados; en cambio, en el interior de los 32 puestos que hay, solamente hay ocupados 6. Y por la información que se me transmite por parte de la Vicepresidenta no ha habido ninguna solicitud de puesto en el interior en los últimos años. Es decir, es una situación que lamentablemente es así, no existe una demanda en este Mercado de Abasto de ocupación de los puestos del interior, luego queda un espacio absolutamente diáfano o un espacio libre dentro de este Mercado de Abastos que podría ser perfectamente reutilizable.

El planteamiento que está estudiando en estos momentos el Gobierno de la Ciudad es dividir ese espacio en dos partes, una parte que seguiría siendo Mercado interior y que todavía tendría margen para 15 puestos en el Mercado interior de Abastos y otra parte que podría ser finalmente ocupada por el Consejo de Hermandades Y Cofradía para dar cobertura de estas necesidades de almacenamiento de los pasos y de los enseres relacionados con la Semana Santa y que en la actualidad no disponen. Es obvio decir que esa inversión en su caso sería cometida, en la parte que proceda, en la parte que me corresponde directamente, por el propio Consejo de Hermandades y Cofradía, según información que me transmite la propia Vicepresidencia.

Decirle que en aquel momento surgió un pequeño revuelo vecinal, en cuanto a que desde algunos sectores de aquella asociación de vecinos planteaban la oportunidad de reconvertir aquello en un local social para la barriada. El Consejero de Dotación y Servicio, el Sr. García Castañeda, competente en materia de barriada, a partir de esta semana empieza a condicionar la parte baja del local social de la asociación de vecinos Pedro Lamata, para de conformidad con la propia asociación para cumplir ese objetivo que también tenían legítimo de ampliación del espacio para uso y disfrute de los vecinos de la barriada. Con lo cual creo que es una actuación que al final se facilita y se lleva a cabo en el que de manera triple se está: por un lado, se sigue permitiendo el uso como Mercado quedando vacante más del 70% de los puestos e incluso con esta reducción en el interior del Mercado de Abastos; por otro lado, se le va a dar cobertura a la demanda vecinal de mejora del local social que tiene en la barriada y por otro lado, se le va a dar cobertura a la demanda del Consejo de Hermandades y Cofradía en cuanto a las necesidades para ubicar los pasos y enseres de Semana Santa, en los periodos en los que no hay Semana Santa.”

Sr. Carracao Meléndez: "A lo único que no se le va dar satisfacción es a los emprendedores locales que podían encontrar en esos locales una oportunidad de desarrollo de una actividad comercial. Por lo tanto, no puede ser este Gobierno inmovilista a la hora de decir es que no hay solicitudes, cuando su obligación tendría que ser promover que las hubiese. Hacer una campaña de comunicación a los ciudadanos de que esos locales pueden ser puestos a disposición de los mismos, con unos criterios, con unas particularidades ventajosas para el desarrollo de esa actividad. Ya lo expusimos en su momento en el argumentario que acompañaba la propuesta y en nuestra opinión eso es lo que habría que hacer con estos locales, obviamente es la opinión del PSOE y la opinión del Gobierno que es la que prevalece por cuestiones numéricas, es otra.

En todo caso no podemos ahora en esta interpelación hacer nada más, lo que nos parece pertinente es que todos los caminos fuesen a la misma dirección que es crear puestos de trabajos en nuestra ciudad. Hemos hablado de ello a lo largo del día de hoy, en numerosas ocasiones y al final se demuestra, como dije también esta mañana que las cosas son difíciles de hacer que cambie cuando lo que se lleva a cabo son las mismas cosas de siempre. Cuando el Gobierno lo que plantea sobre unos locales que podían ser una oportunidad laboral para los ceutíes, es convertirlos en un almacén para las Cofradías, independientemente de que lo pague el Consejo de Hermandad al que ha referido que en todo caso también habría que ver hasta qué punto eso sería justo.

Aquí lo que el Gobierno plantea es ese camino, el cual nosotros no coincidimos, un camino que no entiendo cómo se ha llegado a concatenar con el local de la Asociación de Vecinos. No sé si quiere decir que la asociación de vecinos ha aparcado sus reivindicaciones sobre esta plaza como consecuencia de que se le va a arreglar el otro local que tiene en los bajos del que actualmente tiene. Yo sí conozco la opinión generalizada de los ciudadanos, al menos de los vecinos de la barriada porque son muchas las ocasiones en las que he ido por la mañana a frecuentar la plaza, a conocer cuál es la opinión de quienes allí compran y la opinión es generalizada. Si hubiese más actividad, más oportunidades de adquirir más productos, frecuentarían más esa plaza, por lo tanto dinamizarían la economía de la barriada y darían oportunidades laborales.

Esa es la opinión que tenemos y lamentamos que finalmente la interpelación sea conocer de forma ratificada la opinión de este Gobierno que lo que se quiere hacer allí es ubicar un almacén, limitando las posibilidades que esos locales nos dan. Tenemos que replantearnoslo, nosotros insistiremos de todas las maneras posibles que el Gobierno tiene que hacer esfuerzo por dotar de oportunidades laborales a los ceutíes, oportunidades de desarrollo de actividades empresariales y esos locales vacíos son una buena oportunidad."

Sr. Martínez Arcas: "Sr. Carracao, lo he comentado antes, queda un espacio de la mitad de ese espacio y ello supone aproximadamente entre 10 y 11 establecimientos libres. Yo le invito a usted, Sr. Carracao, a que usted nos traiga, a mí personalmente, cinco iniciativas empresariales que sean viables, que realmente tengan un proyecto detrás, que sean solventes técnica y económicamente y yo me comprometo a movilizar personalmente la posibilidad que se ubiquen allí. Hay once sitios libres, con que traiga usted cinco iniciativas con nombre y apellido, con personas y con solvencia técnica y económica y yo me comprometo a impulsarlo, se lo digo sinceramente, Sr. Carracao."

INTERVENCIONES

Sr. Presidente: *“El próximo 29 de febrero se celebra el “Día Mundial de las enfermedades raras” que tiene como principal meta reivindicar la solidaridad internacional hacia las familias con patologías poco frecuentes. El objetivo es posicionar a las enfermedades raras como una prioridad social y sanitaria. La falta de información y el desconocimiento social de estas enfermedades provoca situaciones tales como que la media de diagnóstico para estas patologías sean 5 años o que el 76% de las personas con estas enfermedades se sientan rechazadas y discriminadas.*

En el ámbito de las enfermedades raras, caracterizado por escasez de conocimientos y dispersión geográfica de los afectados, los valores de solidaridad, igualdad y respeto a la vida resultan determinantes. Para sensibilizar a la ciudadanía sobre el problema, durante los meses de enero y febrero se están impulsando un centenar de actividades por el día Mundial de las Enfermedades Raras. Bajo el lema “Vacúnate contra la indiferencia” se están defendiendo los derechos de las personas con enfermedades raras.

Es necesario concienciar a la sociedad civil y a las Administraciones Públicas nacionales y autonómicas sobre la importancia de abordar estas patologías y de impulsar medidas concretas que mejoren el día a día de las familias.

Por tanto, desde los Grupos Políticos en la Asamblea que conforman la junta de Portavoces, consideramos de especial relevancia la implicación de todas las fuerzas políticas para que las familias con algún tipo de enfermedad rara de nuestra ciudad, sientan el apoyo y el respaldo de toda la Ciudad volcada en el compromiso de gestionar políticas donde prime la equidad.”

ACTAS ANTERIORES.

- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea los días:

-24 de Agosto de 2011 (Sesión Extraordinario y Urgente)

-19 de Septiembre de 2011 (Sesión Ordinaria)

Sin intervenciones.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, relativa a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de instalación de terrazas y veladores.

Sr. Mohamed Alí: *"Sr. Presidente, antes de entrar a debatir el punto, el Grupo Parlamentario Caballas va a presentar enmiendas."*

Sr. Presidente: *"Sr. Consejero, habíamos quedado, me parece que las enmiendas se debatía en el mismo turno de intervenciones y luego se votaban de manera separada."*

Sr. Martínez Arcas: *"Se trata de la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de las Actividades de Terraza en nuestra Ciudad. Teniendo en cuenta que la aprobación inicial se llevó a cabo en el Pleno Ordinario del mes de noviembre, tras lo cual se sometió a exposición pública el referido texto para la consideración o la presentación de enmiendas o alegaciones al referido texto. Y a posteriori, daré cuenta de las alegaciones que se han presentado y la consideración que el Gobierno hace de las mismas."*

Decirles que, como ya hice alusión a este respecto en el Pleno Ordinario de noviembre, se trata de intentar cazar tres intereses absolutamente legítimos. Por un lado, lo de los empresarios del sector de la hostelería en cuanto al desempeño de las actividades de terraza, una actividad tradicional en nuestra Ciudad, íntimamente vinculada al ocio y, que desde luego, esta norma no pretende coartar en ningún momento.

En un segundo término, el derecho a la salud de las personas, yo creo que es por todos conocidos, la importante casuística de familias y de personas afectadas como consecuencia de la contaminación acústica, fundamentalmente derivada de algunos establecimientos mercantiles de la Ciudad y, de manera específica, en el ámbito de las terrazas y los horarios de las mismas.

Por otro lado, el indudable derecho al ocio que tienen los ceutíes y el respeto a esa actividad tradicional a la que hacía referencia que era la de las terrazas.

Decirle que la doctrina y la jurisprudencia han ido marcando una tendencia a lo largo de los últimos 10, 15 años que han ido determinando los límites para el uso y el disfrute de estas terrazas por parte de los empresarios en todo los territorios de nuestro país.

Para llevar a cabo esta modificación de la ordenanza de terrazas y teniendo en cuenta que el estímulo fundamental, para la misma, se basa en una sentencia al tribunal Superior de Justicia de Andalucía que establece que las terrazas se deben considerar como actividad molesta. Y consecuentemente, el derecho de ocupación de la vía pública, debe estar regulado como el de cualquier licencia de apertura de cualquier establecimiento mercantil y como actividad anexa a la licencia de actividad principal. Pues a ello hemos intentado, como no podía ser de otra manera, el consenso y han sido múltiples las reuniones que se han tenido con las distintas entidades empresariales, tanto Camara como Confederación y con las asociaciones más representativas en defensa contra el ruido, en concreto con ASCORCE y con Septem Nostra.

Evidentemente el consenso cuando son intereses que están seriamente condicionados, es ciertamente difícil, pero el que les habla se siente satisfecho del nivel de acuerdo alcanzado en la relación de este documento.

Decirles que la ordenanza que hoy sometemos a aprobación definitiva, básicamente regula todo lo relacionado, como decía, con actividades de terraza, pero en concreto me voy a detener en cinco elementos. Por un lado, decirle que los horarios de apertura permitido por esta ordenanza y de conformidad con lo que se viene haciendo en casi todas las ordenanzas de terrazas de los ayuntamientos de municipios cercanos a nuestra Ciudad, se establecen dos franjas horarias: una, para el invierno que será hasta las doce de la noche y otra para el verano que será hasta las doce y media entre semana y hasta la una de la mañana los fines de semana y vísperas de festivo.

Se regulan en un segundo bloque los espacios y se ha tenido que ser muy cuidadoso por parte de los servicios técnicos del que les habla, a la hora de intentar regular todas y cada una o intentar analizar todas y cada una de las terrazas que en la actualidad tienen licencia de apertura, con el fin de que la regulación que aquí se plasma no inhabilite la posibilidad de que estas terrazas sigan teniendo la pertinente licencia de apertura y puedan seguir llevando a cabo su actividad.

Un tercer bloque fundamental es el de la contaminación acústica, quizás uno de los grandes campos de batalla en esta materia y que Ceuta, por las circunstancias que tiene, por su densidad de población, por las circunstancias, como digo que nos condiciona mucha materia, requieren de una normativa específica. Como ustedes saben en noviembre se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de Ruidos y que está íntimamente vinculada con esta ordenanza de terraza.

Y en este ámbito de la contaminación acústica, se adoptan cuatro grandes medidas:

- Ligera reducción de horario, a las que hacía referencia en el primer punto de este bloque.

- Prohibición de tener elementos sonoros en estas terrazas, me refiero a equipo de sonidos, televisiones, equipo de música, etc.

-Prohibición en los establecimientos con música en el interior, como discotecas o pub, puedan tener licencia de terrazas.

-La obligación de tener un mobiliario lo menos ruidoso posible, fundamentalmente a la hora de hacer movimiento con el acopio del mobiliario en la obligatoria recogida al finalizar la actividad diaria.

Un cuarto bloque de desarrollo de esta ordenanza será el de los ornatos. Se pretende aprovechar esta ocasión para intentar regularizar el ornato, el mobiliario y el tipo de enseres que tengan los distintos establecimiento hoteleros en nuestra Ciudad, para tener una cierta uniformidad, acorde con el entretenimiento y el mantenimiento de nuestro espacio urbano.

Y finalmente decir que este Gobierno insiste en la oportunidad de no tocar la tasa de ocupación de la vía pública por los establecimientos hoteleros que tengan terraza, considerando que en una coyuntura, como la actual, de crisis indudablemente es necesario seguir manteniendo este tipo de bonificaciones para el sector empresarial hostelero.

Como le decía, se han presentado alegaciones en este periodo por parte de la Cámara de Comercio, de la Asociación contra el Ruido, del Área de protección Civil de la Ciudad y de dos empresarios privados.

Agradecer desde este foro la voluntad y la predisposición y el trabajo llevado a cabo por estas entidades que indudablemente han contribuido a enriquecer el texto.

Les anticipo que desde este Gobierno se han admitido parcialmente las enmiendas presentadas por Cámara de Comercio, la Asociación contra el Ruido de Ceuta y el Área de Protección Civil. Las enmiendas presentadas por las entidades privadas han sido denegada. Y en cualquier caso siempre amparados en los informes técnicos, tanto jurídico, como por parte de los servicios técnicos de la Gerencia de Infraestructura de la Ciudad para, en su caso, aprobar o denegar las mismas.

Yo apelo a que en este Pleno y teniendo en cuenta la dificultad de la Ordenanza y que se trata de intentar casar intereses contrapuestos que todos son legítimos, pero que indudablemente hay que buscar un punto de equilibrio. Teniendo en cuenta que estamos tomando como modelo los referentes de otras ordenanzas municipales de sitios cercano a nuestra Ciudad y teniendo en cuenta que estamos actuando fundamentalmente bajo el mandato o bajo las directrices de sentencias del Tribunal Superior de Justicia, apelo a la responsabilidad de los grupos políticos y a la oportunidad de aprobar esta Ordenanza de manera definitiva.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *”Nuestro grupo en su momento advirtió del enfoque errático de esta Ordenanza.*

Nosotros consideramos que ese conflicto de intereses al que alude el Consejero y que sirve de plataforma argumental para su discurso, se debe dilucidar en la Ordenanza de Ruido, donde existe un conflicto de intereses. En principio es en la transmisión de ruidos que debe estar regulada por una Ordenanza distinta, paralizada momentáneamente sin que sepa muy bien por qué o al menos este grupo sepa muy bien por qué.

Sí es cierto que ha habido conflicto y si es cierto que algunos vecinos han salido perjudicados, la responsabilidad es única y exclusivamente del Gobierno de la Ciudad que no ha sabido, no ha querido aplicar la Ordenanza de Ruidos que existe; porque el problema no lo origina la terraza, sino en todo caso, los ruidos.

Por tanto, si ustedes no han querido o no han podido aplicar la ordenanza que tienen en vigor y tienen la obligación de aplicarla, eso ha generado problemas; resuelvanlo y no originen otro mayor.

Esta Ordenanza desde principio a fin, rezuma una desconfianza y un ánimo de castigo preventivo a las terrazas, desde nuestro punto de vista, incomprensible.

Introduce elementos de una gran inseguridad jurídica como son o como es el artículo en concreto que alude al impacto medio- ambiental sin definir y que en base a criterios plenamente subjetivos puede autorizarnos la existencia de terrazas. Pero es que este es

realmente el leitmotiv de toda esta Ordenanza, es decir, presuponer que quien abre una terraza va a generar algún problema.

Nosotros pensamos de manera muy diferente. Para nosotros las terrazas forman parte de la cultura, del ocio y del modo de vida de esta Ciudad. Nos parece que hay que proteger este tipo de actividades. Nos parece que tiene una consecuencia en el empleo importante en esta Ciudad, ya que todo lo que lleve a perjudicar actividades buenas para los ciudadanos y que generan empleo, es negativo para los intereses generales de la Ciudad. ¿Quiere eso decir que no haya que tomar medidas cuando se incumplan las normas o cuando se ocasionen problemas? En absoluto, quiere decir que hay que esperar a que se produzcan los hechos para en ese caso intervenir.

Es como si ustedes dijeran que para evitar los accidentes de tráfico, se prohibiera circular por las carreteras. Probablemente llevan razón porque si se prohíbe conducir por las carreteras, ya no hay accidentes de tráfico. Son métodos bastantes pobres intelectualmente y bastantes perjudiciales para los ciudadanos.

Nosotros creemos que esta Ordenanza debe revisarse a fondo y, al menos, suprimir todos aquellos elementos que tienen y son bastantes de penalización preventiva.

Nosotros hemos presentado hasta 8 enmiendas que nos parece que podrían contribuir a corregir, desde nuestro punto de vista, enfoques equivocados. No se puede entender, no tiene ninguna lógica, desde ningún punto de vista que aquellos establecimientos que tengan una licencia de paz, no puedan abrir una terraza. Esto es completamente absurdo, ustedes tendrán que decir a ese establecimiento que si incumplen con los niveles máximos de ruidos que prevé otra Ordenanza, tendrán que asumir la sanción correspondiente. ¿Pero, prohibir a un pub que tenga una terraza? Muchas veces me pregunto si ustedes saben dónde viven.

En los mismos términos nos tenemos que plantear la cuestión de los horarios. Tal y como dice la sentencia a la que usted ha aludido, las terrazas se entienden como una prolongación de la actividad de establecimiento madre. Por lo tanto, nosotros proponemos razonablemente que el horario de las terrazas coincida con el del establecimiento, ni más, ni menos. ¿Hay que presuponer antes de conocer los hechos que porque abren un establecimiento o una terraza, va a transmitir más ruido de lo que la Ley permite? ¿O es que esta Ordenanza esta pensada única y exclusivamente para un problema concreto, de un lugar concreto que a ustedes le calientan la cabeza permanentemente? Porque se lo dije con motivo de la producción inicial y lo repito hoy de que esta Ordenanza una vez aprobada, tienen ustedes la obligación de aplicarla íntegramente en toda la Ciudad. Es decir en las terrazas que también hay en Varela o las que haya en Benzú o en cualquier otro punto de la Ciudad también se ven afectadas.

Estas medidas están pensadas única y exclusivamente para su pequeño mundo. ¿Cómo obliga a los empresarios a un determinado mobiliario, a unas determinadas medidas, a unas determinadas condiciones? ¿Ustedes creen que muchas de las empresas que pueden abrir una terraza, están en condiciones de asumir este sobre coste, caprichoso e innecesario? Otra cosa es que venga en la Ordenanza y nos parece razonable que se exija un decoro, una cierta calidad en los muebles, pero que ustedes le midan los muebles y le digan además cómo lo tienen que hacer y hasta el tono cromático. Sr. Martínez, esto en su pequeño mundo

tiene sentido, quizás algún día caiga en la cuenta de que Ceuta es más amplia que su pequeño mundo y hagan ordenanzas para todos los ciudadanos y no sólo para la Plaza Ruiz que es muy bonita, que es un centro de ocio muy agradable, pero que no es toda Ceuta, tenemos que tenerlo en consideración.

Nosotros vamos a proponer y tendremos oportunidad de defender nuestras enmiendas. Vamos a incluir algo que nos parece muy importante, nos parece que la Ordenanza no contempla y es la necesidad de establecer un plazo para el silencio administrativo razonable que nosotros estipulamos en dos meses. Esto es otra cuestión que también creemos que es motivo de crítica de muchos empresarios, crítica razonable, que se demoran, se dilatan mucho los tramites administrativos y burocráticos para la licencia de apertura para una terraza que es una instalación muy simple que no requiere grandes estudios y que, por tanto, dos meses como plazo máximo, me parece que es razonable y se debería incluir.

En definitiva, nuestra propuesta, nuestra idea de cómo regular las terrazas es confiar en los empresarios, en los ciudadanos. Regular y proteger a las familias del ruido excesivo a través de su ordenanza correspondiente e intentar ajustar la realidad de la Ordenanza a la realidad de las calles de Ceuta.

Yo tengo que decirle que algunos de los que están aquí, se quedarán sin comer cuando aprobemos esta Ordenanza. Sin comer, quiero decir, a los restaurantes a los que suelen ir, evidentemente.

Hay prohibiciones que vistas en el papel y en teoría son muy razonables, pero conociendo como es nuestra Ciudad, peculiar en todo y en el urbanismo, quizás con más motivo, prohibir que haya terrazas con una calle rodada por medio, no es a lo mejor lo más aconsejable. ¿Por qué? Porque en Ceuta hay muchas calles rodadas en las que no rueda nadie. ¿Por qué? Porque llevamos 20 años de retraso en el Plan General de Dotación Urbana de esta Ciudad que además no está desarrollado y que hay muchas vías que figuran como tráfico rodado y que aquí no rueda nadie.

Ir más allá en la regulación de lo que la realidad demanda, nos parece un exceso innecesario porque puede perjudicar a establecimientos, al empleo y al modo de vida de los ciudadanos.

Por lo tanto, una ordenanza más realista, más rigurosa, no preventiva y sí reguladora de derechos.”

Sr. Martínez Arcas: *“Yo voy a intentar responder a los planteamientos del Sr. Aróstegui y lo voy a dividir en dos bloques: esa valoración global que hace usted de la Ordenanza y en una segunda parte de referencia a las enmiendas que usted está mencionando hoy, por primera vez.”*

Sr. Presidente: *“Sr. Consejero, según se trató en la Junta de Portavoces, cuando se termina el tratamiento del asunto hay cinco minutos de cada portavoz para defender las enmiendas. O sea que le daré la palabra al Sr. Aróstegui y luego tendrá usted cinco minutos para tratar las enmienda. ¿Está usted de acuerdo, Sr. Aróstegui?”*

Sr. Martínez Arcas: “ *En cualquier caso, decirle que efectivamente son dos actividades distintas y por eso tienen dos regulaciones distintas el tema de las terrazas y el tema del ruido.*

Indudablemente hay una Ordenanza de Ruido en estos momentos vigente, una Ordenanza de Ruido Municipal y también se está tramitando una modificación de esa Ordenanza de Ruido. Y ya aprovecho para explicarle por qué esa aprobación de la Ordenanza de Ruido definitiva, no se ha sometido todavía a Pleno. Porque decidí, a propuesta de las Asociaciones Ecologistas en el Consejo de Medio Ambiente, que la aprobación definitiva de Ordenanza de Ruido estuviera vinculada a la aprobación también del mapa de ruido del que tendremos ocasión de hablar a lo largo del Pleno, como consecuencia de una interpelación del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Aróstegui, le diré que, se lo vuelvo a reiterar, no existe ninguna voluntad de prohibición por parte de este Gobierno, en absoluto, de la actividad de terrazas. Yo creo que usted está prejuzgando y usted está haciendo unas valoraciones subjetivas sobre cuál es la actitud y la predisposición de este Gobierno. Lo dije en mi primera intervención, lo dije en la aprobación inicial, se pretende ser lo más laxo posible en el ámbito de la norma para permitir que todas las terrazas que en la actualidad tienen licencia, no de apertura porque no la tienen, sino de ocupación del espacio público, lo puedan seguir manteniendo en un futuro una vez que entre en vigor esta ordenanza. Porque le reitero que esto no es una decisión voluntaria por parte del Gobierno, viene como consecuencia de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Es el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el que califica las actividades de las terrazas como molestas y el que consecuentemente obliga a que las mismas se regulen con una licencia de apertura.

Con este Gobierno y los anteriores, aquí en Ceuta nunca se han regulado las terrazas como con una licencia de apertura. Se han concedido y se han otorgado permisos de ocupación de la vía pública y esa ha sido la voluntad política de este Gobierno, insisto, de todos los gobiernos que ha habido en esta Corporación Municipal desde siempre, nunca se han tramitado como licencia de apertura. Ha tenido que ser el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el que determine y el que nos obligue a calificar la actividad de Terraza como actividad molesta; luego estamos hablando de un mandato jurisdiccional, de un mandato del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En consecuencia, desde el momento en que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía califica la actividad como molesta, no queda más remedio que conceder los permisos y autorizaciones para la ocupación y el espacio de la vía pública como una licencia de apertura. Y consecuentemente aplicar, la normativa vigente en estos momentos en nuestra Ciudad para este trámite que es el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Por lo cual le niego la mayor, en el sentido de que no existe ninguna voluntad política de este Gobierno de querer regular más de lo que estemos obligado a regular. O sea, no existe ninguna voluntad de perjudicar, ni de hacer ninguna norma que no nos corresponda hacer. Reitero que es consecuencia de un mandato del Tribunal Superior Justicia de Andalucía.

En relación con el impacto Medio Ambiental previo, al que usted hace referencia, de nuevo creo que está usted prejuzgando. Porque en primer lugar se trata de hacer un análisis previo, por parte de los servicios técnicos del Área de Medio Ambiente y del Área de Fomento de la Ciudad y serán estos los que determinen si, a priori, existe algún inconveniente insalvable para que se conceda una licencia y eso es lo único que pretende. Lo único que pretende precisamente es evitarle molestias al empresario.

Si llega un empresario que pretende plantear una terraza en una zona en la que es absolutamente imposible que se tramita una licencia de terraza, para qué le vamos a pedir al empresario que presente un proyecto, que presente una evaluación, que se gaste el dinero en contratar un arquitecto, un aparejador para presentar una licencia, si a priori vamos a saber que eso no va a ir a ningún lado. Efectivamente, lo que se pretende en este tipo de casos es que una vez que haya un informe técnico que determine que va a ser absolutamente imposible que en esa zona se otorgue una licencia de terraza, evitarle a ese empresario la molestia de seguir tramitando sin perjuicio de las acciones judiciales que ese empresario pueda cometer en contra de este proceso.

Como decía, esta Ordenanza evidentemente, como todas las ordenanzas municipales se aplica en toda la Ciudad. No le quepa a usted la menor duda, Sr. Aróstegui, no existe una ordenanza específica ni para la Plaza Ruiz, ni para el Paseo del Revellín, ni para Marina Española. Es más, hay alusiones expresas en el resto de la Ordenanza a otras zonas de la Ciudad no recogida, entre las que usted ha mencionado, pero es que además es de pleno orgullo. A cualquier ordenanza municipal sea el carácter que sea de la ordenanza es de aplicación en todo el territorio de la Ciudad y no exclusivamente en una zona.

Después hablaba usted de alguna serie de cuestiones que son más relacionadas con las enmiendas, yo como usted las ha referido, voy, a empezar a contestar parte de las mismas.

En relación con los horarios y con que se mantengan los horarios hasta el límite de la licencia de la actividad principal, pues yo no sé si usted sabe, Sr. Aróstegui, que hay establecimientos en esta ciudad que tienen horario de apertura hasta las tres de la madrugada. Y sinceramente, creo que intentar homogeneizar el horario de un establecimiento cerrado con las medidas de insonorización adecuada, a la calle que no está cerrada y que evidentemente no tiene las mismas medidas de insonorización, creo que es poco prudente o poco razonable permitir que se mantenga estos horarios.

Y también le diré una cosa, la Ley de Ruido establece unos límites y esta Ordenanza los horarios que establece son muy superiores a los de las 11 de la noche, se lo reitero, las doce de la noche en invierno, las 12:30 entre semana en verano y la 1 de la madrugada los fines de semana y víspera de festivo; es decir, hasta dos horas más de los límites que establece la propia Ley de Ruido, no de los límites sino de los umbrales que establece la Ley de Ruido, como de silencio absoluto o de máxima protección de la contaminación.

En cuanto al mobiliario, no se pretende que las empresas que en los distintos sectores hosteleros tengan el mismo tipo de mueble; se pretende que tengan unos muebles relativamente acordes. Y se establece unas dimensiones y las dimensiones no son caprichosas, es una cuestión de que se establecen el número de mesas que se pueden poner

y es aproximado; evidentemente, si decimos 60cm de diámetro, serán 60, 62 o 57, el modelo que elija el empresario, no le quepa duda. Lo que se pretende es acotar un poco porque si le permitimos mesas de tamaños más grandes, probablemente al final el aforo se duplicará u ocupará más espacio del que tengan permitido.

En cuanto a los plazos que se establecen para el silencio administrativo son los que establece la Ley de Procedimiento Administrativo y están vigentes. No hace falta que nosotros pongamos en el texto ningún tipo de plazo respecto al silencio administrativo, porque lo regula afortunadamente, la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

En cuanto a lo de las calles rodadas y la imposibilidad de establecer o de permitir terrazas cuando haya que cruzar una acera, pues Sr. Aróstegui, es cuestión exclusivamente de protección y de prevención de riesgos laborales, es una prevención hacia los camareros; no obstante, este Gobierno está planteando una modificación, se lo digo para su conocimiento y para el de todo el mundo, una modificación de la Ordenanza de Kiosco en la que pretendemos establecer como sucursales y si me permite la expresión, de los establecimientos con licencia que tengan que cruzar una acera para poder disponer de una terraza; de manera que esa sucursal en forma de kiosco, habilite la posibilidad de tener una terraza y, en consecuencia, resolver el problema que puedan tener aquellos empresarios que tengan terrazas al otro lado de una calzada y que tuvieran que cruzar la acera para poder atender y servir a los usuarios. Por eso, le digo que básicamente esa modificación o esa prohibición que existe hoy o que plasmamos en esta Ordenanza, en relación a que haya terrazas en establecimientos a los que haya que cruzar una acera entre el establecimiento principal y la terraza es única y exclusivamente para proteger la seguridad, tanto de los usuarios, como fundamentalmente de los camareros que trabajen en este sector y en este tipo de terrazas.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que esta es una Ordenanza que viene de alguna manera de la satisfacción, no sólo como la ha mencionado a la sentencia del Tribunal Superior de la Junta de Andalucía, de Justicia de Andalucía, sino una demanda por parte de varios colectivos importante desde hace mucho tiempo.*

Es cierto que la demanda del silencio, si me permiten la expresión, de aquellas personas que están en los entornos próximos a estas plazas que tienen establecimientos con terrazas, lo que encuentran es una cierta inseguridad con respecto a la Ordenanza del Ruido y por eso han volcado su expectativa y su esperanza en esta nueva ordenanza y esperan a través de ella poder encontrar esa seguridad que no encuentran, en parte, de las otras ordenanzas. Por eso, habla usted de ese conflicto de intereses y por eso esa dicotomía entre la actividad empresarial propiamente dicha que activa la economía local y es necesario protegerla con respecto al derecho de las personas que están, como he dicho antes, próximas a estos establecimientos.

Nosotros entendemos que es una ordenanza necesaria; entendemos que tiene que ser regulada esta actividad. Hay algunas consideraciones que ya le hicimos, a título personal y de forma verbal, como enmiendas que se han contemplado, pero hay una parte que no se ha tenido en cuenta, a la que ha hecho mención, como son las enmiendas privadas. Y precisamente una ordenanza que lo que viene es a regularizar una actividad empresarial

privada que no ha tenido en cuenta ninguna de esas consideraciones por parte de las empresas privadas que han planteado sus opiniones; me parece que viene naciendo coja.

Es cierto que la Camara de Comercio se ha pronunciado como colectivo que engloba a los empresarios, pero no es menos cierto que de forma directa, los empresarios que tienen terraza, pues también han planteado sus cuestiones y como usted ha mencionado, no se han tenido en cuenta. Por lo tanto, ya hemos tenido oportunidad de hablar en la Junta sobre esta cuestión.

Entendemos que es una ordenanza necesaria, entendemos que es difícil el consenso y valoramos los esfuerzos que se han hecho para alcanzarlo; pero no contempla una parte importante de esas opiniones de las empresas privadas. Por lo tanto, vamos a favorecer el que esta Ordenanza salga adelante con una extensión en el sentido de nuestro voto.”

Sr. Martínez Arcas: *“Yo, en primer lugar, le agradezco el tono de intervención y le agradezco que valore el esfuerzo que se ha llevado a cabo por parte de esta Consejería en aras a buscar el consenso.*

Y solamente hacerle una apreciación respecto a la observación que usted decía. Si usted observa el informe técnico, que me consta que se ha leído, de estimación o de desestimación de las alegaciones y de las enmiendas presentadas, observará que las enmiendas presentadas por los empresarios particulares, en concreto dos; uno, afectado directamente por una terraza aneja a su establecimiento y el otro, en realidad era una observación meramente puntual del tiempo para la tramitación de la ordenanza. Observará que se desestiman porque se consideran estimadas en el resto de la Ordenanza, es decir, porque las pretensiones que tenían estos empresarios, en relación a su protección de visibilidad o en cuanto a los toldos que podían ponerse o en cuanto a los permisos de las autorizaciones de los empresarios adyacentes, están recogidas expresamente en el resto de la Ordenanza; es decir, no es que se desestime la pretensión, sencillamente se les dice que no, porque ya está incluido dentro del texto de la Ordenanza. Luego, esas son las motivaciones que justifican el no admitir las alegaciones. Cuando algo ya está contemplado es redundante volver a admitirlo, es esa la motivación. No porque no compartamos el espíritu de los empresarios particulares que han presentado las alegaciones, sino porque es que ya estaban.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Martínez, el hecho de que una sentencia determine la necesidad de calificar como actividad molesta las terrazas y, por lo tanto, que tenga que tramitar sentencia de apertura, no quiere decir que esta Ordenanza tenga que ser aplicada; quiere decir que hay que aplicar una licencia de apertura.*

¿No está la explicación qué relación tiene esa obligatoriedad, con este texto de Ordenanza que es lo que estamos debatiendo? No la necesidad o no de la existencia de la Ordenanza, sino el texto de la Ordenanza. Por lo tanto, el argumento o ese apoyo pretendido de la imposición del poder judicial a este texto, suena bastante infantil, Sr. Martínez.

Ustedes traen un texto, aunque se niegan a reconocerlo, es un texto inaplicable, porque esa es la segunda parte de esta cuestión. Nosotros creemos que cuando un Pleno de una Asamblea como éste, si lo queremos dignificar, si pretendemos que lo que aquí se

dice, los ciudadanos le tengan un mínimo de credibilidad; se supone que esto que estamos aprobando hoy, lo vamos a aplicar con rigidez y con seriedad. Porque siempre queda la alternativa, muy conocida en esta Ciudad, aprobamos una ordenanza y luego cuando vemos que ocasiona algunos pequeños problemillas, pues la aplicación de la ordenanza es laxa que significa arbitraria y que degenera en discriminaciones.

¿Usted cree que es planteable, por ejemplo...? Sabe que el Sr. Márquez no es amigo de los ejemplos, pero le gustan mucho. ¿A usted le parece normal que en el mes de agosto a las 12:30 habían cerrado las terrazas de Benzú, un miércoles el cafetín de Benzú? ¿Eso ustedes lo ven como una cosa normal? ¿Qué molestan dos personas tomando un té en el Cafetín de Benzú a las 12:30 de la noche? Eso está prohibido aquí, ¿está prohibido cuando ustedes van a cenar al Chiringuito de la Rivera? En verano, en agosto, 12:30, “fuera todo el mundo.” Eso está puesto aquí. ¿Eso realmente tiene algo que ver con la realidad de esta Ciudad? ¿Esto realmente es necesario hacerlo así?

Si hay problemas concretos, aplíquense soluciones y medidas concretas. Si hay determinados establecimientos que de manera reiterada abusan y se exceden en la permisibilidad, sancionesle. Cierrele la terraza, si es menester, a quien incumpla, a quien perjudique a terceros; pero no intenten matar moscas a cañonazos y originen un problema enorme para resolver un problema pequeño. Eso es lo que sucede con esta Ordenanza, este es el problema de esta Ordenanza.

Ya le advertí, aparte nosotros hemos enmendado el horario vinculando el cierre del establecimiento principal al de la terraza; pero si no fuera así, también me parecía discriminatorio, se lo dije en su momento, ustedes establecen excepción en los periodos de Semana Santa y de Navidad. ¿Le parece normal, le parece razonable que en algún mes como el Ramadán en la que hay una vida nocturna, evidentemente mayor, en las terrazas, estén a las 12:30 cerradas? ¿Esto tiene algo que ver con la realidad de esta Ciudad, cómo se vive aquí, cómo viven los ciudadanos?

A nosotros nos parece que esta Ordenanza es una ordenanza, hemos dicho al principio, de manera, yo creo que moderada, enfocada erráticamente, Sr. Martínez, que va a ocasionar más problemas de los que va a solucionar.

Claro que hay muchas circunstancias que se pueden tomar en cuenta en el desarrollo y aplicación de esta Ordenanza; por ejemplo del tráfico rodado. Claro que hay situaciones y casos y hechos en los que se debe prohibir una terraza cuando hay tráfico rodado; pero es que la Ordenanza, si se suprime ese artículo, permite que esas licencias no se den y que haya un margen de discrecionalidad al sentido común que permita aplicar la ordenanza de manera adecuada; pero si usted lo incluye como una prohibición, ya no tiene ese margen. Está limitando usted la propia capacidad de la Administración de adecuar la Ordenanza a la realidad innecesariamente y perjudicando, porque el problema es que esta Ordenanza sólo se hace para perjudicar.

Yo y mi grupo pensamos que, salvo que ustedes no cumplan la Ordenanza que también puede ser, esta Ordenanza nace muerta porque la vida de los ciudadanos va por delante de su forma de ver las cosas. Claro que van a salir a la calle y, en verano con más motivo, van a ir a sus terrazas a disfrutar sin molestar a nadie.

Las terrazas que hay en Parques de Ceuta o las que hay en el Príncipe o las que hay en la Plaza Azcarate, en todos esos lugares hay terrazas y hay ciudadanos que van y disfrutan de ello a las 12:30 y a la 12:45, sin que haya molestias, sin que haya protestas, sin que haya nada de lo que ustedes están viendo. Esto va a seguir sucediendo y entonces usted se verá en la tesitura de montar aquí un conflicto todos los días o lo más probable será que la Ordenanza quede metida en un cajón y que nadie le haga caso; con lo cual lo único que habremos conseguido es desvaluar más esta Institución.”

Sr. Carracao Meléndez: *”Por cuestiones procedimentales, ¿las enmiendas que presenta la Coalición, las vamos a debatir ahora?”*

Sr. Presidente: *”Yo recuerdo que en la Junta de Portavoces se planteó el asunto, no esta vez, sino hace un par de meses y se resolvió que el asunto se debatiera como tal y que luego cada uno tuviera cinco minutos para posicionarse en torno a las enmiendas presentada en la sección; empezando por quien presenta la enmienda, en este caso el Grupo Caballa, seguiría usted y cerraría el portavoz. Me parece que eso fue lo que acordamos, ¿no?”*

Sr. Carracao Meléndez: *”Sí, creo que sí. Lo preguntaba porque determinará también el posicionamiento final de mi grupo porque tenemos interés en conocer cuáles son las enmiendas de la Coalición. En todo caso como he dicho anteriormente y por no reiterarme mucho, nuestra intención es que esta Ordenanza pueda llevarse a cabo.*

Me hubiese gustado un mayor esfuerzo en cuanto a las propuestas que se han hecho desde las empresas privadas, nos ha dejado cierta duda ese anuncio de los kioscos que van a servir de plataforma en el otro lado de las aceras. No sé si eso se van a tener en cuenta también en las dimensiones, porque puede haber cierta contradicción entre las dimensiones que se plantean en una parte de la acera para las mesas y luego en el otro extremo, plantear la existencia de un kiosco.

En todo caso creo que tendremos oportunidad de darle una revisión a esa propuesta y, como he dicho anteriormente, espero poder oír esas alegaciones. Las que nosotros planteamos fueron tenidas en cuenta, la enmienda en su totalidad nos parece que tendría que haber seguido un poco más en esa búsqueda del consenso final. Por lo tanto, no vamos a votar afirmativamente, pero nos parece necesario y tampoco vamos a votar en contra, nos abstenemos por tanto.”

Sr. Martínez Arcas: *”En relación con las observaciones que hacía el Sr. Aróstegui, decirle que no es infantil, ni es gratuito hacer esta modificación porque esto es una modificación de una Ordenanza vigente en materia de terrazas. Lo que ocurre es que la Ordenanza y se lo expliqué en el punto anterior, la Ordenanza de Terrazas lo que establecía antes era un permiso de ocupación de las vías públicas.*

Y lo vuelvo a reiterar, si una sentencia judicial dice que se tiene que tramitar como licencia de apertura, hay que modificar la Ordenanza vigente de Terrazas, estableciendo la nueva regulación. Consecuentemente, hemos visto la oportunidad al tener que modificar esa Ordenanza vigente, incorporando algo tan básico, tan esencial y tan elemental como es tener que tramitarse como licencia de apertura, todo lo que está o prácticamente todo lo que está

regulado en esta ordenanza, está íntimamente vinculado con ese planteamiento de la licencia de apertura.

En relación con el tema de los horarios, le vuelvo a decir, lo mismo que le dije anteriormente en la Ley de Ruido que es una Ley de aplicación de ámbito nacional, lógicamente como todas las leyes y que aquí en Ceuta, obviamente se aplica, establece que a partir de las once de la noche hay unos umbrales de silencio o unos umbrales de máxima protección ambiental, sea en Ceuta, sea en Benalmádena, sea en Bilbao o sea en la Coruña, exactamente igual para toda España, afortunadamente. Y aún así, estableciendo la Ley de Ruido a unos niveles de protección máxima a partir de las once de la noche, precisamente por las peculiaridades de Ceuta; precisamente porque la cultura que existe, de uso de las terrazas en nuestra Ciudad en los meses de verano y en épocas vacacionales; precisamente por todo eso esta Ordenanza establece unos horarios, por encima de los que marca la propia Ley de Ruido de las once de la noche; precisamente por eso, por lo que usted está refiriendo. Porque si usted se va a La Coruña, a las 11 de la noche, las terrazas están cerradas, de conformidad con los límites que recomienda la Ley de Ruido vigente para todo el ámbito nacional.

Entiendo, Sr. Aróstegui, que es verdad que habrán zonas en las que cerrar un establecimiento a las 12:30 de la noche puede ser inocuo; pero también es verdad que hay zonas en esta Ciudad en la que en verano hay gente que trabaja y hay gente que tienen que levantarse a las 6 o a las 7 de la mañana para ir a trabajar aunque sea el mes de agosto. Y a estos sres. puede ser que teniendo las terrazas abiertas, las ventanas abiertas de su casa, le estén perturbando el sueño de manera consistente el hecho de tener una terraza, en el piso de abajo, abierta a las dos de la mañana.

Es verdad que habrá sitios en los que no y es verdad que habrá sitio en los que sí. Y como tenemos que pensar en la protección de la salud de todos los ceutíes, sin excepción, hay que intentar establecer normas que de manera genérica y general regulen esas circunstancias.

Imagínese usted el Sr. que trabaje a turno y que se tiene que levantar a las 5 de la mañana y que le digamos que tiene la terraza permitida aquí abajo de su casa hasta las tres de la madrugada y, en el mes de julio, tiene las ventanas abiertas y en la planta de abajo hay unos sres. que a lo mejor no están haciendo mucho ruido, pero sencillamente están hablando, comentando, tomándose una copa o lo que fuera. Y a esa persona le decimos que no que el Pleno ha decidido que en verano la terraza se cierra a la hora que decidamos y que usted se tiene que buscar otro sitio para dormir porque sino usted no va a descansar.

Entiéndame, Sr. Aróstegui, no se puede atender a las causas concretas. De verdad que habrá zonas en las que pueda ser más inocuo, pero entonces sí que estaríamos haciendo mal las cosas. Entonces sí que estaríamos regularizando aquí sí, aquí no, en esta zona de Ceuta sí, en esta zona de Ceuta no y esta ordenanza es de carácter general.

Y por supuesto el espíritu que tiene este Gobierno a la hora de proponer la aprobación de esta Ordenanza es su aplicación estricta, no le quepa a usted la menor duda, Sr. Aróstegui, sino no traeríamos la Ordenanza.

Otra cosa es que el devenir pueda hacer que haya modificaciones porque no somos perfectos y porque afortunadamente nos adaptamos a la sociedad. Si fuera necesario, me duele en prenda en decirlo, dentro de un año o dos años, una vez analizada la vigencia de esta Ordenanza, hacer alguna modificación. Aquí estaré yo el primero para reconocer que efectivamente había que haber modificado el artículo 4 o el artículo 23 o el artículo 32; pero a priori el tratamiento de este Gobierno con los informes técnicos que abalan esta Ordenanza que proponemos para su aprobación es de su estricta aplicación en toda Ceuta.

Y a usted, Sr. Carracao, decirle que le agradezco no vote en contra. Ya le digo que cuando planteemos el tema de la ordenanza de kiosco, me comprometo a sentarme con ustedes y con el grupo Caballas para plantear estas cuestiones porque entendemos que hay que intentar buscar soluciones a estos establecimientos que no van a poder tener terrazas al otro lado de la calzada rodada.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *”Vamos a ver como resumimos 8 enmiendas en cinco minuto.*

En primer lugar, Sr. Martínez, usted plantea un hecho posible y es la molestia nocturna a los ciudadanos que se produce, no sólo por las terrazas. Sr. Martínez, los vehículos cuando cargan contenedores también hacen ruido; el tráfico rodado también hace ruido; los viandantes sin necesidad de terraza también hacen ruido. El ruido es un problema, eso nadie se lo está discutiendo. Lo que le estamos discutiendo es la forma en que usted pretende combatir un hipotético ruido, pero también la primera le decimos que concedan ustedes el horario a los establecimientos en igualdad de condiciones terraza e interior.

Y añadimos un segundo punto y rehogue la licencia en caso de incumplimiento de la Ordenanza de ruido, tan sencillo como esto, lo que pasa que es un Estado de Derecho, se sanciona las personas que incumplen, no se sancionan preventivamente. Yo no conozco el caso, salvo el chiste aquel ahorrando para una navaja, salvo eso, no conozco casos en la Legislación Española en que la sanción se ponga antes de que se cometa el hecho.

Nosotros en nuestra modificación, Enmienda Primera, planteamos que el horario esté vinculado a la actividad principal y añadimos un segundo punto y que en caso de sanción por incumplimiento de la Ordenanza de Ruido, sea revocada la licencia. Me parece que es una fórmula que permite salvaguardar ese derecho que usted dice que yo comparto para que los ciudadanos puedan descansar sin necesidad de que se perturbe el sueño, pero evidentemente haciéndolo compatible. De verdad, sobre los hechos y no sobre la hipótesis con la actividad empresarial en concreto.

La segunda Enmienda, nos parece difícilmente rebatible lo de que no haya una discriminación en cuanto a la concesión de licencia en función de la tipología del establecimiento. Esto de toda forma, usted ya sabe que la intención nuestra aquí es más lograr una cierta dignidad de la Institución que cualquier otra cosa. Usted sabe que los empresarios ya saben cómo sortear esto, ¿no? Es sencillo, el que tiene licencia de pub, saca licencia de bar que son compatibles. No sé que necesidad y qué empeño tienen ustedes en obligar a la gente a utilizar trucos legales, cuando lo razonable es que los establecimientos que se dedican a la hostelería en toda su gama tengan la posibilidad de tener su licencia de terraza.

Ustedes incluyen una prohibición que nosotros respetamos y nos parece razonable y es que en el exterior no haya elementos audiovisuales que puedan generar más ruido. Y nos parece bien, pero teniendo esa cautela dónde está el problema de que un pub tenga una terraza, eso es incomprensible. En los pub que hay aquí cerca, ¿a las 8 de la tarde hay alguna molestia de que hayan unos señores sentados tomándose su cerveza? De verdad que yo no lo comprendo.

La tercera Enmienda que presentamos es la relativa a esa prohibición de establecer metro y medio. Esto, le repito el argumento anterior, si usted lo suprime, usted podrá porque hay otras limitaciones de espacio porcentuales en función de los anchos de calzada y de aceras, podrá tomar decisiones sin perjudicar a nadie, sin lesionar derechos y con el fin pretendido. Si usted establece una prohibición expresa, tan concreta y tan detallada, usted ya no tiene margen de maniobra. Nos parece que suprimir ese párrafo ayuda en lugar de perjudicar.

El punto cuarto en los mismos términos que el cinco, quiero decir, Enmienda número cuatro y número cinco es evitar ese excesivo reglamentarismo; es decir, ustedes dicen que la superficie máxima de la mesa será de un metro cuadrado, la mesa auxiliar. ¿Y a ustedes de verdad le importa que sea un metro cuadrado o 1,10 metros? No tiene ningún sentido se establece una posibilidad de poner una mesa de apoyo, pues dejen ustedes que el empresario ponga la mesa que le parezca bien, ¿no? No se entiende muy bien tampoco.

Lo de la prohibición del tráfico rodado ya se lo he argumentado, no voy a incidir en ello. Si nos preocupa lo del Silencio Administrativo. Ha hecho mención a la Ley de Procedimiento Administrativo, no entiendo muy bien por qué. Porque en nuestra Ordenanza ya se establecen unos plazos de Silencio Administrativo, en función del tipo de licencia, distinto de lo que pone en la Ley de Procedimiento Administrativo, dos meses y cuatro meses en función de la que tuviera que ser molesto a ser calificada. Yo no entiendo muy bien por qué esa explicación.

Nosotros decimos que esta Ordenanza puede reducir esos plazos con carácter general, porque evidentemente no es lo mismo los informes técnicos precisos para una discoteca, un hotel o cualquier otra actividad o establecimiento de este tamaño que una terraza. Nosotros creemos que se pueden y se deben acortar, también es así que incluso su propio Gobierno Nacional, se está planteando la posibilidad de que se abran sin ninguna necesidad de informes previos, sino los informes a posteriori, es decir, que se empiece la actividad y la Administración comprueba y ejecuta en función de la comprobación; pero a mí me parece que sin llegar a ese extremo, aunque compartiendo gran parte de esa idea, parece razonable intentar acortar lo máximo posible los plazos para que el empresario no esté pendiente de su inversión y de otra cosa porque necesita más de dos meses para poner cuatro sillas y cuatro mesas. Nos parece que si se puede, si se hace la Ordenanza de Licencia de Apertura de establecimientos y si se puede hacer en esta Ordenanza recortando los plazos, de manera que permita una mayor agilidad en la concesión de las licencias.

Y por último, la Enmienda que planteamos es la de la supresión, ilógicamente, todas las referencias concordantes del informe medio ambiental previo. A nosotros no nos parece mal que exista un informe medio ambiental previo. Lo que si nos parece mal es que forme

parte de este cuerpo legal, esto si nos parece mal porque introducen elementos de subjetividad y, por tanto, de inseguridad jurídica.

A nosotros no nos parece mal que dentro del conjunto de informes que tiene que configurar el expediente se incluya, si parece bien, este o cualquier otro, pero me parece que perjudicar muy seriamente los intereses de los empresarios en una aplicación, vamos a llamarle poco objetiva. No están regulados, establecen sencillamente que se tendrán en cuenta las denuncias.

Ustedes en su exposición y para argumentar lo que trae a Pleno habla constantemente de las molestias a los vecinos, pero nunca a apoyado eso con datos que también sería interesante conocer. ¿Cuántas denuncias en toda Ceuta hay sobre las terrazas, presentadas formalmente de gente que se haya convertido aquello en un infierno? ¿Cuánta gente de la Barriada O´donell, de Zurrón, de Recinto Sur, de Pedro la Mata, de Varela, Valiño, de Solís, tienen presentada reclamaciones o protestas por este estado en el que se vive en Ceuta, en el que nadie puede dormir y todo el mundo sufre las consecuencias de un desmadre colectivo en las calles que al parecer es lo que fundamenta su Ordenanza? Creo que eso hubiese sido una cifra que hubiese aportado interés al debate y, desde luego, algo de fuerza a su débil argumentación.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Hemos tenido oportunidad, nos acaban de pasar las mismas propuestas de enmiendas y valorandola nos pronunciaremos una a una. ¿Se hará la votación conjuntamente? Bueno, entonces tenemos distintas opiniones con respecto a las que se han presentado y me referiré simplemente a las que nos parece que podría tenerse en cuenta y que podría el Gobierno hacer un esfuerzo para contemplarlo.*

Y es el hecho en sí mismo de lo que ha referido el portavoz en este punto de la Coalición respecto a la exigencia de una tipología concreta del mobiliario. Creo que se podría dar una redacción un poco más incluyente, en el sentido de mobiliario suficiente para respetar el paso. En todo caso, darle una redacción que no implicara, pero no viene una redacción que acompañe a la enmienda nueva, simplemente pide la supresión de ese punto y a nosotros nos parece pertinente el que haya cierto decoro, pero también coincidimos con la cuestión de Caballas que es excesivo pedirle las dimensiones, el tipo de mesa. Podría hacerse una redacción distinta.

En la mayoría de los casos, tenemos una opinión contrarias a las propias enmiendas y si tenemos que votar en bloque, pues nos abstendremos porque hay algunas que sí las vemos positivamente.

Simplemente hacer una puntualización sobre la argumentación del ponente de la Coalición porque nosotros consideramos que esta enmienda va a dar satisfacción en todos los puntos. Perdón, esta Ordenanza que ya ha dicho que debía haber andado un poco más para su conclusión final, pero va a dar satisfacción muchos puntos de la Ciudad, independientemente de si hay o no denuncias. Porque en muchos casos hay denuncias ciudadanas que lo conocemos cuando estamos sobre el terreno, por ejemplo, ya ha mencionado Pedro La Mata; sabemos que en esta barriada concretamente hay una problemática muy determinada con respecto a un establecimiento muy próximo a la misma que en horario lejanos a lo permitido, pues mantiene la actividad y, por lo tanto, es pernicioso

también.

No sé si hay denuncia oficial, pero si hay un clamor popular y creo que es conveniente regularizar esta cuestión, independientemente de si hay denuncias o no, tienen una actividad que tiene que ser regularizada, en todo caso, creo que la Ordenanza como he dicho no nos satisface totalmente, pero en este caso necesario, vamos a mantener nuestro sentido del voto ya anunciado.”

Sr. Martínez Arcas: *“Voy a intentar responder a las cinco o seis enmiendas o propuestas, como ha resumido el Sr. Aróstegui, el argumentario de las enmiendas planteadas por Caballas.*

En relación con los horarios de los establecimientos, reiterar lo que ya he manifestado en varias ocasiones, que estamos poniendo unos horarios bastante más laxos de los que establece la propia Ley de ruido y que en cualquier caso no compartimos lo que ustedes proponen aquí. Es tan sencillo como que si el horario de apertura de establecimiento es hasta las tres de la mañana, que hay establecimiento en esta Ciudad que tienen permiso de apertura hasta las tres y hasta las cuatro de la mañana, se permita la terraza hasta esas horas. Sinceramente, Sr. Aróstegui, con todo mi respeto, me parece una barbaridad que se le permita a un empresario o a una actividad empresarial mantener la ocupación de la vía pública molestando o pudiendo perturbar al vecino hasta las tres o las cuatro de la mañana. Y es que lo que usted está proponiendo en su enmienda es eso, es decir, que se compatibilicen horarios de apertura de establecimientos principal con horario de apertura de terraza. Y creo sinceramente que es absolutamente descartable.

En relación a esto, decirle que hay bastante más denuncia de las que usted se cree, Sr. Aróstegui. Otra cosa es que hayan algunos que se dediquen a publicitar ese tipo de denuncia, lo hacen y están en su legítimo derecho de hacerlo y otros que no lo hacen; pero son muchas las llamadas que se producen al 112 con cierta habitualidad y esos datos se podrán constatar, me imagino, a través de la Consejería de Gobernación, en relación con denuncias, por pasarse los horarios de apertura o por ruido o por molestia en muchas zonas de la Ciudad. Es cierto que hay algunas específicamente que después se publicitan en la prensa o a través de asociaciones o a través de lo que fuera o fuese; pero no son los únicos, hay muchas personas, muchos ciudadanos anónimos sin ninguna asociación que llaman al 112 y dicen:”Mire, usted, son las dos de la mañana y hay un establecimiento que me está perturbando el sueño.” Eso pasa en el centro, en los barrios y en cualquier zona de la Ciudad.

Decirle que el hecho de que los bares con música, disco-pub, salvo en el Poblado Marinero y en otras zonas lejanas a 50m del núcleo urbano, que eso es importante matizarlo también, es decir, no se inhabilita el hecho de que un pub o una disco- pub pueda tener una licencia de ocupación de terraza, se inhabilita siempre y cuando esté a menos de 50m del núcleo urbano, a menos de 50m de una vivienda, básicamente, ahí es cuando se inhabilita el que un pub o una discoteca pueda tener una terraza.

Y por otro lado, Sr. Aróstegui, yo no veo en ningún sitio de España, se lo digo sinceramente y he visto varias ordenanzas, ningún sitio de España donde una discoteca tengan terraza con apertura al público. Y además tiene su justificación, si alguna discoteca,

el hecho de que tenga efectivamente una discoteca, tiene que tener sus medios de insonorización. En una discoteca hay gente entrando y saliendo, hay camareros sirviendo si hay una terraza, camareros continuamente entrando y saliendo para servir a los clientes que están en la terraza y eso, evidentemente, si es en un bar que no tenga música, que no tenga ruido interior puede ser asequible para los vecinos; pero si estamos hablando de una discoteca con unos decibelios de más de 100 decibelios, evidentemente cada vez que se abra o se cierre ese establecimiento estamos perturbando y estamos generando contaminación acústica. Y ya le digo que es de sentido común, no hay ningún sitio de España y si ustedes algunos... por favor me lo traen, donde una discoteca tenga licencia de terraza. Las discotecas son elementos que habitualmente y los disco- pub son elementos que están acotados y que son de interior, pero yo no veo discotecas, al menos, en el campo urbano, se dice pub.

Decirle que lo del metro y medio es una cuestión de dos, pero esto tiene dos explicaciones. Por un lado evidentemente que menos que al ciudadano que no quiera disponer y utilizar la terraza se le permita en el espacio público un metro y medio de paso; pero voy más allá, vea usted la ordenanza de accesibilidad, establecen dos metros de paso para las personas con discapacidad. Es lo que establece la norma, pero que menos que un metro y medio para que el ciudadano que no quiere utilizar la terraza tenga un espacio donde transitar con su carrito o tenga un espacio donde transitar, lamentablemente, con su silla de rueda o como fuera o fuese.

Por otro lado, en relación con la tipología de las mesas y las sillas, mire usted, ahí reconozco que hemos sido poco originales. Hemos cogido las referencias de ordenanza municipales de otros municipios cercanos, en concreto, de Málaga y de Sevilla y establecen máximos; no establecen un acotamiento. No se le dice a una persona que tiene que tener una mesa de equis característica concretas, se le dice el máximo de capacidad porque entendemos que si se le permite diez mesas y cada uno pone una mesa de 3 o 4 m de diámetro, evidentemente, estamos disfrazando la autorización. Si se le permiten 20 mesas y se le da libre albedrío para la capacidad de las mesas, al final ocuparan toda la vía pública y bastantes más metros cuadrado de lo que establece.

En cuanto al silencio administrativo, sinceramente, Sr. Aróstegui, si está regulado por la Ley de Procedimiento Administrativo cuáles son los plazos legales que tiene un ciudadano a la hora de plantear una solicitud para que se le estime el silencio administrativo positivo o negativo, por qué nosotros vamos a poner en las normas algo distinto de lo que ya se ha establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto al informe medioambiental previo, se lo vuelvo a decir, se lo vuelvo a decir, no hay ningún elemento de subjetividad, lo único que se pretende es un instrumento para evitarle gastos y costes innecesarios al empresario. Cuando un empresario llegue a plantear una licencia de terraza, es un informe previo a la tramitación del expediente para evitarle que hagan más desembolsos; por ejemplo: la contratación de un arquitecto o aparejador para la redacción del proyecto o la tramitación de las tasas pertinentes de solicitud de licencia, etc.

Si a priori se dan una serie de circunstancias que se le inhabilite para que pueda tener al final una licencia de terraza por qué le vamos a hacer perder tiempo y dinero a

ese empresario para que esté 3 ó 4 meses tramitando un expediente administrativo que ya sabemos el primer día que es que no. Esa es la justificación de este informe, sencillamente para evitar perder el tiempo y el dinero al empresario cuando sabemos que esto va a ser sí o sí, una respuesta negativa. Evidentemente y en cualquier caso ese empresario tendrá la potestad si no le gusta porque estará sustentado, como no puede ser de otra manera un informe técnico y un criterio objetivo, pero si aún así no lo comparte afortunadamente tendrá toda la potestad del mundo para recurrir esa decisión y los tribunales serán los que determinen si procede o no procede seguir tramitando la licencia.”

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores, relativa a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza de funcionamiento del Foro de Participación Juvenil de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sra. Román Bernet: *“Hoy traemos la aprobación definitiva de una Ordenanza que regula el funcionamiento del Foro de Participación Juvenil de Ceuta.*

Traemos un texto bastante consensuado y en el que la aprobación inicial donde ya existió cierto debate, se pactó con el Grupo Socialista la modificación del artículo, concretamente el que regulaba la presidencia del Foro. Creemos que con bastante acierto se apuntaba la posibilidad de una ilegalidad, en cuanto a que los propios jóvenes que habían sido quien habían normativizado, de alguna manera, el Foro en sus votaciones, no querían que algún joven asociado pudiera presidir el plenario del Foro. Entendíamos que efectivamente podía ser causa de ilegalidad, así lo hablamos y se pactó una enmienda que trajimos el Grupo Socialista y el Grupo Popular de la mano y recogiendo el sentir de lo que había traído al Pleno el Grupo Socialista y que fue compartido por el Grupo Caballas en el Foro de Participación Juvenil.

Por contarle un poco como fue el asunto una vez propuesta la enmienda por ambos grupos, se convocó nuevamente al Foro de Participación Juvenil y fueron todas los miembros que quisieron acudir a aquella reunión que fue bastante numerosa. Quienes tuvieron la oportunidad de alguna manera redactar definitivamente la Normativa que hoy traemos a aprobación definitiva. Por tanto, por hacer mención expresa se consensua el texto en el que los jóvenes asociados políticamente o no, podrán presidir ese plenario .

Quisiera hacer mención a que posteriormente Caballas ha presentado alegaciones al texto, digamos, consensuado tanto aquí en el Pleno como posteriormente en el propio Foro de Participación Juvenil en el que concretamente numeran cinco alegaciones que en el Foro de la Comisión Informativa se informó detalladamente que ya constaban básicamente los artículos 12 y 13 del texto que hoy traemos a aprobación definitiva. Por tanto, no me gustaría hablar de una no aceptación de esa alegación sino más bien de una ampliación del texto que ya viene en el propio texto del Foro de Participación Juvenil.

Por tanto, hoy traemos a aprobación definitiva un texto ampliamente debatido, por todos los jóvenes de Ceuta asociados y no asociados que ellos mismos han sido los que nos han elevado a los representantes políticos que hoy nos sentamos en esta bancada, que con su desarrollo veremos realmente la capacidad del instrumento que hoy traemos

que para nada es un instrumento cerrado. Esperamos que el éxito que alcance, sea precisamente el propio uso que nuestros jóvenes puedan realizar del Foro. Esperamos que con la evolución que pueda tener el nivel de satisfacción que produzca entre nuestros jóvenes, no sólo con las actividades sino con las propuestas que nos puedan hacer llegar.

Creemos firmemente que es un instrumento válido, novedoso y esperamos que pueda tener el uso para el cual hoy se aprueba; ser pionero en un modelo que en el resto del territorio nacional ya está prestando atención. Esperemos que de alguna forma este instrumento sea algo vivo y pueda dar los frutos esperados por todos.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“Como sabrán, en relación a este tema, como ha dicho la Sra. Consejera que Caballas presentó una serie de alegaciones y propuestas de mejora que fueron rechazadas porque consideraban las otras partes, en las que estaban incluidas todas estas series de alegaciones presentadas por nosotros; sin embargo nosotros queremos preguntarle a la Sra. Consejera si considera que nuestras alegaciones están incluidas en este texto de la Ordenanza. Y entonces qué dónde consta, por así decirlo, la siguiente alegación que pusimos de manifiesto en una disposición final que es dónde consta que el Foro de la Participación Juvenil no sustituye al Consejo de la Juventud; eso es una de las cuestiones fundamentales.*

Por supuesto, poner de manifiesto que una responsabilidad importante, no por su parte, Sra. Susana, sino por parte del anterior Gobierno que es el mismo, por así decirlo, la desaparición del Consejo de la Juventud, pues esto realmente fue como consecuencia de una negativa de haberse quedado en brazos cruzados por parte de su Gobierno, para que desapareciera totalmente este Consejo y, sin embargo, si que han participado de forma muy activa en otras series de entidades locales.”

Sra. Román Bernet: *“Concretamente en la alegación a la que usted se refiere, Sr. Maanam, el de que no sustituya al Consejo de la Juventud, es precisamente porque estamos regulando un órgano que nada tiene que ver.*

Yo creo precisamente a colación del comentario que usted realiza en cuanto a la responsabilidad o no del Gobierno al que hoy pertenezco y del que me siento lógicamente heredera y parte de lo anterior, pues comentarle que el Consejo de la Juventud se extinguió.

Yo creo que ese tema lo hemos debatido ampliamente en la aprobación inicial. El instrumento que hoy traemos a aprobación definitiva nada tiene que ver. Yo creo que en eso estamos de acuerdo las tres partes. Por eso precisamente creo que hemos sido capaces, de alguna manera, de evolucionar y de llegar a un acuerdo, es decir, el capítulo del Consejo de la Juventud para nosotros está absolutamente cerrado, incluso con un acta de disolución. Se discutió en su momento, se discutió incluso en la aprobación inicial, pero sinceramente pienso que no es momento cuando hablemos del Foro de Participación Juvenil, de hablar de un instrumento que nada tiene que ver ni en lo jurídico, ni en lo administrativo, ni en lo participativo.

Tratamos con este instrumento que hoy traemos aquí precisamente, de hacer que los jóvenes tengan un instrumento en sus manos que sea ágil, fácil para ellos de entender,

para ellos de normativizar y para nosotros de recibir las condiciones que emanen de ese foro. Por eso precisamente, no ha sido, sinceramente lo digo, ánimo el cerrar la puerta a ninguna alegación; puesto que hemos tenido innumerable reuniones con los jóvenes.

Y es más, se lo dije en la aprobación inicial y se lo reitero hoy, el Grupo Juvenil de Caballas ha tenido una participación enormemente activa en la redacción de este texto; con lo cual, aunque estas alegaciones últimas no hayan sido incluidas, de hecho el tenor literal prácticamente del texto nace de alguna manera de las sensaciones, de los sentimientos y de lo que querían expresar nuestros jóvenes; yo creo que por parte de todos. Y precisamente, su Grupo Político ha tenido una enorme participación que además desde aquí agradezco a todos los jóvenes la participación que han mostrado. Y espero que de ahora en adelante que son ellos los que deben de llevar el timón de este Foro, lo sigan demostrando.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Hemos referido, en alguna ocasión y recientemente, de la celeridad con la que se pronuncia en sus planteamientos, pero también tengo que reconocer públicamente, la capacidad que tiene para después de hacer esas propuestas en forma unilateral y acelerada, en nuestra opinión en muchas ocasiones, reflexionar y atender a lo que se le plantea y la capacidad que tiene para buscar el consenso.*

Le planteamos en una enmienda que nos parecía necesaria desde el punto de vista de dignificar la política como actividad noble, capaz de cambiar las cosas y que requiere sacrificios personales y no nos podíamos permitir que se trasladase la opinión de que un joven que participa de la política es un joven inhabilitado para poder presidir un órgano porque tiene unas connotaciones que nos parecía peyorativa, precisamente hacia la política como actividad noble que he definido.

Por lo tanto, quiero felicitarlos a todos porque hayamos sido capaces de comprender lo que estamos planteando y que se haya aceptado esa propuesta y se haya llegado a ese texto consensuado que lo que viene a determinar que la presencia de plenario podrá ser por parte de cualquier persona, asociada o no, que participe en el foro, que presente su candidatura a la presidencia y obtenga la mayoría de los votos del plenario. Es una redacción que nos parece mucho más consecuente, mucho más lógica y respetuosa, incluso con la legalidad.

Es cierto que este es un Foro distinto del Consejo de la Juventud, pero el Consejo de la Juventud ha sido mencionado en este punto y, por lo tanto, yo también me voy a pronunciar sobre el mismo. Nosotros vamos a seguir discutiendo sobre esa cuestión, no compartimos la visión del Gobierno, del Partido Popular en nuestra Ciudad y allí donde gobierna, de eliminar los consejos de la juventud. Nos parece que es el verdadero órgano de debate, de reflexión, de propuesta, de participación de la juventud. Vamos a seguir discutiendo sobre eso, vamos a seguir demandando y vamos a seguir trabajando y peleando para que en Ceuta podamos reconstituir el Consejo de la Juventud. Y en esa misma opinión que es un clamor por parte de los jóvenes de nuestra Ciudad, el que esto sea así. Por unas razones que no vienen al caso, se disolvió y eso no significa que sea un órgano que ya no tenga valía dentro de la propia juventud y, al menos, así nos lo parece tanto al PSOE de Ceuta como a las Juventudes Socialistas de Ceuta y en esa tarea vamos a seguir inmerso.

Sobre el punto en concreto, atendida la enmienda que propusimos y consensuado el texto nos parece que queda mucho mejor y como ha nacido, usted lo ha referido, del consenso de los y las jóvenes, vamos a votar a favor.”

Sra. Román Bernet: *“En primer lugar, agradecer al Grupo Socialista la facilidad con la que una vez presentado la aprobación inicial, de alguna manera, el reparo al texto ha sido fácil con el Grupo Socialista y también con el Grupo Caballas.*

Por supuesto que compartimos las manifestaciones de que son y deben de ser los jóvenes y para nada deben estar estigmatizado como parecía apuntar el primer texto. No era ese el espíritu ni el ánimo ni creo que fuera siquiera el de los jóvenes que diseñaron ese texto. La verdad es que a una lectura tranquila y sosegada, parecía que estigmatizaba aquellos jóvenes que de alguna manera están desde muy jóvenes ligados a asociaciones políticas y, evidentemente, son ellos precisamente los que de alguna manera, pueden traer ese aire fresco que ahora se viene respirando en la calle y que desde luego no nos benefician a ninguno de nosotros; con lo cual bienvenido sea si las manifestaciones que usted realiza en este momento aunque no compartida plenamente, pero sí en cuanto al tema de la estigmatización de los chávales.

En cuanto al Consejo de la Juventud, pues respetar su opinión cien por cien, no podía ser de otra manera. Entendemos que de alguna manera es marca de la casa, por decirlo de alguna manera, el Consejo de la Juventud, ligada a juventudes socialistas y al PSOE; lo respetamos absolutamente. Durante la etapa, de alguna manera, del Gobierno Socialista a nivel Nacional ha habido innumerables ejemplos. Yo no creo que sólo haya sido el de Ceuta, pero más allá de eso el Gobierno del Partido Popular entiende que este es un modelo, por decirlo de alguna manera, un modelo superado y evidentemente no me gustaría que el Foro de Participación Juvenil naciera, como decía Caballas, con la estigmatización de lo anterior. Lo anterior podemos discutirlo las veces que queramos, pero nada tiene que ver una cuestión con la otra, lo que decíamos, ni en materia jurídica, ni en materia administrativa, ni en materia realmente de lo que los chávales están pidiendo con el Foro. Yo creo que el foro es algo mucho más dinámico, mucho más doméstico, pero de alguna manera también es útil. Y en ese sentido estamos para intentar hacer en este momento que además para la Juventud de toda España es un momento realmente complicado, pues creo que debemos estar muy atentos y muy cercanos.

Yo creo sinceramente que en este texto los tres grupos estamos pendiente de lo que nos están diciendo los jóvenes y lo que debemos de hacer es intentar traer de alguna manera el sentir de ello a través del Foro el que nos lo hará llegar seguro de manera certera.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“Usted ha dicho y vuelvo a reiterar de que nuestras alegaciones y propuestas de mejoras fueron desestimada porque estaban incluidas. Vuelvo a insistirle que realmente, taxativamente no están incluidas, sino por así decirlo, implícitamente.*

Y vuelvo a insistirle que una de las alegaciones o propuestas que hicimos que era en una disposición final, habla que el Foro de Participación Juvenil sustituye al Consejo de la Juventud, eso no existe por así decirlo en la nueva ordenanza.

Y también en relación, sobre todo, a la conducta, a la manera de llevar a cabo los asuntos por parte de este Gobierno, decirle que siempre sobre la conciencia del Grupo Partido Popular existirá la responsabilidad del hecho de la desaparición de este Consejo de la Juventud y me dirá usted por qué. Porque ustedes a veces tienen comportamiento, por así decirlo, con doble moralidad porque sin embargo a otras entidades locales se inyectan dinero y, sobre todo, dinero público por una mala gestión; por ejemplo, hablemos de la Asociación Deportiva Ceutí. Por lo cual, desde este Foro queremos así decir, criticar y poner de manifiesto que lo que no puede ser es que para determinados, por ejemplo, en este caso para el Consejo de la Juventud lo han dejado totalmente que derive hacia su desaparición, así en términos como dicen los franceses "laissez faire, "dejar de hacer" y sin embargo para otras entidades locales como es la Asociación Deportiva Ceutí, inyectan cantidad importante de dinero público por la mala gestión y nefasta del órgano, en este caso, el gestor de esa Asociación. Con lo cual nosotros consideramos que este comportamiento de doble moralidad o de doble curso no puede ser."

Sr. Carracao Meléndez: *"Sra. Consejera, inevitablemente este segundo turno de intervención lo voy a dedicar para hacer ahínco en lo que le decía anteriormente porque lo que ya está aprobada y consensuado, pues a otra cosa. Por lo tanto, el Foro está consensuado y ya no merece quizás más debate sobre el mismo, pero sí sobre sus consideraciones y comentarios respecto al consejo de la Juventud, obviamente que es una de nuestras premisas desde nuestra visión de lo que tiene que ser una administración al servicio de los ciudadanos y los recursos que tienen que poner a disposición de los distintos colectivos. La juventud requiere de un órgano potente, un órgano, usted lo ha dicho, jurídica y administrativamente le sirva, independientemente de la Administración, poder batallar desde aquellas cuestiones que le son propias, nacen de los debates internos y que consideran que tienen que ser sus premisas a la hora de demandarlo a la Administración y, por lo tanto, nosotros seguimos pensando que tenemos que darle esos recursos, esas posibilidades, ese órgano a la juventud para que encuentre ese espacio jurídico y administrativamente suficiente como para plantearlo en un plano de igualdad a la Administración.*

El foro es otra cosa, usted lo ha referido, ha señalado que es totalmente distinto desde esa perspectiva que mencionaba, la jurídica y la administrativa; por lo tanto, requiere cierta indefensión respecto a los posicionamientos referidos a la fuerza de los jóvenes y la Administración.

Nuestra intención siempre ha sido la de equiparar esa fortaleza y que sea realmente un órgano que sirva para lo que se creó. Por lo tanto, ese calificativo de doméstico que usted ha dado al foro, nos parece bien para el Foro, pero no reafirma la necesidad de seguir batallando para la constitución del Consejo de la Juventud en nuestra Ciudad."

Sra. Román Bernet: *"Pedir disculpas al Sr. Maanam, se me pasó efectivamente el detallarle en que articulado venía incluido cada una de las alegaciones que ustedes presentaban. Creía que había quedado suficientemente acreditado en la comisión informativa que se celebró en su día, pero no tengo ningún problema.*

En cuanto a las alegaciones y tal como con el ordinal que ustedes presentaban, el artículo 1 concretamente que ustedes proponían, venía incluido en el artículo 2.4. El artículo 2 que ustedes proponían en el ordinal venía incluido en el artículo 13 cuanto a la composición. El artículo 4 y me salto porque el tres era la redacción final de la disposición final que después haré referencia, el artículo 4 y 5 que eran derechos y deberes vienen en el artículo 2, concretamente también de la Ordenanza que hoy traemos a aprobación. En cuanto a la disposición final, usted mismo lo ha dicho, volví a insistir en el tema del Consejo de la Juventud en el que ya le hemos explicado que no creemos que nada tenga que ver una cosa con la otra y, por tanto, en una Ordenanza que no tiene que ver con la otra, entendemos que no tiene porque llevar una disposición final relativa a unas cuestiones, aunque ustedes mentalmente la puedan ligar, pero no la tienen en la realidad, al menos para nosotros.

Usted ha hablado de conducta, de reproche de conducta, y le digo exactamente igual que le he comentado al líder del Grupo Socialista. Usted nos hacen un reproche de conducta que nosotros podremos entender o no, pero a diferentes asuntos, diferentes tratamientos, SR. Maanam. Usted ha hecho referencia explícita al Consejo de la Juventud, por un lado, y después ha hecho referencia explícita concretamente a un equipo de fútbol de la Ciudad que también en el anterior Pleno salió a colación el debate y creo que este Grupo Político ha sido absolutamente transparente a la hora de explicar por qué realiza o no, unas serie de actuaciones. Por tanto, diferentes problemas, diferentes soluciones. Insisto que no tiene porque ser del agrado del cien por cien y mucho menos de un Grupo Político que está en la oposición, pero es nuestra manera de actuar y nada más.

En cuanto a la intervención final del Sr. Carracao, decirle que entendemos que como premisa, el Consejo de la Juventud entiendan que es el órgano más potente, por decirlo de alguna manera, de representación que han tenido los jóvenes en nuestro país, pero la realidad, al menos, para el Grupo Popular es que eso no ha tenido un traslado de alguna manera, ni a la vida política, ni a la realidad de las cuestiones que ocurrían. Para nosotros los tiempos cambian, las cuestiones hay que ir adaptandose y para nosotros hoy el foro puede plantear las mismas respuestas que para ustedes podrían plantearlas el Consejo de la Juventud. Usted hablaba muy bien, de alguna manera, exigirnos en ciertas materias al mismo nivel.

Yo, Sr. Carracao, le planteo desde aquí, desde ahora y en este momento que aquellas cuestiones del Foro, desde cualquier punto de vista, nos quieran hacer llegar, desde luego, mientras esté la Consejera que le habla, a este Pleno van a llegar con la misma fuerza que cualquier otra cuestión que planteemos el propio Grupo Popular, el Grupo Socialista o el Grupo Caballas; porque entendemos que es un organismo vivo y que tiene que servir de correo de transmisión, sino para que lo creamos. A lo mejor no tiene, como usted bien dice, la potencia, la fuerza o la fortaleza jurídica, por decirlo de alguna manera que pudieran tener los Consejos de la Juventud, pero no tenemos porqué por eso desvaluar las manifestaciones o las peticiones que se nos hagan desde ese Foro. Por tanto, vamos a darle una oportunidad al Foro, vamos a ver cómo funciona, sino como decía mi compañero antes, Martínez, aquí estamos para ir modificando y si no vale seremos los primeros en manifestar que así es; de todas maneras muchas gracias por el consenso a los dos grupos.”

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.-Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de educación, Cultura y Mujer, relativa a nueva nomenclatura de calles de la Ciudad.

Sra. Deu Del Olmo: *“Se trata de dotar de nombres algunas calles y plazas de la Ciudad que aún no la poseen y al mismo tiempo atender la demanda social de determinadas entidades en este sentido.*

La propuesta es dar nombres a las siguientes calles, con la categoría fiscal que se indica y la ubicación en el expediente: Calle San Pedro, Calle Antonia Céspedes Gallego, Calle Plaza Escultor Cándido Mata Cañamaque, Dr. Abdelkrim, Carlos Villón Egea y Plaza Virgen de la Palma.

Esta nomenclaturas de calles, Presidente, fue aprobado por unanimidad en la comisión que la junta de portavoces, en el año 2007 procede a incluir para realizar este tipo de nominaciones, hasta que exista un reglamento en la Ciudad de Ceuta que dote como órgano a la nomenclatura de las mismas. Y luego, en esa junta están incluidos los grupos de la oposición, la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y luego se lleva a comisión informativa, como procede antes de llevar a Pleno.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“En principio, no solamente nosotros vamos a votar a favor y sí rectificamos a la unanimidad del hecho.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Expresar nuestra consideración y reconocimiento a todas las personas que han sido propuestas, nos parecen justas merecedoras.*

Y de alguna manera, poner en valor la propuesta propia del Grupo Parlamentario Socialista sobre Antonia Céspedes Gallego, de la que sólo diré lo que viene referido en el expediente que fue una dirigente sindicalista ceutí conocida cariñosamente por el sobrenombre de “la latera”, gran luchadora, siempre cerca de la mujer trabajadora y de las mujeres sociales. En la madrugada del 21 de enero de 1937 fue sacada de la cárcel de mujeres del Sarchal para morir fusilada. Por lo tanto, creo que este pequeño homenaje que desde esta bancada del Grupo Parlamentario Socialista, le damos con la lectura pública de esa referencia que viene en el expediente que acompaña la propuesta. Vamos a votar a favor.”

Sra. Deu del Olmo: *“Al igual que el Grupo Socialista, hablar de la Plaza Escultor Cándido Mata Cañamaque, autor de numerosas obras de decoración en Marruecos y en nuestra Ciudad en edificios emblemáticos como el Hotel Majestic, Palacio Municipal o Edificio Trujillo, así como en algunas viviendas particulares.*

Nuestro homenaje en consenso de esa junta y de esa comisión al Dr. Abdelkrim, doctor que ejerce en el Hospital de Ceuta, muy conocido y querido por su humanidad con los enfermos y familiares y con todo el personal.

Don Carlos Villón Egea, Presidente de la Asociación de Vecinos de el Sarchal y vocal de Deportes de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos que recientemente fallecido, dedicando gran parte de su vida al movimiento vecinal.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:

C.1.-Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a expresar el rechazo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta a la reforma laboral, aprobada por el Gobierno de la Nación y plasmada en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero.

Sr. Aróstegui Ruiz: “El Grupo Caballas considera de extremo interés que este Pleno que representa la ciudadanía de Ceuta, se pronuncie públicamente, aunque cierto que de manera testimonial, sobre un hecho insólito que tiene convulsionada a nuestro país y que afecta de lleno a todos los ciudadanos, a los de Ceuta en mayor medida.

Es precisamente el mandato que tiene esta Asamblea de defender los intereses generales de esta ciudad y de defender a los ciudadanos que en ella residen, el que nos lleva a proponer el rechazo a la mal llamada reforma laboral aprobada de manera inminente el pasado 10 de febrero.

Es una reforma laboral que en realidad se trata de un cambio radical en el modo de entender las relaciones laborales que ha roto el equilibrio que existía en nuestra legislación actual y que permitía a los trabajadores mantener una cierta capacidad de negociación con los empresarios, limitando el excesivo poder que da la capacidad de despido. Y esto que ha supuesto la lucha de muchos trabajadores, la participación de muchos grupos políticos, el esfuerzo de la sociedad española en su conjunto desde la transición, lo han borrado de un plumazo alegando, diciendo que van a favorecer los intereses del país y de los parados.

La reforma que han hecho, no solamente perjudica a todos los trabajadores, sino que en casos concretos como el de Ceuta en el que las pequeñas y medianas empresas lo son todas. En aquellos casos en el que el trabajador está indefenso, plantilla de cuatro, cinco, seis trabajadores ante un empresario omnipotente; les van a permitir que fijen el salario unilateralmente, que precariza las condiciones laborales unilateralmente, que despida unilateralmente y que pacte las condiciones de trabajo, entre comillas, unilateralmente. No es concebible semejante atropello a una pieza básica del Estado social de derecho que es nuestro país.

Y preguntamos con qué argumentos, semejante desguace de derechos. Y resulta y lamento decir la palabra que sé que hiera, “repugnante”, oír al Gobierno del Partido Popular y a todos sus papagallos, incluyo el Presidente de mi Ciudad, lamentablemente, diciendo que esta reforma es imprescindible y diciendo con un cinismo atroz, con una hipocresía inaceptable, diciendo que lo hacen para defender a los parados. Escudandose detrás del sufrimiento de los parados para demoler los cimientos de un legislación laboral que protegía a los trabajadores; pero lo dicen, pero no lo explican.

¿Quién es capaz de explicar la relación que hay entre la crisis económica y el sistema de derechos laborales de nuestro país?

¿No ha tenido España una senda de crecimiento? ¿No ha tenido nuestro país las cotas más altas de empleo y de bienestar con esta legislación laboral que ahora suprime? ¿Dónde está la relación?

Todos los ciudadanos saben los motivos de esta crisis económica. Todos saben o deben saber el por qué en nuestro país la crisis económica es más aguda que en otros países. Y lo es como consecuencia de un modelo productivo sui géneris que nadie criticó en su momento, que ha rendido muchos beneficios y empleos en nuestro país, pero que evidentemente está muerto.

¿Cómo conectar esta reforma laboral con los parados, si no es desde la desvergüenza más absoluta?

¿Se va a defender a los parados facilitando el despido? ¿Se va a defender a los parados permitiendo a los empresarios pagar el sueldo base...? ¿Así se defiende a los parados?

Esto es una coartada indecente, es un insulto a los parados que no solamente van a seguir parados sino que además están sirviendo de coartada para que el Gobierno haga un cambio radical en nuestro modelo de convivencia y deje a los trabajadores, a todos a merced del poder de las empresas con lo que ello lleva consigo.

En nuestro país hay una contestación muy clara a esta reforma, repito, radical e injusta de un modelo de relaciones laborales que ha servido y que es útil. Y lejos de lo que dicen los empresarios y el PP o el PP y los empresarios o todos que es la misma cosa, era una legislación que permitía la flexibilidad suficiente para adaptarse a los nuevos cambios; porque nada de lo que ellos incluyen como novedad lo es porque existía la cláusula de descuelgue, porque existía el cambio de condiciones laborales, porque existía el despido objetivo, pero justificadamente con criterios objetivos y teniendo que demostrarlo. Ahora ya todo esto desaparece, ahora el empresario decide cuándo, cómo, dónde y por qué y la legión de trabajadores a aceptar esas condiciones o a engrosar las filas del paro.

Esto va a afectar de lleno a todos los trabajadores del sector privado de Ceuta. De Ceuta, repito, con más motivo por nuestra peculiaridad económica porque no tenemos un tejido productivo basado en empresas fuertes. Porque los mínimos resquicios que quedan para defensa de los trabajadores están concebidos para empresas en las que el poder sindical es muy alto porque tienen plantillas muy amplias y porque todavía queda algo de capacidad de negociación; pero pequeñas y medianas empresas como las nuestras quedan los trabajadores que no son más que los ciudadanos, absolutamente desprotegidos, absolutamente a merced de un poder económico que la realidad demuestra que no tiene piedad y que no tiene compasión y que ven solamente dos palabras como única guía y referencia, explotación y beneficio. Y eso lo hace el Partido Popular diciendo que defiende a los trabajadores. No sé si cabe mayor desvergüenza, pero este Pleno tiene la obligación de defender los intereses generales de esta Ciudad, no los intereses del Partido Popular, sino los intereses de los ciudadanos de Ceuta. Y los ciudadanos de Ceuta se van a ver muy perjudicados por estos cambios legislativos que no reforma laboral.

Por eso, esto es un pronunciamiento testimonial, pero importante. Es importante que el Gobierno sepa que no estamos conformes con este cambio de relaciones laborales que supone la pérdida de derechos, generalizada de todos los trabajadores que supone un cambio y una desvaluación del modelo social y que supone en definitiva una desvaluación de la democracia porque cuando el poder económico impera sobre los ciudadanos, la democracia deja de existir.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Quisiera comenzar por rechazar categóricamente y rotundamente, tanto el tono como las palabras que han compuesto su discurso, Sr. Aróstegui. Ya sé que es difícil que usted comprenda esto, pero alguna vez debería comprender que es posible hablar y es posible expresarse y es posible, incluso, discrepar sin necesidad de insultar a nadie, aún cuando la oposición sea la más discrepante. Le haría usted un gran favor a esta Asamblea y a esta Ciudad si alguna vez comprendiera que puede elevar el tono de su discurso y oponerse lo más rotundamente que crea usted en función de sus convicciones sin necesidad de incluir en su discurso palabras insultantes para nadie. Por tanto que se me permita rechazar con rotundidad y con toda la fuerza, de la que este portavoz por razón de la materia está haciendo en este momento su discurso, el tono y las palabras insultantes que el Sr. Aróstegui acaba de dirigirnos desde ese atril.*

Yo creo que en ese tono grandilocuente que usted ha empleado, realmente igual en algo podemos estar de acuerdo, en que esos tonos grandilocuentes y esos grandes discursos no crean ni un sólo puesto de trabajo.

Voy a comenzar por aquello en lo que sí puedo estar de acuerdo. La reforma que el Gobierno ha planteado en el Real Decreto Ley aprobado hace solamente dos semanas y que hay que recordarlo, ha sido remitido al Congreso de los Diputados para su tramitación como proyecto de Ley; es decir, por tanto sujeto a las modificaciones, al perfeccionamiento, a las introducciones que quieran hacer los grupos parlamentarios en ese trámite, no es por tanto la reforma definitiva, aún cuando, entra en vigor desde la aprobación del Real Decreto Ley, como todos ellos. Decía que estaba de acuerdo en que es la reforma de las relaciones laborales más profunda en la historia de nuestra Democracia; sí es así, es un cambio radical.

Yo creo que, sin ánimo de ser grandilocuente, puedo afirmar que marca un antes y un después en la historia de las relaciones laborales en nuestro país. Es sin lugar a duda la reforma más serie desde el año 94, supone un cambio de sentido importantísimo en lo que hasta ahora venía siendo la tendencia general de los cambios de la legislación general en materia en relaciones laborales. Porque por primera vez en la historia de las relaciones laborales, en otro país se tiene en cuenta y se pone el foco principal, la atención principal en aquello que debería haber centrado nuestra preocupación hasta ahora en la empresa como elemento generador de empleo. Y eso es lo que desde mi punto de vista es la más importante novedad en la reforma que nos ocupa.

No nos olvidemos, esta reforma llega en un momento de necesidad, realmente esta reforma llega en el momento de mayor necesidad de querer un cambio en nuestro país en ese sector, en el sector de las relaciones laborales porque, Sr. Aróstegui, Sres. Diputados de esta Asamblea, ¿alguien se le olvida en algún día de estos años que nos ha tocado vivir y que hemos alcanzado el nivel más alto de desempleo en nuestra historia reciente?

¿Alguien se le olvida ese factor que desde luego no es soslayable? No es que no sea soslayable, es que es la piedra de toque que debe definir todas y cada una de las políticas que cualquier Gobierno responsable quiera llevar a cabo en nuestra Nación, en España.

Más de 5.300.000 parados, la producción más ingente de desempleados en el tiempo más corto de nuestra historia, en los últimos tres años y medio 2,8 millones de personas han caído en el desempleo y ¿qué debemos hacer? ¿El Gobierno debe simplemente no hacer nada? ¿Debe no ya "laissez fait," "laissez passé," dejar pasar? Aquí no ha pasado nada, por tanto esto ha funcionado y podemos seguir intentando modificar alguna de las condiciones que regulan nuestras relaciones laborales. Desde el punto de vista del Grupo Popular era necesario hacer algo y, además, algo importante.

La verdad es que ahora vamos a entrar en el fondo del asunto. Yo no quisiera tampoco dejar de pasar de lado, el desagrado que me produce que usted ha traído esta iniciativa al Gobierno, el Real Decreto Ley, a este foro.

Es evidente que es una reforma importante que va a afectar, sin duda alguna y espero que positivamente, a todos los ceutíes, igual que al resto de los españoles; pero no me negará usted que es una Norma, una legislación de carácter general como otras, todas las que aprueba el Parlamento de la Nación.

Creo que tiene usted todo el derecho de hacerlo y así lo ha hecho, podrá hacerlo cuantas veces le parezca oportuno a su coalición o a su grupo parlamentario; pero creo que es desde luego una mala idea, una mala ocurrencia, traer a debate en esta Asamblea, procedimientos legislativos de carácter general. Podríamos traerlos todos, porque todos ellos tienen una afición mayor o menor a la ciudadanía de este Pueblo.

Nosotros podíamos haberlo hecho en la legislatura anterior, la legislatura de carácter nacional, cuando no estábamos de acuerdo con las normas de carácter legal que se aprobaban en el Congreso o en el Senado y que tenían repercusión en nuestra ciudadanía. Muchas de ellas, la mayoría de ellas, las del Gobierno Socialista, no estábamos de acuerdo el Grupo Popular en esta Asamblea y, desde luego, no se nos ocurrió traerlas para su debate aquí. Podríamos traer a partir de este momento la normativa que está aprobando el Gobierno de la Nación y que nos parece que va a tener consecuencias muy positivas para ayudarnos a salir de esta crisis en la cual nos ha dejado el anterior Gobierno.

Podríamos traer aquí una propuesta de urgencia para que la Asamblea de esta Ciudad se pronunciara positivamente a aprobar, a instar al Gobierno a seguir por el camino, pues de esa Ley de estabilidad presupuestaria para que el equilibrio se estableciera como norma fundamental en la confección de los presupuestos de todas y cada una de las Administraciones públicas. Podríamos traer también a esta Asamblea el apoyo a la Ley de estabilidad financiera para que el crédito fluyera y por fin inyectara esa sangre necesaria en las arterias económicas de nuestra nación y también por cierto de Ceuta o ¿es que eso no es importante que fluya el crédito para que la actividad económica se recupere y, por tanto, podamos crear puestos de trabajos?

Podríamos traer también, porqué no, un apoyo a otras medidas del Gobierno que parecen que han sido absolutamente valientes que no han tomado otros gobiernos

anteriores como es la limitación de los sueldos de los directivos de la banca en empresas que hayan sido intervenidas con fondos públicos o también porque no, una última de la cual seguramente estaremos todos de acuerdo en esa medida valiente para intentar adoptar un código de buenas prácticas con el conjunto de las entidades financieras de este país para que se admita la dación en pago como un elemento en las relaciones hipotecaria de los ciudadanos con esas mismas entidades financieras.

No son todos elementos suficientemente importantes como para ser debatidos aquí también, según ese criterio en la Asamblea de nuestra Ciudad porque afecta a los ciudadanos, no. Usted trae ese punto aquí porque es un punto que particularmente le parece importante por su condición y porque cree que puede hacer suficiente ruido como para dañar al Gobierno, también al Gobierno de la Ciudad, al Gobierno del Partido Popular.

Hay otros foros más adecuados y legalmente además más oportunos para que debatan asuntos como éste; sin embargo tiene usted la legitimidad para hacerlo y ahora lo vamos a hacer.

Le he dicho que creo que es una reforma, en primer lugar, absolutamente necesaria y oportuna, algo había que hacer. El Gobierno no iba a quedarse cruzado de manos esperando a ver si posibles modificaciones de la coyuntura económica internacional nos llevaba a una senda de crecimientos o al menos a detener la caída y la resección. Estamos en resección que han provocado 5.300.000 parados en nuestra Nación.

Y le he dicho que por fin una reforma laboral pone el foco en aquello que parece que no es importante, pero que es la base de todos, los que crean empleo, las empresas que generan puestos de trabajos, las empresas que realmente pueden contribuir a que ese número de desempleados se reduzca e incluso además a mantener, que también es importante, el actual nivel de empleo; pero sin embargo la atención pública de quizás la mayoría los medios de comunicación y, por supuesto, la atención de la izquierda política o la izquierda social se ha centrado únicamente en lo que parece que son los únicos aspecto que contemplan esta reforma laboral, las indemnizaciones por despido. Creo que eso distorsiona gravemente el juicio global que se debe hacer sobre esta normativa que alcanzan muchos otros aspectos y muy importantes para la relaciones laborales en otro país y, concretamente, en la Ciudad.

Pues hasta ahora según el criterio, según lo que creo entender, el discurso que nos han colocado hace un momento, parece que esta legislación lo que hace es que se carga toda la protección de los trabajadores. En este país no deja nada, deja un campo árido y desierto, los trabajadores a partir de este momento no van a tener ningún tipo de protección.

Yo quería decir que una regulación laboral debe servir, evidentemente, para seguir salvaguardando los derechos de los trabajadores; pero creo que a poco que pensemos un poco a qué ha contribuido esa protección, según usted, ascendente a la que habíamos llegado a los derechos de los trabajadores que quedamos a la conclusión de que algo que había que hacer, ¿de qué valía los blindajes de los contratos de los trabajadores? Y cuando llegan el momento de crisis, el momento de las vacas flacas, las empresas no tienen otra oportunidad de adaptarse a las circunstancias si no es mediante el despido. Sí, un despido bien pagado, pero despido.

¿De qué estamos hablando, de proteger a los que se van a quedar desempleados, de todas, todas? Porque si lo que estamos hablando es de cuántos días hay que pagarle al trabajador, al que se le va a echar a la calle, sí o sí; desde luego, en eso no estamos. Eso hay que modificarlo, esa es la estructura que queremos modificar.

Tenemos que intentar entre todos y así se va a hacer en el Parlamento de la Nación, encontrar un adecuado conjunto de normas que posibilite al empleador que crea empleo y al que lo mantiene, ser capaz de adaptarse a las circunstancias para mantener el empleo y también para crearlo en tiempos de mejora económica.

Normalmente el despido improcedente se mantiene 33 días por año, los 45 días se aplica a las personas cuyos contratos se hayan celebrado ante de la fecha de entrada en vigor de esta reforma laboral. La indemnización máxima pasa de 42 a 24 meses, por cierto, el despido 33 no se lo ha inventado esta reforma laboral, sino que es una invención de la reforma laboral anterior del Sr. Zapatero, del Gobierno Socialista. Lo digo porque seguramente tenemos ocasión que debatir también con el Grupo Socialista porque vamos a ver si efectivamente se reconocen las cosas como son.

Los 33 días trabajados, esa indemnización en caso de despido improcedente, es una novedad de la anterior reforma laboral, no de ésta. Si que es cierto que en esta reforma laboral se objetivan las causas que pueden hacer legal, por tanto aplicable, la normativa actual en materia de despido improcedente.

El despido procedente justificado se le concede una indemnización de 20 días y eso es así, es posible aplicarlo cuando la empresa registre una caída de los ingresos de 9 meses consecutivos, si un juez así lo considere. Esto me parece una novedad importante, fundamental y que va dirigida, como le he dicho anteriormente, en los prolegómenos de esta exposición a que el empresario tenga que encontrar o pueda encontrar un marco adecuado para poder salir de las circunstancias en las cuales la coyuntura económica le puede haber hecho.

Sin empresas no hay puestos de trabajos. Si se siguen destruyendo empresas seguirán perdiéndose empleo sin posibilidad alguna de recuperarlo a corto plazo. Las sucesivas regulaciones que hemos tenido en este país, se ha venido interiorizando el mensaje de que había que atar, había que blindar al trabajador de la empresa para hacer casi imposible realmente su despido, pensando de una manera absolutamente ingenua que así se reducía la posibilidad de incrementar el desempleo en nuestro país.

Creo que los hechos demuestran que esa ingenuidad es parte del pecado que nos ha hecho caer en el dato histórico de desempleo que sufre nuestro país.

No se concedía ninguna posibilidad a la empresa para que pudiera contar con la flexibilidad suficiente para sobrevivir en tiempo de crisis, aunque fuera reduciendo tamaños. Yo estoy convencido que a los trabajadores de una empresa que se vea avocada a cerrar porque no encuentra la rentabilidad suficiente para seguir pagando simplemente las deudas que tiene; seguramente estaría mucho más de acuerdo en modificar sus condiciones de trabajo, vía jornada o vía salarios, que verse en el desempleo, por muchos 33 o 20 días de indemnización que les concedieran. Ese es el objetivo de esta reforma, posibilitar esas condiciones temporalmente, coyunturalmente adaptadas a las circunstancias del momento.

El objetivo no está en abaratar el despido simplemente, sino en permitir la flexibilidad en el interior de las empresas para adaptarse a la circunstancia actual. Yo creo que debemos ser honestos y reconocer en qué momento estamos, qué necesidad tenemos y, por otra parte, cuál es la coyuntura en la que nos movemos.

Verá usted, Sr. Aróstegui, verán ustedes, Sres Diputados de esta Asamblea; España es un país que está integrado en un conjunto de naciones que en primer lugar definen nuestra situación económica o el marco económico en el que nos movemos. Pertenece al mundo occidental, pero además pertenecemos dentro de una organización supranacional que se llama Unión Europea que son, no lo olvidemos, nuestros socios, pero también nuestros competidores.

Yo creo que hay que analizar un poco, cuál es el marco laboral en el cual nos movemos, porque evidentemente nuestras empresas podrán tener posibilidades de salir adelante si son competitivas, no ya dentro del marco nacional sino del marco internacional. En ese marco supranacional y, concretamente y prioritariamente, dentro del marco europeo en el cual nos vemos obligado a competir.

Yo creo que no se ha analizado suficientemente cuál es el marco laboral de esa Unión europea. Porque aquí hablamos que realmente los derechos de los trabajadores se conculcan y que acabamos realmente con la protección de los trabajadores en otro país que tan dolorosamente han costado los movimientos sindicales durante los últimos 30 años, cuando decimos que la indemnización por despido improcedente, se tasa en 33 días por año trabajado y que la indemnización por despido procedente se va a tasar en 20 días por año trabajado.

¿Cuál es la regulación laboral en ese sector concreto, en la indemnización por despido, en el conjunto de países que conforman la Unión Europea? ¿Lo sabemos, nos hemos molestado en mirarlo? Porque vuelvo a decir, son nuestros competidores y nos interesa saber cómo se mueven. Voy a mencionar primero Alemania porque seguramente a ustedes no les va a gustar nada que mencione Alemania, no sé por qué. Porque Alemania realmente acometió esta reforma del mercado laboral a tiempo, no como nosotros. A tiempo, quiere decir, justo en el momento en el que iba a comenzar la crisis y curiosamente tiene un 8% de paro, aquí un 23%. Algo tendrá que ver la normativa laboral en ese país con el cual competimos, cuando allí están en un 8%, aquí están en un 23%, ¿sabe usted cuál es la indemnización por despido en Alemania? Ni 33, ni 20, 15 días por año trabajado, será una barbaridad; pero creo realmente que Alemania es un país tan democrático y que defiende tanto los derechos de los trabajadores como nosotros, yo diría más. Porque desde luego la mejor defensa de los derechos de los trabajadores es habilitarles y posibilitarles de tener un trabajo de verdad y no, efectivamente, duplicar o triplicar la indemnización por despido.

Ya sabía yo que seguramente Alemania no le gustaría, pero podemos ir a otro país a Francia o a Italia o, por qué no, a Suecia que el paradigma de la social democracia, la cual los trabajadores viven en ese estado de bienestar permanente y que no implica, ni mucho menos, esfuerzo alguno para trabajadores. Podíamos hablar de la carga tributaria que tiene que pagar, pero eso no lo hacemos. Allí la Ley no fija indemnizaciones por despido, simplemente los convenios colectivos en cada empresa llegará a un acuerdo en ese sentido. Creo que es bueno saberlo y no es demagogia lo que estoy haciendo, son datos concretos que deben enmarcar el discurso; es así, no pueden hacerlo de otra forma.

Yo no quería centrar ese discurso en la indemnización por despido, lo hago para contestar a las afirmaciones que usted ha vertido en ese atril. Si quería además contemplar otros aspectos que desde mi punto de vista hacen esta reforma, no solamente necesaria, sino también absolutamente beneficiosa en el medio plazo para los intereses de los trabajadores de este país.

En primer lugar, creo que es importante destacar el límite a la temporalidad. El anterior Gobierno cuando ya había hecho dejación de sus funciones, cuando ya veía que no podía luchar contra la crisis económica que tenía encima y simplemente dejó de hacerlo contra el paro; decidió que ya que no teníamos trabajos suficiente para todos, ya que la riada y la sangría del desempleo le desbordaba, pues mejor que hubiera trabajo aunque fuera de forma temporal. Se atrevió a hacerlo y ahora mismo estamos así, permitiendo que se pudieran encadenar contratos laborales sin limitación en el tiempo. Esa es la normativa actual del Gobierno Socialista, del Sr. Rodríguez Zapatero, contratos temporales encadenados sin limitación en el tiempo. Esa fue su solución al desempleo de hace siete meses.

Esta reforma laboral limita esa encadenación sucesiva de contratos temporales y marca su vencimiento, su vigencia en el 31 de diciembre de este año 2012. Creo que es importante decirlo porque creo que eso también son derechos de los trabajadores. No más contratos temporales de los que la propia contratación y la exigencia de la coyuntura puede justificar y justifican un máximo, el que es y no más.

Creo que también y usted lo ha tocado en su discurso, yo también voy a tocarlo ahora. Creo que es positivo aportar flexibilidad al ámbito de negociación colectiva; creo que es así y también ahonda en lo que la anterior reforma laboral tímidamente, pagadamente introdujo los convenios de empresa tendrán prioridad sobre los acuerdos sectoriales incluyendo los provinciales, pero también los estatales. Y allí se incluyen las materias, objeto de descuelgue, las que he dicho que pueden proporcionar flexibilidad al ámbito empresarial, objeto de adaptarse a las circunstancias económicas del momento. Si es así y es necesario que sea así, impuesta la adaptación de las relaciones laborales en el seno de la empresa en la realidad que le esté afectando y esto puede contribuir y no me canso de repetirlo a una solución ante la crisis que no sea el despido.

Por cumplir la norma de tiempo se va a intentar concretar y seguramente en el segundo turno tenemos oportunidad de seguir exponiendo.

Yo decía que esta flexibilidad de los convenios me parece fundamental porque hasta ahora la gran crisis que estamos padeciendo no había tenido otra solución para el empresario : "cerramos, bajamos la persiana, todo el mundo a la calle, me va a costar un perraje esto de pagar las indemnizaciones, pero no puedo más. A más tiempo que sigas trabajando, más indemnización por despido que vais a generar y por tanto más caro me va a costar terminar cerrando igual." Demos soluciones alternativas a esto. Ahora bien, este es un punto que hace perder poder a las centrales sindicales. Eso es así, es un hecho, pero yo creo que es un hecho positivo y bien acogido por la ciudadanía a la que vamos a tratar de explicárselo, punto por punto.

Los sindicatos van a perder poder en el ámbito de negociación y esto paradójicamente va a ser beneficioso para los trabajadores de este país.

Voy a dejar para la siguiente intervención de hablar de cómo esta reforma afecta muy positivamente a Ceuta a los desempleados de esta Ciudad, a los desempleados jóvenes de esta Ciudad y a los desempleados mayores de 45 años de esta Ciudad. Voy a dejarlo para la segunda parte de la exposición porque verdaderamente creo que es lo que en este ámbito, en la Asamblea de Ceuta es lo que debería llevarnos a debatir.

Sr. Aróstegui Ruiz: *"Sr. Márquez, después del discurso que usted también nos ha colocado, sobre la oportunidad o no de esta moción, a mí me parece que su planteamiento es muy reduccionista.*

En este Pleno hemos hecho pronunciamientos hasta en contra del terrorismo, fijese usted de lo que yo me siento orgulloso; evidentemente la lucha antiterrorista escapa a las posibilidades de una modesta Asamblea, pero esta modesta Asamblea representa a los ciudadanos de Ceuta y todas aquellas cuestiones independientemente del origen que afecten de lleno al modo de vida de los ciudadanos de Ceuta deben ser objeto de atención por parte de esta Asamblea.

Ha dicho usted que hay un antes y un después, yo diría exactamente que hay un antes y un anteaer. Porque no sé si te recuerda cuando en los campos andaluces, los señoritos contrataban y había una enorme fila de personas, se acercaban por cuatro reales, doce horas diarias y sino te interesa cogen al siguiente de la fila. Eso ya se ha vivido en España. Ustedes quieren una versión moderna de este modo de relaciones laborales.

Ha dicho usted que la empresa existe y hay que darle importancia. Yo le voy a recordar una cosa, yo no sé si usted lo conoce. El Partido Popular ha gobernado España 8 años con mayoría absoluta, cuatro de ellos, con esta legislación laboral que hoy no sirve y supuestamente prestando atención a las empresas, digo yo. Ustedes llevan siete años hablándonos del milagro económico del Sr. Aznar y todo ese milagro económico del que supongo que hoy no renegaran, se ha hecho con una determinada legislación laboral, con unos derechos de los trabajadores y con la atención de mimar a las empresas. Por lo tanto, ese es otro argumento trampa y falaz.

Dicen ustedes que algo hay que hacer, pero nadie discute que haya que hacer o no algo, sino qué están haciendo, la utilidad que tiene lo que hacen para el problema que se supone que ustedes pretenden resolver.

Ha hecho una comparación que yo le acepto. Las comparaciones hay que hacerlas en su integridad que por ejemplo omite un dato. ¿Usted sabe que el sueldo medio de un trabajador Alemán es 39% mayor que de un español? ¿Usted sabe que la economía alemana, cuarta o tercera del mundo, según los cálculos duplica o triplica la economía española modesta donde las halla? ¿De qué comparación está usted hablando? ¿Usted conoce los salarios diferidos en servicios públicos de esos países en comparación con los nuestros? ¿Qué está usted comparando?

Vamos a comparar realidades que usted pueda explicar y que yo pueda explicar, es la realidad de nuestro país. Un país que no ha nacido el 20 de noviembre. Un país que con esta crisis económica aguda donde las halla, es un país que vive todas las mañanas, se levanta y funciona con muchos problemas, evidentemente; pero no ha nacido el 20 de noviembre; quiere eso decir que vamos a compararnos con nosotros mismos.

Usted de manera muy interesada se ha centrado sólo en una parte que le voy a adelantar, no es siquiera la más importante de esta reforma laboral que es el coste del despido. No es la más importante, Sr. Márquez, lo más importante es la posibilidad del empresario dedicar de manera unilateral las condiciones de trabajo, en especial las salariales.

Usted dice que prevalece el convenio de empresa. ¿Usted se puede hacer una idea en su cabeza en cualquier pequeño establecimiento o comercio de nuestra Ciudad, cuatro indefensos trabajadores frente a un empresario firmando un pacto? ¿Usted que cree que puede salir de ese pacto?

Usted ha dicho que lo que se pierde es poder sindical y eso le va a gustar mucho a Intereconomía, ha dicho, ¿no? Seguramente sí. Es muy probable que la extrema derecha esté muy de acuerdo con que los trabajadores se conviertan en serviles esclavos y humillados cuándo y cómo les parezca bien al poder económico. Lo que ocurre que eso va en contradicción con el modo de vida que ha existido en este país en la democracia y del que han participado ustedes, Sr. Márquez.

Se lo vuelvo a repetir que ustedes no son nuevos, que su partido tiene una trayectoria y esa trayectoria conlleva unas consecuencias y, por lo tanto, desde el punto de vista de la coherencia interna, gran parte de su discurso ha quedado absolutamente fuera de juego.

Usted, no sé si lo ha admitido queriendo o sin querer, sabe que ha terminado usted con la ultraactividad de los convenios. Eso significa que una vez que transcurren dos años sin la firma de un convenio, todo lo que en él se contiene desaparece, ¿sabe usted eso lo que significa, Sr. Márquez? ¿Sabe usted en los convenios colectivos de ámbito sectorial, de ámbito estatal la cantidad de horas que han supuesto conseguir unas condiciones y unos avances para que eso ahora el empresario con el sencillo pretexto de no estoy de acuerdo deje el tiempo pasar y desaparezca el convenio y partamos de cero?

El Partido Popular tiene que decir claramente porque ese es el fondo de esta cuestión. Desde su punto de vista, la única forma de hacer competitiva la economía es equiparandonos al tercer mundo: en el que los salarios se reduzcan drásticamente, en que las condiciones laborales empeoren drásticamente y en el que fruto de esa ausencia de derecho laborales y fruto de esa explotación legalizada, las empresas puedan obtener beneficios, hipotéticamente.

Lo que usted no dice es que eso no solamente no es verdad y no va a serlo sino que es un modo de cambio de principios en nuestra democracia que es lo que realmente es grave y es perjudicial para todos los ciudadanos y en especial, reitero, para aquellos como nuestra Ciudad en la que todos los trabajadores prestan sus servicios en pequeñas y medianas empresas. Esa es realmente la gravedad de este asunto, no los 45 días o 33 días, eso no es el problema fundamental, eso es un problema menor en comparación con otro daño enorme que hacen de manera camuflada en esta legislación.

Sr. Márquez usted ha apelado a la flexibilidad, lo he dicho en mi intervención anterior y se lo voy a repetir, no es verdad que no haya flexibilidad en la legislación que ustedes se están aboliendo, no es verdad. Nuestra Ley dice que una empresa en

dificultades económicas pueden descolgarse del cumplimiento e inaplicar el convenio colectivo, lo dice, ahora bien, le exige a la empresa que demuestre pérdidas y ustedes lo que hacen es sencillamente exigir que demuestre una reducción de ingresos. Fijense ustedes lo que pone la Ley que usted va a votar o que ya ha votado o que votará o que apoya.

Una Empresa, supongase que este ganando del orden de 10.000.000 de euros al año, si durante tres trimestres experimenta una reducción de inventas de ingresos, no de beneficios, del 5% puede dejar de aplicar el convenio colectivo.

¿Ustedes saben en mano de los empresarios, este instrumento en qué se puede convertir , en qué se va a convertir? ¿Usted se imagina que las empresas que sencillamente aleguen reducción de ventas, puedan rebajar el salario de los trabajadores? ¿A dónde nos puede llevar?

Claro que existe en nuestra legislación posibilidad de modificar las condiciones laborales, lo que exige la Ley es que se justifiquen los cambios, algo que ahora desaparece.

En definitiva, nosotros teníamos una legislación laboral equilibrada que permitía a las empresas tomar decisiones justas y que permitía a los trabajadores disfrutar de derechos laborales dignos, no excesivos que ustedes sencillamente han desequilibrado y han roto el pacto social que figura en nuestra Constitución y que por fuerza de la costumbre habíamos logrado en nuestro país. Ese equilibrio queda roto y ustedes lo han roto como siempre en favor de los poderosos y en contra de los más débiles. Porque en el fondo es el “leitmotiv” de esta reforma, poner a los trabajadores como mera mercancía al servicio de los intereses del poder económico. Esto es, Sr. Márquez lo que ustedes están haciendo y esto merece la atención de esta Asamblea y debe esta Asamblea pronunciarse y debe hacerlo en contra, por el bien de todos.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Bastantes consideraciones sobre lo dicho, sobre lo opinado y nuestro posicionamiento.*

Lo primero que el Sr. Consejero ha dicho es que la Coalición Caballas se encuentra muy cómodo planteando esta propuesta porque le sirve para azotar al Gobierno de la nación y al Gobierno Local. El Partido Popular, el Gobierno de la Ciudad, la recibe con la misma comodidad porque siempre que estas cuestiones se producen, se aprovecha para darle al tesorero local; por lo tanto, atacarme a mí con respecto a las circunstancias nacionales. Pero en todo caso, yo también cuando la comunidad es compartida, me siento cómodo jugando el papel de defensor de los hechos y de lo que se pretende que se haga.

Efectivamente, Sr. Consejero hay algo que hacer, pero no lo que se ha hecho. Usted ha reconocido que ya se había avanzado en propuesta para la reforma laboral, se abrió una negociación con las centrales sindicales, a la que por cierto aprovecho y reitero el apoyo que desde el PSOE Ceuta se les da como agente imprescindible de la configuración social de este país. No en vano, Sr. Consejero, viene recogido en la Constitución la importancia que tiene las centrales sindicales, por lo tanto que usted aquí diga que la pérdida de fuerzas de las centrales sindicales es una buena noticia para los trabajadores; es decir, lo que viene recogido en la Constitución, usted, al menos, no lo comparte.

Sobre cuestiones que ha planteado en su discurso, ha hablado de la ración en pago y otra vez vuelve a traer un discurso sobre esa cuestión en concreto, de la que pasaré sobre puntilla, para intentar comprar voluntades. Pero lo que no explica el Gobierno es como con una mayoría absoluta, solamente lo que plantea, usted lo ha definido acertadamente, es un código de buena conducta.

Si este Gobierno lo que pretende es que se puedan entregar las viviendas como forma de afrontar el pago de las hipotecas cuando no se puede llevar a cabo, pues lo que tendría que haber hecho es legislar para que eso fuera posible y no dejarlo a criterio de los bancos el poder hacerlo o no.

La competitividad ha sido otras de las cuestiones que usted ha referido como fundamental, pero la competitividad no la da bajar las condiciones de los trabajadores; eso ya pasó, por ejemplo, y ya que los dos consejeros han intercambiado francés, en Francia y llevó a la Revolución. Bajar la calidad de los trabajadores, bajarles sus condiciones no es la solución para alcanzar mayor competitividad. La competitividad se alcanza, nosotros desde Ceuta lo hemos dicho en muchas ocasiones y el Gobierno a nivel nacional, sustentado por el PSOE, ha ido dando pasos y si usted quiere autocrítica, yo la hago en el sentido de que no han sido todo lo acelerados necesarios sobre redimensionar nuestra economía del ladrillo hacia el conocimiento. España trabaja con la tecnología, nosotros trabajamos con el ladrillo, cuando el ladrillo explota, el ladrillo ya no sirve. El ladrillo es como consecuencia de la Ley del suelo, de los gobiernos de Aznar; por lo tanto, vamos a hablarlo todo y vamos a poner las cosas en su justa medida.

Sobre la cuestión concreta a debatir, la reforma y el rechazo que esta Asamblea debería hacer para que el Gobierno se la replantee, enmiende su propia reforma, tenga en cuenta lo que se le está diciendo desde la bancada de la oposición, de los distintos partidos y también desde las centrales sindicales, le diré alguna cosa; pero antes quiero decir que es importante que este debate se produzca aquí para intentar poner el antídoto en la sociedad de ese discurso del miedo con el que están intentando adormecer las voluntades. Porque lo que pretende el Gobierno es hacer esa visión de catástrofe para que los ciudadanos acepten con resignación y sin rechistar todo lo que ahora se le está planteando y es mucho, Sr. Consejero, y a eso me voy a dedicar, ahora de forma detallada, a explicarles a los ciudadanos con un tono lo más didáctico posible sobre lo que significa y va a repercutir esta reforma en los trabajadores.

El artículo 35 que todos conocemos y sobre el que nos pronunciamos con asiduidad, el precepto que supone ese artículo es que la extinción del contrato, es decir, el despido ha de responder a una causa justa, prevista de antemano; esto es lo que se dice en la Constitución, cuando se habla del derecho al trabajo. Todos los españoles tienen derecho al trabajo, los gobiernos tienen la obligación de buscar la fórmula para que se tenga y cada uno hace lo que cree oportuno en cada momento, para que esto sea así. Pero en todo caso, ese precepto supone que, como he dicho, el despido tiene que responder a una causa justa, prevista de antemano. Y esto no lo recoge, el nuevo contrato de apoyo a los emprendedores, ese apoyo a los emprendedores que usted ha exaltado. Porque las reformas, lo que marca es un periodo de prueba obligatorio de un año de duración durante el cual el empresario puede, por su libre voluntad y sin que justifiquen nada, despedir al trabajador. Durante un año va a estar un trabajador prestando servicio en una empresa y no le va a generar ningún derecho. se rompe así con la naturaleza del periodo de prueba

como señalan los convenios de la organización internacional del trabajo, debe tener distinta duración según la cualificación de los trabajadores. A más complejidad de trabajo más duración y esa duración debe ser razonable. Ustedes lo que proponen es precisamente ir en contra de lo que recoge ese convenio de la Organización Internacional del Trabajo. En resumen resulta inconstitucional esa propuesta.

Respecto a la fijación de las condiciones de trabajo están encomendadas por nuestra Constitución la negociación colectiva. Le recuerdo el artículo el 37.1 y se establece por la Ley las condiciones mínimas, por ejemplo, no se puede trabajar por encima de una jornada fijada por la Ley o por debajo del salario mínimo o por debajo de una determinada edad; todas estas son circunstancias recogidas en la Constitución, Sr. Márquez. Y esta reforma cambia ese marco normativo y rompe por tanto la Constitución; porque permite, violando una norma básica del derecho de contrato, dejar el cumplimiento del contrato de trabajo en manos exclusiva del empresario; porque puede modificar unilateralmente, tanto el horario, las funciones e incluso el salario; porque prohíbe a los convenios colectivos regular determinadas condiciones del trabajo y porque impone directamente determinadas condiciones, como por ejemplo, el sistema de clasificación profesional. Todo esto se deja a partir de ahora en manos de los empresarios y esto contraviene el marco normativo que tenemos y la propia Constitución, como le he referido.

En un tercer caso, el Tribunal Constitucional ya declaró inconstitucional en 1981, la regulación para los descuelgues, a los que se ha referido el Sr. Aróstegui, de los convenios colectivos que plantea la actual reforma laboral. La reforma impone un arbitraje obligatorio que establece que si el empresario decide no aplicar lo establecido en el convenio colectivo, es decir, lo que conocemos por descuelgue y no se pone de acuerdo con los trabajadores, el conflicto se resolverá por un árbitro que dictará un lado de obligado cumplimiento. Esta solución ya fue declarada, como le he referido, inconstitucional en 1981 por entender que viola la autonomía de las partes a la hora de establecer las condiciones de trabajo. Por lo tanto, solamente ciñendonos a estos tres ejemplos que, de alguna manera, ponen en evidencia, no sólo lo pernicioso de la reforma, no sólo la indefensión de los trabajadores a partir de este momento, sino la propia inconstitucionalidad de lo que se propone, de la reforma.

Desde el PSOE de Ceuta, no sólo pedimos que en esta Asamblea nos pronunciemos en contra de la misma y que instemos al Gobierno de la Nación a abrirse a la reflexión, a la propuesta que hacen desde los partidos y desde las centrales sindicales para llegar; eso sí, a una reforma necesaria que tenemos que acometer, pero consensuada y sobre todo que no se pase sólo en los intereses de los empresarios.

Desde el PSOE vamos a pedir que se retire esta reforma laboral. Como es previsible que se trámite como Ley, el PSOE presentará una alternativa, una enmienda a la totalidad y además, diré si desde el Gobierno de la Nación, desde el Partido Popular se empecina en el mantenimiento, vamos a presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional. Usted será protagonista directo de todos estos pasos en el Congreso de los Diputados y verá como se van sucediendo, tal como se lo voy planteando.

No solo es pertinente, no solo es necesario que la Asamblea se pronuncie, sino que sería muy conveniente que llegara la voz de los ceutíes al Congreso, para apoyar esa necesidad de modificar la reforma, en los términos actualmente planteados. Porque

efectivamente una reforma tiene que sucederse, tenemos que plantear un cambio en el modelo productivo; pero ni pasa por debilitar los derechos de los trabajadores, ni pasa por darle toda la fuerza a los empresarios.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Voy a intentar sintetizar todo el conjunto de cosas que me gustaría responder a los dos portavoces de la oposición que han intervenido antes que yo.*

Sr. Aróstegui, yo he intentado explicarle cómo creemos que esta reforma es necesaria, cómo creemos que no lesiona el corazón de la protección de los derechos de los trabajadores, cómo creemos que es una reforma que nos pone en el corazón de Europa en cuanto al común de la legislación laboral que en Europa ahora mismo está vigente.

Yo creo que estará de acuerdo conmigo que en el resto de Europa, los trabajadores no son esclavos, ni hay señoritos andaluces en Munich, en París o en donde sea. Por tanto, intentemos no sacar de contexto ni extremar los argumentos que empleamos porque me parece que contribuye en muy poco a clarificar la situación, ya que las exposiciones de unos o de otros sean discrepantes o sean concordantes, tengan algo de razón o algo de sentido. Creo que a poco contribuye esos ejemplos que les ha dado.

Yo creo, me reafirmo, es una reforma que nos coloca en nuestra legislación laboral en sintonía con la línea de los países emergentes en Europa; es decir, aquellos que han sabido capear la crisis con dignidad, aquellos que tenían una legislación laboral que les ha permitido adaptarse y flexibilizar sus condiciones y no tener que cerrar las empresas y mandar al paro a millones de personas como ha sucedido en este país.

A ustedes le diría, a los portavoces de la izquierda que han permanecido durante ocho años silenciosos y cómplices con una situación de desempleo masivo en España, si una vez por todas pueden pararse a pensar ya en esos desempleados, en los que se han quedado en el paro, en los que no tienen ninguna opción más allá que seguir con el discurso; yo creo que cansino y cada vez más vacío de que protejamos más a los que tienen todavía empleo. No es esa la vía, piensen ustedes en los desempleados de este país.

Creo que el mundo ha cambiado y les digo una cosa, el mundo seguramente no volverá a ser como lo conocíamos y a ese nuevo mundo que desgraciadamente nos vemos avocados por la circunstancia de la crisis económica, es para el que debemos prepararnos, intentando generar las condiciones adecuadas para salir de esta crisis.

Después de estas consideraciones generales, sí que lo he dicho antes, en mi intervención anterior, si quería centrarme en algunas medidas que incluyen esta reforma laboral más allá de estas polémicas que ahora estamos comentando y que yo creo que merece la pena que sean debatidas por la carga de beneficiosa profundidad que tiene; y me refiero, por ejemplo, para ese nuevo contrato para emprendedores. La reforma laboral que el Gobierno ha aprobado, incluye un nuevo contrato indefinido para las pequeñas y medianas empresas que son la mayoría de las empresas, usted lo ha dicho, la mayoría de las empresas de este pueblo.

Pequeñas y medianas empresas, menores o que tienen hasta 50 trabajadores que tendrán una deducción fiscal de 3000 euros para contratar menores de 30 años, a esta cifra además pueden sumar una bonificación de 3600 euros más, si ese menor de 30 años que contratan está en el paro. Si además ese parado es de larga duración, la bonificación será de 4500 euros y además para el trabajador por primera vez, se le permite compatibilizar el 25% de la prestación por desempleo que traía con el nuevo sueldo; mientras que la empresa se le puede deducir el 50% durante un año.

¿Somos conscientes del beneficioso efecto que va a tener esta simple medida, este nuevo contrato en esta Ciudad en la cual hay además otras series de bonificaciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social en ello?

¿Somos conscientes de la carga de profundidad que tiene esto para ese sector tan importante, al cual deberíamos estar dedicando todas nuestras energías, que es el empleo juvenil y el empleo de larga duración en esta Ciudad, en concreto? ¿Por qué no la resaltamos? Creo que es importante hacerlo.

Creo que se deja de valorar la modificación importante en cuanto a la formación que incluye las medidas que se estipulan en el clausulado del Real Decreto Ley. Se crea ese Fondo de Formación, similar al Fondo de la Seguridad Social, se ha llegado a decir, que acompañará a toda la vida del trabajador. El trabajador tendrá derecho a que 20 horas de formación pagadas por el empresario, se puedan desarrollar también en la empresa.

Si a las bonificaciones que acabo de citar se suman bonificaciones de 1000, 1100 y 1200 euros más, por cada año de antigüedad y, además, modificaciones superiores, si la contratada desempleada joven es mujer. Realmente estamos ante medidas revolucionarias, en el buen sentido de la palabra, en cuanto a la necesidad de proteger adecuadamente a los colectivos que realmente nos importan o que deberían importarnos a todos. Estamos de acuerdo en que es necesario regular la protección de los trabajadores que están empleados, pero sobre todo, deberíamos tener en mente a los 5.300.000 personas que han perdido su empleo y no tienen ninguna oportunidad. Deberíamos intentar crear las condiciones adecuadas para que esa modificación se pudiera realizar.

Quizás no es el momento para entrar en el ámbito de los convenios, pero sí el de la flexibilidad porque creo que es la piedra de toque de todo esto. Usted ha dicho que la flexibilidad ya existía y que si antes, cuando el Gobierno del Partido Popular regentaba los destinos de este país, del 1996 al 2004 se produjo el milagro económico español; es cierto, el mundo cambia aunque usted no cambie, Sr. Aróstegui, el mundo cambia con o sin usted y las circunstancias de ahora no tienen nada que ver con el mundo de los años 90 y del principios del 2000, siquiera. Seguramente nadie podíamos pensar que estuviéramos viviendo esta circunstancia de crisis económica, financiera del sistema capitalista en su conjunto realmente. A ese nuevo mundo es al que hay que adaptar las circunstancias.

Mire usted evitando judicialización innecesarias que provocaba la anterior normativa, demasiado inconcreta, demasiado difusa en nuestro país. Lo que tenemos que analizar es si el mercado laboral español es eficiente o no lo es. ¿Sabe usted en la OCDE que clasificación tiene España en cuanto a la eficiencia de su mercado laboral? Tenemos el dudoso honor de tener el puesto 119 de 146 países, es decir, en términos de rigidez somos uno de los países más rígido del mundo, por supuesto el más rígido del mundo en

su regulación laboral de todo el primer mundo. A usted le parecerá un honor, seguramente a los 5,3 millones de desempleados les parecerá una triste suerte.

Aquí podemos estar de acuerdo o no con la reforma laboral. Creo que la mayoría de los españoles deberían estar de acuerdo con ella, en primer lugar, porque el Partido Popular la proponía en su propuesta de programa electoral y así se ha hecho. De todas formas el Congreso de los Diputados y el Senado que representa la soberanía de los españoles tendrán oportunidad de debatir sobre ella e introducir las modificaciones que consideren conveniente.

Nos debería importar también algo: ¿qué se piensa de esta reforma laboral en los organismos internacionales o en el mundo que nos rodea que nos mira sin pasión, sin ninguna pasión? Y solamente hemos escuchado opiniones favorables, así opina el Fondo Monetario Internacional o el Banco Central europeo o la OCDE o la Comisión Europea o el propio Obama, Sr. Carracao, hasta ese nos dedica piropos en cuanto a la reforma laboral. Algo tendrá de bueno el agua cuando la bendicen, digo yo.

Pero en cualquier caso, Sr. Carracao, y ahora si que voy con usted en dos minutos, termino enseguida. Usted ha dicho que se quiere constituir aquí el defensor de lo hecho, ¡Bendito sea Dios, defensor de lo hecho! Que usted diga eso, desde luego clama al cielo. Defensor de lo hecho, ¿a qué se refiere? Defensor de la cuasi quiebra en la cual nos dejó el Gobierno Socialista, defensor del nivel más alto de desempleo alcanzado en la historia de España; ¿a eso se refiere el defensor de lo hecho? Y me intenta hablar de la dación en pago, representando a un partido que ni si quiera se atrevió a plantear ninguna fórmula en ese sentido para intentar encontrar una solución a los centenares de familias en España que se ven imposibilitadas de pagar su hipotecas y que tienen que ser desahuciadas, ni siquiera se atrevieron a formular algo, no ya un convenio, un acuerdo o unas prácticas, nada. ¿Defensor de qué hechos? Como puede venir aquí a ser defensor de una trayectoria tan ansiada como la del Gobierno Socialista que afortunadamente nos dejó el 20 de noviembre pasado.

Usted habla de que Rajoy impuso el discurso del miedo, me imagino que tendrá usted un argumentario porque es lo mismo que decía Rubalcaba el pasado sábado en ese Congreso del Partido Socialista de Baleares o uno de estos, ¿qué discurso del miedo? ¿Es que no es realidad que este país está ahora mismo en recesión y que seguramente decreceremos prácticamente en 1,5% en este año 2012? ¿No es cierto que seguimos destruyendo empleo sin parar? ¿No es cierto que teníamos que haber acreditado un déficit público del 6% y estamos como mínimo en un 8%, sabe usted lo que significa eso? ¿Es capaz de explicarle a los ciudadanos el estado en el cual nos ha dejado el Gobierno Socialista y las medidas que tiene que adoptar el Gobierno Popular para que no vayamos a la ruina como está Grecia? Eso no es tabulaciones, no son tabulaciones, son realidades a la cual hay que contestar con hechos contundentes, con reformas que desde luego pueden parecer polémicas, pero que algo había que hacer y este Gobierno no pensaba, desde luego quedarse con los brazos cruzados.

Usted ha dicho que el proceso parlamentario, efectivamente contribuiremos a ello. La voz de los ceutíes estará allí, la voz de los ceutíes libremente elegida, sus parlamentarios, el diputado y los dos senadores aportarán en el proceso de mejorar esta reforma laboral.”

Sr. Carracao Meléndez: *"Sr. Márquez, antes de gobernar era "tranquilo que esto sabemos hacerlo y solamente hay que cambiar al Gobierno para que la cosa mejore." Ahora es "estamos muy mal, acepten todo lo que proponemos porque vamos en recesión."*

Van adaptando el discurso según su interés, igual que los documentos. Todavía no tenemos unos presupuestos porque están esperando que pasen las elecciones andaluzas. Por lo tanto, el Partido Popular solamente dice y ahora si voy a utilizar una frase, no de argumentario, pero repetida por nuestro Secretario General, Sr. Rubalcaba, en que solamente dice la verdad cuando creen que los españoles no les oye, cuando tienen los micrófonos abiertos dicen el discurso que en cada momento les interesa.

Nosotros tenemos que adaptarnos a la nueva circunstancia, pero no con las recetas que nos han llevado a esta situación. El Gobierno del Partido Popular lo que nos propone son las recetas, precisamente, que han generado a lo largo de la historia llegar a este punto. Usted ha defendido incluso ha llegado a hacerlo la social democracia. Creo que usted tiene una gran dicotomía mental que no sabe dónde se ubica políticamente y eso le da la facilidad de poder hacer cualquier discurso en cualquier momento ante cualquier electorado para intentar defender su posicionamiento.

Vamos a esperar a los presupuestos, pero le avanzo que este Gobierno ha disminuido las partidas para investigación, tecnología; por lo tanto, no sé muy bien cuál es el planteamiento del Gobierno a nivel nacional para salir de la crisis. Desde luego, con esta reforma usted puede plantearse y plantearle a los españoles que es la solución; pero esta reforma no es la solución.

Nosotros sí hemos apuntado muchas circunstancias y sobre todo muchas propuestas en nuestro programa electoral. Lógicamente no voy a ser yo quien descubra nada nuevo, el crédito que teníamos ante los ciudadanos se acabó y los españoles y las españolas decidieron cambiar el Gobierno. Y cambiaron el Gobierno, pero cambiaron el Gobierno pensando que ese cambio iba a ser a mejor. Al final ha sido un cambio por el cambio que nos ha llevado a tener un Gobierno que está haciendo ahora, justo lo contrario de lo que decía. Y de lo que decía, sabía que podía hacer, antes de llegar y ahora desde el Gobierno lo que se ve, son los toros de otra manera. Ahora ya sí, piden ustedes que le ayudemos en esa visión que tenemos que trasladar fuera de nuestras fronteras y que le apoyemos en el reconocimiento de otros líderes mundiales.

Ahora, Sr. Márquez el discurso es muy distinto al que estaban teniendo cuando estaban en la oposición; pero la suerte que tienen, no el Gobierno del Partido Popular, sino los españoles en su conjunto, es que el PSOE no es un partido de bronca continua, es un partido responsable que sabe estar también en la oposición, que vamos a estar a la altura de esta situación que es la que nos ha puesto los españoles y que vamos a apoyar a España que no al Gobierno del Partido Popular. Apoyar a España es también ahora ponernos en contra de esta reforma que ustedes están planteando, nos parece totalmente desacertada, nos parece que no va a dar solución a los problemas que tenemos, sino que los van a incrementar y, por lo tanto, no van a encontrar el apoyo del Partido Socialista Obrero Español en ese punto.

Nosotros insistimos una vez más y desde la bancada del Grupo Parlamentario en la Ciudad del PSOE ceutí, no nos parece desmerecer el que tengamos que defender lo que

hemos hecho. Y lo que hemos hecho ha sido precisamente eso que usted está planteando ahora, evitar que entráramos en recesión y que fuéramos un país como Grecia. Ahora que ustedes decían que no iban hablar de la herencia antes de las elecciones, ahora viéndose ante su propia incapacidad, empiezan a tirar del discurso de la herencia recibida. Ahora que con un Gobierno del Partido Popular estamos en recesión, sigue aumentando el número de desempleados. Ahora ante esa realidad que ustedes mismos se construyeron y se creyeron de que no pueden, porque no tienen esa barita mágica, a la que aludía el Sr. Rajoy, para solucionar las cosas de un plumazo, como tampoco la teníamos nosotros, están haciendo de retrotraernos al discurso de la herencia recibida, cuando precisamente tres días antes de las elecciones decía el Sr. Rajoy, candidato por aquel entonces que no hablaría jamás de la herencia recibida porque la solución estaba en cambiar al Sr. Zapatero por el Sr. Rajoy. Y esa no es la solución, el problema de este país es mucho más profundo.

Cuando se hace un discurso desde la responsabilidad, se puede entrever la magnitud. Cuando se hace un discurso desde... y usted, me parece muy bien que esté calificando continuamente, la forma de discurrir de quienes les acompañamos en el arco parlamentario y estamos en la oposición. Me parece bien que usted quiera decir siempre al Sr. Aróstegui cómo tiene que intervenir, que me diga a mí cómo tengo que intervenir. A lo mejor a mí tampoco me gusta cuando usted interviene que parece que le evita, pero en todo caso cada uno expone sus planteamientos; pero los planteamientos que usted hace, están circunscritos a un mensaje muy directo, efectista hacia los ciudadanos, mirando a la cámara.

Si hacemos un discurso responsable, serio y riguroso sobre la situación, la realidad es bien distinta y usted tendrá que convenir conmigo, aunque sea a puerta cerrada, de que el Gobierno de la Nación en manos del PSOE hizo todo lo que tenía que hacer y todo lo que podía hacer para luchar contra esa situación. La solución que había proyectada no se podía dar en ese marco y está proyectada una solución a futuro desde nuestro programa electoral que desgraciadamente no encontramos el respaldo de los ciudadanos, el apoyo de los ciudadanos para poder llevar a cabo. Se le brindó ese apoyo al Partido Popular y el Partido Popular está decepcionando paso tras paso, como en todo caso, nosotros ya preveíamos.”

Sr. Márquez de la Rubia:*”No tengo más remedio que contestar al último interviniente, el Sr. Carracao. Yo lo siento mucho que a usted le parezca que yo le evito. Yo lo que intento es argumentar con convicción, créame, con mucha convicción, creyendo lo que digo las cosas que argumento en este discurso en el tiempo al cual me limita las normas de esta Asamblea.*

Nosotros y hablo ya en el Grupo Parlamentario Popular, del Partido Popular también, a nivel nacional porque claro esto se ha convertido, ya decía yo que no nos agradaba demasiado, pero se ha convertido en un debate a nivel nacional y, por tanto, nos toca hablar como Partido Popular a nivel nacional; nosotros estamos cumpliendo nuestro programa.

Dos meses de Gobierno llevamos, parece que llevamos una eternidad de la cantidad de cosas que se han hecho. El otro día decía uno de nuestros líderes que en estos dos meses se ha hecho mucho más que en los últimos siete años de Gobierno y es verdad; no se han dado ni los cien días de cortesía que a cualquier gobierno la democracia

se lo daba. Estamos cumpliendo nuestro programa, lo he dicho anteriormente, pero además por orden: una Ley de Equilibrio Presupuestario para las Administraciones Públicas, una Ley de Saneamiento del Sector financiero, una Reforma Laboral.

Y además, medidas sociales que ustedes nunca hubieran imaginado que un gobierno del Partido Popular se iba atrever hacer: limitar los sueldos de los bancos, regular la dación en pago para resolver el problema de las familias hipotecadas que no pueden afrontar sus créditos. Todo eso sí que ahora, incluso sus propios líderes, les reprochan a ustedes mismos que no hicieran cuando tuvieron la oportunidad de hacer, está haciendo el Partido Popular. Quizás por eso como usted hoy bien ha dicho, su crédito se acabó. Se acabó y nos dejaron una deuda impresionante, a base de acabar con el crédito nos dejaron con la mayor deuda pública que jamás ha tenido este Estado. ¿Y ustedes cómo reaccionan? Molestándole, también lo entiendo que hablemos de cómo nos encontramos este país y la cantidad de cosas que hay que hacer para intentar modificar la situación. Usted dice que no que usted no hace la bronca: "usted a la calle, detrás de la pancarta." ¿Esa es la forma en que ustedes entienden la democracia? A los treinta días ya estaban en la calle, a los 60 seguirán en la calle, pero no os importa porque la calle, el pueblo, fue el que nos dio la encomienda de gobernar y modificar la situación en la que ustedes dejaron la economía de este país. Y este Gobierno con convicción profunda en lo que está haciendo lo va a seguir haciendo.

Yo le pediría que volviera al sentido común de reconocer los errores, a ustedes les falta un periodo de reconocer, de hacer autocrítica, de decir y de reconocer ante todo los españoles lo mal que lo hicieron en todo aquello que se equivocaron, alguna vez lo harán.

Esperemos que sea en un momento en el cual les permita incorporarse al nuevo rumbo que va a permitir, espero a medio plazo, cambiar las condiciones de crisis económica en la cual ustedes nos dejaron.

Yo quisiera centrarme un poco en los elementos fundamentales de la reforma que he mencionado en mis intervenciones anteriores, muy brevemente. Creemos, estamos convencidos de que no se puede focalizar la crítica a esta reforma laboral en las indemnizaciones por el despido; tampoco en que sea una quiebra los elementos fundamentales de la explotación, de la protección de los trabajadores en este país, ni mucho menos. Si que es una evolución, si que es una verdadera revolución en ese sentido porque lo anterior se había mostrado que no valía.

Es una reforma que desde nuestro punto de vista fomenta la contratación porque la posibilita, hace que sea posible para los que realmente pueden contratar personas; los emprendedores, los empresarios de este país les posibilita hacerlo.

La contrariedad contra la temporalidad a la cual nos dejó el Gobierno Socialista anterior, mediante la modificación unilateral también en el Parlamento, por cierto, de la normativa que regulaba la temporalidad y, por otra parte, lo decimos, además levantando la cabeza, flexibiliza las condiciones laborales. Es cierto porque es la única forma para permitirles a las estructuras empresariales, fomentar la contratación y adaptarse a las circunstancias que nos atenaza. Por tanto, desde nuestro punto de vista, no procede en absoluto que el Pleno de esta Asamblea se pronuncie en contra de la reforma laboral que inicia su tramitación en el Parlamento en las próximas semanas."

Sr. Aróstegui Ruiz: *"En primer lugar, Sr. Márquez, hay cuestiones que son demasiado evidente y hay que dejar claro.*

No se debe mentir y usted miente. He repasado su programa electoral, en ninguna parte de su programa electoral viene que ustedes van a acabar con la ultraactividad de los convenios. Eso significa que los convenios colectivos, hasta ahora, hasta que no se renovaban, mantenían intactas las condiciones laborales. A partir de ahora, después de dos años sin renovar el convenio decaen todas las condiciones porque el Partido Popular cree que eso beneficia mucho a los ciudadanos de este país, al parecer. Por tanto, eso no es verdad, Sr. Márquez y no se deben decir mentiras.

Usted ha creído que la única manera de argumentar este descalabro, era yendonos de España y se ha ido usted a Europa. ¿Y usted dice y se queda impertérrito que la mejor resistencia de economía como la alemana o la francesa a la crisis se debe a la legislación laboral? ¿Puede eso decirlo una persona decente que la resistencia de la economía Alemana a la crisis en comparación con la española está en la legislación laboral? Eso es, Sr. Márquez, mentira.

Usted ha hablado de la eficiencia del mercado laboral y se la ha olvidado, se olvida siempre. Un pequeño detalle, los mercados están compuestos de oferta y demanda y para analizarlos si se quiere hacer con objetividad y rigor hay que mirar las dos partes. ¿O es que los empresarios españoles funcionan de una manera impecable y rigurosa en la gestión de sus empresas? ¿O es que la política de personal que se sigue en nuestro país es equiparable a la que se sigue en Alemania? ¿Es que no influye la cultura empresarial de Alemania a la hora de contratar? ¿Es que los procedimientos de contratación en Ceuta y en España que usted conoce bien, tienen algo que ver con la eficiencia?

Es que cuando no se pueden comparar realidades incomparables; exactamente igual que ampararse en Obama ("es que Obama dice que esto está muy bien"). ¿El Sr. Obama tiene remota idea de lo que pueden hacer los empresarios de Ceuta y de España con estas leyes en esas empresas minúsculas, opacas, donde nadie sabe nunca lo que pasa y los trabajadores tiemblan cuando el empresario lo sienta en frente de la mesa?

¿Tiene remota idea todo ese Organismo de la OCDE, de la Comisión Europea, de lo que sucede de puertas para adentro en las empresas pequeñas y medianas de nuestra ciudad y de nuestro país? ¿Quién tiene la capacidad de diagnosticar semejante cosa desde el desconocimiento?

Ustedes lo que dicen y la única verdad que usted ha dicho, es que están convencidos profundamente de lo que hacen, evidentemente, porque lo que hacen es desmantelar los derechos de los trabajadores pura y llanamente.

Usted dice que presumen de haber hecho mucho en poco tiempo, pero se le ha olvidado completar la frase. Es verdad que han hecho mucho daño en muy poco tiempo, demasiado daño en tan poco tiempo, Sr. Márquez.

Y he querido ,porque sé que usted es de ofensa fácil, no hablar durante ninguna de mis intervenciones sobre los parados. Pero oírle a usted, Portavoz de un Gobierno de la Ciudad con más paro de España a la cabeza, líder indiscutible; 22% de incremento del paro

en un sólo ejercicio, en el último, récord nacional europeo; 12000 parados, un Gobierno inmóvil y paralizado, que diga usted que los demás no nos ocupamos de los parados, me parece un ejercicio de cinismo intolerable, Sr. Márquez. Ustedes sí que no tiene ningún respeto con los parados de esta Ciudad, 12.000 parados que llevan 10 años esperando una sola iniciativa, una sola acción para acabar con el paro en Ceuta.

¿Y va usted encima a presumir de defensor de los parados, Sr. Márquez, desde un Gobierno que ha rechazado, una por una, todas las medidas que se han traído aquí para intentar incrementar el empleo y proteger a los parados? ¿Usted va a presumir de eso?

Ustedes los parados no le han interesado nunca y ahora les viene muy bien, los tiene como escudo humano para desguzar los derecho laborales. Eso es lo que están haciendo, abusar indecentemente de los parados; ya sé que se ofende usted, pero esa es la verdad, Sr. Márquez, eso es lo único que está sucediendo.

Sepa usted una cosa, la legislaciones laborales que además lo repiten ustedes, no pueden generar empleo. Genera empleo la productividad de las empresas y la productividad de las empresas no pasa, ni mucho menos, por esclavizar a los trabajadores, sino por modernizar sus estructuras productivas. Esa es la reforma pendiente a la que ustedes que tanto hacen en tan poco tiempo, no han prestado todavía ninguna atención. ¿Y saben por qué, Sr. Márquez? Porque a usted realmente y a usted y al Gobierno que representa nunca le han interesado para nada los parados.”

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a instar al Gobierno de la Nación a promover un acuerdo entre España y Marruecos que permita suscribir Convenios de colaboración transfronterizos.

Sr. Mohamed Alí:”Espero esta senda de rechazos de propuestas de Caballas, ya veremos haber que pasa con la actitud y predisposición del Gobierno del Partido Popular, de todos modos estamos acostumbrados.

La propuesta que trae nuestro grupo parlamentario el día de hoy obedece claramente a la realidad que vivimos en Ceuta y que se vive a uno y otro lado de la frontera. Nadie puede negar que hay un creciente flujo de intercambio de toda índole entre Ceuta y la provincia del norte de Marruecos.

Lo que pretende Caballas es que este importante flujo que además es un fenómeno fundamental en el desarrollo socio económico de nuestra ciudad, no pase inadvertido y prevalezca en el tiempo sin una regulación específica o cuando menos, en la laxitud en la aplicación de las normas.

Nosotros consideramos que hay una situación de hecho que recomienda actuar de forma inmediata y ordenar desde la Administración las enormes posibilidades que se abren ante este flujo, ante el desarrollo de la zona norte de Marruecos y ante la ubicación geográfica de nuestra ciudad.

Por lo tanto, objetivo de la propuesta de Caballas es garantizar un nivel óptimo para nuestra Ciudad y, por lo tanto, beneficiar a los ciudadanos de Ceuta.

¿Ordenar el espacio transfronterizo? Estableciendo, repito, una regulación específica donde se contemplen deberes, derechos de todos los ciudadanos de uno y otro lado de la frontera. Por lo tanto, espero, deseo, solicito y ruego a los grupos parlamentarios que dejemos al margen, los posibles litigios que hayan entre nuestro país y Marruecos. La propuesta no va por ahí, por tanto, reitero esta petición, al margen de litigios políticos se encuentra la propuesta de Caballas.

Y en ese sentido, pretendemos que se establezca este convenio de colaboración transfronterizo ente Ceuta y Tetuán y entre Ceuta y Tánger, donde se intentará por supuesto plasmar todas y cada una de las ideas enfocadas hacia el desarrollo local y regional y, en definitiva, dando especial relevancia a las actividades comerciales y laborales.

En alguna que otra ocasión en esta legislatura, ya hemos hablado de lo que está pasando, la situación en el Norte de Marruecos y de su nula y escasa repercusión en nuestra Ciudad a efectos económicos, a efectos positivos en general; por lo tanto, nosotros no debemos permanecer impasibles. Ceuta, su Administración, sus ciudadanos deben también participar en este importante auge, en este importante desarrollo y, por lo tanto, Ceuta y sus ciudadanos también deben verse beneficiados del desarrollo de la zona norte de Marruecos y del intercambio que vive a diario nuestra ciudad con los ciudadanos del otro lado.

Por lo tanto, desde Caballas solicitamos que por parte de los grupos se apoye la propuesta y las ideas pueden ser bienvenidas y de toda índole.

Nosotros podemos adelantar algunas cuestiones que parecen están a nuestro alcance y que no sé por qué no llegan a plantearse.

Desde estos convenios de colaboración transfronterizos, nosotros podemos plantear, desde un punto de vista comercial, desde un punto de vista económico, que siempre que Marruecos permita la entrada, por ejemplo, de mercancías, nosotros podamos destinar parte de nuestra recaudación de IPSI al desarrollo también de la zona norte: en equipamientos básicos, en servicios públicos, ¿por qué no?.

Esta es una idea que está ahí y que beneficia a uno y a otro lado de la frontera; en definitiva, lo único que se requiere es voluntad. Y eso es lo que el Grupo Parlamentario Caballas pide a los grupos parlamentarios de esta Asamblea.”

Sr. Martínez Arcas:” Desde el Grupo Parlamentario Popular y desde el Gobierno de la Ciudad vemos positivo, yo diría que imprescindible, el mantenimiento de una muy buena relaciones de vecindad con las provincias limítrofes del norte de Marruecos.

Es evidente, usted lo ha dicho en su exposición, la interrelación que existe entre ambos lados de la frontera en múltiples ámbitos: en el ámbito cultural, obviamente; en el ámbito económico, en el ámbito de las relaciones transfronterizas en materia económica. Yo creo que un porcentaje importante de la actividad económica o de nuestra Ciudad están

Íntimamente vinculados con el comercio transfronterizo y ello también se refleja en la recaudación que se produce en el IPSI desde importaciones.

En el ámbito económico también, hacia el otro lado de la frontera, en tanto en cuanto, son miles los ciudadanos del vecino país que de manera directa o indirecta, viven de manera principal de la actividad económica que tiene fruto y origen en esta Ciudad Autónoma de Ceuta y no solamente las provincias limítrofes, sino también más allá de esas provincias limítrofes.

Y evidentemente también existe un impacto social importante. También creo que somos todos conscientes y ahí están los datos de los menores extranjeros no acompañados y el porcentaje de menores extranjeros de menores de extranjeros no acompañados que suponen sobre la totalidad de menores y el embolso que hace esta Institución, esta Administración por atender a estos menores de origen marroquí, mayoritariamente. O también cada dos por tres, salen estadísticas desde el INGESA en relación con el número de urgencias o el porcentaje de extranjeros atendidos en urgencias o el porcentaje de extranjeros atendidos en Ginecología y Obstetricia.

En definitiva, es evidente que existe una interrelación continua y es más, desde este Gobierno, desde el Partido Popular consideramos necesarias, oportunas, imprescindibles, una buena relación de vecindad con las provincias limítrofes.

Es cierto que muchos ceutíes pasan al otro lado de la frontera por razones de índole cultural, de índole familiar o también o sencillamente por cuestiones de ocio, a pasar en este magnífico país que tenemos al otro lado de la frontera, unas horas, en la playa, disfrutar de su gastronomía, disfrutar de su cultura, de su folklore; luego existe, realmente de manera clara y tacita, una interrelación en todos los ámbitos.

Como le decía, España y en consecuencia Ceuta hacen mucho por el país vecino, por el desarrollo de esas provincias limítrofes. Y lo hace en prestaciones sociales, en algunos casos, lo hacen en empleo directo o indirecto en muchos casos. Ya le digo, muchos miles de personas viven del comercio transfronterizo y lo hace también en generación de rentas, hasta en abastecimiento de algunos productos básicos, Sr. Mohamed, productos que de otra manera, no llegarían, en muchos casos, a esta zona norte de Marruecos. En definitiva, una interrelación, como le digo, bastante continua.

Y también nos consta que el Gobierno actual y los Gobiernos anteriores de la nación se han esforzado en mantener una muy buena relaciones con Marruecos; algo que le digo, es absolutamente positivo e imprescindible.

Pero dicho todo esto, también creo que no debemos obviar algo que es evidente y es la reivindicación continua de las autoridades marroquíes hacen sobre la Soberanía de Ceuta y Melilla. Formalizar un acuerdo de colaboración entre las regiones limítrofes de Ceuta y Melilla con la Ciudad de Ceuta contra España y Marruecos en relación con Ceuta, indudablemente significa la posibilidad de abrir el debate sobre la soberanía de Ceuta y Melilla porque en cualquier acuerdo de colaboración y usted es abogado, Sr. Mohamed, se manifiesta la voluntad de las partes y creo que la inequívoca voluntad de la Administración de las autoridades marroquíes sobre Ceuta y Melilla es conocida por todos.

En consecuencia, desde este grupo parlamentario, desde el Partido Popular y desde cada uno de nosotros, de los 18 diputados que formamos individualmente este grupo

parlamentario, ninguno apoyará jamás una sola moción o interpelación jamás que pueda abrir ni siquiera indirectamente ningún tipo de debate sobre la soberanía y la españolidad de Ceuta y Melilla.

Insisto, apoyamos de manera categórica el mantenimiento de una buena política de vecindad. Consideramos imprescindible, nos parece tremendamente positivo que la primera visita que hace el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, a un país extranjero, haya sido al vecino reino de Marruecos. Consideramos absolutamente imprescindible el mantenimiento de esas buenas relaciones.

Nos consta que ambos gobiernos mantienen esas relaciones y también tratan asuntos de interés para los ciudadanos de Ceuta, de manera directa como también lo hicieron los gobiernos anteriores y eso lo sabe el Sr. Carracao; pero de ahí a formalizar un acuerdo específico que además es bastante ambiguo. Sus planteamientos son que mejoren Ceuta y Melilla, en genérico o sea que mejore la Ciudad de Ceuta, un acuerdo entre Tánger y Tetuán y Ceuta para mejorar Ceuta; salvo la idea, ésta sorprendente que nos plantea de que parte de la recaudación del IPSI la destinemos a infraestructura en el norte de Marruecos. Una idea, sinceramente que llama bastante la atención.

En definitiva, ante la posibilidad de que ese acuerdo generase una situación polémica que hoy no existe y que generase una situación de riesgo que hoy no existe, afortunadamente, desde luego apoyando el mantenimiento de esas buenas relaciones, desde el Grupo Popular no apoyamos la moción que ustedes presentan.”

Sr. Mohamed Alí: *“Desgraciadamente son ustedes demasiado previsibles. Hice encarecidamente la petición de que no entrara usted en ese terreno que es ciertamente fangoso.*

Le voy a decir una cosa que quiero que usted y su grupo se lo tomen bastante en serio, desde hoy. Si el Grupo Parlamentario Popular, el Gobierno de la Ciudad percibe, entiende que las propuestas que trae Caballas pueden ir en contra de la Soberanía Española de Ceuta, le insto a usted a que rompa las relaciones con nosotros, porque nosotros no queremos mantener relaciones con gente que piense eso de nosotros, que le quede a usted a su grupo, al Presidente de la Ciudad bastante claro. Esta propuesta no es sospechosa de ir en contra de los intereses de España. ¡Vale, Sr. Martínez! Si usted quiere entrar a jugar a esto, jugamos a esto. Esta propuesta es muy concreta, espero que le quede bastante claro y ya le digo si usted piensa de mí eso, no quiero que me hable, no quiero que me salude. Para mí usted no es decente si usted piensa eso de mí y esto hágalo usted extensible al resto de sus compañeros y compañeras, por favor; porque sino no hay forma de plantearles a ustedes absolutamente nada. Y que sirva esto para el siguiente punto porque si van a entrar por ahí, vamos a dejar las cosas bastante clara.

Dejando claro esto y de que todos somos españoles, algún día voy a traer la banderita y la voy a poner aquí, para que les quede al Grupo Parlamentario Popular bastante claro de que somos españoles. Si le traigo la banderita, se la pongo aquí. No quería entrar yo en ese debate, pero bueno ustedes lo dejan caer y uno ya se empieza a cansar. Desgraciadamente en esta Ciudad algunos llevamos toda la vida defendiendo que somos españoles y no me da la gana porque usted, por ejemplo, no lo tiene que hacer, pero yo, sí. ¡Qué casualidad! Ya estoy cansado, Sr. Martínez.

Este tema que no es nuevo, tema que se hace en nuestro país y lo hace también su Gobierno, el Gobierno de la Nación, lo de los convenios de cooperación transfronteriza, miresele usted, para nada entra en aspectos políticos; se lo he dicho en mi exposición, aquí se trata de reordenar una situación de hecho. Hay situaciones de comercio que lo llaman algunos atípicos, hay situaciones culturales, de ocio, hay situaciones de toda índole que no tienen una regulación específica.

¿Qué les cuesta a ustedes trasladar desde la lealtad institucional de esta Institución al Gobierno de la Nación, la posibilidad de plantearle al Gobierno Marroquí con el que se ha reunido el Sr. Rajoy, por cierto, y decirles que hagamos un convenio de colaboración de este tipo? ¿No tiene usted por labor de una propuesta? Porque yo le he sometido la posibilidad de destinar parte de la recaudación del IPSI al hecho de que Marruecos permita la entrada de mercancías. ¿Usted no ha oído esa parte? Por tanto habría un incremento en la recaudación.

Yo le he dicho que esto está abierto a los agentes económicos y sociales de esta ciudad, al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Ciudad, a todo aquel que se interese por el desarrollo y el bienestar de nuestros ciudadanos para el futuro. Y se lo dije a su Gobierno en anteriores sesiones plenarias, el boom que se está viviendo al otro lado de la frontera clama al cielo que eso no repercuta a nuestra ciudad. Clama al cielo que nosotros no tengamos ramificaciones, no tengamos un poder de influencia, no tengamos la capacidad de generar riqueza en nuestra Ciudad teniendo eso delante de nuestras narices.

Y aquí en Ceuta, nadie duda de que seamos españoles o ¿es que aquí hay algún grupo armado o algún grupo Aberchale que diga que esto es Marruecos, existe? Yo no lo veo, lo que diga Marruecos de puerta para dentro, es asunto de Marruecos, Sr. Martínez.

No me dé clases de españolidad porque aquí el que pide que las cumbres España-Marruecos esté presente Ceuta y Melilla, soy yo. Le tengo que ver a usted cuando se reúna España y Marruecos si va a asistir Ceuta y se lo echaré en cara como se lo he echado en cara a los socialistas. Aquí los que pedimos que las cumbres de España y Marruecos estén presente Ceuta y Melilla, somos nosotros.

Por lo tanto, ciñese usted a la propuesta, dígame que no es conveniente, que usted no la ve bien, pero no me salga con tema de soberanía porque la verdad desvirtúa el debate y genera una crispación gratuita que no beneficia a los ciudadanos de Ceuta.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Entiendo la indignación del Sr. Alí porque nosotros hemos tenido que estar también batallando con ese discurso del Partido Popular de que los socialistas íbamos a vender Ceuta y todas esas cosas que de forma directa o indirecta se ha ido extendiendo en los mentideros locales.*

Yo recuerdo que cuando el Sr. Zapatero iba a visitar Rey de Marruecos, en una noticia encorsetada dentro de lo negativo y que podía dejar entrever algunas cosas que estuvieran detrás, ahora la visita es un hecho a destacar y a vanagloriarnos todos.

Yo creo que la propuesta tiene un buen fondo, creo que la propuesta adolece de una concreción aún mayor; pero para nada debemos sentirnos, en mi opinión y por eso le he pedido hacer uso de la palabra, incómodos con plantearle al Gobierno de la Nación, la posibilidad de llegar a acuerdos con Marruecos, sobre cuestiones concretas que pudieran beneficiar a la Ciudad. Yo creo que esto es un hecho, además es obligado que saliera de

esta Asamblea, independientemente luego de las conversaciones que a esos niveles se mantengan y que sea Marruecos, precisamente y presumiblemente, el que dijera que no; pero nuestra labor es instar al Gobierno de la Nación a andar en ese camino.

Yo pongo como ejemplo de usos compartidos, de colaboraciones y donde los posicionamientos están tan claro que nunca se van a mover, como también pasa con la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Ciudad Autónoma de Melilla que no vamos a plantear ninguna otra circunstancia distinta a la actual, ni Marruecos va a dejar de pedir la Soberanía, ni España va a dejar de hacer oídos sordos a esa petición. Este es un hecho que nos acompañará a lo largo de nuestra historia y que los gobiernos, indistintamente de los colores que pasen por Moncloa, lo tienen muy claro. De estas cuestiones no se hablan porque no hay debate posible.

Más allá de eso de que la Soberanía no se habla, podemos hablar de otras cosas y el Gobierno de España debe tenerlo claro, lo ha tenido claro hasta ahora. El Gobierno actual debe tenerlo también claro y por eso debemos hablar de cuestiones como por ejemplo los convenios sobre pesca, los convenios sobre la huerta. En definitiva, circunstancias que por cierto, sobre pesca nos hemos puestos de acuerdo, tanto Gobierno como PSOE, para rechazar ese acuerdo que se ha alcanzado entre la Unión Europea y nuestro socio preferente que es Marruecos. Pero, por ejemplo, esa tiene que servir como base para poder justificar y poder decir desde Ceuta que pedimos al Gobierno de la Nación que busque fórmulas de convenio, de colaboración, estrategia que nos facilite y nos favorezca el desarrollo a Ceuta y a Melilla, para nada nadie tiene que sentirse incomodo con esta propuesta.

Yo cuando la recibí y la leí en el Orden del día propuesto, me pareció pertinente. Me parece que el Gobierno de la Ciudad puede hacer esa labor de traslado de una opinión consensuada de que eso sería positivo para Ceuta sin atizar los fantasmas que como he dicho antes nosotros también hemos sufrido por parte del Partido Popular. Por lo tanto, no he entendido muy bien esa argumentación y creo que la propuesta en los términos planteados, de forma genérica, adolece decirte a concreción, pero también precisamente eso favorece el sentido del voto.

A mí me parece que la parte que hace referencia al IPSI tendría que ser debatida más en profundidad, porque eso tiene otras connotaciones y otras circunstancias distintas; pero si pudiéramos votar simplemente el hecho de que lo que propone la Coalición Caballa, que nos parece pertinente, instar al Gobierno de la Nación.

Lo que pide la Coalición Caballas de que traslademos al Gobierno de la Nación búsqueda de fórmulas que favorezcan a Ceuta; no sé dónde está el problema, con sinceridad.”

Sr. Mohamed Alí: *”Efectivamente nosotros hemos hecho alusión, hemos hecho un ejemplo en relación a la posición del Sr. Martínez y a la posición del grupo que sustenta el Gobierno. Hemos hecho referencia a la posibilidad de si incrementamos, como consecuencia de ese convenio de colaboración, nuestra recaudación de IPSI que parte de esa recaudación pueda ir destinada a equipamiento de servicios públicos, al otro lado; porque el convenio pretende mejorar a este lado y al otro. Es una idea que no viene recogida en el texto de la moción.*

Comercio, confederación de los Poderes Públicos para ir concretando cada una de las iniciativas, medidas o acciones que se puedan recoger en ese convenio. Y evidentemente el convenio también habrá que recoger peticiones, iniciativas y acciones del otro lado y de la otra parte.

Efectivamente lo que se trata, repito y así viene recogido en el cuerpo de la moción, es de dar una regulación específica a una situación de hecho que no niega nadie, ni siquiera el Sr. Martínez. El Sr. Martínez ha hablado, por ejemplo, del uso del hospital, ¿le hace daño a esta Ciudad tener una regulación específica en cuanto al uso de ese hospital, por parte de los ciudadanos marroquíes? ¿O es que alguien niega que el hospital da cobertura a ciudadanos marroquíes?

Yo, la verdad es que no entiendo dónde está el problema en plantear una regulación que afecte a uno y a otro lado porque hay cosas que nos afecta a los dos. Por lo tanto, nosotros desde el Grupo Parlamentario Caballas lo que pretendemos, es que esto sea a instancia del Gobierno de la Nación que es quien ostenta la competencia en esta materia, siempre y cuando, se nos tenga en cuenta como interlocutor válido a la hora de plantear las cosas que nos afectan aquí. Repito, el convenio debe servir y ese es su espíritu para beneficiar a uno y a otro lado.”

Sr. Carracao Meléndez: *”Estaba comentando con Juan Luis Aróstegui la posibilidad de plantear nosotros, a modo de enmienda, que busque ese consenso porque nos parece pertinente la propuesta que hace la Coalición de modificar la redacción del acuerdo planteado; quedándose, en sentido literal, simplemente modificando “suscribir convenio de colaboración” por “suscribir fórmulas de colaboración.*

Yo creo que como está redactado, sinceramente nadie puede plantear que esto abra puertas futuras porque las puertas no se abren cuando uno sabe muy bien que hay una pared; por lo tanto, el abrir puertas por parte de quién, Sr. Martínez. El que quiera abrirla, sabemos que la quiere abrir y va a querer seguir abriéndola toda la vida; pero también sabemos que los Gobiernos de España no tiene debate sobre esa circunstancia.

Por lo tanto, me parece que decir que instar al Gobierno de la Nación a promover un acuerdo entre España y Marruecos en el marco jurídico de la cooperación transfronteriza y en el entorno de los proyectos de colaboración existente en la actualidad que permitan suscribir, es una fórmula legal, la de convenio de colaboración. Ahora bien, se podría, si se siente alguien más cómodo, suscribir fórmulas de colaboración transfronterizas entre Ceuta y Tetúan y Ceuta y Tánger, donde se intentaría plasmar todas las ideas de desarrollo local y regional que fuesen necesarias y entre las que tendría una especial relevancia las actividades comerciales y laborales. Nadie puede sentirse temeroso ante ese acuerdo alcanzado aquí, instando al Gobierno de la Nación y que luego tendrá que llevar toda una serie de conversaciones, de comunicaciones, de estrategias políticas, de geopolíticas, si me permite, para plasmarse; por lo tanto, desde aquí podemos acordar esta propuesta que hace la Coalición Caballas.

Yo hago esa propuesta de enmienda de cambiar convenios por fórmulas, pero en todo caso si eso sirviera para algo estaríamos de acuerdo y sino votaremos a favor en los términos planteados.”

Sr. Martínez Arcas: "Yo, Sr. Mohamed, no tengo dudas de la españolidad suya, ni de los diputados que forman parte de la Coalición Caballas y no habrá escuchado una sola palabra en esos términos, por parte de este portavoz; porque además si ese fuera el caso, no me tiene usted que instar a mí a negarle el saludo, lo haría yo de motu propio. Sr. Mohamed si yo tuviera la más mínima duda de que usted tiene algún planteamiento que ponga en cuestión la españolidad de Ceuta y Melilla en este Pleno de la Asamblea, no me inste usted a mí, yo de motu propio, le retiraría el saludo.

Se puede ser español e irresponsable y, de hecho, se han dado muchos caso en este país. En los últimos siete años hemos tenido un Gobierno de españoles irresponsables y se puede ser español e irresponsables y los planteamientos que está haciendo usted aquí son irresponsables, sin perder un ápice de su DNI y sin perder un ápice de su condición de español. Son irreflexivos, son planteamientos que están abriendo un debate absolutamente innecesario y absurdo en un momento en el que no es necesario abrir ese debate.

Creemos que hay que mantener unas magníficas relaciones y apoyamos de manera clara y rotunda la necesidad y la oportunidad de fomentar la interrelación entre ambos países; pero distinto es solemnizar eso en una negociación o en una mesa de diálogo. Porque el Sr. Carraco, igual que yo somos personas jóvenes, pero si recordamos probablemente y sino se lo voy a recordar yo a él, que hubo una época aquí, en este país, donde en un Gobierno de la Nación (para que no se ofenda nadie, no voy a decir de quién era) habría debates y reflexiones, incluso habría corrientes internas, muy cercanas a ese Gobierno que planteaban la apertura de una célula de reflexión, sobre la Soberanía de Ceuta y Melilla y se enfocaban inicialmente en planteamientos muy parecidos: "compartamos actividades económicas, compartamos espacios comerciales, compartamos servicio mancomunados...etc." Eso llevaba a lo que llevaba, que era decir: "De acuerdo compartamos, pero compartamos todo."

Por tanto, insisto, Sr. Mohamed, Sr. Carracao, compartiendo la oportunidad, la necesidad de mantener unas buenas relaciones, de que exista una fluida interrelación comercial, económica, cultural, social. No compartimos la oportunidad de solemnizarlo.

Y además, hay cosas que sigo sin entender, Sr. Mohamed, ¿por qué hay que hacer una norma específica que regule los derechos de los marroquíes en Ceuta y en Melilla que sea distinta de la que regule los derechos de los marroquíes en el resto de España? ¿Por qué vamos a poner por escrito normas específicas que regulen las posibilidades o los derechos y obligaciones de los marroquíes en Ceuta y Melilla que sean distintas que las del resto de España?

Ciñámonos a los acuerdos ya suscritos entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de Marruecos en relación con las materias que sean pertinentes y apliquemos las normas de ámbito nacional como en el resto de España, en Ceuta, exactamente igual. ¿Por qué tenemos que reconocer aquí? No sé si más o menos, no sé por donde va usted.

En cualquier caso como le digo, compartiendo la bondad de mantener las buenas relaciones, lo que no compartimos es la bondad de solemnizar bajo ningún acuerdo plenario y desde luego, instar al Gobierno de la Nación a que solemnice ningún tipo de acuerdo o abran ningún tipo de negociación, por lo menos formal, en relación con el desarrollo de la cooperación transfronteriza entre Ceuta y Melilla por la amenaza que creo

que no es novedosa, la conocemos todos porque ya surgió no hace muchos años, hace veintitantos años en esas relaciones entre ambos gobiernos.

Y después le diré además, Sr. Mohamed, yo, le cuento una vivencia personal; muy brevemente, Sr. Presidente. Yo he estado años trabajando en Fondos Europeos y había una serie de programas que eran los programas de INTERER de conexión España-Marruecos, en los que se exigía una cooperación transfronteriza, proyectos que tuvieran una continuidad al otro lado de la frontera. Sr. Mohamed, Marruecos ha llegado a renunciar a Fondos Europeos con tal de que Ceuta no tuviera ningún proyecto de cooperación transfronteriza; aún ante la amenaza de la Comisión Europea de que Ceuta y Melilla tenían que tener proyectos conexiónados y sino perdían toda la financiación. Ellos han preferido perder toda la financiación que le daba Europa para hacer proyectos que tuvieran vínculos entre Ceuta y al otro lado de la frontera o entre Melilla y al otro lado de la frontera, antes que reconocer la posibilidad de esa colaboración. Y eso no era ni Ceuta, ni el Gobierno de España, eran las instituciones comunitarias, eran la Comisión Europea.

Entonces claro, también aquí, hacernos brindis al sol y hacer planteamientos de que el Ayuntamiento de Ceuta llegue a un acuerdo con el Ayuntamiento de Tetuán, cuando han llegado a renunciar a muchos millones de euros, de fondo, para invertir en la zona norte de Marruecos por la condición de no darle continuidad al otro lado de la frontera; seamos un poco realista, Sr. Mohamed, y no hagamos más planteamiento de carácter demagógico.

Y finalmente al Sr. Carracao decirle que si me sorprende la actitud del Sr. Mohamed, más me sorprende la suya porque usted ha sido asesor de la Delegación de Gobierno y usted sabe perfectamente que si me parece irresponsable este planteamiento, desde alguien que no ha estado cerca del Gobierno de la Nación, más irresponsable me parece desde su punto de vista.

Ustedes que han estado siete años, me sorprende que ahora vean la oportunidad de llevar a cabo este tipo de acuerdo, de cooperación transfronteriza y de abrir este tipo de debate y cuando ustedes estuvieron y usted siendo mano derecha de los distintos delegados de Gobierno, no se le haya ocurrido, ni lo apoyara, ni lo insinuara. Usted sabe también como yo que las relaciones son necesarias, imprescindibles y se mantienen, porque lo hemos hablado en privado y lo hemos hablado en público, pero de ahí a formalizar un acuerdo o a solemnizar un acuerdo en estos términos, me parece que es irresponsable y usted ahora lo hace que está en la oposición, cuando usted formaba parte del Gabinete del Delegado de Gobierno, ni se le pasaba por la cabeza.”

Sr. Carracao Meléndez: “¿No hay segundo turno de intervención?”

Sr. Presidente: “No, porque es que el segundo turno es entre el ponente y usted.”

Sr. Carracao Meléndez: “¿Qué criterio hay?”

Sr. Presidente: “El criterio es el que marca el Reglamento, Sr. Carracao, que usted conoce mejor que yo. El anterior punto es porque usted en vez de dirigirse al ponente, se refirió al portavoz del Grupo Popular exclusivamente, Sr. Carracao. A usted le molesta un intervención, pide la palabra, si no le molesta una intervención no la pide. Yo creo que las reglas del juego...”

Sr. Carracao Meléndez: “¿Cuáles son?”

Sr. Presidente: “Voy a hablarle de memoria que me corrija la Secretaria General. Tiene la palabra el ponente de la moción, le contesta al ponente de la moción un grupo parlamentario; vuelve a tener la palabra el ponente de la moción, le contesta otro grupo parlamentario, tiene la palabra el ponente de la moción y luego se inicia un segundo turno de intervenciones en donde de mayor a menor, a excepción del ponente que tiene el privilegio de cerrar, intervienen.

Estamos en el segundo turno de intervenciones, de menor a mayor ha empezado usted, ha seguido el portavoz del grupo Popular y termina el ponente.

Sr. Carracao Meléndez: “He intervenido una vez, Sr. Presidente, antes intervine dos, ahora intervengo una y me dice que pasé al Reglamento. En alguna de las dos cuestiones fallamos, antes o ahora.

Sr. Presidente: “Antes fallamos con la condescendencia a posteriori de el ponente. Es que usted no es en esto el ponente, Sr. Carracao, no lo es. Pero mire, no es que no pueda, Sr. Carracao, es que está usted saltandose el Reglamento y no quiero.”

Sr. Carracao Meléndez: “¿Y antes?”

Sr. Presidente: “Antes con la condescendencia del ponente, pero para contestarle al ponente, Sr. Carracao. Sr. Mohamed tiene usted la palabra.”

Sr. Mohamed Alí: “También quiero ser condescendiente, Sr. Presidente, y si he sido condescendiente con el Grupo Parlamentario Popular, creo que debo ser condescendiente con el Grupo Parlamentario Socialista. Yo le rogaría que usted le diera tres, cuatro minutos y que el hiciera uso de la palabra, reconociendo que usted lleva razón en cuanto al Reglamento; pero si nos lo saltamos antes, pues si ahora el Grupo Socialista lo pide... El ponente sigue siendo condescendiente.”

Sr. Presidente: “Pero es que estamos confundiendo los términos, Sr. Mohamed. Yo no quisiera aquí ni que el Sr. Carracao se llevara un disgusto, ni que me lo llevara yo. Sr. Carracao, usted ha hecho referencia a la Convección Francesa, a la Asamblea, varias veces se ha hecho referencia aquí. Yo como si usted fuera Murad y perdoneme la comparación le doy la palabra, Sr. Carracao.”

Sr. Carracao Meléndez: “Sr. Presidente, no voy a contradecir el Reglamento en ninguno de los puntos, simplemente lo que le pido es que usted sea riguroso y cuando se pueda intervenir dé la posibilidad y cuando no se pueda no la dé. Lo que no podemos es estar aquí supeditado al criterio según los puntos y según la interpretación del Reglamento.

Si antes pude intervenir, he pedido intervenir ahora y simplemente he pedido intervenir ahora para decir que el Sr. Martínez no ha dado en ninguna argumentación por la que pudiéramos votar en contra, sobre la propuesta que se está debatiendo y como mi Grupo Parlamentario tiene que pronunciarse con el voto, pues también quiero argumentar ese sentido.

No ha hecho ninguna mención a una circunstancia objetiva que justifique que nosotros tengamos que plantearnos en términos de irresponsabilidad. Porque no he pedido la palabra para hacer referencia a lo que ha dicho sobre siete años de Gobierno irresponsable, porque era él quien iba a Madrid a solicitar aquello que encontraba que era dinero y ahora está yendo y no encuentra, habiendo otro Gobierno antes; por lo tanto, los irresponsables atendieron económicamente a esta Ciudad, sin precedente y como no estamos viendo ahora.

Lo que si quiero dejar constancia es que esa propuesta que estamos debatiendo, es una propuesta que yo no encuentro ninguna justificación para catalogarla de irresponsable y que no está basado mi posicionamiento en función a la circunstancia de quien gobierna en Madrid. Nosotros no nos hemos planteado esta cuestión nunca, a lo mejor no nos la hubiéramos planteado tampoco, pero una vez planteada en los términos que vienen redactados no nos parece para nada irresponsables.

Y nosotros hemos hecho y quiero que quede constancia porque me gustaría que se pudiera votar si así lo estima el proponente esa enmienda también, la modificación del convenio de colaboración por fórmulas de colaboración que es mucho más amplia y que nos posibilita buscar esa estrategia.

Simplemente era para lo que pedía la palabra para resaltar el hecho de que nosotros habíamos instado a una enmienda en la anterior intervención.

Sr. Presidente: *"Ha tenido usted un turno adicional de intervención, Sr. Carracao, pero también aviso que como esto está convirtiendo la flexibilidad en un problema, pues vamos a aplicar el Reglamento. Enténdame porque esto va a ser un motivo de discordia; aquí lo menos la discordia.*

En la Revolución Francesa se ponía el gorro quien dirigía la Asamblea y todo el mundo se callaba. Yo me pongo el gorro y no se calla nadie, así es que a partir de este momento vamos a aplicar el Reglamento y que se sepa cada uno el turno que le corresponde.

No tenga usted complejo, Sr. Carracao, con el Sr. Aróstegui que usted sabe, Sr. Carracao, el afecto que yo le tengo a los dos. Así es que, Sr. Mohamed, le ruego concisión para cerrar el punto.

Sr. Mohamed Alí: *"Después de esta parada, un poco tirando a la comedia sin llegar a ella, yo quisiera simplemente decir que nosotros desde el Grupo Parlamentario Caballas, proponíamos una propuesta que creíamos que era de interés general, que defiende los intereses de los ceutíes y que redundaría en beneficio de nuestra Ciudad para el futuro.*

Mi referencia a las relaciones entre el Grupo Parlamentario del PP con nosotros era a colación de su primera intervención porque usted dijo que esta propuesta abría el debate de la soberanía y eso era, desde nuestro punto de vista, rotundamente falso y por eso le hice esa alusión.

Habla usted de irresponsabilidad. Yo creo que lo que es irresponsable es permitir la clandestinidad o hablar, eso si que es un brindis al sol, de relaciones de vecindad sin saber cuales son esas relaciones, sin tenerlas reguladas, sin tenerlas recogidas porque aquí está muy bien todo lo que usted diga, Sr. Martínez.

¿Puede usted negar que hay más de 2500 personas, concretamente mujeres en el servicio doméstico de forma irregular? No lo puede usted negar.

¿Puede usted negar que hay una situación de contrabando permanente en nuestra Ciudad? No lo puede usted negar.

¿Puede usted negar que hay trabajos que prestan marroquíes de forma ilegal? No lo puede usted negar.

¿Puede usted negar que el Delegado de Gobierno se sienta con el guardia de Tetuán? Eso pasa, pero es que lo hacen a escondidas. Lo hacen a escondidas, no puede salir en la prensa.

Estamos planteando y lo plantea Sindicatos, Camara de Comercio, Confederación de Empresarios, quitarle el visado a la gente de Tánger. Para eso si hablamos con las autoridades marroquíes, pero cuidado, vamos a escondida, una comitiva en el coche oficial, le abre la frontera, pasa, se reúnen, viene y no pasa absolutamente nada. ¿Por qué tenemos que mantener esta situación de clandestinidad? ¿A qué tememos?

Esta fórmula que yo, para contestar también al Sr. Carracao, no tenía ningún inconveniente en cambiar el texto de la moción, tal y como dijo el portavoz del PSOE, convenio, fórmula, el espíritu para nosotros es el mismo; pero esto es una fórmula que escapa, que huye de lo político. Es una fórmula que a través de la vía convenio, cooperación, acción concertada, llamese como quiera, circunscribe unas relaciones que existen de verdad, una situación de hecho, un flujo a uno y a otro lado que requiere una regulación específica; de hecho se hace. España, el Gobierno de la Nación, el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene convenios de colaboración transfronterizas que no es nada nuevo que yo me haya inventado.

El problema aquí y yo lamento decirlo, Sr. Martínez es que su Gobierno, su grupo parlamentario, no quiere hablar de Marruecos, pese a tenerlo aquí al lado, pese a decir que queremos tener buenas relaciones de vecindad que nadie sabe cuáles son, pero no queremos hablar de Marruecos. ¿Usted es consciente que el Marruecos de hace 20 o 30 años, no es el Marruecos de ahora? ¿Usted es consciente de que hay una autopista aquí al lado, a cinco minutos? ¿Usted es consciente que han puesto un puerto Tánger Med. que está hundiendo al nuestro? ¿Usted es consciente que han creado un paseo marítimo desde la frontera hasta Tetuán? ¿Usted es consciente de que hay una línea ferroviaria que llega hasta aquí al lado?

¿Ha participado Ceuta, sus empresarios en la instalación, en la inversión de empresas en la zona norte de Marruecos? Los franceses, por ejemplo, se están llenando los bolsillos. Alguna empresa española de la península también se están llenando los bolsillos.

Ustedes todo lo que se haga a escondidas, alguno ahí tal, pero esto no se sabe por qué no quieren regularizarlo, sacarlo a la escena pública que haya una regulación, que haya una seguridad. Y luego, apelan un argumento, la verdad que está manido y que carecen de fundamentos en nuestra Ciudad actualmente. el debate de la soberanía en Ceuta no existe. Usted tiene ejemplos como la visita del Rey, como la visita del Presidente del Gobierno, Sr. Rodríguez Zapatero. ¿Ha habido alguien aquí en Ceuta con una pancarta en contra del Rey o en contra del Presidente del Gobierno de todos los españoles? Al

contrario, se les acogió con calor, con hospitalidad, con amor. Por lo tanto, plantear eso como argumento para rechazar una fórmula, una vía que apuesta por el desarrollo de nuestra Ciudad para el futuro. Eso sí que me parece irresponsable, una actitud irresponsable que carece totalmente de argumentos.

Vayan ustedes a la Delegación de Gobierno y verán la cantidad de actuaciones, conversaciones que tienen constantemente, diariamente, la Administración Española con la Administración Marroquí. Eso es una realidad, por lo tanto yo lamento mucho que el tema Marruecos sea tabú para el Grupo Parlamentario Popular y para el Gobierno de la Ciudad y que esto repercuta negativamente en el futuro de nuestra Ciudad.”

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación de la Academia del Árabe Ceutí como organismo de estudio, inventario y difusión de esta lengua materna.

Sr. Aróstegui Ruiz: *”Me gustaría empezar mi intervención en la defensa de esta propuesta, diciendo que hoy puede ser un gran día y les pediría que abandonaran los prejuicios y que procuraran analizar con serenidad y con sentido del realismo la propuesta que hoy me enorgullezco en presentar.*

Ustedes saben que forma parte de ideario de Caballas que es una parte sustancial de nuestra forma de entender la política en Ceuta, el conseguir profundizar en la idea de la interculturalidad.

Discrepamos radicalmente del Partido Popular en el diagnóstico que sobre esta cuestión trascendental para el futuro de Ceuta se hace. Tal y como reiteran cada vez que tienen ocasión, Ceuta es un crisol de culturas, ejemplo de convivencia, allí en los dos mares. La realidad, desde nuestro punto de vista, es bien distinta. La realidad es que en Ceuta existen dos culturas que coexisten, pero que no conviven en los términos emocionales y culturales de esa expresión.

Desde nuestro punto de vista, el horizonte de nuestra Ciudad no puede mirarse de manera aragüeña, si no entendemos que esto forma parte del muro gordiano de los problemas de Ceuta.

Ceuta tiene que acostumbrarse a hacer de la convivencia, una pauta de comportamiento individual y colectiva. Todos los ceutíes estamos llamados a ser militantes activos de este proceso de confluencia entre dos culturas. Y esto no es fácil porque requiere aprendizaje, esfuerzo, constancia, pero al mismo tiempo decimos que es ineludible si queremos que esta Ciudad sea una Ciudad capaz de ganar el futuro; por eso esta Asamblea no puede resolver los problemas que están en el interior del corazón de las personas o que forman parte de su subconsciente.

No tenemos instrumentos válidos para modificar las conductas, para cambiar comportamientos, pero si tenemos una responsabilidad que tenemos la obligación de cumplir y es servir de referencia para modelar los valores sociales. Eso sí lo podemos hacer y eso sí lo debemos hacer, porque eso sí forma parte de nuestra responsabilidad. Claro que lograr una perfecta comunión entre las culturas que conviven en Ceuta, solamente puede venir de la mano de los comportamientos individuales; pero también es

verdad que esos comportamientos individuales los cambiamos y los aceleramos si somos capaces de marcar pautas sociales. Y dentro de esas pautas sociales hoy nosotros pretendemos que la Asamblea de Ceuta dé un paso importante, desde nuestro punto de vista, muy importante y es asumir de una manera clara, oficial, rotunda, la existencia en Ceuta de una lengua materna con la que hablan, se comunican y conviven miles de ciudadanos, miles de convecinos.

Hay que abordar este asunto porque es un asunto trascendente, porque la lengua materna forma parte de manera indisociable del espíritu de las personas y del acervo cultural de muchas de ellas y por tanto, es un debate que no se puede, ni se debe rehuir.

Nosotros con absoluta rotundidad, lo repito, nos pronunciamos de manera clara diciendo que la única lengua oficial que existe en Ceuta es el español porque lo determina nuestra Constitución, porque lo dicen nuestras leyes, así lo informa nuestras costumbres y nuestro modo de vida. Y sobre eso no hay la menor duda, pero con la misma rotundidad también decimos que no hay derecho a despojar a ningún ser humano y a ningún vecino nuestro de su lengua materna. No hay derecho, ni a silenciarla, ni a ocultarla, ni a callarla.

Nos parece bueno para esta Ciudad que miles de convecinos y de ciudadanos vean que esta Asamblea se interesa por sus cosas, que tiene respeto, consideración y aprecio por esa lengua materna, que no nos rechinan los oídos, que no lo vemos como una señal de hostilidad, que no nos genera rechazo, que nos genera amistad, sintonía. Por eso creemos que es muy importante que esta moción, esta propuesta, hoy se abra paso. Sólo pretende que una Academia que no es más que una Institución de carácter lingüístico que vela por la pureza del idioma que lo respeta, lo cuida, lo difunde, pueda existir en nuestra Ciudad y se vea como una referencia clara del respeto de la lengua materna que hablan miles de convecinos nuestros. Ese es el camino que no es una interculturalidad retórica que decimos con la boca grande y con la boca chica criticamos, cuando no repudiamos; ese no es el camino de esta Ciudad.

Nosotros queremos que todos los ceutíes que hoy hablan árabe ceutí sepan, tengan la convicción de que nos gustan que lo hablen, que nos parece bien que lo hablen, que no nos molesta y que además estamos dispuesto a poner los medios para que esa lengua, su lengua materna, sea cuidada, protegida, considerada, respetada y difundida.”

Sra. Deu Olmo: *”En la propuesta del Grupo Político Caballas hace referencia en su exposición de motivos al Estatuto de Autonomía, concretamente al artículo 5.2, donde dice: “las instituciones de las ciudad de Ceuta dentro del marco de sus competencias ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos.” En su punto H, concretamente hace referencia expresa a la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural de la población ceutí.*

Respeto, aprecio, estímulo y reconocimiento expreso que todo el Grupo Popular hace del dariya, del árabe ceutí o como usted lo quiera llamar y de todas las culturas que habitan en Ceuta, no solamente la musulmana y la cristiana sino el resto de culturas que integran. A eso concretamente nosotros nos vamos a referir, Sr. Aróstegui, la Ciudad Autónoma de Ceuta parte de una máxima, el respeto, el aprecio a la diversidad cultural existente y la promoción y estímulo de nuestra diversidad y riqueza cultural que la reconocemos perfectamente como una seña de identidad evidente.

Se están realizando y en ese empeño continuamos la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio por todos. Y para ello a lo largo del año, no sé por qué calles de Ceuta habita usted, se realizan ciento de actividades de apoyo y reconocimiento a esta diversidad cultural en el ámbito de lo religioso, de lo educativo, de lo cultural y de ocio desde la potenciación de efemérides y celebraciones más importantes de las culturas que compartimos nuestra tierra hasta el apoyo en la celebración de actividades deportivas, educativas, culturales y de diversión dirigidas especialmente a los más pequeños.

Ustedes solo se centran dentro de la pluralidad cultural ceutí, como es habitual abanderando no sabemos qué, posiblemente demagogia, en el estudio literalmente dice del "árabe ceutí." Nosotros reconocemos el "Dariya" por nuestras calles, nuestros colegios, nuestros mercados y por todas las partes de Ceuta.

No sé que abanderando de que hoy puede ser un gran día, creo que usted se quedó en el año ochenta y tantos, creo que es de esa época la canción que hizo Serrat y que no entiendo ni compartimos en absoluto lo que dice: "enterrado en el corazón o encerrado en el corazón en el problema de las personas para servir como de referencia." Claro que servimos de referencia y de valores reconociendo absolutamente toda nuestra riqueza cultural y el dariya que es el dialecto o la expresión cultural hablada por muchos miles de ceutíes lo reconocemos sin duda ninguna.

Creemos que no necesita de una protección especial, que no está en peligro, como ustedes manifiestan en su intervención o en la propuesta que ratifican por escrito y que son mucho los ceutíes los que lo utilizan libremente y en la mayor parte del día a día y que desde luego se reconocen como otras lenguas que se hablan aquí y en otro resto de España como una expresión y riqueza cultural de nuestra Ciudad."

Sr. Aróstegui Ruiz: *"Yo creo que la propuesta, en este caso, bastante razonable y además no original, pretende dar forma a ese reconocimiento que usted dice tener, pero no se atreve a dar.*

Usted debería en lugar de haber hecho ese discurso, haber explicado qué reconocimiento institucional existe en esta Ciudad de esa lengua materna. ¿En qué Organismo, Institución o en qué Norma? Da igual, elija usted el modelo del concepto institucional que le parezca conveniente y me dice dónde.

Le he dicho parte importante de nuestra argumentación que se ciñe al ámbito estrictamente lingüístico que pretende velar por la pureza de una lengua que hablan miles de vecinos.

Le voy a recordar, aunque no son mis argumentos favoritos, que su partido político sí ha aprobado propuestas similares en otros lugares de España en lenguas o con lenguas infinitamente más minoritarias. ¿Por qué hay esa discrepancia? ¿En qué afea, perjudica o es un inconveniente que exista una institución formada por académicos que se dediquen a hacer un inventario del léxico, a proponer las mejoras lingüísticas, hablar cómo se debe hacer, a proponer concursos en esta lengua para que no se pierda? ¿Dónde está el perjuicio? No será quizás que lo que hay es un perjuicio?

Expliquen ustedes las razones por la que se oponen. Usted no ha dicho ni una sola razón por lo que le parezca mal. Ha dudado de nuestra intención, como siempre; me ha

situado a mí en la antigüedad, como siempre; pero eso da un poco igual porque son factores comunes.

El Grupo Caballas propone que algo importante para muchos ceutíes, como es su lengua materna, encuentre un reconocimiento institucional en una academia de carácter lingüístico que vela y protege su lengua materna. ¿Cómo se pueden ustedes oponer a eso? ¿Con qué argumento? Sí, si ustedes van a votar en contra, eso significa oponerse, votar en contra. Me gustaría oír de la boca de algunos de ustedes una sola palabra en contra de esta propuesta; no en contra mía, en contra de otras cosas, de la propuesta en concreto.

¿Por qué le dice usted a miles de hablantes del dariya o árabe ceutí que no a una academia que cultive y que mejore su lengua materna oral y escrita? Expliquen una sola razón.”

Sr. Carracao Meléndez: *”Antes de comenzar, quiero decirle que sólo me ofusco cuando veo que hay y se cometen injusticias y ya le avanzo que voy a solicitar mi segundo turno de intervención en este punto también porque el artículo 56 del Reglamento de la Asamblea dice sobre las reglas de debate que si algún grupo político (punto 3) lo solicitara se concederá un segundo turno de palabra de cinco minutos como máximo, consumido este el debate se cerrará. Y le da la posibilidad, no es menos cierto, en el punto 5, que las dimensiones de un debate podrá acordarlo siempre el Presidente cuando considere que un asunto está suficientemente estimado. Por lo tanto, nos encomendamos a su criterio que es partidista sobre cuando los debates están suficientemente debatidos. Yo, ejerciendo mi derecho, solicito el segundo turno de intervención, según al punto 56 del Reglamento de la Asamblea.*

Sobre la cuestión que estamos debatiendo, nosotros tenemos una clara condición y un fuerte apego a ese artículo 5º de nuestro Estatuto de Autonomía que habla de la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural del pueblo ceutí. Nos lo creemos con sinceridad y sobre todo creemos la defensa de la lengua materna de cada uno de los ceutíes.

Tenemos nuestra duda sobre la existencia del árabe ceutí. Nosotros hasta la fecha hemos considerado siempre que dentro de esa lengua materna y dentro de la defensa de esa lengua materna se estaba defendiendo y se estaba argumentando hacia el dariya.

Con la intención de poder conocer más profundamente esta realidad de la existencia o no del árabe ceutí estuve presente en la conferencia que la Coalición Caballas, de forma pública y por eso participe en ella, organizó en la UNED. Tengo que decir que no encontré, por parte de la ponente, ningún argumento de peso que justificará la existencia de una lengua distinta a la que se hable en Marruecos, en nuestras zonas próximas, que difiera del dariya: por lo tanto, ahí está mantenida mi duda respecto a esa existencia o no.

Sobre que es necesario arbitrar fórmulas para defender la lengua materna de una parte muy mayoritaria de la población ceutí como cualquier otra lengua materna que esté en nuestro seno, no tenemos ninguna duda sobre el artículo 5º del Estatuto de Autonomía, si la mantenemos con la existencia del “árabe ceutí” como tal; pero dónde no tenemos dudas es sobre la no conveniencia en estos momentos, por una cuestión meramente económica, de instituir una nueva, definida academia.

Creo que la propuesta va en un sentido positivo sobre el mantenimiento de esa lengua materna; sobre la potenciación, defensa, reconocimiento; sobre articular fórmulas y distintas estrategias que la pongan en valor, incluso que la hagan más conocida, porque desde luego no se puede apreciar aquello que no se conoce, pero tenemos ya instrumentos a nuestro servicio para poder hacerlo, por ejemplo el Instituto de Estudios Ceutí. Yo creo que podría ser una buena fórmula, no lo voy a plantear como enmienda porque sinceramente tampoco me siento cómodo enmendando las propuestas tanto del Gobierno como de la oposición. Cada uno en su razonamiento la plantea y supongo que lo ha tenido en cuenta todo.

Yo sí posiciono el parecer del Grupo Parlamentario Socialista con la exposición de estos argumentos. Nosotros creemos que hay que seguir fortaleciendo la defensa de la lengua materna en nuestra Ciudad, hay que ponerla en valor, sobre todo con un objetivo último que sería el del conocimiento por parte de todos los ceutíes, de todas las lenguas que concurren en nuestra realidad social. Si consideramos que tenemos que hacer que prevalezca ese artículo 5º del Estatuto de Autonomía, pero por razones meramente económicas, no nos parece conveniente la creación de una nueva academia que por poco que queramos va a llevar parejo algunos gastos. Por lo tanto, tenemos una fórmula que es el Instituto de Estudios Ceutí, independientemente del resultado de esta votación, si se acuerda o no la creación de una academia, yo creo que deberíamos traer una segunda propuesta o hacer un segundo debate sobre la posibilidad de utilizar esos recursos que ya tenemos, para ahondar en los objetivos que se propone por parte de la Coalición de investigar y formular las leyes gramaticales del “árabe ceutí” que para nuestra opinión sería el dariya o en todo caso empezar con un objetivo primero que sería investigar sobre la existencia real o no de un árabe distinto al dariya en nuestra ciudad.

_____Creo que tiene un objetivo loable, nosotros lo compartimos, pero no vamos a apoyar la creación de una nueva academia por las razones económicas ya argumentadas.”

Sr. Presidente: “Sr. Carracao, ha insistido usted en el tema que ya yo creía haber zanjado. Si se ha sentido usted perjudicado en sus derechos, le ruego disculpas. No ha sido mi intención limitarle ningún derecho de expresión y le garantizo que no volverá a ocurrir. No le he quitado a usted nada, le dí un turno más en uno de los puntos al Sr. Márquez para que le contestara. Creí que eso enriquecía el debate, me he podido equivocar y pido disculpas.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “Sr. Carracao, yo no puedo entender que usted establezca su voto en función del coste económico de una propuesta que es gratuita.

Las academias de este tipo, las que existen, todos sus miembros, normalmente suelen ser un número que oscila entre 10 y 15 personas, suelen ser evidentemente expertos y profesionales de la ciencia lingüística y lo hacen de manera desinteresada y gratuita. Y además tal y como recoge la moción es una institución que está plenamente vinculada o mantiene su vinculación institucional a través de la Consejería. En el hipotético caso de que tuvieran que hacer algún tipo de publicación o cosas similares, pues estarían en función de los presupuestos que la Consejería tiene para tal menester, para cosas de este tipo. Nosotros no hemos planteado en ningún momento una institución que pudiera tener coste alguno, de ninguna de las maneras. Es una cuestión estrictamente centrada en el ámbito científico- lingüístico y para eso no hace falta dinero, hace falta voluntad y tenerle en este caso aprecio a esa lengua materna. Por lo tanto, yo creo que no hay argumentos

solventes para rechazar una propuesta que yo pienso, lo digo con absoluta convicción, sería un paso importante para todos en esta ciudad.

Yo creo que hay en esta ciudad determinados tabú, clichés y cepos que nos tienen inmovilizados. Y creo que como decía el poeta "la vida es de los que arriesgan," yo creo que también hay que arriesgar, se lo digo a ustedes que son los que supongo y pienso que lo único que les paraliza y les mueve a no apoyar esto es que creen que corren un riesgo ante determinada parte del electorado.

Yo creo sinceramente que deberían ustedes sopesar y arriesgar porque el futuro de Ceuta lo merece."

Sra. Deu del Olmo:*"Perjuicio ninguno, prejuicio y complejos los que usted manifiesta, Sr. Aróstegui. Se hace el reconocimiento del dariya en muchos sitios dando clases gratuitas a personas que quieren apuntarse a través de la Fundación Premio Convivencia; estableciendo relaciones con Marruecos a través del Instituto Cervantes y muchísimas actividades más.*

No vamos a crear ninguna universidad, ni ninguna academia de árabe ceutí porque ya tenemos en Ceuta un organismo que es el Instituto de Estudios Ceutíes, fíjese que bien le viene, Instituto de Estudios Ceutíes. Organismo y Patronato que se crea en la Ciudad en el año 1988 y que trabaja junto a otras universidades, junto a las diferentes secciones que tiene en el ámbito de la arqueología, de la historia, de la lingüística, de la literatura, de la plástica y de muchas artes en el estudio, difusión, análisis y que han apoyado, como conocerá su grupo parlamentario, el pasado 21 de febrero cuando se reconoció el día de las lenguas maternas. Como todos los 21 de febrero y donde le invito a participar en ese "Hola a Todos" que llevamos a través de los niños donde no sólo ponemos de manifiesto la importancia del castellano, del español como lengua oficial de la ciudad, sino donde se habla en "Dariya" y se aprenden juegos y canciones en "Dariya;" se trabaja un poquito de Hindí y se trabaja un poquito de Hebreo para que los niños conozcan, todos los niños de Ceuta, los que tienen la suerte de tener esa lengua materna que yo no la tengo y que me da pena no haberla podido aprender.

No hace falta tener ese reconocimiento institucional que usted prodiga cuando por las calles continuamente trabajamos, escuchamos y oímos y que muchas personas de Ceuta que no tienen como lengua materna ese dariya van a cursos de formación a través de un instituto de idioma, de la Fundación Premio de Convivencia, de la Escuela Oficial.

Como le decía el Instituto de Estudios Ceutíes es el organismo que sustenta, no solamente para la Consejería de Educación, sino para toda la Ciudad, análisis, reflexiones, foro de debate, congresos de inmigración interculturalidad y convivencia, donde el dariya otros problemas y otras circunstancias que a todos nos interesa, se han tratado desde hace muchísimos años.

Le decía que la ponente que el Grupo Caballas invitó para celebración del día 21, un poco como independiente, liderando también no sé qué, Ángeles Vicente, se hizo a través del Instituto de Estudios Ceutíes, la traducción de ese libro "Ceuta entre dos lenguas," y se han realizado muchísimas actividades en torno al léxico, al dariya y a otras necesidades y que seguiremos insistiendo con la colaboración del Instituto de Estudios Ceutíes, con la UNED y con la Universidad de Granada.

Creo que no es ni el momento, ni hay ninguna necesidad de crear ninguna academia de árabe ceutí porque existen otros organismos en Ceuta, porque se reconoce la pluralidad y el reconocimiento de esa lengua materna.

Creo que usted se hace el portavoz de un complejo como si esa lengua materna fuera de segunda clase o no sé qué. No entendemos hasta qué punto llega esa reivindicación del dariya, cuando le vuelvo a reiterar que no sé en qué ciudad vive usted; pero desde luego en las calles, en las aulas, en los patio de los recreo, en el cine y en cualquier campo deportivo se oye hablar con respeto, unos lo entenderán y otros no lo entenderán, y se facilita esa utilización de la lengua materna. Quizás y es por lo que el Grupo Popular apuesta, es por reforzar también el aprendizaje del español y los cursos de alfabetización que tanto nos demanda parte de la población que tiene esa lengua materna, para seguir trabajando en el aprendizaje y que el bilingüismo que se habla en Ceuta sea perfecto, se domine una lengua tanto como la otra.”

Sr. Carracao Meléndez: *”Voy a utilizar este segundo turno para rechazar de plano la argumentación del Sr. Aróstegui, la ha hecho genérica y, por lo tanto, creo que también extensiva al Grupo Socialista de que nuestro posicionamiento va en función al voto que pudiéramos tener en uno u otro grupo. Yo no entiendo la Ciudad dividida en grupos, en todo caso, si esa argumentación se expone, puede volverse en contra y pensar que esta propuesta sólo se lleva para intentar conseguir el favor en la jura de un determinado grupo, en esa forma que tienen de compartimentar la ciudad.*

Nosotros tampoco creemos en el posicionamiento del Gobierno expuesto por parte de la Sra. Consejera, porque si la voluntad fuera llevarlo a cabo y usted lo ha mencionado, creo que se ha referido al Instituto de Estudios Ceutíes, no puedo saberlo con certeza, después de haberlo oído por parte de mi intervención. En todo caso, si usted piensa que ese es el órgano pertinente, podría haber planteado en su intervención que su Gobierno lo que va a hacer es precisamente lo que se demanda en el seno del Instituto de Estudios Ceutíes, entonces tendría credibilidad la argumentación que ha hecho; pero claro me parece que lo que ha hecho, ha sido aprovechar esa vía de escape que yo le he planteado haciendo alusión al Instituto de Estudios ceutíes para justificarse en el voto en contra.

Yo creo que la academia, independientemente de que las personas que participen en ella, pudieran hacerlo y eso sería loable, de forma altruista, como ocurre prácticamente en la totalidad de la misma, si tiene pareja una serie de gastos que ya me he referido antes, como materiales fungibles, incluso las dependencias donde se ubicará, propiamente de forma física, esas reuniones.

Hay un Instituto de Estudios Ceutíes que pueden hacer esa labor y el Gobierno para tener credibilidad, lo que tendría que haber dicho es que no porque lo haya referido en mi intervención, sino porque usted misma lo ha hecho, lo va a hacer en el Instituto de Estudios Ceutíes. No, no lo ha dicho, digo que para tener credibilidad, si usted lo hubiera dicho, se la podríamos dar.

No se está trabajando en los términos que se plantea que nos parece pertinente en esa visión que tenemos y con esto termino de que hay que potenciar el artículo 5º del Instituto de Autonomía que hay que defender las lenguas maternas. Y como tenemos un espacio, un organismo, un instrumento ya creado, rechazamos el crear otro nuevo; pero también rechazamos que el Gobierno diga que no, aprovechar esos instrumentos para hacer precisamente lo que se está pidiendo.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *"Por deshacer algún equívoco, Sr. Carracao, en ningún momento me he dirigido al Grupo Socialista; se siente usted aludido indebidamente.*

He hecho todo el esfuerzo que está en mi mano para intentar convencerlo a ustedes de la importancia de esto. Lo he hecho porque estoy convencido, nosotros no somos portavoces de nadie, Sra. Deu.

He empezado diciéndole que Caballas es una formación política, tiene su forma de pensar, de ver los problemas de la ciudad y tiene sus ideas, las expone aquí sin ser portavoz de nadie. Una de ellas, se la he explicado al principio de mi primera intervención, es convertir en realidad el principio de la interculturalidad y por eso nos parece importante dar el paso.

Usted en su propia intervención me ha cargado de argumentos porque lleva usted razón, Sra. Deu, vayamos donde vayamos oímos hablar el árabe ceutí. Árabe ceutí que repito, bueno no, digo por primera vez que no es expresión acuñada por el Grupo Caballas, figura en un informe del Consejo de Europa, como tal, que ustedes tienen. En cualquier caso, no es lo relevante, lo que es relevante es que siendo conscientes, como usted ha dicho, de la importancia que en la vida cotidiana tiene esta cuestión en el conjunto de la ciudad, no seamos capaces de darle un tratamiento institucional adecuado, por una media cuestión de prejuicios.

Toda esa serie de actividades que usted ha relatado con cierto nerviosismo, propio de quien sabe que no lleva razón, no tiene nada que ver con lo que estábamos hablando. Exactamente igual que tampoco no tiene nada que ver la idea de potenciar el aprendizaje del español, no solo los de lengua materna del árabe ceutí que hay muchísimos españoles que hablan español, desgraciadamente muy mal. Claro que hay que potenciar el estudio del español, pero esto qué tiene que ver con lo que estamos planteando.

El Instituto de Estudios Ceutíes tiene unas funciones, un método de trabajo, una manera de funcionar que nada tiene que ver con una institución de carácter permanente que vela por la pureza de un idioma. Es como si usted pretende decirme que para que me voy a comprar un destornillador si ya tengo un martillo; bueno que sea usted feliz con su martillo. Pero lo que nosotros pretendemos es que haya un órgano y repito porque esto es importante, no inventado por Caballas, ni inventado por el Pleno de la Asamblea de Ceuta, sino una forma habitual de trabajar cuando de verdad se pretende respetar y considerar una lengua materna que se ocupa en exclusiva de ese asunto con carácter estable, permanente y con un cometido muy concreto que escapa por completo a la manera en que trabaja el Instituto de los Estudios Ceutíes. Usted sabe quien compone el Instituto de Estudios Ceutíes.

¿Usted dice de verdad, Sra. Deu, que ese Organismo va a hacer un inventario del léxico, va a proponer...? (La Sra. Deu responde a lo que está diciendo el Sr. Aróstegui, pero no se escucha bien lo que dice.) Existe un Organismo y con que haya un Organismo, ya me es suficiente.

Decía Adolfo Suárez, ¿se acuerda usted de Adolfo Suárez?: "No es normal, lo que a nivel de calle era normal." Triste país aquel en el que había que convencer a la gente de que los comunistas podían existir, triste ciudad ésta en la que hay que convencer a una mayoría de diputados de que el dariya se habla aquí y merece respeto y consideración."

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a revocar el acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha de 14 de julio de 1995.

Sr. Mohamed Alí: *"Presumiblemente ya decía en mi anterior intervención que eran ustedes muy previsibles para rechazar todas y cada una de las propuestas de Caballas. Eso no va a hacer mella en nuestra convicción de que son necesarias y buenas para esta Ciudad. Y en esa línea de actuación de Caballas, nosotros llevamos en esta propuesta algo que consideramos básico para preservar la calidad democrática de esta institución.*

El Pleno de la asamblea, el día 14 de julio de 1995, adoptó por una mayoría de 13 votos una propuesta de delegación de competencias plenarias, entre las que se incluían cuestiones tan importantes y fundamentales como la gestión de la institución en materia de personal, contratación o enajenación de patrimonio.

Para fundamentar nuestra propuesta de revocar este acuerdo plenario hay razones eminentemente política que ya he dicho que van vinculadas a la calidad democrática de esta institución y a su funcionamiento y también hay razones legales o de carácter jurídico que aconsejan revocar ese acuerdo plenario.

De sobra está decir que desde esa fecha se han producido una extensa serie de modificaciones normativas de diverso rango, tales como la aprobación del Reglamento de esta Asamblea, la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local o la Ley de Contratos del Sector Público. La consecuencia de todo esto es que las normas referidas anteriormente por razón de la materia, personal, contratación o enajenación de patrimonio, no se han visto afectadas y, por lo tanto, las actuaciones y expedientes relacionados con las mismas están sometidas claramente por una gravísima inseguridad jurídica.

Desde un punto de vista político, en 1995 el Pleno por 13 votos aprobó ese acuerdo. Antes de hablar de la actuación del Partido Popular en 1995, tengo que decir que los que apoyaron con su voto el acuerdo, fueron tres partidos, dos de los cuales o no existen o no tienen actividad (PFC Y CEU) . Fijense ustedes la trascendencia de este acuerdo. De todos modos, se han sucedido varias legislaturas, se han constituido varias veces el Pleno y, desde nuestro punto de vista, este Pleno tiene entidad y carácter propio. Pero curiosamente el Partido Popular que es quien sostiene la mayoría en este Pleno, que es quien gobierna la Ciudad, no votó ese acuerdo.

Me pregunto y pregunto a los diputados y diputadas del Partido Popular: ¿los argumentos que tenían cuando estaban en la oposición en 1995 eran unos y ahora que están en el Gobierno son otros? ¿Votan en función de si son oposición o son gobierno, en contra de los intereses generales de esta institución? Se lo dejo ahí, a los diputados y diputadas del Partido Popular para que se lo expliquen a los ciudadanos de Ceuta. Pero es que además hay problemas legales y de tipo jurídico.

La inseguridad jurídica que aludíamos se acrecienta, cuando el Gobierno del PP se atiene actualmente a una revisión, a un artículo de régimen o de reglamento de grandes ciudades. Ceuta no ha adoptado formalmente ese régimen, existe un proceso para ello que no ha sido adoptado; por lo tanto, esto está abierto a alguna infinidad de interpretaciones, a una infinidad de inseguridades y no queda absolutamente claro el aval legal que sustenta hoy.

Actualmente la revocación de ese acuerdo y la sustracción, esa actividad de hurtar competencias que son del Pleno y delegarlas única y exclusivamente en el Consejo de Gobierno. La Ley habla concretamente de una junta de Gobierno que no existe en Ceuta y como no existe en Ceuta, lo que ha hecho el Gobierno de la Ciudad es apoyarse de forma residual, errática y sin ningún fundamento de peso en una delegación del Presidente y este a su vez delega en el consejero pertinente. La verdad es que es una laboriosa o una gran artimaña para mantener en la práctica, en la actualidad la sustracción de competencias que son propias de este Pleno.

Les voy a leer lo que se recoge en el Acta del Pleno de 1995:

-“Aprobación de la plantilla de personal.” Este Pleno porque el Partido Popular así lo quiere, no debate sobre eso, no plantea nada sobre eso, ni participa en los expedientes sobre eso.

- “La relación de puestos de trabajos.”

-“Las bases de las pruebas para selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.”

-“La fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios.”

—“El número de régimen de personal eventual.”

Esto no son cuestiones menores, privar a los representantes legítimos de los ciudadanos que son los grupos de la oposición en la participación de estos expedientes es limitar, sino eliminar la capacidad democrática de esta institución.

Tienen ustedes desvirtuados, desde un punto de vista, democrático totalmente este Pleno. El Consejo de Gobierno de forma exclusiva no puede gestionar a su antojo estas competencias, ya que conciernen a este Órgano, al Pleno de la Ciudad. Por lo tanto, nosotros apelamos a su responsabilidad a revocar ese acuerdo que ustedes no apoyaron y que ni más ni menos va a servir para rescatar competencias que son propias de este Pleno y para dignificar un poquito esta institución y que desde un punto de vista democrático, esto funcione.”

Sra. Bel Blanca: *”Yo creo que para sorpresa del Sr. Alí, para que veamos, no sólo al Grupo Popular en la Asamblea se nos puede criticar de previsores o de tener muchos perjuicios. Creo que usted hoy ha demostrado y yo con mi argumentación lo voy a hacer ver que usted también tiene muchos perjuicios hacia esta bancada, hacia el Grupo Popular en la Asamblea.*

Yo quiero decirle que, además, de haber escuchado los argumentos que usted acaba de esgrimir, de leer en profundidad la propuesta, bajo en ningún concepto se puede negar, porque es una obviedad, que se han producido muchas modificaciones normativas, como usted decía, de muy distinto rango. Eso es obvio, es evidente y nadie lo puede negar.

También es cierto y así lo entendemos nosotros que las administraciones y también esta administración local, a medida que pasa el tiempo, atendiendo a esas motivaciones que usted expresaba y que yo también, necesita a lo largo de ese tiempo actualizar o elaborar y también aprobar, en nuestro caso, reglamentos o cualquier tipo de normativa

ajustada a las necesidades actuales. Estamos hablando de una propuesta que usted presenta del año 1995, todos somos conscientes de esas modificaciones y de otros aspectos que habría que actualizar en este momento.

Opinamos que aprobar literalmente el término revocar, tal y como viene al cien por cien la literalidad de su propuesta de revocar el acuerdo de julio de 1995, crearía en el día a día de la Institución determinadas disfunciones; por lo tanto, la propuesta que yo le hago es una enmienda. Con respecto a lo que expresaba el Grupo Socialista con anterioridad que no se siente a gusto a la hora de enmendar las propuestas y por supuesto pido disculpas al Grupo Caballas que es el proponente. Pero únicamente con la intención de poder votar favorablemente, yo le propongo una enmienda transaccional para que podamos elaborar un reglamento en el que no sólo se recoja lo referente al régimen de distribución de competencias, sino a un amplio abanico referente a todos los aspectos que atañen a esta Administración. Por lo tanto, perseguir la finalidad de la propuesta, elaborar un reglamento del Gobierno, del régimen de distribución de competencias, de la Administración de la Ciudad Autónoma en su conjunto.

Yo creo que no estaríamos dando solución de manera parcial a lo que usted propone y no creando problemas que en el día a día se podrían ocasionar, sino la creación de ese reglamento general que abarque, no sólo el aspecto que usted menciona sino que haga referencia a todos los ámbitos generales de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Esa es nuestra propuesta y si es aceptada la enmienda no tendríamos ningún inconveniente en votarlo a favor.”

Sr. Mohamed Alí: *“No estaba tan equivocado, es decir, no es una enmienda, Sra. Bel, pero yo rectificaré gustosamente si finalmente llegamos a un acuerdo.*

Yo lo decía básicamente porque llevamos tres propuestas, tres votos en contra y básicamente porque el Sr. Márquez ha debatido en este Pleno con el Sr. Aróstegui en relación a esta materia y ya manifestó públicamente la posición del Gobierno. Nosotros hemos insistido, repito, porque no mella en nuestro espíritu y en nuestra convicción que esto es necesario y bueno para la institución.

No tenemos inconveniente en aceptar su enmienda, siempre que esto suponga de forma clara el rescate de estas competencias hacia el Pleno y ustedes marquen un plazo y que ese plazo se respete, por supuesto.”

Sra. Bel Blanca: *“Yo, Sr. Alí, ni como portavoz del Grupo Popular en este punto, no me puedo aventurar a adelantar qué es lo que recogerá ese reglamento, pero sí me puedo a aventurar, si es el término adecuado, a dar un plazo en ese reglamento, ¿por qué? Porque a día de hoy prácticamente está perfilado el primer borrador que nosotros pretendemos consensuar con los grupos políticos en la comisión informativa de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Por tanto, si a usted le parece bien que en un plazo de un mes seamos capaces entre todos de tener un documento, al menos, dialogado o con la contribución de todos los grupos políticos una vez consensuado, si es posible, traeríamos al Pleno, posterior a ese plazo marcado para aprobación inicial en el Pleno Ordinario que correspondiese.”*

Sr. Mohamed Alí: *"Desde la buena fe, vamos a aceptar el plazo marcado por la Sra. Consejera de la Presidencia y entendiendo que si transaccionan, en relación a la propuesta, es porque el reglamento está íntimamente relacionado con el contenido de la misma. Por lo tanto, vamos a aceptar ese plazo de un mes y nos satisfará a todos plenamente el hecho de que finalmente ganemos en calidad democrática en esta institución."*

C.5.- Prestar conformidad, sí procede, a Propuesta de D: José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a extender la medida del Gobierno de la Ciudad sobre bonificación de las cuotas de la Seguridad Social.

Sr. Carracao Meléndez: *"Estamos satisfecho que haya podido entrar la propuesta en esta primera parte del Pleno porque tiene mucha relación con lo que hemos debatido hasta este momento.*

Nosotros vamos a debatir la propuesta que hacemos sobre lo que el Gobierno tiene que hacer con respecto a las bonificaciones y la repercusión que estas tienen sobre el trabajo.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 31/ 2011, modifica con efecto del 1/01/2012 el apartado segundo de la Disposición Adicional trigésima de Real Decreto Legislativo 1/1994 de 24 de junio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social y de aportaciones de recaudación conjunta de la Ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla. Es decir, se ha modificado para que Ceuta pueda tener, junto con Melilla, la bonificación elevada del 40% al 50%, extendido a otros sectores y, además, para que no sea una cuestión a supervisar cada equis tiempo, sino que sea permanente.

Las bonificaciones se aplican a las cuotas de Seguridad Social, por tanto, por contingencias comunes, así como a los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, formación profesional y fondo de garantía salarial.

El origen de esta medida se encuentra en la Orden que no referiré, voy a hacer mención expresamente al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, respecto a empresas y trabajadores por cuenta propia de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

El objetivo fundamental de esta Orden era y es estimular la creación de empleo. Y yo creo que esto es una cuestión que todos coincidimos. En consecuencia coadyuvar a la reactivación de la actividad económica de Ceuta y Melilla en los sectores afectados, es el objetivo último. El ahorro de coste empresariales que supone las bonificaciones que regula la presente Orden debe traducirse en este objetivo. Hasta la fecha los esfuerzos se han ido dirigiendo con exclusividad hacia la repercusión de ese ahorro en el salario de los trabajadores.

En nuestra opinión tenemos que seguir esforzandonos para que este objetivo con el que se pone en marcha esta bonificación, se cumpla la creación de empleo. Por eso, nosotros lo que proponemos al Gobierno, a través de esta propuesta, es que igual que se ha asumido una posición de fortaleza frente a los empresarios que se han negado a repercutir el ahorro de estas bonificaciones en el salario de los trabajadores como

consecuencia de un acuerdo que se alcanza entre Gobierno, Sindicato y Patronal, pues, como digo, se haga lo propio con respecto a aquellas empresas que no creen empleo y estén dentro de los sectores bonificados.

Es curioso como el Sr. Márquez en una intervención anterior, por eso decía que estamos satisfecho de que podamos debatirlo en este bloque, porque es mucho más fresca la memoria y podemos recordar con más exactitud, las palabras del Consejero que decía que el Gobierno lo que no debe hacer es proteger todavía más a los que ya tienen empleo y preocuparse de los desempleados. Eso lo ha dicho el Sr. Márquez en su intervención cuando defendía la reforma laboral. Por lo tanto, ahora ese razonamiento tiene más cabida que nunca y supongo que debe condicionar el sentido del voto del Gobierno a favor de la propuesta que traemos porque sería totalmente incongruente el hacer otra cosa distinta.

Nosotros lo que tenemos por certeza es que los esfuerzos tienen que ir encaminados a crear empleo. Y lo he dicho públicamente, me he posicionado en contra de la decisión de que ese ahorro repercuta en el salario de los trabajadores. Nos parece que es mucho más interesante que quienes no tienen empleo, lo tengan y quien ya tiene un empleo cobre un poco más; cuando digo un poco más, insisto en ello porque el aumento en el salario es significativo. Pero en todo caso, es un acuerdo alcanzado, ya lo he referido, entre el Gobierno, la Patronal y los Sindicatos que hay que respetar. Y como hay que respetarlo también estamos en contra de las empresas que se están negando a repercutir en el salario ese acuerdo.

Tenemos que ir más allá, si se va a hacer desde el Gobierno y parece que se ha hecho circular una intención de no pago a aquellas empresas que no acaten ese acuerdo, pues con la misma contundencia, vehemencia, fortaleza, tenemos que defender la creación de nuevos puestos de trabajos en nuestra Ciudad como consecuencia de esta bonificación. Porque era el objetivo con el que se persiguió la elevación, en primer lugar la bonificación, la implantación y ahora la elevación hasta el 50%. Desde luego fue el objetivo con el que personalmente, el Grupo Parlamentario Socialista y el PSOE de Ceuta batalló para que esa bonificación elevada al 50% fuera una realidad.

Insistimos que el Gobierno tome una medida extraordinaria, contundente, como ha argumentado y puesto sobre la mesa, con respecto a quienes no paguen, la repercusión del ahorro en el salario de los trabajadores. Y en aquellas empresas con beneficios que cuenten con cinco o más trabajadores y estando dentro de un sector bonificado, no justifiquen, al menos, un contrato en el ejercicio.

Esa es la propuesta, el objetivo creo que ha quedado suficientemente razonado, tenemos que hacer los esfuerzos, no ya tantos, ya se han hecho y los vamos a seguir defendiendo desde el PSOE para que quien tiene un trabajo, cobre más, sino para quien no tiene ningún ingreso porque no tiene un puesto de trabajo, lo pueda tener.

Y me voy a agarrar para finalizar esta primera intervención a las palabras del Sr. Consejero que es proteger todavía más a los que ya tienen empleo, no preocuparse de los desempleados. Me hubiese gustado que el Gobierno, esa actitud que ahora tiene contra las empresas, también la mantenga y la hubiese mantenido con respecto a aquellas que no crean puestos de trabajo.

Esta bonificación no sólo da estabilidad económica, sino que exige crear puestos de trabajo.”

Sr. Márquez de la Rubia:” Voy a comenzar ya que el Portavoz Socialista hace referencias a mis palabras, lo cual yo agradezco porque me permite recordarlas, yo también voy a hacer uso de ellas. Yo creo que lo que dije lo puedo repetir en este momento. El blindaje del proteccionismo ultranza de los días de indemnización por despido procedente, es un debate fallido porque los hechos demuestran que no ha servido para proteger a los trabajadores, en absoluto. Tanto no ha servido que estamos en índices de récord de paro y de destrucción de empleo. Por tanto, creemos que esa no era la actitud para crear empleo.

Efectivamente, las reformas son necesarias para crear empleo. El Grupo Popular y el Gobierno de la Ciudad estamos orgullosos de esta iniciativa, las bonificaciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social y también para trabajadores por cuenta propia y autónomos.

En primer lugar parte una iniciativa del Gobierno Popular del Presidente Aznar que después fue prorrogada por los gobiernos que les sucedieron, Gobierno Socialista y que conseguimos el año pasado reformarla mediante la mejora, porque entendimos todos, esta Asamblea unánimemente que había resultado un instrumento eficaz para el mantenimiento del empleo en Ceuta y para la creación de puestos de trabajos en la Ciudad.

Los datos que teníamos encima de la mesa parecía que así lo decían en términos de no destrucción de empleo y, sobre todo, en términos de número de altas en la Seguridad Social, creación de puestos de trabajo. Por eso todos apostamos por esa fórmula y conseguimos un texto consensuado que después se modificó, en función de sus competencias, por parte del Parlamento de la Nación, el Congreso de los Diputados y el Senado.

Y esa es la modificación legal que tenemos encima de la mesa, la Ley dice lo que dice y nosotros nos hemos dispuesto a aplicar la Ley hasta el extremo porque nos sentimos sujetos al imperio de la Ley y porque creemos que es nuestra obligación. El Pleno de la Asamblea así nos lo mandató, nos hizo reflexionar y todos acordamos que era necesario emplearse con contundencia en la aplicación hasta sus últimos consecuencias de la Ley.

La Ley que entendíamos que era la modificación de la Ley General de Seguridad Social acordada el año pasado por el Parlamento de la Nación y, además, el acuerdo de jurisdicción voluntaria acordado por los agentes sociales y económicos de la Ciudad de 19 de enero de este mismo año 2012. En ello nos hemos empleado contundentemente, como usted ha reconocido, hasta el extremo de lo que pensamos que nos permite la legalidad, en defensa de los derechos de los trabajadores, en aplicación, por tanto, de la normativa legal para la defensa de esos derechos; hasta ahí vamos a llegar, en la aplicación de la Ley. Otra cosa sería, intentar hacer algo que la Ley no nos permite.

Creemos, Sr. Carracao, que hubo tiempo para que esta iniciativa que sería, bajo mi punto de vista, beneficiosa para la creación de empleo de Ceuta, pudiera haberse introducido en la Normativa Legal que se debatió por esa Asamblea que se llevó, como iniciativa legislativa al Congreso de los Diputados y que después, a iniciativa de los grupos, ya no es a iniciativa legislativa, se debatió y tuvo un término determinado, el que tenemos ahora encima de la mesa. Si ustedes que eran Gobierno en ese momento hubieran querido esta modificación, podían haberlo hecho. En este momento no es la Ley que tenemos encima de la mesa.

Creemos, por los informes que hemos recabado y ahí quizás no solamente la opinión de éste que humildemente le habla, que llegar hasta los extremos de imponer condiciones que la propia Ley no impone y que ni siquiera encuentran su respaldo los acuerdos de jurisdicción voluntaria alcanzado entre los agentes socio económicos y también el gobierno de la Ciudad, creemos que de alguna forma vulneraría la normativa vigente y, desde luego, entendemos que podría ser tachado de inconstitucional.

Nosotros estamos absolutamente de acuerdo en que el régimen actual de bonificaciones en las cuotas empresariales es algo positivo. Y como le digo, la circular emitida por este consejero, creo que no se puede tachar de débil o titubeante. Una informativa más clara, más certera y, desde luego, más rigurosa en cuanto a lo que le vamos a exigir a todas aquellas empresas que, al menos, en nuestra relación contractual con la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Difícilmente podemos ir más allá, pero vamos a exigir que nos acrediten certificadamente que están cumpliendo la normativa aplicable en todos sus extremos. Vuelvo a decir, la Ley General de Seguridad Social modificada y el acuerdo de jurisdicción voluntario alcanzado en enero de este año por los agentes socio económicos de la Ciudad. Pero, además, nosotros vamos a calcular los tipos de licitación en base a esos cálculos económicos con esa serie de modificaciones introducidas y así vamos a hacer los pliegos de contratación. Y, además, a posteriori si no se nos demuestra esto, devolveremos para que se nos aduzca por qué no se hace ese cumplimiento.

Introducir, le vuelvo a repetir, otra serie de condiciones a la cual no nos habilita la Ley vigente, creemos que es un camino peligroso que, desde nuestro punto de vista, es un intervencionismo, me atrevería a calificar exorbitante que roza, como le digo, la ilegalidad y que no se corresponde en este momento con la aplicación exacta y rigurosa de la normativa legal.

Con la Ley en la mano vamos a ser contundentes, estamos siendo contundente en defensa de la aplicación de esa Ley pro derecho de los trabajadores de Ceuta. Por ese camino si vamos a ir.”

Sr. Carracao Meléndez: *“¿ Quiere decir usted que en la Norma estaba recogido que aquellas empresas que no repercutieran en el salario de sus trabajadores la bonificación, el ahorro de la bonificación? ¿ Quiere usted decir que cuando se planteó la actual relación de la Norma, ustedes lo tenían que haber planteado allí y no hacerlo ahora, a posteriori?*

Ustedes están tomando una medida calculada, de forma numérica sobre cuántos trabajadores se van a ver beneficiados y cuántos desempleados hay en la Ciudad. Y, por lo tanto, les parece más conveniente fallar a favor de quienes parece que se le está defendiendo que gane más dinero, frente a quienes estamos defendiendo que no tienen un puesto de trabajo puedan tener acceso a él.

Ustedes han planteado una estrategia de no pagarle las facturas a las empresas que se nieguen a repercutir eso que es una opinión de este Gobierno, que se ha llegado a un acuerdo entre los sindicatos y empresarios, pues nosotros lo que queremos es que esa misma contundencia se tenga para con esas empresas que no creen nuevos puestos de trabajos como persigue, como objetivo último y prácticamente único, la bonificación de la cuota de la Seguridad Social.

Sobre las consideraciones a su intervención, decir que nosotros la hemos reiterado las bonificaciones, es decir poco. Los Socialistas las hemos dotado presupuestariamente a lo largo de toda la existencia de vida de estas bonificaciones. Un Gobierno del Partido Popular lo planteó y los distintos Gobiernos Socialistas son las que la han ido pagando a lo largo de todo este tiempo y prorrogando desde una voluntad, créame, política. Porque los datos sobre creación de empleo en más de una ocasión han hecho peligrar la continuidad de esta bonificación porque no se correspondía, no era cierto que se estuvieran consiguiendo ese objetivo de crear puestos de trabajo y el hecho lo demuestra de que la cifra de desempleo en nuestra ciudad, no sólo no han ido variando, sino que han ido aumentando.

Por tanto, los esfuerzos tienen que ir en el sentido de crear nuevos puestos de trabajo. Y si este Gobierno quiere ser contundente, quiere coger y decir que va a hacer todo lo que está en sus manos, va a encargar los informes técnicos necesarios, como se ha hecho, para obligar que las empresas repercutan el ahorro de la bonificación en los salarios, en base a ese acuerdo; pues hagamos lo mismo, pidamos los mismos informes y busquemos la fórmula de obligar para que las empresas creen puesto de trabajo.

Eso es lo que persigue nuestra propuesta y claro está supeditada o está condicionada o basada en la forma de entender la gestión, la priorización de los objetivos desde la gestión del Gobierno y en una sensibilidad social y política, distinta a la que tiene su Gobierno.

Insisto, una vez más porque lo he dicho públicamente muchas veces, aún a costa de saber que puede ser poco popular entre quienes están ya trabajando, que nos parece mucho mejor crear nuevos puestos de trabajo que darle mayor salario de forma mínima, por cierto, a quienes ya tienen un puesto de trabajo. Estabilidad en los puestos de trabajo y creación de nuevas oportunidades laborales, ese es el objetivo. Y que este Gobierno ahora se desdiga y niegue la contundencia que quiere tener, incluso llegando a decir que no va a pagar ninguna factura a aquellas empresas que no repercutan, que niegue ahora a actuar contundentemente también con aquellas empresas que no creen puestos de trabajo, en base a esta bonificación, pues lo único que hace es que yo tenga que traer el marco porque el retrato ya lo ha hecho usted solo.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *”Nosotros respetamos siempre, es una norma que está en funcionamiento si acaso de manera implícita las mociones de la Oposición, no solemos discutirla; pero en cualquier caso y más que discutir, yo diría que aclarar.*

Aprovechando esta moción, quiero felicitar al Gobierno de la Ciudad por el compromiso mostrado en el acuerdo plenario que nosotros nos pareció muy importante, fue una propuesta que trajimos a Peno, nos parece necesario que se hagan todos los esfuerzos para que se cumpla ese pacto en todos sus términos.

Nos parece que el PSOE con esta propuesta, una propuesta bien intencionada porque todo lo que sea poner con prioridad la creación de empleo, está ciertamente equivocado. En primer lugar porque no son términos equiparables un pacto y una intención. El Gobierno puede exigir el cumplimiento de un pacto, pero es más difícil exigir el cumplimiento de una intención que no tiene una materialización concreta.

Pero es que además, los propios cálculos que ha hecho el PSOE, para concluir con su moción, hay un error numérico, ustedes hablan de cinco, seis, se supone que quien ha

hecho esos cálculos ha estimado que el ahorro sería suficiente para un puesto de trabajo, tampoco es verdad. El hecho de la aplicación del plus de vinculación hace que se deduzca prácticamente a la mitad la bolsa de ahorro que supone la bonificación para el empresario y, por tanto, no sería eso factible; es decir, no supondría un coste directo tal y como ustedes lo plantean.

Hay un factor discriminatorio, es decir, las bonificaciones viene funcionando desde hace 8 años, ¿por qué motivo a las empresas nuevas se les exigiría este incremento y a las antiguas que vienen disfrutando durante 8 años de la bonificación, no? Nos encontraríamos en una dificultad enorme de intentar plantear con carácter retroactivo a todas las empresas, si tuviéramos los datos suficiente para ver cuándo y cómo se arbitran los incrementos de plantilla.

En definitiva, la intención es, como toda la que sea de crear empleo, buena, pero desde luego el resultado de esa intención es bastante malo, por no llamarlo de otra manera.

Nosotros creemos que lo único que cabría de esta moción es que efectivamente y creo que ha hecho alusión a ello el Portavoz del Gobierno, cabe la posibilidad de reflejar esta intención en los pliegos de condiciones futuros que se hagan. En aquellos contratos cabe la posibilidad de que cuando se estipule la plantilla mínima para los servicios y se calculen los costes laborales, se puede incluir esta creación de empleo; eso sí es una medida positiva.

En Ceuta todo lo que se haga debería ir a creación de empleo y esto también, pero la propuesta que el PSOE trae, tal y como la trae, es inviable en lo material, en lo jurídico y en lo moral. No se puede plantear una medida discriminatoria de unas empresas contra otra sin tener una base, unos datos y un soporte jurídico. Las buenas intenciones de crear empleo está bien, pero la propuesta en concreto es bastante imposible de materializar.

Me gustaría, yo no soy de dar consejos, pero si esta propuesta se transforma, más que en votarlo, procurar que el Gobierno también haga esfuerzo en la dirección de que las empresas creen empleo, sobre todo en las que podemos hacerlo, aquellas que tienen vinculación directa. Una recomendación sería interesante y sería susceptible de apoyo, cualquier otra cosa se escapa a lo racional.”

Sr. Carracao Meléndez: *“A mí lo que me parece mal es que los esfuerzos vayan siempre encaminados según el rédito que voy a conseguir de los mismos; es decir, si me va a repercutir en muchos beneficios, me merece la pena el esfuerzo y sino no.*

Parece que merece más la pena hacer esfuerzo para que se cumpla ese acuerdo y que quien han estado negociando el acuerdo puedan llevarlo a buen puerto. Esto es que se le repercute el salario, cuando se podía haber hecho a través de los convenios colectivos, precisamente a lo que usted aludía, a obligar al Gobierno a que haga los mismos esfuerzos para que estas empresas que están dentro de un sector bonificado con el dinero de todos los españoles, también el de los ceutíes, puedan y deban generar nuevos puestos de trabajo. Y eso es lo que nosotros estamos planteando.

Si los cálculos están y pueden ser demostrados como erróneos, podemos buscar cualquier otra fórmula. Dice cinco que es lo que nosotros decimos, pueden ser mayores de diez empleados. Pero lo que no cabe ninguna duda es que el Gobierno tiene la obligación

moral, porque esto se defiende desde la moralidad, Sr. Aróstegui, tiene la obligación moral de crear puestos de trabajos con sus recursos propios y de forma indirecta, obligando a quien lo tiene que hacer porque se le está dando fondos para que lo hagan. Y los fondos se le están dando a las empresas para que creen puestos de trabajo y eso se nos olvida. Llevo mucho tiempo insistiendo en esta cuestión y he estado, personalmente batallando sobre esta cuestión.

El Sr. Márquez apareció el día que nos hicimos la foto, pero el Sr. Cucurull si está en el minuto cero sobre esta cuestión y los objetivos eran claros, crear nuevos puestos de trabajo. Luego se puede aprovechar para otra circunstancia y una vez hecho nosotros no nos oponemos, todo lo contrario, apoyamos también al Gobierno en el sentido de obligar a las empresas a que respeten ese acuerdo plenario, no puede ser de otra manera. Pero lo que no vamos a dar por perdido, ni nos vamos a dar por satisfecho y mucho menos, según quien lo plantee, nos puede sorprender más o menos, es que con eso nos demos por satisfecho, insisto, el que esto sirva para quien tiene un puesto de trabajo vea repercutido ese ahorro en su salario.

A mí me parece y voy a seguir insistiendo, sino con esta propuesta que ya tiene claro el posicionamiento de los grupos políticos que nos acompaña, con otras y seguiremos buscando la fórmula hasta que demos con la clave para que este Gobierno se comprometa de una vez por todas, no desde el discurso, como ha hecho usted, Sr. Márquez, diciendo que hay que preocuparse más de los que no tienen empleo que de los que ya lo tienen, porque luego con los hechos demuestran que es eso un discurso. Nosotros vamos a seguir insistiendo, buscando la fórmula para dar con la clave de que este Gobierno se vea obligado a tener que hacer aquello que los ciudadanos les pidieron en las urnas y es que se preocupen precisamente de sus problemas. Y el principal problema hoy y siempre será el no tener un puesto de trabajo.

Tenemos unos instrumentos, unos fondos y está subvencionado, la solidaridad de todo el Estado nos obliga también a hacerlo de forma celérica y que el Gobierno se plantee, insisto y no me reitero más, simplemente el obligar a las empresas a que repercuta en el salario de los trabajadores y no se plantee como pueden obligar a las empresas a que con esa bonificación creen nuevos puestos de trabajo. Es precisamente lo que viene ocurriendo a lo largo de todo este tiempo y por eso la cifra de desempleo no se modifica.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sr. Carracao, usted no escucha a nadie, yo creo que llevado por la soberbia. Le estamos diciendo, no se lo digo yo solo porque puede ser que usted no crea lo que le estoy diciendo, que esto no es una propuesta que se pueda llevar a cabo; así en esos términos no se puede llevar a cabo. Tenemos una Ley que hay que aplicar, unos acuerdos que creemos que son de aplicación y en eso nos estamos comprometiendo a actuar contundentemente.*

Yo ya no sé si es que usted no está de acuerdo con la aplicación, la repercusión a las retribuciones de los asalariados de ese acuerdo de mayores bonificaciones en los sectores beneficiados por la última bonificación de la Normativa. Ya no sé, ya no me queda claro si usted no está de acuerdo porque ahora lo que quiere es que eso hubiera sido una condición para que los empresarios que quisieran acogerse a esas bonificaciones, demostraran previamente la creación de empleo. Esa podía haber sido la fórmula, pero no es la que tenemos encima de la mesa, la que tenemos es otra. Por cierto, cuando usted quiera le cuento dónde, cómo y con qué bolígrafo se redactó la Normativa que se modificó el año pasado. Lo que estamos intentando es aplicar la Ley y no otra, la Ley que tenemos.

Yo creo que usted ha tenido un débil asesoramiento a la hora de redactar una propuesta como esta que no soporta el más leve juicio en cuanto a sus términos, a las cantidades y a lo que propone.

Yo ne le niego la buena fe, quizás yo si que añadiría que ustedes, el Grupo Socialista a la vista de la contundencia en la acción del Gobierno en defensa de los derechos de los trabajadores y de la aplicación exacta y total de los acuerdos tanto entre partes como en la aplicación de la Ley en materia de bonificaciones. A la vista de esa actuación contundente del Gobierno han querido reaccionar, como van ustedes a rebufo de este Gobierno, han querido tener algo que decir; y a tontas y a locas, han propuesto una normativa o, mejor dicho, una propuesta como ésta que no resiste el más mínimo examen de riesgo.”

Sr. Carracao Meléndez: *¿Sr. Márquez, a rebufo de este Gobierno? Si no es por las propuestas de la oposición, hoy hubiéramos debatido solamente la aprobación final de dos reglamentos y el nombre de las calles. ¿Cómo me dice usted a rebufo de este Gobierno, si nosotros le estamos marcando el paso a este Gobierno? A rebufo, no.*

Nosotros lo que hemos planteado es una medida que nos parece muy pertinente y yo no necesito que usted me reconozca a mí el que tenemos buena voluntad. Yo lo que sí estoy dispuesto a aceptar que tenemos que dar con la clave. No tenemos los instrumentos, ni los recursos suficientes como para poder plantearlo en unos términos, a lo mejor, que hubiese encontrado la no posibilidad del rechazo por parte del Gobierno, desde un punto de vista jurídico, legislativo, administrativo; como usted lo quiera plantear. Pero lo que sí tenemos claro es que este Gobierno hace poco esfuerzos por innovar, ser imaginativo, buscar fórmulas alternativas a lo que se está haciendo hasta la fecha para crear puestos de trabajo en nuestra Ciudad, por abrir más sectores productivos que pudieran encontrar nuevos yacimientos de empleo en nuestra Ciudad, por tener una visión más a largo plazo y no cada cuatro años, vista en las urnas de lo qué es Ceuta y hacia dónde tiene que ir esta Ciudad.

En eso lo tenemos meridianamente claro, como le he dicho lo ratifican los hechos los posicionamientos y que este Gobierno simplemente se preocupe y sea capaz de decir, si eso es forzar la legalidad, que no le va a pagar las facturas de los servicios prestados a empresas que no se acojan o que no respete el acuerdo alcanzado.

Mire usted, si no han tenido que dar vueltas de forma jurídica para encontrar el cómo hacer eso y que al mismo tiempo diga que no le merece la pena buscar la fórmula para que esas empresas estén obligadas, en base, a una Orden 471/2004 de 26 de febrero, sobre la que bebe nuestra propuesta que no es una cuestión que nos hayamos inventado nosotros y que recoge con meridiana claridad de que las bonificaciones persiguen el objetivo de la creación de nuevos puestos de trabajo. Como he dicho antes, muestra y demuestra la sensibilidad, la voluntad, la forma de gestionar de este Gobierno que reitera los errores y que mantiene las posiciones a lo largo de todo el tiempo. Las posiciones de quienes le va bien que les sigue yendo bien, pero las posiciones de quien le va mal que le va a seguir yendo mal con este Gobierno, poco va a cambiar; por lo tanto si lo que queremos es que las cosas sigan como hasta ahora, desde luego que son la mejor opción. Pero nos parece que desde un punto de vista económico están muy errado desde el punto de vista de la creación de puestos de trabajo.

Reitero y finalizo con la afirmación de que vamos a insistir en esta medida dándole las vueltas suficientes y necesarias para que no puedan agarrarse a ninguno para rechazarla.”

C.6.-Prestar conformidad, sí procede, a Propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a manifestar el compromiso de no hacer uso de las medidas contempladas en el Real Decreto Ley 3/2012 de 10 de febrero, de medidas urgentes de la reforma del mercado laboral.

Sr. Carracao Meléndez: *”No concretamente que no se aplique la reforma, sino en el punto concreto al que ahora me referiré.*

Como ha quedado patente esta mañana, el Real Decreto Ley 3/2012 de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Gobierno de la Nación ha establecido nuevas pautas en la concepción de las relaciones laborales en nuestro país y, en concreto, en lo referente al sector público que es lo que nos ocupa la Disposición Adicional Segunda, sobre aplicación del despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en el sector público. Y añade una Disposición Adicional Vigésima, al texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por este Real Decreto, establece y leo de forma literal:

“El despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción del personal laboral al servicio de los entes, organismo y entidades que forman parte del sector público de acuerdo con el artículo 3.1, el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público del Estatuto de los Trabajadores y sus normas de desarrollo y en el marco de los mecanismos preventivos y correctivos, regulados en la Normativa de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones públicas.

A efecto de las causas de estos despidos en las Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 3.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se entenderá que concurren causas económicas cuando se produzca en las mismas una situación de la insuficiencia presupuestaria sobrevenida y persistente para la financiación de los servicios públicos correspondientes. En todo caso, se entenderá que la insuficiencia presupuestaria es persistente si se produce durante tres trimestres consecutivos. Se entenderá que concurren causas técnicas, cuando se producen cambios, entre otros, en el ámbito de los sistemas y métodos de trabajo del personal adscrito al servicio público.”

El anuncio del Gobierno, me refiero también al Gobierno Local, unido a lo que en los últimos tiempo viene realizando este Ejecutivo sobre la reestructuración del sector público local, está generando gran incertidumbre y preocupación entre nuestro personal laboral.

Por este motivo, desde el PSOE de Ceuta consideramos fundamental que se adquiera un compromiso con el mismo que garantice la permanencia en sus puestos de trabajo y disipe cualquier tipo de dudas.

Respecto a las Administraciones Públicas, las conclusiones de la reforma laboral, a las que le hemos dedicado bastante tiempo esta mañana y ha quedado patente los posicionamientos de los distintos grupos, expresa, recoge, suscribe que a partir de ahora las administraciones, los organismos y las entidades que forman parte del sector público, podrán invocar causas económicas, técnicas, organizativas y de producción para despedir; es decir, hacer despido por causas objetivas similares a las que funcionan en las empresas privadas. No podrán despedir a funcionarios, pero sí al personal laboral indefinido que haya accedido a su puesto mediante oposiciones. De aquí lo llamativo, de aquí el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista y del PSOE respecto a esta reforma y de aquí que vengamos a plantear, sobre todo, en este contexto después de los dimes y diretes sobre las reformas, las reorganizaciones del sector público; pues quede patente por un pronunciamiento de este Pleno, a instancia del Grupo Parlamentario Socialista, y del Gobierno de no hacer uso de la posibilidad que la reforma le brinda para los despidos objetivos, en los términos expresados.”

Sr. Márquez de la Rubia: *”Yo creo que sí que hemos debatido, como ha dicho el Presidente, partes de puntos en el fondo del asunto en la propuesta que se había traído esta mañana, a consideración de la Asamblea, sobre la reforma laboral, por eso voy a intentar ser conciso e ir directamente al fondo del asunto que nos ocupa y que usted se ha encargado de explicar en la presentación de esta propuesta.*

Verá usted, que el Gobierno de la Nación haya incluido dentro de ese Real Decreto ley 3/2012, esa previsión en cuanto al conjunto de empresas u organizaciones del sector público o empresarial, es realmente la consecuencia de que en distintos procedimientos ante el juzgado de lo social, se había puesto en cuestión la posibilidad de que las empresas del sector público recurrieran a los artículos, a lo especificado en el Estatuto de los Trabajadores en la regulación laboral del mercado privado, al objeto de conflictos que hubieran entre las partes en cuestión.

Además de esa previsión, aclarar las normas en cuanto a ese sector público empresarial, quedan aclaradas a partir de este momento para posibilitar a las Comunidades Autónomas básicamente, pero también al resto de Administraciones Públicas de este país, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Consejo de Políticas Fiscales Financieras.

En julio del año pasado y por iniciativa de la entonces Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, Sra. Salgado, el Consejo de Políticas Fiscales Financieras, adoptó un acuerdo de iniciar un proceso de reordenación del sector público empresarial y que se iba a concretar, evidentemente, en la reorganización del mismo con reducción o no de las empresas públicas del sector. Realmente el cumplimiento de ese acuerdo fue bastante poco concreto y los objetivos no se cumplieron básicamente.

Esto ha llevado al actual Gobierno de la Nación, en su primera convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 17 de enero pasado, a renovar ese compromiso obligando por otra parte, bueno obligando por utilizar una palabra, puesto que el acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera fue unánime, de todas las Comunidades Autónomas, a presentar ese plan de reordenación en el sector público empresarial que

permitiera garantizar la sostenibilidad del sector, cada uno en el ámbito de sus competencias y de sus responsabilidades.

Creo que esta Disposición del Real Decreto Ley 3/2012, viene a posibilitar las determinaciones que en cada territorio y con cada competencia quiera cada una de esas administraciones tomar.

En nuestro caso, la Ciudad Autónoma manifestó su intención del cumplimiento del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y financiera. A posteriori en la presentación del presupuesto, este consejero que ahora le habla, también reiteró que dentro de los planes para este año 2012, por parte del Gobierno estaba proceder a esa reorganización del sector público empresarial. Lo hicimos con la intención de evitar duplicidades, racionalizar, economizar medios y, teniendo en cuenta, evidentemente, los medios personales y materiales disponibles, promoviendo y ahora si que cito textualmente: "como uno de los criterios primordiales la no destrucción de empleo público."

Creemos que estamos llevando a cabo esta reordenación del sector público empresarial, precisamente porque no queremos contribuir a crear ni un solo desempleado más en la Ciudad. Precisamente por eso, para racionalizar los medios humanos y materiales, dotarlos de la adecuada carga de trabajo, dimensionarlo en la medida de la realidad actual, de las necesidades de la Ciudad Autónoma de Ceuta y todo ello presidido por el principio de no destruir puestos de trabajo, dentro de nuestras posibilidades y hasta el extremo de nuestras fuerzas. Esa sigue siendo la intención de este Gobierno.

Creo que está de más tener que hacer renuncia expresa de ningún mandato legal o ninguna posibilidad que ofrece la Normativa que no es producida por esta Administración, que es una Normativa producida por el Gobierno de la Nación que, por otra parte, va a ser sometida, ya hemos comentado a lo largo de esta mañana, al debate y, por tanto, a la posible modificación en sede parlamentaria hasta que adquiera el rango de Norma Legal definitivamente en vigor.

Diciendo, una vez más, alto y claro, que esa reordenación del sector público empresarial que se está llevando a cabo y que esperamos que esté concluida dentro de pocas semanas, va a seguir estando presidida por el principio de no destrucción de empleo público, hasta el extremo de nuestras posibilidades. Y nuestras posibilidades, quiere decir, las posibilidades presupuestarias de la Ciudad."

Sr. Carracao Meléndez: *"Efectivamente, desde el punto de vista de las posibilidades presupuestaria y, como hemos dicho en otras ocasiones, es necesario saber cuáles van a ser los Presupuestos Generales del Estado para saber también cuál va a ser la posibilidad real económica de la Ciudad y en esa remodelación que tendrá que hacer de los presupuestos con los que se aprobaron recientemente.*

Con respecto a la medida concreta que estamos planteando, usted a lo más que llega es a decir a que no va a destruir empleo dentro de las posibilidades. Esto es lo que a nosotros precisamente nos ha movido traer esta moción, porque ahora tienen una posibilidad, mucho más directa, a la que poder acogerse para intentar aliviar lo que

precisamente ustedes han creado a lo largo de todo este tiempo, esa sorbida dimensión de la administración local.

Es un Gobierno nada susceptible de ser cercano al Partido Socialista y conocedor de la realidad de una Ciudad como la de Ceuta, es decir, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla quienes le señalan de forma reiterada como una Administración con problemas sobredimensionales. Lo ha vuelto a hacer después de que se anunciara, por parte del Gobierno, la intención de poner en marcha esa línea de créditos ICO, para las administraciones y en esa referencia señalaba otra vez a Ceuta como una Administración que seguramente tendrá que acogerse a esos créditos, a diferencia de lo que la opinión del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, tendrá que hacer el Gobierno Local de la misma.

Por lo tanto, nosotros tenemos cierta preocupación, creemos que justificada, sobre el sobredimensionamiento de esta Administración a lo largo de los años del Gobierno del ejecutivo actual, del Partido Popular, del que usted forma parte y, por lo tanto, como esta reforma laboral abre la puerta a partir de ahora, lo reitero, a las administraciones, a los organismos y a las entidades que forman parte del sector pública, el invocar causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, para despedir. Es decir hacer despidos por causas objetivas, similares, a lo que ya hemos debatido esta mañana, en las empresas privadas, justificandolo con un detrimento en tres trimestres, pues nos parece que sería muy pertinente que este Gobierno se comprometiera, estamos viendo que no lo quiere hacer, de forma contundente con el mantenimiento de los puestos de trabajo. ¿Por qué? Porque sería reconocer lo contrario que hay un sobredimensionamiento y si existe esa realidad y puede verse perjudicada por cuestiones presupuestarias futuras, será responsabilidad de quien lo creó a lo largo de once años de gestión, a lo largo de once años al frente de este Gobierno.

Nosotros lo único que queremos es que haya un pronunciamiento expreso, no con la coletilla de “dentro de nuestras posibilidades”, de que el Gobierno Local, a pesar de que la reforma laboral le posibilita, en los términos en que está redactada, despedir a funcionarios no, pero sí a personal laboral indefinido que haya accedido a su puesto de trabajo mediante una oposición, insisto, acogiendo a ese despido objetivo; pues que se pronuncie rechazando esa posibilidad y mandando ese mensaje de tranquilidad a todo este personal laboral que sepa que no pelagra su puesto de trabajo. El mensaje que se le manda es bien distinto, la inseguridad, la incertidumbre y el temor se van a mantener.

Nosotros queríamos conocer cuál era el posicionamiento del Gobierno ,con respecto a esta realidad y parece que lo ha dejado patente con su intervención.”

Sr. Márquez de la Rubia: *”En algo voy a estar de acuerdo con usted y es que es pronto para decir cuál es la situación presupuestaria real de la Ciudad en este momento, porque esta administración y el resto de administraciones, sobre todo las autonómicas, estamos a la espera de conocer los parámetros fundamentales de los Presupuestos Generales del Estado que según parece se presentarán a final del mes de marzo.*

Ya lo dijimos, en el debate de presupuestos en diciembre, que el presupuesto que aprobábamos en ese momento tenía un cierto carácter provisional y no podía ser otra

forma porque en ese momento, todavía no teníamos ni siquiera prorrogados los Presupuestos Generales del 2011. Tuvo que ser el nuevo Gobierno, en un plazo de tiempo récord de cinco días, procediera a dar las determinaciones mínimamente necesarias como para poder prorrogar un presupuesto que cumplía su vigencia el 31 de diciembre, así lo hizo el día 30. Llevamos dos meses de actividad de Gobierno elaborando los parámetros para presentar un presupuesto nuevo. Lo hará a final de marzo, como he dicho y nosotros, en consecuencia, actuaremos y modificaremos nuestro presupuesto. A parte de ese condicionante que está ahí, insalvable para nosotros, pero que lo resolveremos a lo largo de los próximos meses y además de eso nosotros hemos tomado determinaciones.

Se confunde una cosa, el dimensionamiento de las empresas debería ser en función de la carga de trabajo, por tanto, también de las empresas públicas debería ser en función de la carga de trabajo y en sentido ascendente o descendente, en función de cómo evolucionar esa carga de trabajo. Eso debería ser una lógica aplastante en las empresas públicas o no públicas.

¿A qué se ha comprometido este Gobierno en nuestra ciudad? A intentar que una ciudad castigada especialmente por el drama del desempleo, en la cual hay pocas opciones reales de recolocación de la masa laboral por nuestras particularidades, sobre todo, nuestro aislamiento geográfico, nuestra poca diversificación del sector privado; nos hemos comprometido a intentar que el empleo público no se destruya. Y eso es algo que debería usted reconocer porque no tiene más lógica que el reconocimiento de nuestra particularidad que hace este Gobierno y la apuesta por Ceuta que hace.

Podríamos hacerlo, como le digo, la lógica económica nos diría que cuando hay menor carga de trabajo, pues la plantilla debe disminuir y cuando hay más carga de trabajo la plantilla debe aumentar. Sin embargo este Gobierno entiende que el sector público es uno de los motores de esta Ciudad y no quiere que pierda peso, bien al contrario. Reiteramos ante la Administración General del Estado que nos gustaría que hubiera más peso de todas las administraciones en nuestra ciudad, así lo hacemos y así lo reiteramos.

Nosotros, sí, nos comprometemos con el empleo público y a eso responde las medidas que estamos tomando y a eso responde el redimensionamiento, la propuesta que hemos hecho de las empresas de las empresas de nuestro sector. Podíamos decir que la empresa ha perdido carga de trabajo, pues porque realmente se han disminuido las transferencias del Estado, no hay posibilidades de seguir ejerciendo las políticas que estábamos haciendo. No, ¡qué hemos hecho! Y hemos querido explicarlo así, quizás usted no lo haya entendido.

Hemos reordenado las actividades para que tengan un fruto lógico, es decir, que podamos darle carga de trabajo suficiente como para poder mantener ese empleo público. Hemos hecho las modificaciones presupuestarias suficientes como para sostenerlo, incluso, avanzando posibles caídas en los ingresos propios. A eso le hemos llamado plan de reordenación del sector público empresarial, efectuado con toda la buena fe del mundo y presidido, vuelvo a repetir, en la no destrucción de empleo público en nuestras empresas.

Eso no tiene nada que ver con hacer aquí compromisos de no utilizar las leyes. Las Leyes están para poder ser utilizadas, en caso de que sea necesario hacerlo. Nosotros estamos trabajando para que ese condicionante no sea de aplicación en nuestra ciudad.”

Sr. Carracao Meléndez: *“No esperábamos que el Gobierno votara a favor, porque no esperábamos que hubiera contundencia a la hora de defender los puestos de trabajo que han ido creando a lo largo de todo este tiempo y que ahora dicen querer ordenar lo que no ha tenido orden en todo este tiempo.*

La negociación que ha mantenido con las centrales sindicales para la existencia de la RPT que, por cierto, dos meses antes habíamos debatido aquí sobre los presupuestos y que no tenía ninguna consignación presupuestaria en los presupuestos que se presentaron y que finalmente ha tenido que, de forma acelerada, ha sido en torno a la misma. Y digo un discurso porque todavía estamos por ver cuál es el resultado final de este asunto. Pero sí nos parecía que en este momento los trabajadores se merecían, después de que el Gobierno haya creado esos puestos de trabajo y estén desarrollando y al final lo que hay son familias y sensibilidades detrás de los mismos, un pronunciamiento contundente por parte del Gobierno, no sólo, diciendo que se va a intentar, hasta el límite de las posibilidades, no tocarle sus puestos de trabajo.

La realidad económica está también supeditada a la gestión que está haciendo este Gobierno. Cuando usted ha señalado los condicionantes negativos que hacen que Ceuta no pueda o tenga dificultades para prosperar económicamente, ha señalado a la poca diversidad en torno a los sectores productivos en nuestra ciudad.

Alguna responsabilidad tendrá este Gobierno, después de más de una década, sobre cuáles son los sectores que han encontrado desarrollo, acomodo en nuestra ciudad. El problema ha estado a lo largo de todo este tiempo que nos hemos ido dejando llevar, como la hoja por la corriente y cuando la corriente era abundante, el camino era fácil, ahora vamos a chocando con las piedras porque hay poco caudal y se están viendo las carencias, después de todos estos años, de un Gobierno que se ha preocupado solamente de gestionar aquello que venía y de no prepararse para ver qué pasaría si en un momento ya no contamos con fondos suficientes, por parte del estado o de Bruselas. Ese es el problema que hemos ido creando una realidad económica paralela, hemos ido creando unos puestos de trabajo en nuestra ciudad que pueden ahora encontrarse en dificultades como consecuencia de esa propia crisis y merma en los presupuestos que, por cierto, es lamentable que tengamos que estar en esta situación de espera porque el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno de la Nación quiera anteponer los intereses electorales en Andalucía, los intereses generales de los ciudadanos y no presentar los presupuestos en tiempo que tenían que haberlo presentado. Venimos reiterando, insistiendo, en muchas ocasiones, que presenten los presupuestos de una vez para que sepamos cuáles van a ser las cuentas.

El Gobierno hace oídos sordos, el Gobierno prefiere jugar a contemporizar, teniendo en cuenta los comicios autonómicos en Andalucía y en Asturias y nos vemos en esa situación.

Nosotros vamos a cerrar y cierro la intervención, diciendo que el Gobierno debería pronunciarse de forma contundente para que el personal laboral de la Administración se quedase tranquilo de que este Gobierno no va a utilizar el despido objetivo para destruir puestos de trabajo. No lo consigo, el Gobierno parece que no tiene la intención de hacer ese pronunciamiento, esa contundencia que le demandamos, bueno, cada uno sacara sus propias conclusiones.”

C.7.- Prestar conformidad, sí procede, a propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar a la Ciudad a la creación de un Reglamento interno que regule el Punto de Encuentro Familiar y proceder a la ampliación de su horario.

Sr. Carracao Meléndez: *”Esta es una propuesta que traemos al Pleno que nacen de la observancia de una realidad, de una demanda de muchos casos que nos ha llegado y que vienen demandando que haya un verdadero reglamento que articule el funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar.*

El Punto de Encuentro Familiar es un lugar que tiene que servir de nexo entre las partes, cuando hay una separación con hijos entre ambos y que tienen que utilizarlos para poder, de alguna manera, dar transcurso a la normalidad de la participación de la responsabilidad paterna, tanto del padre y de la madre, utilizando, como digo, ese punto de encuentro.

Constituye uno de los recursos de apoyo que deben arbitrarse con una finalidad inequívoca de facilitar las cosas. Hay mucha legislación en torno a lo mismo, pero en nuestra ciudad, como digo, son muchos los progenitores que tienen que hacer uso de este espacio común y neutral, para cumplir con el régimen de visita y comunicación, en todos los casos, puestas por instancia judiciales.

El Punto de Encuentro Familiar debe prestar un servicio completo, dinámico y activo, al fin de garantizar el bienestar físico y psicológico de los y las menores en primer lugar. Para garantizar este objetivo, el Gobierno de la Ciudad debe crear un reglamento que regule las funciones y competencias de este espacio que respetando la impecable labor de el personal que actualmente está prestando servicios en el mismo. Quiero hacer una mención expresa de detenerme un segundo para que quede constancia del reconocimiento de la labor que vienen desarrollandose por parte de estos profesionales, le otorgue nuevas herramientas para ejercer competencias de mediación y orientación entre los progenitores o los familiares.

Por otro lado, al ser este el único recurso con el que cuentan muchas familias para articular sus relaciones debe ampliarse el horario de atención, al menos, en lo que se refiere a la comunicación, al fin de velar y proteger a los y las menores todos los días de la semana.

A la vista de los argumentos expuesto, lo que proponemos a este Pleno es que la Ciudad cree un reglamento interno que regule el Punto de Encuentro Familiar, proceda a

la ampliación de su horario y que regule el régimen de funciones y competencias del Punto de Encuentro Familiar y del personal adscrito al mismo.

Estos son cuestiones que sobrepasa precisamente le mera atención que tiene que prevalecer a los menores. Encontramos casos en los que los padres y las madres no pueden cumplir tan siquiera con las sentencias judiciales porque no hay horario, no hay espacio físico. Hay sentencias que dicen que tiene que estar cuatro horas en el PEF con su hijo o su hija para un periodo, por ejemplo, de adaptación y resulta que no pueden estar cuatro horas porque no hay tiempo suficiente, ni espacio físico suficiente para poder cumplirse esa sentencia judicial.

Por lo tanto, la cuestión del PEF, como espacio físico propiamente dicho, será a tratar en otra ocasión, consideramos que debe buscarse una alternativa al lugar donde está actualmente ubicado. Pero ahora lo que nos importa, nos preocupa y nos ocupa es que planteemos un horario mucho más flexible y, sobre todo un reglamento que sirva para que haya una comunicación, una interrelación ajustada a ese reglamento entre el PEF, las instancias judiciales y las familias que hacen uso del mismo. Por lo tanto, esta es la propuesta y creo fundamentada suficientemente.”

Sra. Mohamed Tonsi: *”Sr. Carracao, en relación a la propuesta que usted presenta en este Pleno, relativa a los puntos que usted ha mencionado, primero le voy a decir el sentido de el voto de este Gobierno y las razones por las cuales lo vamos a emitir. Le voy a decir que no vamos a apoyar esta propuesta, no, porque no se compartan algunos de los puntos que usted a mencionado, sino le vamos decir que no, por el momento en el que se produce.*

Usted sabe que en el Pleno del mes pasado se presentó un borrador a la aprobación inicial del plan de inclusión social por un periodo 2012-2015, y quería comentarle que en el objetivo general de ese borrador se contextualiza en un claro objetivo que es potenciar la coordinación entre la Administración de Justicia y las Áreas de Protección Social que prevengan situaciones de indefensión y garantice los procesos de incorporación social de colectivos desfavorecidos. Ese objetivo general se especifica en otro que define que se van a desarrollar mecanismos de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de atención a colectivos desfavorecidos. La actuación que desarrolla ese objetivo específico, se materializa en la creación del servicio de mediación familiar complementando el recurso existente de PEF. Si es cierto que ambos servicios, lo que pretendía esta Consejería es que se regularan por disposiciones reglamentarias y que se establecieran los trámites oportunos entre la Administración de Justicia y los principales colegios profesionales de la ciudad.

No es que no compartamos algunas de las peticiones que usted hace, sino que creo que no es el momento. El momento, como ya le comentaba, va a ser una vez que se apruebe ese plan de inclusión social y empecemos a trabajar. Porque lo que se quería era hacer un análisis en profundidad de la situación del tema de la mediación familiar. Contamos con el PEF que en este momento lo lleva a cabo, como sabrá la Entidad de Cruz Roja, de la firma de un convenio que asciende por una cantidad de 167.422 euros.

En ese PEF, aparte de facilitar la comunicación entre los progenitores y los menores que es el principal objetivo, tiene un horario(es necesario realizar un análisis según me comentan) que se ajusta a las sentencias, en este caso, tanto los padres como las instancias judiciales, regulan que el horario de ese PEF es: los martes de 15:30 a 22:00; los jueves de 09:00 a 14:00 y de 17:30 a 22:00; el viernes de 15:30 a 22:00; los fines de semana de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:30.

Le podré comentar que en relación con las familias que se han atendido, en el tema de las comunicaciones, en el que están los padres custodios, no custodios, para poder garantizar esa comunicación con sus hijos menores, igual no hace falta ampliar los horarios porque me comentan que en relación a las familias que se atendieron entre el 2010 y el 2011 son menores, es decir, en 2010 hubo 37 familias y en el 2011 hubo 32 familias. No sabemos las familias que les va a afectar, en este caso, en 2012.

Yo creo que es un poco precipitado el poder tomar aquí, en este Pleno, decisiones sin antes haber hecho un análisis en profundidad; por eso le comentaba que este no es el momento. A lo mejor, podíamos dejarlo aparcado y cuando no solamente aprobemos definitivamente ese plan de inclusión, sino cuando lo pongamos en marcha y, sobre todo, ese objetivo que nos parecía a nosotros fundamental que es la creación del servicio de mediación familiar. Yo no tengo ningún inconveniente que al igual que nos hemos sentado y que seguimos trabajando en el plan de inclusión, volvamos a sentarnos para trabajar en el servicio de mediación familiar para plantear una reglamentación de ese servicio, para hacer un análisis en profundidad del PEF y plantear todas aquellas mejoras que sean posible y llevarla a cabo.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, entonces no entiendo nada porque si quieren hacer el reglamento, yo no le estoy poniendo un tiempo, no le estoy diciendo que tenemos que tenerlo antes de un mes; simplemente que el Gobierno se pronuncie a favor de que exista un reglamento. Estoy totalmente convencido de que el horario no se ajusta a las necesidades que actualmente tienen las familias que lo están usando.*

Estas propuestas no las traemos, obviamente, a los Plenos porque se nos ocurre, sino porque tenemos conversaciones, comunicaciones con usuarios de los distintos servicios que nos plantean su problemática y que contempla, por tanto, la propuesta, la demanda de muchos ciudadanos. Así que si el Gobierno tiene la intención de hacer este Reglamento, a mí me satisface que lo planteen en esos términos de que vamos a llevarlo a cabo y de forma consensuada, con la participación de los grupos que acompañamos en el arco parlamentario.

Pero me parece que sería pertinente no decir que este no es el momento, sino que efectivamente estamos todos de acuerdo de hacer ese reglamento que regule el punto de encuentro familiar y que nos daremos el tiempo necesario suficiente para tener ese estudio y el consenso máximo para el Reglamento pretendido. Eso sería el posicionamiento de un Gobierno que realmente quiere hacer algo y que no lo supedita a cuestiones partidista su posicionamiento en los puntos que se debaten. Porque parece que con “no es el momento,” va parejo “no es quien lo propone.”

Por lo tanto nosotros lo proponemos y creemos que es el momento sobre la necesidad acordada de la existencia de un reglamento que regule el PEF. Y esto creo que debería ser votado y aprobado hoy aquí porque lo hemos traído nosotros haciendonos eco de una demanda ciudadana y coincidiendo, como parece ser por parte del Gobierno, en su necesidad.

Por lo tanto, ¿a qué tenemos que esperar? ¿Cuándo podemos traer o considera usted que podemos traer esta propuesta para que sea aprobada por parte del Gobierno? No entiendo mucho, yo creo que deberíamos aprobar esta moción y supeditarla al estudio que usted está demandando que se haga previamente. A mí me parece pertinente, pero lo que sí, no estoy dispuesto a aceptar en que me diga que no es el momento, que tiene intención de hacerse, pero que ya se hará y, por lo tanto, vamos a votar en contra de la propuesta. No tiene ningún sentido.”

Sra. Hamed Hossain: *“Nosotros compartimos el tenor literal de la propuesta que trae el Grupo Parlamentario Socialista. Nos parece una buena iniciativa, positivo ampliar el horario, puesto una vez que se rompen los vínculos familiares y cesa la convivencia, cuanto más opciones haya de que tanto padres como madres puedan estar en compañía de sus hijos e hijas, mejor será.*

Desde luego, eso que usted dice que no es el momento, tampoco lo comprendo. Y lo voy a enlazar con lo de la Unidad de Mediación Familiar. Usted se acordará que la Unidad de Mediación Familiar, la propuso UDCE en la anterior legislatura en el 2009 y lo aprobamos todos por unanimidad. Estamos en el 2012 y ahí está la Unidad de Mediación Familiar, un poco en el limbo, todavía sigue sin materializarse. Si van a hacer lo mismo con el reglamento referente al PEF, pues me temo que también se nos va a pasar esta legislatura y no vamos a avanzar en este tema.

Tampoco comprendo que haya que hacer ningún análisis en profundidad con respecto al horario de ampliación. No será más bien que no les sale las cuentas, porque el convenio que usted tiene con Cruz Roja es de más de 167.000 euros, pero es que es inferior al que tenía en 2011 que era de más de 171.000 euros. Sí, ahí están los presupuestos y ahí están las cuentas.

(Interviene la Sra. Hamed Tonsi, pero como dice el Presidente que también interviene, no se le escucha lo que dice.)

Sí, objetivamente, el convenio que tienen con Cruz Roja para el PEF es inferior al que estaba firmado en 2011 y creemos que es por eso por lo que usted no se atreve a dar el paso para ampliar el horario.

No se nos puede llenar la boca con luchar con medidas tendentes a la igualdad y a la conciliación y, luego, a la hora de llevarlas a la realidad y al terreno práctico, no apoyar ni siquiera una iniciativa como ésta que lo que pretende, como ha dicho su ponente, es regular todo lo relacionado con el PEF y ampliar un poco más su horario. En Melilla han ampliado el horario y parece ser que ha tenido muy buena acogida.

Nosotros le instamos a que se lo replantee, a que vote positivamente la regulación del PEF porque no le supone a usted ninguna soga al cuello. Usted no se preocupe que no le vamos a estar diciendo constantemente por qué no lo ha hecho, porque esperamos que usted sea lo suficientemente responsable como para hacerlo, sin que se lo estemos echando en cara.

Y en cuanto a la ampliación del horario, es una propuesta altamente positiva que creemos que debería de salir aprobada por todos los aquí presentes.”

Sr. Carracao Meléndez: *”Gracias a la oponente, en este punto, de la Coalición Caballas, para el apoyo a la propuesta y no sé si está sirviendo de algo el debate que estamos manteniendo o el Gobierno tiene una posición inamovible con respecto al sentido de su voto; pero lo voy a intentar una vez más.*

Yo creo que esta cuestión, si el Gobierno entiende que va a llevarse a efecto y que tiene la intención de hacerlo, cuenta con el consenso de todos; pues no aprobar hoy aquí esta propuesta, solamente se puede explicar desde una perspectiva partidista.

En los temas de igualdad y en los temas de sensibilidad social, como es éste, casi nunca hemos hecho, usos de esos posicionamientos partidistas los grupos políticos con respecto, a los menores, problemas de igualdad, violencia de género. Siempre que han sido propuestas en este sentido, han ido del consenso y han ido de la mano.

No debemos hacer un precedente hoy en que salga simplemente con un no, porque el Gobierno lo que no quiera es tener, por un lado, la obligación de un acuerdo plenario a hacer algo que tiene intención de hacer y, por otro lado, que haya sido un partido distinto al del Gobierno el que lo haya planteado en su necesidad.

Por tanto, insisto una vez más, pido que se produzcan las miradas suficientes entre los miembros del Gobierno como para poder plantearse un voto a favor de esta propuesta.”

Sra. Mohamed Tonsi: *”Como habrá podido ver, no he estado mirando a ningún miembro del Gobierno para intentar cambiar el sentido del voto en relación a esta propuesta.*

Su propuesta no es solamente crear un reglamento interno que regule el PEF, pero también viene ampliación de su horario, instar a la Ciudad a un régimen de funciones y competencias de ese PEF y del personal adscrito al mismo.

Usted sabrá que el personal adscrito a este convenio depende de la entidad que está prestando este servicio, Cruz Roja.

Si atiendo a lo que ha dicho su compañera de la Oposición, tampoco es una propuesta de este Gobierno, sino que es una propuesta, en este caso, del anterior grupo, del cual ellos formaban parte, que era la UDCE, con lo cual tampoco tendríamos miedo en este sentido.

Le decía que sigo manteniendo que no es el momento, porque a mí, particularmente, no me gusta tomar decisiones a la ligera y antes de tomar ciertas decisiones, sí que me gusta consultar, porque no lo sé todo, ni tampoco tengo toda la información. Pero sí consultar con las instancias judiciales, con los colegios profesionales, con la entidad que está prestando el servicio y es la que a nosotros nos manda una memoria y nos manda unas conclusiones, en relación, no solamente del servicio, de su funcionamiento, de cuáles son las ventajas y cuáles son los inconvenientes. Y, luego, consultar también a los profesionales para ir en la línea en la que hay que trabajar.

Por eso le estoy comentando que no es el momento porque esas situaciones sí se han previsto. Porque primero queríamos elaborar el plan de inclusión, dentro de él habían unos objetivos generales, específicos y con una actuación determinada. Y en esa actuación se hablaba de un reglamento tanto del Servicio de Mediación como del PEF. Y solamente queda respetar ese orden.

En relación a los horarios, a la cuantía que la Sra. Hamed comenta, le podré decir que el PEF se puso en marcha en el 2006, pues desde este año que se hizo con una cuantía igual que ese servicio se gestionaba a través de Cruz Roja era de 75.066 euros ha pasado a 171.718,17 y le diré por qué. Porque se ha aplicado en este ejercicio presupuestario las bonificaciones a la Seguridad Social, ¿qué quiere decir? Que la parte de esas bonificaciones de la Seguridad Social, que además ustedes lo han planteado en este Pleno, que iban a los trabajadores si se va a aplicar en la subida a los trabajadores y la parte que era de enriquecimiento a la empresa es lo que se ha valorado y se ha retirado. Es decir que ahora mismo ese servicio cuente con un presupuesto de 167.425,22 es realmente por ese motivo y no por otro.

Y le comentaré, como me han puesto el ejemplo de Melilla, le diré que yo he hablado con la Consejera de Sanidad y de Bienestar Social de Melilla, la semana pasada y he sido yo la que le ha pasado el Convenio que tenemos firmado con la Entidad Cruz Roja de Mediación Familiar, porque lo quier poner en marcha el PEF. Y le he tenido que pasar el Convenio por fax, no lo sé cómo estará, pero sí le puedo decir que me llamó personalmente la Consejera porque a parte de otros asuntos, lo vamos a ver posiblemente la semana que viene, para tratar en conjunto aquellas actuaciones que redunden en el bienestar social. Uno de los planteamientos que ella me daba era el tema de la Mediación Familiar y del PEF y le tuve que pasar por fax la información que nosotros teníamos porque estaba mucho más adelantado del que ellos tenían.”

Sra. Hamed Hossain: *”A mí me parece muy bien que usted le pase por fax lo que usted le quiera pasar, pero en Melilla lo tienen en funcionamiento desde hace mucho tiempo y, como le decía, con muy buena acogida.*

Le comento, Sra. Consejera, que lo consulte usted con quien usted quiera, nadie le va a decir que es negativo ampliar el horario de PEF. Es una medida que va a incidir positivamente en todos los padres y madres separados que tienen que hacer uso de ese PEF, ¿por qué? Porque van a disponer de más días y de más horas, con lo cual yo no creo que exista nadie que le vaya a decir que es una medida negativa. Le adelanto el resultado de ese informe y de la información que usted va a recabar con toda las instancias, todos le van a decir que sí, que está muy bien.

Y en cuanto al reglamento, debería usted de ponerse un tope y decirnos de aquí a dos meses o a tres meses, va a estar formulado. Y podemos trabajar de esa manera, nosotros solemos hacerlo así habitualmente. Ustedes, por desgracia, muchas veces aprueban las iniciativas y las dejan dormir o sino no la aprueban, como es en este caso, y después de cierto tiempo le dan la vuelta y las traen como propia.”

Sr. Carracao Meléndez: *”No me voy a resistir, no me voy a resignar, lo voy a intentar una vez más.*

Lo primero, una referencia sobre lo que ha dicho de las bonificaciones. Yo, públicamente, dije que se estaban trayendo de las partidas que se les daba a las asociaciones de carácter social, como consecuencia de las bonificaciones de la cuota de la Seguridad Social y miembros de este Gobierno me desmintieron públicamente. Usted acaba de corroborar lo que es un hecho cierto y todo el mundo sabe que ustedes lo que han hecho ha sido, en base a que hay una bonificación de la Seguridad Social, decirle a las asociaciones que donde te daba tres, ahora te doy dos, porque por otro lado lo está recibiendo por las bonificaciones. Eso tampoco era para lo que se crearon las bonificaciones, pero ese debate lo hemos mantenido y habrá oportunidad de seguir hablando sobre el tema.

Con respecto a la propuesta, nosotros estamos convencidos de la necesidad de este reglamento. El Gobierno ha dicho, hasta en dos ocasiones, que así lo mantiene. Quienes nos acompaña en la oposición, es un firme defensor de la necesidad de este reglamento.

En la propuesta van señaladas otras peticiones, como es la ampliación del horario. Nosotros estamos dispuesto, incluso, a enmendarnos a nosotros mismos y a plantear la propuesta solamente en los términos de que se apruebe la elaboración de un reglamento para el PEF. Si ustedes así van a votar a favor, nosotros nos auto enmendamos porque estamos convencidos que es suficientemente importante que haya un acuerdo plenario que obligue, bien entendida la expresión, a reglamentar la gestión de ese servicio. Nosotros reiteramos esa petición que la haremos, más adelante, de la ampliación del horario, en pro de que podamos conseguir por unanimidad el voto a favor de ese reglamento.

Yo procuro no dar vencido nada y voy a intentarlo de esa manera también, a ver si conseguimos tener ese reglamento que es fundamental.”

Sr. Presidente: *” Ésta es una Asamblea abierta a las miradas y también a la rectificación que no es mala cosa. Lo que quiero decir no interfiere su argumento, Sra. Consejera si se acepta el punto primero de la moción.*

¿Estaría de acuerdo con el punto primero de la moción, Sr. Carracao? El segundo punto a estudiar que es la ampliación del horario y no se puede aprobar sin saber el coste.

Sr. Carracao, por matizar aprobaríamos el punto primero que es regular el PEF y, en lugar de proceder al ampliación de su horario, quedaría pendiente estudiar la posible ampliación del horario. No podemos comprometer gastos sin tener garantía de la consignación presupuestaria. ¿Le parece bien?

El segundo punto quedaría pendiente de estudiar el reglamento. lo pasa usted por la comisión informativa, Sra. Consejera, al objeto de recabar el correspondiente consenso.”

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. José Antonio Carraco Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Nación a no recortar las consignaciones para Ceuta en materia sanitaria y educativa, salvo aquellas contempladas como inversiones nuevas que se encuentran ya ejecutadas.

Sr. Carracao Meléndez: *“Saltandome un poco la parte positiva que tienen a su disposición y que hace mención a lo recogido en la Constitución y en distintos articulados, es una realidad innegable que estamos en un momento de dificultad presupuestarias que requiere esfuerzos en todos los sentidos de contención del gasto. Pero lo que también es innegable es que hay dos Áreas, especialmente sensibles, como Educación y Sanidad que son competencias directas estatales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, también en la de Melilla y, en nuestro caso, a lo que nos compete que es Ceuta, nos parece pertinente que haya un acuerdo por parte del Pleno de instar al Gobierno de la Nación a que no haya ningún recorte en ninguna de estas dos áreas.”*

Para ir al máximo del realismo y de la concreción en la propuesta incluimos y pueden contemplarlo que sacamos incluso y decimos de forma literal: “salvo aquellas contempladas como inversiones nuevas que se encuentren ya ejecutadas.” Nosotros comprendemos que los presupuestos que se recojan para este ejercicio, por ejemplo, en materia sanitaria no van a ser en su montante igual a la anterior porque ya no habrán partidas que vengan reflejadas para el Hospital. El Hospital mientras se construyó hizo que los Presupuestos Generales del Estado para esta Ciudad en esa materia por parte de los gobiernos socialistas, fueran importantes en cuanto a su cuantía porque había que desarrollar esa infraestructura nueva. Ahora esa obra ya está terminada, pero hay comparativas con respecto a otras partidas concretas que nuestra intención es que lancemos la voz desde Ceuta de que no pueden verse aminorada, ni en educación, ni en sanidad. Es una declaración de intenciones que proponemos al Pleno de la Asamblea que pueda elevarse al Gobierno de la Nación, en estos momentos, precisamente previos a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.”

Sr. Martínez Arcas: *“Le anticipo, Sr. Carracao, que el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular será de votar en contra a esa declaración de intenciones a la que usted hace referencia, porque no hace falta recordarle al Gobierno de la Nación la necesidad y la oportunidad de mantener las dotaciones suficientes par mantener un sistema sanitario de calidad o para incrementar, en su caso, las dotaciones suficientes para un sistema sanitario de calidad y un sistema educativo.”*

Le diré que si lo que se pretende es traducir de esta ponencia de esta moción es intentar poner en duda, en algún momento, el compromiso del Partido Popular y del Gobierno de la Nación, en este caso, del Partido Popular también, con la educación y con la sanidad, está usted tocando en huesos, Sr. Carracao.

El Partido Popular consagra en su ADN, dentro de sus principios básicos y aquí tengo la ponencia que se aprobó la semana pasada en el Congreso Nacional del Partido Popular, en relación con los aspectos sociales, la necesidad y la oportunidad de tener una sanidad pública universal, para todos los españoles y en todo el territorio nacional, sostenible y de calidad y una educación que camina hacia la excelencia, también consolidando, como no puede ser de otra manera, la educación pública.

Si lo que se pretende insinuar, de alguna manera, con esta moción es que desde el Partido Popular no existe la sensibilidad para la educación y, en particular, para la educación pública y para la sanidad pública; le tengo que decir, Sr. Carracao que la semana pasada, en concreto, dentro de las bases de la línea política de este partido para los próximos cuatro años, se consagraron, como le digo estos principios a los que ahora mismo le hago referencia.

Los distintos Ministros y el Presidente del Gobierno de la Nación, el Sr. Rajoy, ha anunciado compromiso ineludible de acometer las reformas necesarias en materia de educación y de tener la educación como un pilar fundamental e imprescindible para el desarrollo de este país. Yo creo que ya son varios los temas anunciados de esa posible reforma, entre otros, un bachillerato de tres años, de reforzar la educación infantil entre 0 y 3 años, consolidar la autoridad del profesor, consolidar el modelo de bilingüismo entre español e inglés en todo el país; en definitiva, establecer estándares de calidad homogéneo para todas las comunidades autónomas, incluidas Ceuta y Melilla.

En el ámbito sanitario, al margen de resolver el importante problema de deuda que se establece en el Sistema Nacional de Salud que se valora en 15.000.000 de euros y es una herencia de años anteriores, se planteó un gran pacto entre todos los Gobiernos Autonómicos y las Administración General del Estado para garantizar como prioridad número uno, en un momento de dificultad económica, la prestación de una sanidad pública de calidad y equiparable en todas las comunidades autónomas.

Con todo ello, le quiero decir que no es necesario recordarle al Gobierno de la Nación, al Gobierno del Partido Popular, la necesidad de dotar con los recursos suficientes y necesarios, en un momento de dificultad económica, las cantidades pertinentes en materia de educación y de sanidad, para mantener e incrementar esos niveles de calidad en la Ciudad de Ceuta.

Me sorprende, en cualquier caso, que esta propuesta se haga desde el Grupo Parlamentario Socialista porque ustedes predicán mucho, pero después dan pocos ejemplos. Me sorprende que diga, como dice literalmente: "Recurrir a los recortes en estas áreas, como vía para la contención del gasto, no debería estar de ninguna manera en la agenda de los gobiernos." Sr. Carracao, sorprendentemente, el Gobierno de la Nación del Sr. Zapatero, del Partido Socialista, en el último presupuesto que aprobó, provocó un recorte en materia de sanidad de 11,7% y en educación, del 7,4% a nivel nacional, lo de Ceuta es peor, Sr. Carracao. El grado de implicación de los gobiernos socialistas, en materia de educación y sanidad, se han limitado exclusivamente a llevar a cabo aquellas inversiones que comprometieron los gobiernos del Partido Popular y poco más.

Aún recordamos cuando el Ministro de Educación, el 4 de noviembre del 2010, vino a Ceuta, se comprometió e incluso hubo ironía, con que iba a construir un colegio en el plazo de dos años. Hubo una polémica con titulares contradictorios de algunos medios de comunicación locales. Al día siguiente el matizó: "Lo que yo quiero decir es que tan pronto como se nos entregue una parcela, al día siguiente o a los días estaremos construyendo y en dos años, desde ese momento, tendremos un nuevo Colegio en Ceuta." Su presión se hicieron realidad y a las tres semanas de que el Sr. Gabilondo visitara Ceuta, este Pleno acordó la cesión gratuita de una parcela en Loma Colmenar para la Construcción de un colegio. Se acordó, se formalizó y se entregó la parcela y, desde entonces, nunca más se supo, Sr. Carracao. Y ese fue el compromiso del Sr. Gabilondo que decía que en cuanto tuvieran la parcela. Pero eso mismo pasó con la parcela de Ibarrola que también se le cedió al Ministerio de Educación para la construcción de un nuevo colegio y que resulta que había que descontaminarlo y que aquello era una zona muy peligrosa. En realidad lo que faltaba era voluntad y en realidad lo que faltaba, sobre todo, era consignación presupuestaria para poder acometer aquellos proyectos.

Tenemos el ejemplo de los Convenios de Colaboración entre la Ciudad y el Ministerio de Educación que se pusieron en marcha en el año 2002- 2003. En aquel momento, Sr. Carracao, aquel convenio lo pagaba íntegramente el Ministerio de Educación, la Administración General del Estado. A partir de la llegada del Partido Socialista al Gobierno, progresivamente la Ciudad ha ido haciendo aportaciones cada vez mayores hasta el punto de que hoy el 66% de ese Convenio lo sufraga la Ciudad Autónoma de Ceuta y un 33% el Ministerio de Educación que progresivamente ha ido reduciendo las cantidades, en concreto, en un 50%. Lo peor no es eso, es que además se fueron del Gobierno de la Nación sin dejar firmado el Convenio vigente, en este año 2012, serio problema para esta Ciudad.

En el presupuesto es difícil que haya un recorte en relación al presupuesto de inversión y usted ha sido muy hábil en el planteamiento. Del Ministerio de Educación del Ejercicio 2011 al 2012, el presupuesto que había de inversión para Ceuta en materia de educación era cero euros. Es difícil que haya un recorte en materia de educación, puesto que partimos de cero.

Por todo eso, Sr. Carracao, decirle que desde el Grupo Parlamentario Popular, rechazamos esta interpelación porque somos conscientes de la sensibilidad que va a tener el Gobierno de la Nación para Ceuta y Melilla, tanto en materia de educación como de sanidad y que se hará la dotación suficiente y necesaria para mantener los niveles de calidad que los ciudadanos de Ceuta reclaman en ambas materias."

Sr. Carracao Meléndez: *"Sr. Martínez, cero euro no puede ser porque precisamente se están acometiendo la remodelación de los centros de salud y eso es como consecuencia de la partida presupuestaria.*

No sólo no se entregó la parcela, si eso fuera cierto y estuviera en manos del Ministerio esa parcela, no dependería del Gobierno, sino que estaría en el cuerpo administrativo de los ministerios, en este caso, del Ministerio de Educación, cuando ha llegado su Gobierno tendría parcela ya recepcionada para empezar a ejecutar. Por lo tanto, en estos presupuestos podríamos contemplar, porque lo elabora su Gobierno, aquel que

parece que tiene tanta sensibilidad con esta ciudad, las partidas necesarias para la construcción del nuevo equipamiento educativo en nuestra ciudad.

No sólo no están diciendo que van a recoger en los presupuestos, partidas suficientes para comenzar la construcción de nuevo centro, sino que su Gobierno ha dicho que está poniendo a disposición del Ministerio, distintas parcelas para ver la posibilidad de construir nuevos centros educativos. Por lo tanto, no sólo no están en el Ministerio esas parcelas, sino que ustedes ahora están planteando cuáles son las parcelas que pueden poner a disposición del Ministerio para que construyan centros educativos en nuestra ciudad.

Un poco más de rigurosidad cuando hagamos los planteamientos porque, por otra parte, aquel acuerdo plenario fue como consecuencia y a instancia de este grupo parlamentario que propusimos un Pleno extraordinario para tratar el tema de la cesión de las parcelas. A diferencia de ustedes, nosotros sabemos en cada momento y cuando digo nosotros, me refiero al PSOE de Ceuta, cuál es y dónde están nuestros intereses primero. Nuestros intereses primero están en nuestra ciudad y ustedes están ya empezando a demostrar que van confundiendo cuáles tienen que ser su prioridad a la hora de pronunciarse, ahora parece que lo que tiene que ser siempre salvado, es la cara del Gobierno de la Nación.

Yo, aquí están las hemerotecas y las actas para recordarlo, me he pronunciado con contundencia cuando se ha demandado cosas al Gobierno de la Nación. Y en materia educativa, la Sra. Consejera, me lanzó el reto para que los fondos para los libros pudieran ser sufragados por parte del Estado, pensando que yo me iba a echar atrás porque era tirarle una pelota al tejado de mi Gobierno, en aquel entonces. No fue así, yo dije que sí y fallé a favor de Ceuta y es lo que le pido a este Gobierno que falle a favor de Ceuta siempre, independientemente de que ahora les cueste más trabajo porque están gobernando su partido.

Aquí de lo que se trata es decirle al Gobierno de la Nación que el Pleno de la Asamblea de Ceuta, le pide que contemple la necesidad de dotar suficientemente estas áreas para que no sólo tengan unos servicios suficientes, como usted se ha referido, sino los servicios que nos merecemos. Creo que a nadie puede sorprender que nosotros hagamos esa propuesta porque tenemos precedente que nos avalan, lo hemos hecho también cuando en el Gobierno estaba el PSOE y porque me parece que es obligación de esta Asamblea replantearlo en esos términos.

Los ejemplos de otras comunidades no nos hace ser tan contundentes en la percepción de que al Gobierno del Partido Popular le preocupa la sanidad y la educación pública. Los principales recortes que están sufriendo otras comunidades están precisamente en esas áreas que están en manos de los gobiernos autonómicos que están sustentados por gobiernos del Partido Popular y que lo están recordando. No hace falta que hablemos hoy aquí porque todos los ciudadanos lo saben y les va a llegar a la memoria, la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Valencia.

Por lo tanto, sí creo que es necesario que nosotros planteáramos esta moción. Sí creo que está justificado el temor y creo que sería pertinente que acordáramos instar al

Gobierno en esa necesidad que los ceutíes tenemos de que no se toquen esas partidas presupuestarias.

Y ya le he dicho, le hemos puesto incluso parta que no pareciera que iba con trampa la coletilla “hay que salvar aquellas partidas contempladas como inversiones nuevas que se encuentran ya ejecutadas. Porque somos conscientes de que hay presupuestos que se han visto abultados como consecuencias de las obras que se han llevado a cabo. Por lo tanto, en materia educativa también se ha invertido mucho y se ha ejecutado mucha obra dentro de los propios colegios. Confundir al opinión pública está dentro de su estrategia, pero al final en esto sí que son negros sobre blanco, son números, son matemáticas y, además, son obras tangibles que, a poco que nos pasemos por la Ciudad, podemos contemplar.

Finalizaré con la frase que me han oído repetir en muchas ocasión, tanto este Gobierno como los ciudadanos, de que nunca otro Gobierno ha invertido como los Gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero en la época democrática en nuestra ciudad. Esto es un hecho que solamente podrá ser rebatido cuando después de ocho años de Gobierno del Partido Popular, veamos qué es lo que ha hecho hasta la fecha, temo res y necesidad de plantear este tipo de propuestas.”

Sr. Mohamed Alí: *”Ya lo decía un ilustre inglés: “en política no hay amigos, sino compañeros de viaje.” Y la verdad que la escena que estoy viendo aquí de los dos partidos nacionales, confirma al ilustre inglés.*

Ustedes, basta recordar las hemerotecas, esa foto, macrofoto que parecía Naciones Unidas suya y del Sr. Chacón, ese magnífico Delegado del Gobierno, a la hora de acordar la cesión de parcela de la construcción de centros escolares. De eso hace más de un año y prácticamente no sabemos absolutamente nada.

Por lo tanto, nosotros lo que se refiere a las moción que presenta el PSOE la vamos a votar a favor. Yo creo que la propuesta se queda corta porque competencias importantes son sanidad y educación, pero también servicio sociales.

Tengo que decir que ustedes, Sres. y Sras. del Partido Popular, no pueden eludir su responsabilidad y, entonces, en estas competencias que son muy importantes en nuestra Ciudad que son competencias del Estado, ustedes que no paran de viajar a Madrid, ustedes que tiene la representación legítima a través de un Diputado que es el Sr. Márquez y de dos Senadores, tendrán que explicar a los ciudadanos de Ceuta si finalmente se producen los recortes, por qué se producen los recortes cuando ustedes han dicho en campaña electoral que Ceuta no iba a sufrir esos recortes.

Hay que aclarar que el argumento que da el Sr. Martínez para rechazar la propuesta del PSOE, la verdad que es bastante pobre porque sacar una ponencia aprobada en el Congreso de la semana pasada en Sevilla. Me imagino que esa ponencia la habrán encuadrado y se la habrán llevado a la Sra. Aguirre porque en Madrid lo que es educación y sanidad, recortes absolutos, de todo tipo. Yo no sé a qué juega el Partido Popular, la verdad.

Nosotros lo que pedimos y apelamos es que ustedes que ostentan el Gobierno de la Ciudad y su Partido el Gobierno de la Nación, confirmen, garanticen, hagan las gestiones pertinentes para que en educación y en sanidad, no sólo no se recorten los ingresos, inversiones o lo que tenga que venir, sino que se deben incrementar. Aquí habrá que recordarle a alguien, no solamente que no se construyen centros educativos o escolares desde hace más de 15 años, sino es que además tenemos una escases total de recursos humanos, la más alta tasa de fracaso escolar y de absentismo, son datos oficiales y yo creo que tampoco vamos a recrearnos en ello. Por lo tanto, alguna responsabilidad tiene el Partido Popular en esta ciudad de lo que está pasando.

Es especialmente grave, lo digo en serio, sin ningún tipo de acritud, el hecho de que el Partido Popular y el Partido Socialista estuvieran de acuerdo hace más de un año en la cesión de las parcelas que se han decidido en este Pleno, en varias ocasiones. Yo a la última no asistí, porque me parecía ridículo volver a acordar en Pleno algo que ya se había decidido anteriormente en dos ocasiones. Y aquí, ni ha habido nada en los últimos Presupuestos Generales del Estado en relación a la construcción de esos centros, y todo apunta, espero equivocarme a que los que se van a aprobar, según dice el Sr. Márquez a finales de marzo, haya algún dinero para la construcción de esos centros escolares.

Por lo tanto, repito, no se pueden jugar con cuestiones tan delicadas como la sanidad, educación y los servicios sociales y aquí los partidos nacionales deberían hacer una auto reflexión porque es cierto, sobre todo, en la cesión de las parcelas que se ha acordado y aquí no se ha construido el centro. Por tanto, alguien tendrá esa responsabilidad, el Gobierno de la Ciudad, el Gobierno de la Nación, ambos. No se puede ahora es decir es "que Zapatero y tal.." No, es que aquí llevamos sin centros escolares necesarios e imprescindibles desde hace más de 15 años.

Veremos a ver qué pasa este año, si hay dinero en los Presupuestos Generales del Estado y si no hay dinero en los Presupuestos Generales del Estado, Sr. Martínez, usted, su Gobierno, su Grupo Parlamentario serán responsables y no podrán apelar constantemente a la nefasta gestión de Zapatero.

De momento en lo que lleva de Gobierno, el Sr. Rajoy, el único argumento que es cierto, en cierta medida, es que Zapatero lo hizo mal, pero a partir de ahí qué aporta el Partido Popular. De momento nada, recortes y apalea a los chavales en Valencia."

Sr. Carracao Meléndez: *"Es curioso porque al final se derivan los debates a aquellos lugares donde no deben ir que es seguramente donde les interesa a algunos que esté. El Gobierno, por su parte, lo que lo quiere llevar es al debate sobre Zapatero y sobre la influencia que yo personalmente tenía en el mismo, obviamente, era ninguna. Pero bueno, el caso es que se busca atacar al PSOE ceutí a través de la política nacional.*

Al final, de alguna manera, la Coalición Caballas vuelve a traer el tema de la cesión de las parcelas. Nosotros, respondiendo a las dos cuestiones, sin ninguna acritud, lo que hicimos y los ciudadanos saben, desde nuestra responsabilidad en Ceuta, era lo que teníamos que hacer. Los ciudadanos, hoy saben que el PSOE siempre sabe dónde se tiene que posicionar en cada momento.

El PSOE de Ceuta lo tiene muy claro y nosotros hicimos lo que teníamos que hacer que era demandar a este Pleno que se pronunciara definitivamente sobre una parcela concreta que pudiera ser entregada al Gobierno de la Nación para que éste, sin ninguna excusa, pudiera empezar a construir un centro.

El conocimiento que tengo de la realidad que aconteció es que no se culminaron los procesos administrativos de cesión y eso me lo corrobora el hecho de que el Gobierno que ha entrado no se ha encontrado con una parcela recepcionada, lo que se encuentra ahora es con un nuevo abanico de posibilidades de parcela que tiene que sopesar para construir en nuestra ciudad, un centro educativo.

Y eso los ciudadanos, ya digamos lo que digamos, lo han venido comprobando a lo largo de todo este tiempo, han visto la línea de coherencia del PSOE de Ceuta con respecto al posicionamiento de sus intereses, siempre estando al lado de los mismos. Y voy a seguir en esa línea y voy a plantear las cuestiones que nos parece pertinente para desarrollar en la ciudad, ahora porque está el Gobierno de la Nación en manos del Partido Popular y antes cuando también estaba el Gobierno en manos del PSOE. Es cierto que tenía otras vías anteriormente, de posibilidad de trasladar nuestras inquietudes, demanda para nuestra ciudad y ahora simplemente tenemos la posibilidad de hacerlo de forma pública y a través del ejercicio de nuestra acción parlamentaria.

Lo que sí estamos debatiendo, es que si este Pleno se posiciona a favor de solicitar al Gobierno de la Nación que no contemple ninguna merma, en las partidas presupuestarias que destinará a Ceuta en materia de educación y de sanidad. Eso es lo que estamos debatiendo y lo que estamos pidiendo, sobre todo al Gobierno, porque la Coalición Caballas ya ha pronunciado su voto a favor de esta enmienda y su sensibilidad con esta propuesta.

Por lo tanto, al Gobierno lo que le pedimos, desde la bancada socialista, es que se posicione a favor de Ceuta y que no se incluye ni en la parte positiva, ni en la parte prepositiva, dudando de ese hecho. Otra cosa es, si el debate usted lo ha querido llevar hasta el punto de que nosotros tengamos que hacer públicas esas dudas, pero en la parte prepositiva y en la parte expositiva, no se hace mención en ningún momento a una duda sobre esa realidad que pudiera suceder. Lo que sí queremos es que haya un pronunciamiento de este Pleno en el sentido de instar al Gobierno a que estas áreas no se vean mermadas en estos presupuestos que ahora se están confeccionando. Si ustedes le parecen que tienen que anteponer la cara del Gobierno, en definitiva, la cara del Partido Popular, a la cara de los ceutíes; bueno pues es su opción y hace lo van a dejar patente con el sentido de su voto.”

Sr. Martínez Arcas: *”En primer lugar, decirle que no hacía yo referencia, Sr. Carracao, al presupuesto de sanidad, sino al presupuesto de educación cuando dije que la partida era de cero. Y eso sí que es una inversión récord, presupuestar, ya ni siquiera gastar que a veces ustedes la tendencia que tenían era presupuestar y no gastar. Pero en este caso es que ni presupuestaron un sólo euro en materia de educación.*

Y el tema del colegio, Sr. Carracao, le voy a demostrar que está usted faltando a la verdad y se lo voy a demostrar con documentación, en la próximas fechas. La parcela

está cedida formalmente al Ministerio de Educación y si éste no cumplió el compromiso de dotar presupuestariamente un euro, a la prueba me remito, para hacer ese colegio, será por otro motivo; pero no por el tema de no tener a disponibilidad suelo para construir ese centro educativo.

Le diré, Sr. Carracao, que nosotros también, el Partido Popular de Ceuta, tiene como prioridad uno es Ceuta, no le quepa usted la menor duda y la de los 18 diputados que estamos aquí la prioridad uno es Ceuta y después el resto de España y después el Partido Popular, en último lugar; pero la prioridad uno es Ceuta y los ceutíes y lo haremos sea quien sea el Gobierno y sea quien sea el Partido que sustenta al Gobierno de la Nación. Cuando veamos una reivindicación legítima ante el Gobierno de la Nación, lo haremos. De hecho, en todos estos viajes en los que dice el Sr. Alí que estamos yendo a Madrid, no le quepa a usted la menor duda que precisamente para eso, para pedirle al Gobierno de la Nación lo que consideramos legítimo y lo que reivindicamos de manera legítima para los ceutíes, siendo nuestros compañeros de partido.

Decirle, Sr. Carracao, que nuestro voto va a ser negativo porque a diferencia de lo que pasaba con el Partido Socialista, no hace falta recordarle al Gobierno de la Nación la necesidad y la oportunidad, tan suficiente en las partidas de gasto en materia de educación y en materia de sanidad. No hizo falta en el periodo en el que gobernaba José María Aznar y no va a hacer falta ahora tampoco. Luego no hace falta una declaración institucional porque son muy conscientes de que son dos temas absolutamente estratégicos en los que se tiene que desdoblarlos esfuerzos, sí cabe, para mantener o para incrementar la calidad de estos servicios.

Y con los ejemplos de otras comunidades, no me tome usted como referencia lo que puedan estar tasando en los últimos presupuestos que están elaborando. Dígame usted si el Sistema Sanitario de Salud Pública en Madrid, no es uno de los mejores de España. Dígame usted si el Sistema de la Salud Pública de la Comunidad Valenciana, no es uno de los mejores de España. Desde luego, bastante mejores del que tenemos en Ceuta a través del Ministerio de Sanidad.

Decirle, Sr. Mohamed, que sinceramente me parece absolutamente demagógico, populista y de muy mal gusto querer sacar aquí el tema de las manifestaciones de Valencia y a sacar directamente a Mariano Rajoy y al Partido Popular, lo que haya podido pasar en esas manifestaciones. Sinceramente, me parece absolutamente populista, innecesario e inoportuno que haga usted ese tipo de valoraciones.

Sencillamente reiterarles que vienen unos momentos difíciles para la Administración General del Estado, se lo digo a ambos grupos de la Oposición y es consecuencia de la situación en la que han dejado ustedes este país. Sí, Sr. Carracao, es consecuencia de la nefasta gestión económica y financiera en la que han dejado ustedes este país. Y después también tengo que decirle que no comparto las aseveraciones del Sr. Mohamed, en relación con que no se ha hecho nada en estos dos meses. Creo que el Sr. Márquez ha estado todo el día, en varias ocasiones, reiterando la múltiples reformas en múltiples áreas y solamente se ha referido a las que tiene incidencia en el ámbito económico. No hemos hablado de las que se han planteado en materia medio ambiental por el Sr. Arias Cañete,

ni de la reforma educativa, salvo, los planteamientos que yo he hecho aquí de manera somera y que ha anunciado el Ministro.

En definitiva, Sr. Mohamed, no comparto una ineficiencia por parte de este Gobierno, porque no creo que en dos meses se hayan podido de acordar tantos temas distintos, tantas reformas, tantas modificaciones legislativas y tantas propuestas de estímulo en todas las áreas de Gobierno de la Nación, como los que se han adoptado en los distintos Consejos de Ministros desde que el Sr. Rajoy accedió al Gobierno de la Nación; luego no comparto en absoluto esa inadmisión a la que usted hace referencia.”

Sr. Mohamed Alí: *”Yo, en cuanto a lo de Valencia, he hecho una alusión en relación a las actuaciones que lleva haciendo en estos dos meses el Gobierno del Partido Popular. He hecho una manifestación que usted podrá o no estar de acuerdo, yo lo respeto, pero desde mi punto de vista, totalmente desproporcionada e injusta.*

Sr. Martínez, cogiendo literalmente sus palabras, en relación a la cesión de parcelas, usted dice que va a demostrar con papeles que está cedida, por lo tanto, haciendo silogismo, si la parcela está cedida está en el Ministerio que actualmente gobierna el Partido Popular. Espero que usted con la mayor celeridad posible, si la parcela está cedida le diga al Ministerio de Educación que construya los centros escolares y educativos. Si esto se hiciera, yo seré el primero en aplaudirle.

Yo lo que le he dicho en mi intervención es que auguro, espero estar equivocado, que los Presupuestos Generales del Estado, no va a haber dinero para estos centros. Si los hubiera, lo vamos a aplaudir, pero si no los hubiera usted y su Gobierno son responsables y ya no va a valer la excusa de que Zapatero lo hizo mal.

Por lo tanto, en competencias tan importantes como la sanidad, la educación e, incluso, los servicios sociales, no solamente hay que evitar los recortes, sino es que tenemos que procurar incrementar la inversión.

Usted compara la Sanidad de la Comunidad Valenciana y la de Madrid con la de Ceuta, pues si estos son los parámetros, pues va a ser difícil encontrar una solución.

Nosotros lo único que exigimos desde el Grupo Parlamentario Caballas es que ustedes quien ostentan legítimamente el Gobierno de la Ciudad y Madrid del Gobierno Popular, deben tener la preocupación y la atención, para con Ceuta, en las competencias exclusivas del Estado. Y estas competencias, tal y como ustedes han dicho, en sus programas electorales, no deben verse mermadas en otro territorio. Cumplan ustedes con lo prometido, es, ni más ni menos, lo que se le pide desde Caballas.”

Sr. Carracao Meléndez: *”No comprendo o quizás sí comprenda, pero no estoy dispuesto a aceptar es que cualquier argumento le valga a usted para defender su posicionamiento. El que usted haya hecho ese menosprecio a la calidad de la sanidad en nuestra Ciudad, comparandola con la de la Comunidad Autónoma de Madrid, cuando la calidad del servicio la dan sus profesionales, me parece que ha sido un exceso, por su parte y que usted debería replantearse porque no todo vale. Verter una imagen de una sanidad deficitaria en nuestra ciudad, de poca calidad, como ha hecho usted desde la*

posición que lo ha hecho y con la responsabilidad que tiene, me parece que puede ser catalogada de muchas maneras y yo me quedaré solamente con decir que es un exceso por su parte.

Yo defiendo la profesionalidad de quienes ejercen la sanidad en nuestra ciudad. Usted ha puesto en entre dicho esa calidad, usted cualquier cosa le vale y siempre ha ocurrido lo mismo, cuando hace los debates está en disposición de hacer y decir cualquier cosa. Por lo tanto, dicho esto y dando la cara por los profesionales sanitarios en nuestra ciudad que han trabajado y han mantenido la misma calidad, distintamente que ahora tenga unas dependencias nuevas y tecnológicamente mucho mejor, cuando estaban en el antiguo Hospital de la Cruz Roja, porque la calidad la dan los profesionales.

No es que no se haya hecho nada, Sr. Martínez, en estos dos meses, se ha hecho y mucho. El problema es cuánto nos va a costar poder reconstituir todo lo que están estropeando con lo que están haciendo. Si la cuestión no es que no se haya hecho nada, se ha hecho y mucho, precisamente ese es el problema.

Las partidas, ya que usted quiere demostrarme lo de la parcela, hay un concepto que usted conoce , por su formación, que son las partidas no regionalizadas. Y el dinero estaba pendiente de esa cesión de esa parcela para poder destinarlo a la construcción del mismo. Por lo tanto, el dinero estaba, lo que pasa es que usted quiere contar siempre la historia hasta la mitad porque así normalmente le sirve para el interés con el que usa los argumentos que es el mantenimiento de su posición en el debate.

Nosotros lo que le estamos planteando a este Gobierno y los ciudadanos de Ceuta sepan que lo que queremos es que este Pleno acuerde instar al Gobierno de la Nación en estos momentos, previo a la confesión de sus Presupuestos Generales, a no recortar las consignaciones para Ceuta, en materia sanitaria y educativa. Eso es lo que nosotros estamos planteando sobre lo que debía haberse circunscrito el debate y sobre lo que teníamos que haber votado, por unanimidad, todos los representantes del pueblo ceutí que aquí estamos dado cita.

El Gobierno, junto con la Oposición, tiene que posicionarse en el sentido de instar al Gobierno de la Ciudad a que contemple esa realidad, no nos debe doler en prenda en ello y no deberíamos sentirnos en ningún momento incómodos con esa propuesta. Porque cuando ha sido al revés y el Gobierno estaba en manos del PSOE, nosotros la hemos apoyado y la hemos votado cuando han ido en ese sentido, el de que se asegurase el sostenimiento, las partidas, la inversión; siempre nos hemos puesto del lado de esa demanda. Ahora parece que ya no va a ocurrir así, nosotros seguiremos demandándolo.”

D) PROPUESTAS DE URGENCIAS.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas , relativa a incrementar la frecuencia de la línea de autobuses con destino al Hospital Universitario.

Sr. Mohamed Alí: "Numerosos son los usuarios que se han trasladado hasta el Grupo Parlamentario Caballas, para trasladarnos su malestar en lo que consideran un servicio deficiente de la línea de autobuses destinado al Hospital Universitario. Desgraciadamente la frecuencia de la misma es insuficiente, por lo que se generan largas esperas, produciéndose un gran malestar; máxime cuando en la zona es muy complicado encontrar un lugar donde estacionar, optando muchos ceutíes por el transporte público.

Hemos acompañado a la moción una muestra de este malestar y de la petición de muchos ciudadanos de Ceuta, cada uno desde su barriada indistintamente, para que se incremente la frecuencia de la línea de autobuses. El muestreo son 200 personas, recogidas en una mañana, en donde se puede ver claramente que es estrictamente necesario incrementar la frecuencia y, por lo tanto mejorar el destino hacia el Hospital Universitario.

Por lo tanto, yo creo que es una moción sencilla que con la voluntad de todos podemos sacar hacia adelante, mejorar la frecuencia de la línea de autobuses y, en definitiva, acabar con el malestar de todos estos usuarios del Hospital."

Sra. Nieto Sánchez: "Adelantarles en primer lugar el sentido positivo del Grupo Popular a esta moción de urgencia.

Si, bien, es cierto que usted ha juntado una serie de firmas en esta moción de urgencias, evidentemente, el Gobierno de la Ciudad está muy comprometido con la mejora del servicio del transporte público, en este caso, de autobuses. Es necesario, por supuesto, hacer mayores esfuerzos para mejorar la eficacia y la eficiencia del servicio, pero evidentemente creemos que esta moción se puede aprobar perfectamente.

Quisiera detallar que existen dos líneas(4y 8) que cubre el trayecto al servicio del Hospital Universitario y que de lunes a sábado el servicio el servicio empieza desde las 6:30 y finaliza a las 22.15, teniendo un intervalo de 30 minutos en salir de la parada que existe en el Mercado Central de Abastos.

Creo que está moción se puede estudiar y, por supuesto así lo trasladaré a la Empresa de Autobuses para mejorar, en este caso, el servicio de transporte en la línea del Hospital."

D.2.-Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar expediente de modificación de crédito destinado a sanear la situación económica de FEAPS.

Sr. Aróstegui Ruiz: "Yo tengo que empezar la defensa de esta propuesta lamentando que FEAPS sea un tema recurrente en los debates plenarios. Que más quisiéramos todos, poder no hablar de FEAPS.

En la sesión plenaria anterior, a instancia del PSOE, se mantuvo un breve debate en el que ustedes comprobaron que nos mantuvimos expectantes porque eramos conscientes de los movimientos que había por parte de la Consejería y del Gobierno, en

torno al problema de FEAPS y pensábamos que de manera sincera se estaba buscando una solución. La realidad, como en tantas ocasiones, nos lleva a una conclusión distinta, no hay una voluntad por parte del Gobierno de resolver un problema que a nosotros nos parece especialmente grave.

Existe en muchas ocasiones, desde lo que yo llamaría el vicio, de hacer de todas estas asociaciones y entidades un paquete único, un criterio homogéneo, una opinión común. Eso nos parece que esto es una forma de no atender los problemas.

No hay en Ceuta ningún centro que atienda a discapacidad intelectual del desarrollo, eso es un déficit imputable a esta Institución entre otras. Habría que empezar por reconocer un terrible déficit en esta ciudad. Es decir, nuestra Institución multitudinaria, donde las haya, no ha sido capaz de atender a las personas más débiles de la sociedad. Esto es una realidad que no se puede perder de vista y ¿qué hemos hecho en consecuencia? Hemos dejado descansar sobre unas asociaciones que no son entidades pública, nuestra responsabilidad; pero, además lo hemos hecho castigándonos.

Quiero recordar la cantidad de veces que el tema FEAPS ha venido hasta para reponer los cristales porque no tenían dinero. Insistiendo conseguimos que pusieran los cristales. La plantilla está bajo mínimos, no pasa nada porque está allí en Juan Carlos I, escondido y abandonada, no hacen ruido, no hay problema. No es justo lo que se está haciendo allí. Se está sometiendo a unos profesionales a unas situaciones realmente estresantes, unas condiciones de trabajo indignas. No hay personal para atender a tantos usuarios y no lo hay porque esta Institución no ha querido poner los medios. A nosotros nos duele que se tenga esta actitud con quien merecen todo nuestro apoyo, sin discusión ninguna.

En este tránsito de sustituir un servicio público, que debía ser de calidad y del que sentirnos orgullosos, a una entidad privada que lo hace sin medios y de la caridad, vamos a ir al menos aliando lo que podamos qué hacemos mal.

En este momento, la Asociación FEAPS tiene dos problemas muy serios. Uno es la deuda acumulada que no puede pagar y que ha impedido a los proveedores que atiendan los pedidos en el comedor. Y otra es el desequilibrio estructural, es decir, los ingresos de FEAPS no son suficientes para pagar los gastos. Esto es un problema que se agrava con el paso del tiempo, es decir, cada mes que nos quedamos parados es una deuda mayor, es un desequilibrio mayor, es una inestabilidad mayor, un estado de estrés y de nervios y una situación insostenible. Los usuarios que hay allí, porque no pueden ir a otro lado, no merecen este trato. Esto lo sabe la Consejera perfectamente.

Yo, repito, hace un mes cuando creía que había cierta voluntad en arreglar las cosas, no quise intervenir en el Pleno, pero hoy tengo que contar las cosas porque sino no se arreglan, lamentablemente se funciona así.

El desequilibrio estructural de FEAPS viene de la mano de los pisos tutelados. Los pisos tutelados era una iniciativa que se financiaba con cargo al INEM. Sí, Sr. Márquez, claro que es verdad. ¿Usted cree que esos chavales que están en los pisos tutelados, personas que no tienen otra alternativa en la vida y no tienen otra posibilidad, no merecen

el respaldo de esta Institución gastandose el dinero que se gastan ustedes? ¿No les parece a ustedes justo un trato a esas personas que ya que no somos capaces de hacerlo bien, al menos le demos los medios a FEAPS para que lo haga medio bien?

Claro que se pueden cerrar los pisos tutelados y poner a los chavales que están ahí, intentando progresar dentro de las dificultades que ya tienen de por sí, se les puede cerrar otra puerta más. A todo el mundo se le puede cerrar una puerta, pero eso no es justo. Esta entidad tiene capacidad económica suficiente, porque lo demuestra en muchísimos gastos superfluos e innecesarios, para resolver este problema.

Tiene una deuda acumulada de 150.000 euros que impide que se puedan atender con diligencias los servicios esenciales y básicos porque los proveedores no pueden aguantar y tienen 150.000 euros de desequilibrio estructural. Lo que no puede ser es la respuesta que le da el Gobierno, desde nuestro punto de vista no puede ser, no es justo. Le han dicho que subieran las cuotas a los padres y esto, Sra. Mohamed, independientemente, de que pudiera ser una medida a tomar con mucha cautela, muy selectiva para solamente un grupo de familias porque allí hay muchas familias que no pueden mantener ni la cuota que pagan. Pero aunque hubiera esa subida que a nosotros, permitame llamarle cruel, esa subida, ni siquiera eso sería suficiente.

Nuestra propuesta es muy sencilla, nosotros creemos que al menos lo que hay se debe mantener. Nos gustaría que esa Institución gozara de unas instalaciones dignas, de calidad, con todo tipo de instalaciones deportivas, de ocio, para hacer actividades. Están en un patio de cemento como en el siglo XIX, ustedes sí que son antiguos para esto de las políticas sociales.

A mi me parece que si no somos capaces de al menos mejorar, por lo menos mantengamos lo que tenemos, lo poquito que tenemos.

Ustedes cuantifican sus necesidades económicas en estas cantidades y nosotros les proponemos que hagan un expediente de modificación de crédito, que resuelvan este problema que está al alcance de nuestro Ayuntamiento, que no es muy caro y demos al menos a estas personas una salida digna a su situación.”

Sr. Márquez de la Rubia: *”Voy a extender la postura del Grupo y del Gobierno, por razón de cómo ha redactado usted la propuesta que realmente es de contenido económico, aún cuando la base tiene un fondo determinado que es un fondo de la justificación o no de cómo se está haciendo esa atención. Por eso, por lo que he recibido información de la Consejería de Asuntos Sociales que voy a intentar, dentro de mis capacidades, transmitir y componer un argumento que tenga cierto sentido.*

Creo que a este Gobierno se le puede acusar de muchas cosas y discrepar con él de casi todo, pero creo que es profundamente injusto decir que este Gobierno no le ha preocupado el tema de la atención a los disminuidos psíquicos de la ciudad y, concretamente, a través de la Asociación, llamese APROS o FEAPS, que ha venido haciendo a lo largo de los últimos años. Creo que es profundamente injusto decir eso así. Podemos estar de acuerdo decir que el nivel es este o es otro, pero decir que nos hemos

desentendido, me parece que es negar la realidad. Es negar la realidad y los hechos están ahí para demostrarlo.

Sr. Aróstegui, en el año 2001, cuando el Presidente Vivas toma la rienda del Gobierno del Gobierno de la Ciudad, 300.000 euros recibía FEAPS(APROS, entonces). En el año 2012, 925.000 euros, si no le sumamos los 150.000 euros aprobados mediante una modificación, por una enmienda presentada por el Grupo Socialista, 1.075.000 euros. Ello supone, más que triplicar en 10 años el montante y la subvención que de los fondos públicos se destinan a esta Asociación, con toda la justificación e intención del mundo, no nos arrepentimos, al revés, estamos satisfechos de ese incremento en la subvención. Un incremento que no ha sufrido ninguna otra asociación de las numerosas asociaciones, con carácter social, que reciben fondos de los Presupuestos de la Ciudad. Creo que es justo reconocer eso, porque si no lo reconocemos, difícilmente vamos a poder encontrar la solución adecuada a los problemas que evidentemente tiene FEAPS.

No solamente es una cuestión de cuánto se destina del Presupuesto Público de esta Asociación, como le digo, como justificación necesario además que destinemos dinero a ese fin merecidamente. También es necesario contextualizarlo en el contexto a lo que se dedica al presupuesto de carácter social y, concretamente, al resto de asociaciones que también trabajan en el ámbito de lo social complementando la acción del Gobierno, la acción pública, en este caso.

Se lleva FEAPS un tercio del presupuesto total del que se dedica a asociaciones, de los 3.260.510,96 euros. Si la comparamos con el resto de asociaciones, es la que con gran diferencia, se lleva casi todo el presupuesto.

Podemos discutir hasta qué presupuesto es necesario, pero quizás estaríamos desenfocando la cuestión o, al menos, no alcanzando el diagnóstico adecuado. Le puedo asegurar, con toda la buena fe del mundo, que un asunto como éste deberíamos intentar no hacer políticas de partidos, sino políticas que contribuyeran a arreglar el problema porque tenemos todos un problema. Es el problema de esas personas, de sus padres y de sus familiares, pero yo creo que es nuestro problema o, al menos, este Gobierno entiende que es su problema. Estoy convencido y está convencida la Conserjería de Asuntos Sociales que no es meramente un problema de fondos, no es solamente un problema de dinero, también puede ser de eso y estamos dispuestos a hablar; pero no hay solamente un problema de fondos, hay un problema de gestión. Y creo que eso lo reconoce la propia Asociación y los propios padres a las gestoras que han ido pasando al frente de esa Asociación, les ha desbordado una asociación como ésta, con un número muy importante de personas atendidas, con un presupuesto muy importante que gestionar. Se les ha ido de las manos, reconozcamoslo e intentemos ponerle solución a esto. Una solución que como le digo, desde nuestro punto de vista, pasa por algo más que aportar más fondo porque no sabemos hasta qué techo de fondos hay que seguir aportando. El incremento este año ha sido de un 11%, hasta un 15%, si suma usted el que se va a dedicar a la mejora del centro, del local , del equipamiento como tal.

No he encontrado ninguna otra partida que haya sufrido este incremento. Creo que la buena fe se acredita así. Pero vuelvo a decir que creo que nos equivocamos si centramos el problema en que no hay suficiente presupuestos, se han venido diciendo en

los últimos diez años y se ha triplicado un 300% más de subvención ahora que hace 10 años y creo que no hemos conseguido encontrar la solución al problema. Fijese usted que lo estoy diciendo como Gobierno que no se ha solucionado el problema.

La Consejería de Asuntos Sociales me transmite que está trabajando y no está trabajando sola en intentar ayudar a la Asociación a reconocer el problema y a encontrar la solución adecuada que pasará por una mejor gestión, una gestión distinta seguramente. No quiero entrar en si es necesario que los familiares paguen más o menos. Le reconozco que no lo sé, si esa es parte de la solución o no; pero si que es necesaria una mejor gestión. En ello están y necesitan la colaboración de la nueva directiva y también están intentando encontrar un nuevo centro que reúna las condiciones adecuadas para que la actividad que se realiza en unas condiciones precarias, se puedan desarrollar en unas mejores condiciones.

Por tanto, creo que no podemos apoyar esta modificación presupuestaria que usted pide ahora, aún cuando no nos negamos a poder reconsiderarlo en esa revisión presupuestaria que se va a producir dentro de dos meses. Pero yo le pediría que colaboráramos todos a encontrar esa solución que no sólo sea aportar más dinero, sino por encontrar un modelo de gestión distinto, más adecuado a la realidad actual, a una asociación que ha crecido, es demasiado voluminosa para manejarla de una forma poco profesional. Creemos que es necesario incorporar criterios profesionales a la forma de gestionar esta Asociación y quizás entonces y puede ser también que con unos fondos suplementarios, se pueda encontrar la solución a medio y largo plazo.

Creemos que basar toda la solución del problema simplemente en una modificación presupuestaria en este momento, Sr. Aróstegui, con toda la buena fe del mundo, creo que no es la solución adecuada.”

Sr. Presidente: *”No voy a intervenir en el debate, pero me parece que el asunto merece la pena mi intervención. Además creo que detesto buena voluntad por quien presenta la propuesta y no le quepa la menor duda, Sr. Aróstegui, la buena voluntad por parte del Gobierno.*

Este tema que creo que ha defendido la posición del Grupo con una alta fidelidad el portavoz, el Sr. Márquez, pero los que están aquí pueden saber que en casi toda la semana, en la reunión del Consejo de Gobierno se habla del asunto de FEAPS. Reconociendo también nuestra incapacidad para haberle dado una solución al problema, pero efectivamente, el problema es poliédrico, si vale la expresión. Hay problemas en instalaciones, problemas de gestión, un divorcio total entre la Asociación y la Gerencia, problemas de equilibrio presupuestario.

Yo les propongo que mañana constituyamos un grupo de trabajo para analizar el asunto en relación con lo que ya se había acordado anteriormente, Sr. Carracao; pero digo mañana un grupo de trabajo para todos esos asuntos que ha tratado el portavoz, incluido este, Sr. Aróstegui, el del expediente de modificación de crédito, pero también instalaciones, gestión, el equilibrio económico y que traigamos a este Pleno o al órgano que corresponda las resoluciones que haya que afrontar, que haya que adoptar para solucionar este problema de FEAPS que de verdad le digo, a todos nos preocupa.”

Sr. Aróstegui Ruiz: "Sr. Márquez, cuando se dan cifras históricas conviene que vayan acompañadas de contextos que sean útiles para comprenderlas. ¿Cuántos usuarios habían en FEAPS hace diez años? ¿Qué plantilla había en FEAPS hace diez años? Esos datos, que son necesarios, podían explicar la evolución o no.

En cualquier caso, es que yo le he dicho que se ha desentendido, no de FEAPS, la Institución como tal de haber construido un centro y de haber ejercido la competencia de manera directa, tal y como nosotros pensamos que se debe hacer. Es un servicio público, a eso me refería cuando hablaba de desentendimiento.

Yo he extraído siempre las connotaciones políticas en este asunto, en concreto, tal es así que sus compañeros saben mi colaboración y mi ayuda en todas y cada una de las gestiones que ellos han intentado, en el problema de FEAPS también, incluso cometiendo errores y también lo tengo que decir.

Es verdad que en FEAPS pasan más cosas y alguna de ellas, la responsabilidad es directamente del Sr. Vivas y mía por apostar equivocadamente.

Esos problemas que se están intentando enmendar y que en parte se están enmendando, ni ocultan, ni sustituyen a un problema económico real que existe. Es cierto que hay muchas cosas que hacer, ya en FEAPS hay una gerente nueva, hay una idea de cómo empezar hacer las cosas, hay una intención; pero lo que hay es un problema económico, que antes he explicado, que se agrava cada día que pasa. El problema es que nosotros podemos esperar, pero cada mes hay que pagar las nóminas, atender los gastos y esto se convierte en una pelota que es la que no pueden controlar allí.

Estamos en permanente contacto con su asesor económico y laboral que es de plena confianza del Gobierno y de la mía propia. La Conserjería, la Gerencia, la Asociación, todos estamos intentando buscar una salida, pero hay una cuestión que no se puede resolver si no es con dinero porque son problemas de dinero y ustedes saben que los problemas de dinero sólo se resuelven con dinero. Entonces porque digamos que existen otros problemas que es verdad, no nos quitemos la responsabilidad de resolver los problemas económico que también existen. ¿La alternativa es que los dejemos morir? No hay recursos económicos, esto es una realidad, las deudas hay que pagarlas, ¿quién las va a pagar? Cuanto antes se pague, mejor para la Institución, para los usuarios y para todos.

En cuanto estrictamente a la estructura de los gastos e ingresos ahora mismo hay un problema que es verdad que es un problema sobrevenido, pero hay dos soluciones: recortamos servicios o aumentamos presupuestos, no hay más. Nosotros nos estamos decantando muy claramente porque se mantengan los servicios en la dotación que tiene actualmente, aunque eso conlleve un coste, pero yo creo y lo digo con absoluta convicción que esta Institución tiene recursos suficientes para atender estas necesidades. No quiero porque además creo que hay intención o, al menos, en muchas de las personas del Grupo del Partido Popular en resolver esto, entrar en la dinámica de comparaciones, pero está en la mente de todos, no puede decir el Ayuntamiento que no puede disponer de 150.000 euros porque no es verdad, 150.000 con carácter definitivo y 150.000 anualmente. En cualquier caso, están en la mente de todos y yo lo único que pretendo es que esas

intenciones algún día lleguen a convertirse en realidades, por el bien de las personas que están allí acogidas.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Esto son estos momentos y estas circunstancias en los que uno tiene que saber dónde está la importancia y la importancia está en lo que se debate ahora.*

No puedo dejar de hacer ese reproche al que usted ha hecho referencia porque esa circunstancia que hoy está planteando la Coalición Caballas, en los mismos términos, con la solución propuesta por el Presidente de creación de un grupo de estudio, es lo que este grupo parlamentario trajo en el anterior Pleno.

Nosotros ya dijimos que la asociación tenía series problemas de endeudamiento, en su momento se oyó la petición, hoy dos meses después la situación es peor. Al final nos tenemos que felicitar de que vayamos a acordar eso.

Por lo tanto, como he dicho antes, uno tiene que saber dónde está la importancia. La importancia es que se debata, pero tienen que comprender que no puedo dejar pasar la referencia de que es una cuestión que ya se ha debatido en este Pleno y que no ha encontrado la sensibilidad suficiente por parte del resto de los grupos.

Desentenderse no sólo es no dar dinero, porque se da dinero, sino también es no hacer el seguimiento y la fiscalización del uso que se le da a ese dinero. ¿Cómo repercute en la calidad de vida de los usuarios de la Asociación? ¿A qué fin se destina esas partidas que recibe la Asociación?

Yo estoy de acuerdo en que hay un problema de gestión. No creo que solucione para nada, ni sería inconveniente que se tocara las cuotas de los familiares, en la mayoría de los casos, personas que están en el umbral de la pobreza.

Conozco bien esta realidad, cinco años de trabajo profesional allí me avala como para saber lo que está ocurriendo. Cuando el Sr. Aróstegui hablaba de esos cristales rotos que hacía que esos usuarios se refriaran, también se refriaban los que estábamos allí trabajando. No hay patio de cemento, lo que hay es un aparcamiento donde yo pinté una pista para intentar hacer algo, pero era imposible porque están los autobuses aparcado ahí. Ese centro no es digno de la atención que se merecen los usuarios de FEAPS de la Ciudad de Ceuta.

Las partidas que se le dan, podemos debatir si son o no suficientes, pero no se ha hecho, por parte de este Gobierno, ninguna fiscalización para lo que se estaban usando y de la manera en la que se estaban usando. Por lo tanto, las responsabilidades las tiene también el Gobierno en ese sentido, no todo es dar dinero.

Hay que ponerse manos a la obra ya, con dos meses de retraso, para ver cómo podemos sanear estas cuentas que garantice la viabilidad y el sostén de esta Asociación. Y luego tenemos que hacer una reflexión profunda sobre la conveniencia de la gestión directa. Ya en tiempos de la Sra. Carolina Pérez, personalmente, de forma pública, abogaba por esta solución. La Administración Local tiene las fórmulas y las herramientas para llevar

la gestión, en tanto al coste que supone la tramitación de nóminas, de persona, etc. Creo que tiene que asumirse esa gestión directa con la adquisición, si se permite el término, del personal laboral que ahora mismo está prestando servicio, por el conocimiento propio que tienen sobre los usuarios que son pocos o muy sensibles a los cambios, en cuanto a los cuidadores, especialmente. Una gestión directa ahorraría costes, garantizaría el control de la efectividad de la inversión que se hace, desde el punto de vista, social y económico en este centro y podría solucionar parte de los problemas que ahora mismo tiene esta entidad y especialmente, que es lo que me preocupa, los usuarios y sus familiares.

La conveniencia de que la Coalición Caballas haya reiterado esta propuesta es que igual que pasó en su momento con el pavimento deslizante de nuestras calles, ahora pues parece que vamos a poder contemplar esa aprobación. Por lo tanto, yo felicito la iniciativa de reiteración de propuesta y el Gobierno que sea sensible, porque ese grupo de trabajo al menos, independientemente de lo que aquí ocurra, Sr. Presidente, yo le rogaría que mañana, como usted ha dicho, pero de forma literal, nos pudiéramos encontrar en un primer momento para hacer una apuesta en común, de cuáles son los posicionamiento a la hora que en su agenda mejor le convenga.”

Sr. Presidente: *“Con un matiz nada más, Sr. Carracao, y sin entrar en el debate, sabe usted que la financiación del sostenimiento del centro procede del concierto que tiene esta Ciudad con el INSERSO. Eso hay que tenerlo en cuenta también, a la hora de determinar cuál va a ser el sistema de gestión que finalmente se aplique. Son cuestiones que tenemos que tener en cuenta a la hora de tomar las decisiones.*

Insistiendo en el asunto, yo creo que una cosa no entorpece la otra. Igual a raíz de esa reunión que tengamos se pone de manifiesto la necesidad perentoria de acometer un plan de saneamiento de la Institución que incorpore un crecimiento de las asignaciones para corriente y de la deuda, en cuanto a su cancelación. Igual hay que contar también con instituciones que estén en condiciones de colaborar a eso. En cualquier caso, yo creo que nos quedaríamos mucho más satisfecho todos, si del planteamiento global salen propuestas y salidas para el tema de las instalaciones, de la gestión y del control y subrayo lo del control.

Sr. Márquez de la Rubia: *“Presidente, no creo que sea procedente que yo añada nada más a lo que usted ha dicho, simplemente que si le parece al portavoz de la Coalición Caballas y está de acuerdo en que la propuesta del Presidente sea el acuerdo al que demos el voto favorables todos. Mañana constituimos esa comisión que estudie todos los aspectos de la cuestión, entre las cuales está la gestión, la suficiencia financiera, el saneamiento de la deuda y todos los aspectos que puedan ser de recibo en ese momento.*

Sr. Presidente: *“No está excluyendo de ninguna manera la necesidad del expediente de modificación de créditos, es un aspecto más de las cuestiones a resolver.”*

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del grupo Parlamentario Socialista, relativa a llevar a adoptar las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar el uso en condiciones de igualdad del Auditorio del Revellín por las personas con movilidad reducida.

Sr. Carraco Meléndez: *“Desde el Grupo Parlamentario Socialista, desde el PSOE de Ceuta, hemos comprobado que la flexibilidad (mira que bien es traída esta propuesta, después del debate que hemos mantenido con anterioridad sobre la discapacidad) definida como la posibilidad de tener paso o entrada a un lugar o actividad sin limitación alguna, por razón de deficiencia, de discapacidad o minusvalía, hace que traigamos esta propuesta de urgencia hoy al Pleno.*

Con objeto de establecer las normas y criterios básicos destinados a garantizar la accesibilidad del entorno urbano, de los espacios públicos, de los edificios, de los medios de transporte y de los sistemas de comunicación para su uso y disfrute de todas las personas y en especial a las afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica u otra limitación psíquica o sensorial, de carácter temporal o permanente, el Pleno de la Asamblea aprobó con fecha de 31 de marzo de 2003, la Ordenanza Municipal para la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas del Transporte y de la Comunicación.

Interesa a este Grupo Parlamentario someter a consideración del Pleno los problemas de accesibilidad arquitectónica del Auditorio de la Manzana del Revellín. Tras recorrer el complejo, y analizado el contenido de la ordenanza local, hemos podido comprobar que no garantiza, en igualdad de condiciones, el uso y disfrute de este espacio a aquellas personas que tienen una discapacidad.

Destacar, entre otras, la ausencia de señalización alguna de los obligados itinerarios de accesibilidad así como la existencia de barreras arquitectónicas en el patio de butacas de la planta baja del edificio, donde en teoría se ubican las plazas reservadas. Por otro lado, sorprende la falta de sensibilidad en la ubicación de las plazas para personas con movilidad reducida. Las plazas reservadas están situadas en la última fila, sin posibilidad de que las personas con discapacidad pueda asistir a los espectáculos con acompañantes, mermando su derecho a disfrutar en igualdad de condiciones de los espectáculos públicos que ofrece el teatro. Esta Circunstancia reviste especial gravedad en el caso de menores con movilidad reducida.

Por lo anteriormente expuesto, instamos al Gobierno de la Ciudad a adoptar medidas técnicas que sean necesarias para garantizar el uso en condiciones de igualdad del Auditorio del Revellín por las personas con movilidad reducida.

Lo que tenemos es que visualizar que la flexibilidad no sólo es poder entrar en un lugar, porque como poder se puede entrar incluso por las puertas de servicio. La flexibilidad en un concepto más amplio que lo que requiere precisamente es que la persona no se encuentre en situación de diferencia al resto, a la hora de hacer uso de los espacios comunes, del espacio público, en este caso, del Auditorio de la Manzana del Revellín.

Hemos puesto dos ejemplos de personas que puedan ir acompañadas a visionar un espectáculo y que no pueden disfrutar del mismo en compañía, a pesar de querer comprar la entrada conjunta y también en el caso de que esas personas o esa situación de movilidad reducida sea de un menor, al que tendrán que dejar los progenitores en la última fila y ellos ubicarse en la plaza que les corresponda en cualquier otro lugar.

Adoptar esas medidas nos parece una cuestión necesaria, fruto de la sensibilidad que tenemos y a la que instamos al Gobierno y del conocimiento de forma directa y a requerimiento de ciudadanos, pues es que traigamos esta moción de urgencia al Pleno de la Asamblea.”

Sra. Deu del Olmo: *”Sr. Carracao, en el Auditorio sí se han previsto plazas para discapacitados, como usted bien dice, ubicadas en la última fila que no presentan problemas de accesibilidad. Porque aunque están en la última fila y la visión es más reducida, se ve peor y tiene la dificultad de que posiblemente en el espacio no quepan los acompañantes, como usted bien dice, sí que tienen unos accesos a través de la puerta principal y del ascensor. No solamente las personas con discapacidad, movilidad reducida, sino personas mayores que son más lentos a la hora de andar o desplazarse.*

No obstante, la sensibilidad la va a encontrar en el Gobierno. si queremos hacerle una matización en la solicitud de instar al Gobierno a adoptar las medidas. Vamos a estudiar la posibilidad de adoptar esas medidas técnicas, intentando trasladar a otro espacio y viendo la posibilidad de quitar parte de las butacas para que se pueda instalar una zona, no solamente para las personas con movilidad reducida, sino para sus acompañantes con el fin de mejorar ese servicio de atención.”

Sr. Carracao Meléndez: *”Nos parece pertinente que el Gobierno quiera hacer un estudio con el objetivo de implantar esas plazas para que, como he dicho la parte positiva, se contemple en un plano de igualdad a las personas con movilidad reducida a quien no la tiene.*

Nosotros vamos a votar a favor de hacer el estudio para posteriormente llevar esas consideraciones técnicas a la adopción por parte del Gobierno.”

D.4.- Moción de urgencia presentada por d. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a llevar a cabo una serie de actuaciones en las barriadas San José, República Argentina, Barrio de Pescadores y Benítez.

Sr. Carracao Meléndez: *”Este tipo de mociones son habituales en el Grupo Parlamentario Socialista que van a ser una constante a lo largo de toda la legislatura y de nuestra vida parlamentaria. Nuestra vocación es estar del lado de los ciudadanos, a pie de acera, comprobar y contemplar cuáles son sus demandas, sus carencias y sus necesidades también en las barriadas y traer propuestas al Pleno para que se den solución a las mismas. En la mayoría de los casos, lo hacemos cuando ha concurrido tiempo de las demandas de los ciudadanos y la no solución de los problemas. Es al Gobierno al que le pertenece dar las explicaciones técnicas y pertinente para la demora y, en muchos casos, injustificadas.*

Después de la visita que hemos hecho, desde el último Pleno, a distintos puntos de nuestra Ciudad y que los vecinos nos han ido demandando, nosotros pedimos que se actúe en las siguientes zonas:

“Barriada República Argentina.” En la C/López Utor que se habilite un pasamanos-barandilla en la zona de la escalera porque precisamente allí hay un alto número de personas mayores que son demandante de esta estructura.

En la C/ Rayo Romero. -Contenedores de recogida de basura y habilitación de un espacio de juegos infantiles. Sr. García, lo que nos dice los vecinos es que los contenedores de basura no tienen una ubicación próxima a la zona y precisamente allí en la zona donde ahora mismo están utilizando de aparcamientos, se demanda que habilite un espacio de juegos infantiles.

En la C/ Páramo Sarrasi. -Canalización y recogida de aguas pluviales, los vecinos denuncian que las lluvias hacen impracticable la zona de acceso a sus viviendas.

Asimismo, es necesario que se de una solución a los espacios libre, remodelados con fondos FEDER que hoy están desaprovechados y sin mantenimiento a los que podría darse una función distinta como la de aparcamiento reclamada por los vecinos.

“Barrio de Pescadores.” Los vecinos denuncian el mal estado del asfaltado y de la res de suministro de agua potable. Durante la visita también plantearon problemas de seguridad.

“Barriada San José.” Tras la visita a esta zona sorprende el estado de abandono de la Plaza Nicaragua, sin que se haya avanzado en la obra proyectada.

Una de sus principales demandas son los vertederos incontrolados, en especial el que se encuentra en la C/ Puyuelo Domenech. Por otro lado, se puso de manifiesto por el vecindario el descontento por la falta de ejecución de las actuaciones previstas tras el Colegio Severo Ochoa. Ciertamente, para este espacio se había proyectado la creación de una zona de esparcimiento para los vecinos, especialmente menores, ya que la zona no cuenta con equipamientos infantiles.

Otras reivindicaciones son: el acceso a la pista polideportiva del colegio Severo Ochoa(de uso compartido), buscar soluciones a los problemas de accesibilidad de la barriada y búsqueda de soluciones para los garajes.

“Barriada de Benítez.” En esta zona de Ceuta puede observarse una especial falta de actuación de la Administración. Entre otros problemas de la barriada: las importantes deficiencias de mobiliario urbano básico(papeleras), el asfaltado, la deficiente iluminación, especialmente en la zona del edificio Regajo y la necesidad de eliminar una zona de maleza y tierra, junto a éste último.

Especial atención merecen los vertidos permanentes de aguas que contaminan el mar y la playa y el estado del Paseo Marítimo, por el desgaste de la pintura, abandono de los parterres, la falta de limpieza y el estado de las baldosas.

En definitiva, lo que instamos al Gobierno de la Ciudad a llevar a cabo las actuaciones descritas en el expositivo en las barriadas San José, República Argentina, Barrio de Pescadores y Benítez.

El Paseo de la Playa de Benítez es un paseo muy frecuentado, yo he dicho públicamente que es sin duda uno de los puntos más bonito de nuestra ciudad. Una actuación media, en cuanto a lo económico, podría dignificar mucho ese punto de nuestra ciudad.

Hay que actuar de una vez por todas y ahora sin ningún tipo de excusa porque aunque no fuera cierto, antes se señalaba al Gobierno de la Nación como parte de que tuviera que actuar en esos vertidos, ahora no existe esa realidad. Lo que no es de recibo que pasemos y veamos el estado de las playas que cualquiera de nosotros lo hemos visto.

Por lo tanto, se de solución a los problemas que demandan los vecinos y las vecinas de estas barriadas.

Sr. García Castañeda: *"Quiero anunciarle al portavoz del PSOE que vamos a votar afirmativamente, pero quiero apuntar una salvedad. Cuando dice usted "instar al Gobierno de la Ciudad llevar a cabo actuaciones," debe decir "actuaciones que técnicamente sean posibles.*

Me va a dar usted la oportunidad de hacer un repaso al igual que usted lo ha hecho. Las barandillas de la C/ López Utor, hace ocho días que se pusieron. Usted mandó un correo electrónico al Sr. Guillermo y tomamos cuenta inmediatamente.

En la C/ Rayo Romero, se colocan los contenedores, tenemos un problema de accesibilidad con los camiones y entonces están preparando un plan íntegro de toda la barriada.

La habilitación de la zona que usted me está diciendo de juegos infantiles, si usted observa la fotografía, a 120m tiene usted una plazoleta donde hay un parque infantil que pertenece a la zona donde colinda la Barriada Visiedo Martínez. Una vez que la Barriada Visiedo Martínez tenga su local social que va ubicado ahí, cambiaremos la ubicación de este parque infantil que irá próximo a la zona que usted indica.

En C/ Páramo Sarrasi, después de recibir el correo electrónico, el responsable de ACEMSA dio las ordenes oportunas y de momento se limpiaron todas las canalizadas hasta ver cómo se va a solucionar el problema.

Cuando dice usted "solución a los espacios libres, remodelados con los Fondos FEDER," Sí, efectivamente, allí hay dos zonas concretas que no estaban limpias en el momento que usted fue, pero que a los tres días estaba limpio, al igual que la zona donde usted ha sacado la foto, se limpiaron posteriormente. La cuantía económica de un aparcamiento allí, económicamente no es posible porque el apantallar la zona de desnivel es muy costosa y no sería rentable.

En el tema del Barrio de Pescadores, tal y como usted dice al inicio de su moción, no todas las actuaciones revisten las mismas urgencias y es que tiene una planificación y una previsión. Aquí si es urgente el tema de las conducciones de agua y tiene que esperar un poco el tema del asfaltado.

En la barriada de San José, concretamente en la Plaza Nicaragua, nosotros tenemos dos expedientes, uno por parte de Fomento y otro por parte de Medio Ambiente, en el que instamos al propietario que esto es una obra privada que la ponga en las condiciones que marca la normativa. Eso lleva unos plazos legales y creo que estamos al final del plazo, por lo que tendrá que hacer lo que le hemos indicado en los informes técnicos que acompañan a esos expedientes.

El vertedero que hay en la calle Puyuelo Domenech son unos vertederos íntegros de barriada que actualmente están limpios y cerrados.

El vecindario está descontento por el tema de la plazoleta que hay junto a Severo Ochoa. Mire usted, es una plazoleta de esparcimiento que ya me gustaría que muchos vecinos de Ceuta la conocieran y que no disponen muchas barriadas. Efectivamente, hay un follón en esa plazoleta y es la accesibilidad. Accesibilidad que estamos intentando solucionar.

El poner allí otro equipamiento de juegos infantiles, a parte del costo que tiene eso, es el tema del mantenimiento y ya la Barriada de San José dispone de un gran parque infantil que lógicamente hay barrios que todavía no tienen; entonces tenemos un poco que compartir lo que tenemos.

En el tema de accesibilidad a la barriada, mire usted, ahora estamos intentando cambiar en casi toda las zonas, las barbacanas que son de punta de diamante, las estamos cambiando por botón. Pero es que a parte en San José, concretamente, hemos terminado hace una semana o diez días la C/ Colombia, C/ Cachinero Reina y el resto de las calles estamos haciendo el proyecto ahora mismo, con lo que yo creo que a medida que vamos actuando se va solucionando.

En la Barriada de Benítez, El Paseo marítimo se sabe que está mal, precisamente por eso, dentro de esta provisión tenemos nuestro proyecto que hay que cuantificarlo económicamente. En la zona del Regajo, usted cuando ha estado, estábamos poniendo la acera de la derecha nueva que va desde la parada de autobús(antiguamente lateral de Canca) hasta arriba del todo. Lo que ocurre es que nos hemos encontrado un problema de canalización de alumbrado y hemos tenido que cortar por la mitad.

Las malezas que vamos a retirar, usted sabe que proviene de un chalet particular.

El tema de los vertidos que en el mar, actualmente son vertidos de agua fluvial y manantial. Hace falta una limpieza que se procederá a hacer en el mes de abril y le pondremos las piedras filtrantes.

En el tema de que las pinturas tienen un desgaste, lleva usted razón. Eso se pinta todos los años en abril para la temporada de playa. Actualmente todos los parterres del Paseo Benítez están con sus árboles podados y totalmente limpios y no están abandonados.

Decirles que tenemos la previsión, la organización, conocemos los problemas, muchos de los que usted ha puesto aquí ya están en marcha y simplemente que ustedes incluya en su propuesta que técnicamente sean posibles y la votamos favorablemente.”

Sr. Carracao Meléndez; *“Nuestro objetivo es conocer de cerca toda la problemática de las barriadas, lo estamos consiguiendo ya con las visitas en sí mismo, como usted ha puesto de manifiesto y con la comunicación mediática que hacemos tras la misma, hacemos actuar al Gobierno.*

El Sr. Martínez se proclamó receptor de nuestras demandas, después de que se mofaran, de cierta manera, de que trajésemos propuestas de las barriadas al Pleno y entonces le dije que desde ese momento sería el receptor de todas las demandas que recabásemos porque el se ofreció a que de forma directa se iba a encargar de que se gestionara. Por lo tanto, esa es la forma en la que vamos a seguir pronunciandonos y actuando.

Sr. García Castañeda, a nosotros nos consta que usted conoce estos problemas y eso es una cosa que habla bien de usted, pero también nos consta que los vecinos saben que en la mayoría de los casos son cuestiones que se mantienen en el tiempo y eso es algo que habla mal de usted.

Por lo tanto, nosotros seguiremos con nuestra tarea que, como usted ha dicho, es nuestra obligación como oposición, seguiremos planteando estas cuestiones y no tenemos ningún inconveniente que se incluyan aquellas cuestiones que sean técnicamente posibles, porque si son técnicamente imposibles no hace falta que hablemos más. Por lo tanto, como todas las cuestiones planteadas son técnicamente posible y, además, necesarias; pues con esa coletilla, si lo podemos definir así, que usted plantea, nosotros reiteramos la propuesta que hacemos a este Pleno.”

D.5.- Moción de urgencia presentada por d. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adoptar medidas oportunas para cumplir con el acuerdo plenario de 19 de septiembre de 2011 por el que se solicitaba eliminar la compulsión de documento como actividad de la administración sujeta al pago de tasa.

Sr. Carracao Meléndez: *“Como los tiros de penalti, aquellos de la para línea, ha hecho usted muy bien haciendo esa inclinación a la hora de la exposición cuando a dicho “por fin.”*

Porque es así, nosotros planteamos una moción de urgencia por la que pedíamos que el Gobierno eliminara el cobro de la tasa de compulsión. Se aprobó, se acordó y luego cuando comprobamos con el tiempo que se sigue cobrando, el Sr. Consejero públicamente lo que dice es que lo que se aprobó es una cosa distinta a lo que se aprobó que está recogida en las actas y nos obliga a tener que reiterar, ya no la propuesta en sí, sino la ejecución del acuerdo plenario.

Nos negamos a tener que volver a plantear algo que ya está aprobado, lo que sí tenemos que hacer, desgraciadamente o desafortunadamente, instar al Gobierno a que se dé cumplimiento a lo que se acordó y se recogió en ese acuerdo plenario de 19 de septiembre del 2011, por el que solicitamos la eliminación de la compulsión de documentos como actividad de la Administración sujeta al pago de tasa.

Lo argumentamos en su momento y creo que no es necesario que lo volvamos a hacer, simplemente lo que espero que esto sea un trámite para que a partir de ahora volvamos a poder intentar comprobar como se ha eliminado la compulsas."

Sr. Blasco León: *"Sr. Carracao, yo creo que aquí hay una equivocación desde el mismo momento en que se toma el acuerdo.*

Creo que se está respetando escrupulosamente, ya que la compulsas que no se está cobrando es la compulsas que se realiza de documentos propios de la administración o cuyo destinatario final es la propia administración. Aquellos documentos que tienen el origen en cualquier otra dependencia que no son municipales, se va a seguir cobrando la compulsas. Es decir, si nosotros venimos aquí a intentar compulsar el carnet de conducir que en tráfico nos cuesta seis euros si lo queremos compulsar, lógicamente lo vamos a cobrar.

Me parece que el origen de este acuerdo plenario es una convocatoria de unas bolsas de trabajo, por la cual se decía que aquellas personas que optan a la bolsa de trabajo, no se les iba a cobrar la compulsas y desde entonces se está haciendo.

Yo no sé si con eso estoy dando respuesta a su pregunta. Es que por parte de la Administración, tanto el Consejero como cualquier otro miembro del Gobierno que se le ha preguntado va a contestarle lo mismo. Yo no sé si es que no me he explicado bien o no me has entendido."

Sr. Carracao Meléndez: *"Sr. Viceconsejero, nosotros nos entendemos y nos enteramos perfectamente de todo, el problema aquí es otro. El problema es que nosotros hemos ido a plantear documentos para gestiones internas de esta administración y se nos ha cobrado la compulsas. Por lo tanto, no es aquello que se acordó, así lo que planteamos es que se lleve a efecto el acuerdo plenario.*

Si usted dice que esto es así y que desde este momento vamos a poder comprobar como no se cobra compulsas. La compulsas, en eso de la competencia desleal que usted ha referido, lo que era una competencia desleal es que hubiesen administraciones en esta ciudad que no cobraran por compulsar los documentos para presentarse a un proceso selectivo, por ejemplo, una plaza de trabajo en este Ayuntamiento, que no tiene nada que ver con la administración local y, sin embargo, aquí en la administración local si te cobran 2.05 euros por compulsas. Eso fue lo que nosotros planteamos en su momento y lo que reiteramos documentos que tienen que ser gestionados por parte de esta administración que requieren de la presentación de documentos que acompañen como por ejemplo un DNI, no un carnet de conducir, se ha cobrado la compulsas 2.05 euros.

El Sr. Márquez, en su explicación ,parecía decir que lo que se había acordado, no era lo que usted y yo estamos ahora mismo planteando precisamente, que cuando sean documentos para la gestión interna de esta administración no se iba a cobrar, sino que era solamente para documentos propios. Yo no sé muy bien lo que él planteó en su momento.

Lo que nos preocupa a nosotros es que aquello que se acordó se lleve a efecto, porque lo que tenemos siempre por costumbre es hacer acuerdos plenarios y llegar a acuerdos plenarios que finalmente no se producen.

Si eso es un hecho y usted me dice, como el Sr. García Castañeda, que hace ocho días ya esto viene haciéndose, pues me parece muy bien porque no se está haciendo sino aquello que nosotros demandamos y que tenían obligación de hacer.

Nosotros en una ocasión comprobamos como eso no se estaba llevando a efecto, se seguía cobrando y eso es lo que nos motiva para volver a insistir que se lleve a cabo el acuerdo plenario. Ahora vamos a entrar en una palabra contra la del otro y yo no estoy dispuesto ni a negarle a usted la palabra, ni que usted me la niegue a mí.

Usted dice que desde que se acordó ese acuerdo plenario, pero pongamos una temporalidad que desde hoy no se cobra la compulsión de documentos para la gestión interna que los ciudadanos puedan requerir de esta administración. Si eso es así, es el objeto de la moción que nosotros hemos presentado.”

Sr. Blasco León: *”El Sr. Márquez se explica muy bien, mejor que yo. Él desde el primer momento le explicó esto mismo que le estoy explicando yo. Para documentos propios de la ciudad y aquellos cuyo destinatario final sea la Ciudad no se cobra la tasa, desde antes de septiembre del 2011.*

Yo no sé que documentos dice usted que ha compulsado en el Registro de la Ciudad, me gustaría que me lo dijera porque puede ser un error. Cada vez que usted hace una manifestación política en este sentido, automáticamente antes de que me llame el consejero para ver si esto ocurre así, yo he llamado al gerente del servicio y le he preguntado esta cuestión toda y cada una de las veces que usted ha realizado una manifestación pública. Y en toda y cada una de ellas me dice que no se cobran. Llamo a Servicios Tributarios y en todas y cada una de ellas me dicen que no se cobra.

Me gustaría que me dijera que documento ha llevado usted a compulsar porque así lo podemos corroborar.

Sr. Carracao Meléndez: *“El documento que presentamos para compulsar era el DNI para una documentación que se iba a requerir en ese momento, y se nos cobró.”*

Sr. Blasco León: *”Si es del Ayuntamiento sí, pero si usted lo que quiere es echar la bolsa de trabajo de la Administración de Justicia, del INGESA o de cualquier otra administración que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, lógicamente se le cobrará. Aquella compulsión que este vinculada con el Ayuntamiento no se le cobrará, ni se ha cobrado, salvo error que automáticamente puede solicitar que se le devuelva el importe de la tasa. Así ha sido, así es y así será.”*

Sr. Presidente: *”De cualquier forma, con independencia de lo que aquí se diga, pero lo que obliga es la norma. Hay una Ordenanza Fiscal que será donde está regulado el cobro de la tasa y sus bonificaciones.*

Por tanto, si se está cobrando la tasa, se cobraría indebidamente e iría en contra de la ordenanza fiscal. Yo creo que la intención desde el momento en que esa voluntad política se trasladó a la Ordenanza, quiere decir que no se cobre. Y lo que hay que hacer es un pequeño seguimiento a cerca de que no se esté produciendo un error involuntario.

Yo le pido que retire el asunto porque la cuestión la vamos a aclarar.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Precisamente la Ordenanza se modificó a instancia del Grupo Parlamentario Socialista para que lo que hoy el Sr. Viceconsejero está diciendo que ha sido y será, no sé lo que él ha utilizado, pues fuese y sea. No está ni siendo, ni sabemos si va a seguir siendo, por lo tanto, lo que queremos es que se haga y que no tengamos que traer mociones de urgencia de este tipo, sino porque el Gobierno gestione correctamente.*

Nosotros estamos dispuesto a retirar la propuesta y mañana mismo volver a comprobar si esto es así.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

VºBº
EL PRESIDENTE